



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



VOLUMEN V

5

SECCIÓN  
III

JUEVES 30 DE DICIEMBRE  
DE 2021

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIII



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DECRETO**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.**

**Enrique Alfaro Ramírez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>154,741,933</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>96,466,403</b>
712 Conducción entre los poderes y Entidades Federativas con el Poder Ejecutivo del Estado	13,006,698
A2 Iniciativas de Ley, Decretos y Acuerdos Gubernamentales validados para la firma del Secretario General de Gobierno.	1,164,055
A4 Documentos públicos legalizados autenticados a nivel Nacional	1,052,064
A5 Documentos públicos legalizados y apostillados autenticados para el Extranjero.	1,326,681
A6 Documentos históricos organizados	9,463,898
714 Construcción de la Cultura de Paz en el Estado de Jalisco	3,406,620
A1 Gestiones realizadas para el fortalecimiento institucional de las dependencias sectorizadas a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que contribuyen a la garantía de derechos humanos en Jalisco	3,398,420
A2 Atenciones brindadas hacia organismos de derechos humanos	5,300
A3 Acciones realizadas para contribuir al fortalecimiento y mejora de la atención a víctimas en el estado	2,900
716 Política antidiscriminatoria en el estado de Jalisco	213,800
A1 Gestiones y vinculaciones realizadas con dependencias estatales para fortalecer los procesos institucionales de atención a víctimas de discriminación	182,000
A2 Herramientas de promoción del derecho a la igualdad y no discriminación desarrolladas	5,000
A3 Proyectos elaborados de manera colegiada a través del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2,700
A4 Políticas generadas para la inclusión y no discriminación en el estado de Jalisco	24,100
731 Programa Por la Prevención de las Juventudes: Ruta 12	2,575,000
A1 Apoyos económicos entregados a Organismos de la Sociedad Civil que son beneficiadas por el Programa	2,523,500
A2 Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	51,500
732 Programa Por la Inclusión de Personas con Discapacidad	3,090,600
A1 Apoyos económicos entregados a Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el Programa	3,028,200

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

4

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A2 Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	62,400
<b>740 Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo</b>	<b>2,575,000</b>
A1 Apoyos económicos entregados a Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas por el Programa	2,472,000
A2 Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	103,000
<b>741 Becas por la Interculturalidad</b>	<b>15,450,800</b>
A1 Apoyos económicos entregados a personas beneficiadas por el Programa	14,940,900
A2 Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	509,900
<b>742 Fortalecimiento Institucional para la Atención a Víctimas de Discriminación</b>	<b>5,665,000</b>
A1 Apoyos económicos entregados a instituciones u organizaciones beneficiadas por el Programa	5,551,700
A2 Porcentaje de gastos de operación ejecutado para apoyar en la implementación del Programa	113,300
<b>949 Articulación de la política integral y transversal de Derechos Humanos</b>	<b>14,972,903</b>
A1 Acciones de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en el estado realizadas	2,199,719
A2 Políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos humanos en el estado realizadas	1,542,703
A3 Apoyos institucionales otorgados para contribuir a la resolución de conflictos que propician vulneraciones a derechos humanos	659,950
A4 Procesos administrativos realizados para el desarrollo integral de las áreas	9,902,881
A5 Acciones realizadas para contribuir en el desarrollo de proyectos estratégicos encaminados a la protección de los derechos humanos en el estado	667,650
<b>960 Coinversión Social para Apoyo a Migrantes</b>	<b>22,700,000</b>
A1 Infraestructura y equipamiento construido para el desarrollo de comunidades migrantes	22,700,000
<b>961 Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad</b>	<b>3,739,650</b>
A1 Atenciones otorgadas por la Dirección para la protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad	2,087,134



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A2 Gestiones realizadas para lograr la protección y garantía de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad	1,214,508
A3 Proyectos estratégicos desarrollados para la protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad	438,008
<b>962 Atención a Grupos Prioritarios</b>	<b>9,070,332</b>
A1 Apoyos brindados a la población migrante para la protección de sus derechos	2,911,446
A2 Apoyos otorgados para el traslado de personas migrantes para la protección de sus derechos durante sus trayectos	132,200
A3 Acciones de inclusión a la población de la diversidad Sexual y de Género desarrolladas	1,501,546
A4 Acciones de promoción en materia de prevención social de las violencias dirigidas a las juventudes jaliscienses realizadas	3,878,140
A5 Apoyos entregados a las juventudes jaliscienses para contribuir en la promoción de sus derechos humanos	19,400
A7 Acciones desarrolladas para la educación en Derechos Humanos de la población de la diversidad sexual	62,100
A8 Reconocimientos entregados a las juventudes como medida de promoción de sus derechos humanos	565,500
<b>172 Comisión Estatal Indígena</b>	<b>8,355,800</b>
963 Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas	8,355,800
A1 Acciones de coordinación institucional realizadas en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco	7,507,200
A5 Acciones realizadas para prevenir y contrarrestar la discriminación en la población indígena del Estado de Jalisco	271,400
A6 Políticas elaboradas tendientes a la protección de sectores vulnerables de la población indígena	130,000
A7 Apoyos otorgados a personas indígenas encaminados a fortalecer la protección y respeto de sus derechos	447,200
<b>173 Fideicomiso Atención a Jaliscienses en el Extranjero</b>	<b>3,990,000</b>
964 Atención a Jaliscienses en el Extranjero	3,990,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

6

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Apoyos brindados a la población jalisciense en el extranjero por medio de las oficinas establecidas en los Estados Unidos para la protección de sus derechos	2,000,000
A9 Actividades culturales, deportivas, turísticas y académicas realizadas enfocadas a jaliscienses en el extranjero y sus familias	1,990,000
<b>805 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b>	<b>45,929,730</b>
733 Modelo Integral de Atención a Víctimas	45,929,730
A1 Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos	28,475,606
A2 Víctimas atendidas en materia de delitos y de violaciones a derechos humanos.	17,454,124
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>518,476,491</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>44,168,168</b>
111 Impartición de la Educación Preescolar	5,480,000
A4 Apoyos económicos entregados a las y los jóvenes bachilleres del Programa de Alternativas para la Educación Preescolar.	5,480,000
121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	14,496,754
A8 Personas beneficiadas con los servicios educativos de capacitación para el trabajo a través de las misiones culturales	14,496,754
132 Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	25,000
A4 Estrategias para el fortalecimiento de la articulación de los niveles básicos y con media superior, aplicadas para mejorar la calidad educativa	25,000
135 Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	5,336,900
A1 Atención educativa otorgada para niñas y niños en situación de migración	5,336,800
A2 Atención fortalecida a la diversidad cultural y lingüística de la población indígena en situación de migración	100
649 Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	5,746,200
A1 Capacitación realizada para fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo	4,670,000
A2 Capacitación a través de Cursos otorgados en los Centros de Capacitación para el Trabajo Oficiales.	1,076,200
808 Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	13,083,314

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A4 Evaluaciones estatales y nacionales realizadas para la mejora de la calidad de la educación básica y media superior.	13,083,314
<b>009 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>	<b>24,087,100</b>
148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	24,087,100
A1 Servicios de Capacitación y Adiestramiento otorgados a usuarios internos y externos a través del CAST Jalisco	24,087,100
<b>010 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</b>	<b>270,405,000</b>
149 Oferta de bachillerato tecnológico con calidad y pertinencia en Jalisco	270,405,000
A5 Atención la demanda, cobertura y equidad aplicada a las y los estudiantes y miembros de la comunidad educativa	270,405,000
<b>014 Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)</b>	<b>179,816,223</b>
152 Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	161,524,423
A1 Alfabetización concluida de jóvenes y adultos.	33,723,000
A2 Jóvenes y adultos con estudios concluidos de nivel primaria	34,006,500
A3 Jóvenes y adultos con estudios concluidos de nivel secundaria	93,794,923
153 Operación para la Educación de Jóvenes y Adultos	18,291,800
A1 Reportes de avances del Órgano Interno de Control, elaborados	8,507,800
A2 Bienes, apoyos y servicios entregados para el desarrollo de las actividades institucionales de los centros de trabajo docentes y administrativos	9,784,000
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>11,325,270,296</b>
<b>016 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</b>	<b>10,981,333,800</b>
182 Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	993,277,900
A4 Promoción y orientación de los servicios de salud otorgados a la comunidad para una vida saludable.	993,277,900
183 Generación de recursos para la salud	1,314,411,800
A1 Equipamiento, obra y mantenimiento otorgado con el fin de reordenar y desarrollar la infraestructura de los servicios de salud.	1,000,054,600
A2 Acciones de capacitación y estabilidad laboral realizadas para dignificar, impulsar y revalorar el trabajo de los profesionales de la salud.	314,357,200
190 Acceso efectivo a los servicios de salud	7,380,967,700
A1 Servicios de salud otorgados a las personas para una salud integral en las unidades de Salud	6,918,821,200

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

8

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A2 Acceso gratuito y de calidad de atención médica y hospitalaria brindado a la población en zonas de alta marginación	27,057,500
A3 Atenciones realizadas a pacientes portadores de enfermedades oncológicas en unidades del OPD Servicios de Salud Jalisco	21,414,500
A5 Acciones de prevención y abordaje oportuno realizadas para atender a la población ante el virus Sars Cov 2	248,327,400
A6 Servicios de salud otorgados a las personas para una salud integral a través de los programas operativos de Salud	165,347,100
<b>193 Fortalecimiento del Sistema Integral de Salud</b>	<b>1,292,676,400</b>
A1 Acciones de administración y gestión realizadas para lograr la calidad y la efectividad en los servicios de salud	1,235,346,300
A2 Resoluciones jurídicas, de transparencia y de evaluación atendidas para el mejoramiento de la administración de los servicios de salud	57,330,100
<b>018 Instituto Jalisciense de Cancerología</b>	<b>219,220,900</b>
800 Fortalecimiento y Gestión de los Recursos para la Atención del Paciente con Neoplasias	2,532,100
A1 Enseñanza, Capacitación, Investigación y Desarrollo Institucional otorgada a profesionales de la Salud.	2,532,100
801 Atención Integral y Especializada a toda la población que presenten neoplasias	216,688,800
A1 Atención especializada para el diagnóstico de Neoplasias	26,767,600
A2 Tratamiento integral y especializado otorgado al paciente con neoplasias	177,761,600
A3 Rehabilitación otorgada a pacientes con neoplasias	7,159,600
A4 Infraestructura realizada al nuevo edificio del Instituto Jalisciense de Cancerología	0
A6 Reconstrucción mamaria realizada, para mejorar la calidad de vida de los pacientes con cáncer de mama	5,000,000
<b>019 Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco</b>	<b>5,413,890</b>
164 Fortalecimiento de la cultura integral de trasplante de órganos y tejidos	5,413,890
A1 Apoyo otorgado a hospitales en las detecciones de potenciales donadores en el proceso de la procuración de órganos y tejidos.	4,933,890
A6 Fortalecimiento de la cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión	480,000
<b>149 Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco</b>	<b>69,456,622</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
155 Operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)	15,362,200
A1 Centros de atención operando para la prevención de adicciones.	15,043,200
A2 Centros de atención primaria en adicciones acreditados en el sistema de SI-CALIDAD	319,000
637 Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas	54,094,422
A1 Investigaciones desarrolladas en Materia de Adicciones	52,000,322
A2 Acciones de capacitación otorgada a personas sobre adicciones de forma presencial y virtual	1,297,400
A4 Programa de prevención de adicciones ejecutado para disminuir conductas de riesgo fomentando habilidades protectoras	796,700
<b>150 Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes</b>	<b>23,588,180</b>
172 Atención prehospitalaria especializada	23,588,180
A1 Atención médica de urgencias otorgada oportunamente.	23,421,780
A2 Información en materia de atención médica de urgencias, difundida a los jaliscienses.	166,400
<b>151 Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)</b>	<b>10,550,804</b>
178 Prevención y control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana	10,550,804
A2 Acciones de prevención realizadas del VIH y las ITS y promoción de la salud responsable.	10,550,804
<b>153 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)</b>	<b>7,310,900</b>
167 Promoción, prevención y Atención oportuna de los trastornos mentales en la población jalisciense.	7,310,900
A4 Capacitación otorgada en salud mental	2,317,800
A5 Eventos realizados de promoción y prevención en salud mental.	4,993,100
<b>154 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos)</b>	<b>8,395,200</b>
189 Atención medica con calidad a pacientes con dolor crónico o fase terminal, en el Estado de Jalisco.	8,395,200
A1 Consulta externa otorgada a paciente con dolor de difícil control y paliativos.	6,238,500
A2 Atención de cuidados paliativos domiciliarios otorgada a paciente con imposibilidad de realizar traslado a la Institución.	2,156,700

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

10

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>504,922,677</b>
<b>000 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>504,922,677</b>
756 Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos	504,922,677
A1 Infraestructura para ampliar la cobertura de conectividad en la entidad y disminuir la brecha digital.	504,922,677
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>11,787,059</b>
<b>156 Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente</b>	<b>11,787,059</b>
322 Normatividad, Seguridad y Justicia Ambiental	11,787,059
A1 Denuncias populares atendidas en tiempo y forma	11,787,059
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>825,102,638</b>
<b>000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>373,217,700</b>
336 Polos de Desarrollo Comunitario	49,651,300
A1 Apoyos económicos, en especie y/o servicios otorgados para el fomento de los Polos de Desarrollo Comunitario	36,750,500
A2 Espacios físicos habilitados para la implementación de Polos de Desarrollo Comunitario	12,900,800
339 Jalisco Te Reconoce	18,445,800
A1 Apoyos económicos entregados a población vulnerable por carencias sociales para favorecer el desarrollo social	11,067,500
A2 Apoyos en especie y/o servicios otorgados a población vulnerable por carencias sociales para favorecer su desarrollo integral	7,378,300
340 Jalisco Incluyente	25,804,400
A1 Apoyos económicos entregados a personas con discapacidad permanente en grado moderado o severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo	25,288,300
A3 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	516,100
344 Mi Pasaje Personas Adultas Mayores	100,791,600
A1 Subsidios (Boletos/Tarjeta) utilizados por las y los adultos mayores de 65 años o más	96,759,900
A2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	4,031,700
348 Mi Pasaje para Personas con Discapacidad	9,296,800
A1 Subsidios (Boletos/Tarjeta) utilizados por las Personas con Discapacidad	8,924,900
A2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	371,900

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
351 Fortalecimiento institucional en la Operación de Acciones y Programas Sociales	37,227,800
A1 Apoyos monetarios otorgados mediante convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención de grupos prioritarios.	37,227,800
352 Reconstrucción del Tejido Social	100,000,000
A1 Apoyo monetario entregado a la Sociedad Civil Organizada para la intervención social en zonas con rezago social	90,000,000
A2 Acciones de intervención social realizadas en zonas con índices de rezago para el mejoramiento de la imagen urbana.	10,000,000
367 Impulso a Proyectos Productivos	22,000,000
A1 Proyectos productivos apoyados para la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	21,000,000
A2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	1,000,000
368 Acceso a oportunidades de desarrollo social	10,000,000
A1 Apoyos en servicios entregados a la población en situación de pobreza del estado de Jalisco	2,000,000
A2 Apoyos en especie entregados a la población en situación de pobreza del estado de Jalisco	8,000,000
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>400,384,938</b>
341 Seguridad Comunitaria	2,276,100
A1 Apoyos económicos otorgados a municipios, para favorecer a población con alta marginación.	2,276,100
347 Jalisco Por la Nutrición	28,800,000
A1 Apoyos económicos otorgados a actores sociales e instituciones de asistencia social mediante la modalidad de Comedores Comunitarios	25,200,000
A2 Apoyos económicos otorgados a actores sociales e instituciones de asistencia social mediante la modalidad de Bancos de Alimentos	3,600,000
353 Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios	30,101,500
A1 Apoyos asistenciales entregados a adultos mayores y beneficiarios de grupos prioritarios	30,101,500
354 Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	250,676,804
A2 Apoyos alimentarios otorgados a Personas de Atención Prioritaria.	250,676,804
358 Seguridad Social	66,013,600

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

12

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Apoyos asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios.	42,912,600
A2 Servicios y acciones de atención integral otorgados a beneficiarios de grupos prioritarios.	20,642,500
A4 Acciones de fortalecimiento realizadas para beneficiarios y personal operativo de instituciones y municipios.	2,458,500
<b>365 Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable</b>	<b>8,894,500</b>
A1 Apoyos asistenciales entregados a beneficiarios de grupos prioritarios.	8,894,500
<b>366 Fortalecimiento Municipal</b>	<b>13,622,434</b>
A2 Apoyos sociales otorgados a población con alta marginación.	13,622,434
<b>175 Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)</b>	<b>50,000,000</b>
971 Atención a los efectos derivados por los percances de fenómenos naturales	50,000,000
A2 Artículos de menaje otorgados a la población del estado de Jalisco afectada por fenómenos naturales	25,000,000
A3 Apoyos económicos otorgados a la población del estado de Jalisco afectada por fenómenos naturales	25,000,000
<b>192 Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS)</b>	<b>1,500,000</b>
350 Apoyo a personas lesionadas por las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara	1,500,000
A1 Apoyos económicos entregados a las personas lesionadas en las explosiones del 22 de abril de 1992.	750,000
A2 Servicios de salud entregados a las personas lesionadas en las explosiones del 22 de abril de 1992.	750,000
<b>12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>110,303,533</b>
<b>000 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>16,569,133</b>
392 Educación Superior Innovadora con Calidad, Pertinencia y Amplia Cobertura	8,708,133
A3 Oferta educativa mejorada en las Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, conforme a lo establecido en la Ley General de Educación Superior	8,708,133
393 Programa de Becas y Estímulos para fortalecimiento al Talento en el Sistema de Educación Superior	7,861,000



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Contenido actualizado del Programa Becas y Estímulos para el Desarrollo de Talento en Educación Superior Estado Jalisco para estudiantes y egresados.	2,340,400
A2 Contenido actualizado del Programa de fortalecimiento al Talento de Profesionales de la Educación Superior	5,520,600
<b>050 Universidad Tecnológica de Jalisco</b>	<b>64,076,100</b>
395 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTJ)	64,076,100
A2 Competencias desarrolladas en estudiantes de educación superior tecnológica bajo el modelo de triple hélice.	30,703,400
A3 Atención otorgada a estudiantes con educación superior tecnológica de calidad.	33,372,700
<b>210 Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</b>	<b>29,658,300</b>
386 Desarrollo de Talento	25,407,500
A1 Talento humano capacitado para integrar, vincular y desarrollar tecnologías, habilidades y procesos que contribuyan a la competitividad de los sectores productivos y estratégicos del Estado.	24,757,500
A2 Alianzas generadas por PLAi que permitan conectar al talento con las comunidades del ecosistema de innovación y los empleadores de Jalisco.	650,000
387 Ampliación y desarrollo de servicios tecnológicos	4,250,800
A1 Servicios tecnológicos entregados a través del Campus Virtual que respondan al cumplimiento de los ejes estratégicos.	2,105,000
A2 Espacios físicos y virtuales aprovechados para la realización de actividades híbridas, presenciales y virtuales	2,145,800
<b>13 Secretaría de Cultura</b>	<b>35,158,915</b>
<b>000 Secretaría de Cultura</b>	<b>4,777,215</b>
442 Desarrollo Cultural y Artístico	4,777,215
A1 Acciones realizadas de protección y fomento de las lenguas maternas en Jalisco	533,064
A2 Acciones musicales realizadas en espacios de atención y resguardo de grupos vulnerables	895,591
A3 Acciones artísticas realizadas en beneficio de grupos prioritarios	3,348,560
<b>069 Instituto Cultural Cabañas</b>	<b>30,381,700</b>
428 Programa de conservación, desarrollo de contenido y divulgación del Instituto Cultural Cabañas	30,381,700

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

14

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Exposiciones y funciones de cine realizadas para contribuir a las diversas manifestaciones culturales	30,257,000
A2 Talleres culturales realizados con perspectiva de género y ejes transversales para los visitantes y los jaliscienses	124,700
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>280,595,306</b>
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>280,595,306</b>
421 Programa de Vinculación Laboral	3,500,000
A1 Apoyos económicos otorgados mediante Programa de Vinculación Laboral	3,360,000
A2 Ejecución del gasto operación asignado al Programa de Vinculación Laboral	140,000
422 Programa de Crecimiento Laboral	2,500,000
A1 Ejecución del gasto operación asignado al Programa de Crecimiento Laboral	100,000
A2 Apoyos económicos otorgados a personas desempleadas o sub empleadas mediante el Subprograma de Fomento al Autoempleo	2,400,000
423 Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad Jalisco Retribuye	40,000,000
A1 Apoyos económicos otorgados mediante el Programa Empleo Temporal	38,400,000
A2 Ejecución del gasto operación asignado al Programa de Empleo Temporal	1,600,000
424 Programa Apoyo al Empleo	8,500,000
A1 Personas atendidas mediante el Programa de Apoyo al Empleo	4,250,000
A2 Personas colocadas en un empleo mediante el programa Abriendo Espacios	4,250,000
460 Desarrollo y planeación de mejores prácticas laborales	4,020,752
A1 Acciones implementadas para fomentar la justicia laboral a los jornaleros agrícolas.	4,020,752
467 Impartición de Justicia Laboral en el Estado	196,362,033
A1 Juicios laborales resueltos vía jurisdiccional y/o conciliatoria.	196,362,033
468 Procuración de Justicia Laboral y Conciliación Laboral Administrativa en el Estado	8,530,946
A3 Asesorías brindadas en materia laboral para procurar justicia en el Estado.	3,906,312
A4 Citas conciliatorias brindadas en materia laboral como método de prevención y resolución de conflictos laborales	4,624,634
469 Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado	11,744,888

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A2 Personas capacitadas en el taller para buscadores de empleo para entrevista de trabajo	11,744,888
470 Resolución de asuntos de competencia laboral	1,042,481
A3 Solicitudes atendidas de transparencia para garantizar el acceso a la información	1,042,481
471 Fomentar el Cumplimiento de la Normatividad Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo	4,394,206
A1 Inspección a fuentes de trabajo realizadas para que cumplan con las normas y prestaciones en materia laboral.	4,394,206
<b>15 Secretaría del Transporte</b>	<b>78,229,000</b>
<b>000 Secretaría de Transporte</b>	<b>800,000</b>
475 Administración eficiente de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la SETRAN	800,000
A1 Acciones realizadas con perspectiva de inclusión	800,000
<b>075 Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)</b>	<b>77,429,000</b>
488 Desarrollo Integral Sistema de Tren Eléctrico Urbano.	77,429,000
A1 Traslado de pasajeros y pasajeras realizados con descuento del 50%	77,429,000
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>115,228,483</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>115,228,483</b>
520 Representación Jurídica en la Procuración de Justicia	326,200
A4 Programas operativos de salvaguarda realizados, planeados, ejecutados y evaluados, tendientes a evitar situaciones de riesgo.	326,200
545 Atención Integral a Víctimas del Delito	33,959,354
A1 Operativos preventivos ejecutados por la Unidad de Investigación del Delito de Tortura	1,597,595
A2 Seguimiento inmediato otorgado a quejas de los organismos protectores de Derechos Humanos.	19,662,776
A4 Carpetas en investigación aperturadas por el delito de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.	1,091,849
A5 Personas víctimas de delitos canalizadas a dependencias especializadas	11,479,634
A6 Servicio de traducción brindado a personas de pueblos originarios que se comunican en lenguas maternas y personas que se comunican en lengua de señas mexicana.	1,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

16

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A7 Atención jurídica, médica, psicológica y de trabajo social brindada a víctimas de delitos	1,000
A8 Terapia psicológica brindada a personas víctimas de un delito	124,500
A9 Compromisos implementados por la estrategia mil días por la seguridad ciudadana	1,000
<b>550 Estrategias de Inteligencia para la Investigación, Integración y Persecución de los Delitos</b>	<b>6,036,400</b>
A2 Justicia pronta y expedita realizada para garantizar la reparación del daño a víctimas del delito mediante investigaciones exhaustivas	6,036,400
<b>559 Fortalecimiento de la Fiscalía Regional en la Procuración de Justicia</b>	<b>2,000</b>
A1 Personal capacitado y sensible en derechos humanos, garantizando el respeto a víctimas del delito	1,000
A2 Peritajes solicitados para lograr investigaciones científicas eficientes, priorizando el respeto a los derechos humanos.	1,000
<b>565 Fortalecer el Modelo Estratégico de Persecución Penal</b>	<b>854,200</b>
A4 Medidas de protección dictadas en favor de las víctimas	451,800
A6 Mando y conducción atendidos del Ministerio Público al primer respondiente de las víctimas	107,400
A8 Operativos ejecutados como actos de investigación y acciones para combatir los delitos	295,000
<b>571 Fortalecer la Atención Temprana y la Investigación Especializada de Delitos de la Fiscalía Estatal</b>	<b>6,644,646</b>
A1 Medidas de protección otorgadas por el ministerio público a las víctimas del delito	6,644,646
<b>952 Fortalecer el Estado de Derecho y salvaguardar la Integridad Social en la Entidad</b>	<b>39,777,100</b>
A1 Registro de personas detenidas realizado por la Policía de Investigación de manera inmediata en base de datos nacional	1,000
A3 Custodia y traslado efectuados a Centros de Reinserción Social y nosocomios	1,000
A4 Personas relacionadas con un hecho delictivo detenidas en flagrancia y/o por orden del Ministerio Público	39,775,100
<b>955 Fortalecimiento en la Investigación y Persecución de Delitos contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes</b>	<b>25,140,505</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A3 Medidas de protección otorgadas en favor de las víctimas indirectas y/o testigos en Trata de Personas	15,818,949
A9 Denuncias recabadas y recibidas por el Ministerio Público en el área de Adolescentes.	9,321,556
957 Fortalecimiento en la Procuración de Justicia, con la Elaboración de Productos Inteligentes	2,488,078
A1 Productos de Prevención de Delito entregados a las Direcciones de la Fiscalía y otras a solicitud de polígonos.	1,012,798
A7 Diagnósticos criminológicos entregados a la Policía Investigadora para la detección de los factores criminógenos	1,475,280
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>112,918,013</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>112,918,013</b>
587 Te Respaldamos	42,910,877
A1 Asesoría y asistencia Jurídica otorgada a través del programa	504,200
A2 Acceso a la Justicia otorgado a las personas más vulnerables del Estado	42,406,677
591 Apoyo jurídico gratuito y de calidad para la tranquilidad jurídica de los jaliscienses.	36,927,082
A1 Juicios nuevos patrocinados en materia Familiar	10,893,387
A3 Informes socioeconómicos, valoraciones socioeconómicas y localizaciones realizadas por trabajo social en beneficio de los usuarios	8,241,714
A4 Asesorías jurídicas otorgadas a grupos vulnerables por Atención Ciudadana	8,695,006
A6 Asesorías jurídicas realizadas en beneficio de la sociedad	1,767,129
A9 Patrocinio de juicios nuevos brindados a favor de la ciudadanía en materia civil, mercantil, laboral burocrático y familiar	7,329,846
592 Defensa humana y eficiente a todos los Jaliscienses	27,159,685
A1 Juicios Patrocinados en Segunda Instancia y Amparo	6,667,995
A2 Juicios Patrocinados en Materia Penal para Adultos	20,491,690
594 Observancia de la legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía.	1,359,646
A4 Observancia de la legalidad otorgada en procedimientos jurisdiccionales en materia Familiar, Civil, Mercantil y Segunda Instancia en beneficio de la sociedad	1,359,646
595 Vigilancia y cumplimiento de los derechos patrimoniales y personales de los Jaliscienses.	4,560,723

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

18

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Observaciones realizadas en visitas a Organismos de Asistencia Social, Cárceles, Registros Civiles y Registros Públicos	649,150
A3 Visitas de inspección general y especial realizadas a oficinas del Registro Civil y Registro Público del estado de Jalisco	3,911,573
<b>18 Contraloría del Estado</b>	<b>3,816,416</b>
<b>000 Contraloría del Estado</b>	<b>3,816,416</b>
603 Control Preventivo, Transparencia y Fiscalización de los Recursos Públicos	3,816,416
A1 Programas y convenios implementados para la participación y vigilancia ciudadana y vinculación institucional bajo los principios de los derechos humanos y perspectiva de género.	3,816,416
<b>20 Tribunal de Arbitraje y Escalafón</b>	<b>48,435,132</b>
<b>000 Tribunal de Arbitraje y Escalafón</b>	<b>48,435,132</b>
642 Impartición de Justicia Laboral de los Servidores Públicos y Entidades Públicas del Estado y Municipios	48,435,132
A1 Demandas laborales resueltas que garantizan el goce efectivo de los derechos humanos.	45,590,054
A2 Certeza jurídica otorgada a los convenios y renunciaciones fuera de juicio que garantiza el goce efectivo de los derechos humanos.	1,342,504
A3 Juicios colectivos resueltos y nuevos sindicatos solicitados que garantizan el goce efectivo de los derechos humanos.	1,502,574
<b>23 Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios</b>	<b>8,269,703,468</b>
<b>000 Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios</b>	<b>8,269,703,468</b>
726 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	2,024,773,711
A1 Transferencia de recursos de aportaciones federales realizadas en tiempo y forma a los municipios beneficiados del Estado	2,024,773,711
727 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,244,929,757
A1 Transferencias de Recursos del FORTAMUN realizadas en tiempo y forma a los Municipios beneficiados del Estado.	6,244,929,757
<b>25 Poder Judicial</b>	<b>547,116,302</b>
<b>142 Supremo Tribunal de Justicia</b>	<b>547,116,302</b>
664 Proyectos prioritarios del Supremo Tribunal de Justicia	547,116,302

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Proyectos prioritarios desarrollados, encaminados a fortalecer la impartición de justicia en el Estado.	547,116,302
<b>26 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>117,215,000</b>
<b>000 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>117,215,000</b>
623 Fortalecimiento institucional para los derechos humanos	27,277,800
A4 Procesos de mejora implementados para el fortalecimiento interno y la mejora del servicio	25,194,700
A5 Sistema institucional de archivo implementado para la coordinación de los procesos de gestión documental	932,900
A6 Acciones realizadas para la transparencia y rendición de cuentas	1,150,200
<b>624 Gobernanza de los Derechos Humanos</b>	<b>19,196,500</b>
A2 Mecanismos de coordinación implementados para la toma de decisiones intergubernamentales con enfoque de derechos humanos.	12,834,400
A3 Acciones de coordinación y vinculación estratégica realizadas con Instituciones y sociedad civil para promover los Derechos Humanos.	6,362,100
<b>625 Cultura de los Derechos Humanos</b>	<b>9,436,800</b>
A2 Materiales para el conocimiento de los derechos humanos divulgados en el sector público, privado y personas de la sociedad civil	3,793,500
A3 Difusión de los derechos humanos realizada en medios de comunicación y redes sociales	5,643,300
<b>626 Defensa de los Derechos Humanos</b>	<b>61,303,900</b>
A1 Supervisión realizada a los derechos humanos en los servicios brindados por instituciones públicas y privadas del estado.	22,190,900
A2 Atención brindada a las personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos	13,093,100
A3 Defensa de derechos humanos otorgada en la emisión de resoluciones y acuerdos	15,470,800
A4 Mecanismo estatal de prevención de la Tortura aplicado con un enfoque diferencial y especializado bajo los estándares internacionales y la documentación de posibles actos de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes	10,549,100
<b>27 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<b>39,911,700</b>
<b>000 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana</b>	<b>39,911,700</b>
632 Administración de Recursos IEPC	38,509,800

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

20

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A2 Cultura cívico democrática, procesos electorales y participación ciudadana difundidas, promovidas y fomentadas.	38,509,800
803 Mecanismos de Participación Social	1,401,900
A1 Procesos solicitados en materia de participación ciudadana.	1,401,900
<b>29 Universidad de Guadalajara</b>	<b>13,131,211,202</b>
<b>000 Universidad de Guadalajara</b>	<b>13,131,211,202</b>
680 Servicios de Educación Media Superior y Superior	13,131,211,202
A1 Estudiantes de educación media superior y superior atendidos garantizando el acceso a la educación en condiciones de igualdad.	6,765,328,902
A2 Educación de pregrado de calidad mejorada para el desarrollo integral de todas las facultades del ser humano	3,086,772,800
A3 Investigación y aplicación de conocimiento fortalecidas para potencializar las capacidades de satisfacción de necesidades relativas a derechos humanos sociales, culturales y económicos.	2,469,418,200
A4 Transferencia del conocimiento impulsada para coadyuvar en la satisfacción de los derechos humanos económicos, sociales y culturales.	809,691,300
<b>31 Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</b>	<b>63,016,300</b>
<b>000 Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</b>	<b>63,016,300</b>
617 Impartición de justicia electoral a la ciudadanía e investigación y capacitación en la materia	63,016,300
A1 Resoluciones emitidas que tutelan la legalidad de los actos de autoridades electorales, agrupaciones y partidos políticos.	63,016,300
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>699,861,707</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>699,861,707</b>
510 Profesionalización de personal operativo del interior del Estado	47,749,301
A1 Capacitaciones impartidas en la Academia de la Secretaría de Seguridad	41,037,822
A2 Certificados Únicos Policiales expedidos a elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad	6,711,479
530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado	3,537,484
A2 Estrategias implementadas para el aseguramiento de Armas de Fuego	3,537,484
531 Reinserción de los Adultos y Adolescentes a la Sociedad	600,713,054
A6 Programas de Reinserción Social implementados para las personas internas.	600,713,054



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Derechos Humanos**

UP / UR / PP / COMP	Importe
536 Atención Integral a Preliberados y Liberados	45,972,968
A2 Visitas de supervisión y seguimiento realizadas a personas preliberadas y liberadas.	11,121,720
A4 Servicios integrales para personas preliberadas y liberadas, y sus familiares realizadas.	28,836,495
A6 Evaluaciones de riesgos procesales a imputados e investigados realizadas.	198,100
A7 Visitas de supervisión de medidas cautelares y situación de la suspensión condicional del proceso realizadas	5,816,653
537 Custodia y Vigilancia Penitenciaria	1,888,900
A8 Seguridad en cárceles municipales en diversos ámbitos proporcionada.	838,900
A9 Seguridad en las audiencias en los recintos judiciales brindada	1,050,000
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>2,909,391</b>
<b>167 Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	<b>1,818,600</b>
746 Centro Estatal de evaluación y Control de Confianza	1,818,600
A1 Elementos de seguridad pública Estatales evaluados en materia de control y confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos	1,770,300
A2 Elementos de seguridad pública Municipal evaluados en materia de control y confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos	48,300
<b>168 Consejo Ciudadano de Seguridad</b>	<b>1,090,791</b>
589 Gobernanza para la seguridad ciudadana	1,090,791
A3 Atención brindada a las solicitudes de orientación y apoyo realizadas por la ciudadanía	1,090,791
<b>43 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>	<b>28,896,255</b>
<b>000 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>	<b>18,034,455</b>
890 Fortalecimiento institucional de la política social.	18,034,455
A1 Política de desarrollo social articulada con el contexto local y nacional.	18,034,455
<b>012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)</b>	<b>10,861,800</b>
106 Actividades físicas que contribuyan al bienestar de la ciudadanía.	8,549,200
A3 RETO, Reactivación de todas y todos, eventos organizados para promover la activación física e integración social	7,549,200
A7 Eventos deportivos organizados para promover la activación física y deporte en el Estado.	1,000,000
109 Proyectos deportivos que promueven la profesionalización del deporte municipal a beneficio de los jaliscienses.	2,312,600

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

22

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Derechos Humanos

UP / UR / PP / COMP	Importe
A1 Acciones de organización para la operación de centros de iniciación deportiva en municipios.	2,312,600
<b>44 Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico</b>	<b>1,713,660</b>
<b>000 Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico</b>	<b>1,713,660</b>
859 Administración en la gestión de la Política de Desarrollo Económico	1,713,660
A3 Asesoría Jurídica brindada a las Dependencias sectorizadas al Gabinete Económico	1,713,660
<b>Total</b>	<b>37,026,540,877</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>6,241,892</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>6,241,892</b>
015 Modernización del Registro Civil	2,894,080
B3 Acciones realizadas en apoyo a las personas de grupos LGBTTTQIA+	2,894,080
019 Atención y seguimiento a los recursos financieros, humanos, informáticos, servicios generales, publicaciones oficiales y productos gráficos	3,347,812
B3 Servidores públicos capacitados y especializados para contribuir a elevar su nivel de profesionalismo	3,347,812
<b>03 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>4,500</b>
<b>000 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>4,500</b>
987 Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	4,500
B7 Administración del Modelo de Equidad de Género, implementada bajo la certificación en la Norma 025 de igualdad laboral y no discriminación	4,500
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>155,400,459</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>4,125,000</b>
137 Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	4,125,000
B3 Capacitación ofrecida a directivos y docentes para fomentar en los alumnos una formación cívica y ética desde la educación básica	4,125,000
<b>009 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>	<b>151,252,359</b>
146 Gestión de Administración de Recursos	103,077,559
B1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	30,815,859
B2 Capital humano capacitado para eficiencia del desempeño	72,261,700
148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	48,174,800
B1 Vinculación fortalecida con instituciones públicas, privadas y sociales para apoyar a los alumnos y egresados	48,174,800
<b>010 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</b>	<b>23,100</b>
149 Oferta de bachillerato tecnológico con calidad y pertinencia en Jalisco	23,100
B1 Acciones de educación integral e inclusiva implementadas en los centros educativos	23,100
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>108,745,500</b>
<b>017 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara</b>	<b>1,122,100</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

24

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Igualdad de Género

UP / UR / PP / COMP	Importe
903 Fortalecimiento de la gestión Institucional para la Operación del Hospital Civil de Guadalajara	1,122,100
B1 Acciones ejecutadas del plan de trabajo para la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública.	1,122,100
<b>019 Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco</b>	<b>1,673,600</b>
164 Fortalecimiento de la cultura integral de trasplante de órganos y tejidos	1,673,600
B5 Capacitación y actualización otorgada a profesionales, estudiantes, docentes y grupos específicos en el tema de Donación, Procuración y Trasplante de Órganos y Tejidos.	1,673,600
<b>153 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Instituto Jalisciense de Salud Mental)</b>	<b>105,949,800</b>
167 Promoción, prevención y Atención oportuna de los trastornos mentales en la población jalisciense.	105,949,800
B1 Consultas integrales de especialidad otorgadas a pacientes ambulatorios.	29,883,900
B2 Egresos hospitalarios realizados de pacientes con trastornos mentales agudos y crónicos.	76,065,900
<b>08 Secretaría de Turismo</b>	<b>2,188,275</b>
<b>000 Secretaría de Turismo</b>	<b>2,188,275</b>
253 Conducción de la Política Turística Estatal	2,188,275
B4 Acciones realizadas para impulsar temas relacionados con la inclusión, la igualdad de género y no discriminación	2,188,275
<b>09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>10,000,000</b>
<b>190 Fideicomiso de cobertura de precios de maíz</b>	<b>10,000,000</b>
980 Programa de comercialización de granos	10,000,000
B1 Apoyos otorgados a productores(as) para las coberturas de precios del maíz	10,000,000
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>538,064</b>
<b>000 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>538,064</b>
328 Gestión Ambiental en el Estado de Jalisco	538,064
B4 Acciones realizadas para la prevención y atención de la desigualdad de género, en materia de medio ambiente y al interior de la Secretaría	538,064
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>123,344,100</b>
<b>000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>123,344,100</b>
349 Mi Pasaje para Mujeres	40,000,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
B1 Subsidios entregados a mujeres que habitan en zonas con índice de rezago social para el pago de transporte	38,400,000
B2 Pasajes utilizados por las beneficiarias por el pago de transporte	1,600,000
<b>913 Mujeres Líderes del Hogar</b>	<b>83,344,100</b>
B1 Apoyos económicos entregados a hogares monoparentales con dependientes económicos menores de edad	80,843,800
B4 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	2,500,300
<b>12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>100,343,880</b>
<b>050 Universidad Tecnológica de Jalisco</b>	<b>65,463,984</b>
395 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTJ)	65,463,984
B1 Matrícula de Alumnos de nuevo ingreso realizada.	65,417,784
B4 Unidad de Igualdad de Género Institucionalizada en la Universidad Tecnológica de Jalisco para Garantizar la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública	46,200
<b>058 Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara</b>	<b>3,530,600</b>
406 Educación Superior Tecnológica en las Regiones (UTZMG)	3,530,600
B1 Personal capacitado en materia de igualdad y perspectiva de género	45,100
B2 Matrícula de Alumnos de nuevo ingreso realizada.	3,485,500
<b>063 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara</b>	<b>30,151,496</b>
420 Educación Superior Tecnológica en la Región Centro (UPZMG)	30,151,496
B2 Matrícula atendida en los diferentes programas educativos	12,126,000
B3 Atención otorgada a estudiantes con educación superior tecnológica de calidad.	18,025,496
<b>116 Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</b>	<b>1,197,800</b>
401 Educación Superior Tecnológica en las Regiones	1,197,800
B2 Estudiantes inscritos en programas de grupos en situación de vulnerabilidad	1,197,800
<b>13 Secretaría de Cultura</b>	<b>59,726,916</b>
<b>000 Secretaría de Cultura</b>	<b>11,119,416</b>
442 Desarrollo Cultural y Artístico	11,119,416
B1 Líneas de acción del PROIGUALDAD instrumentadas para fomentar, promover y difundir el arte urbano realizado por mujeres	10,576,499
B2 Líneas de acción del PROIGUALDAD instrumentadas en beneficio de mujeres	542,917

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

26

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Igualdad de Género

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>071 Sistema Jalisciense de Radio y Televisión</b>	<b>48,607,500</b>
436 Radio y Televisión Jalisciense	48,607,500
B2 Contenidos culturales e informativos transmitidos en radio y televisión	48,607,500
<b>15 Secretaría del Transporte</b>	<b>784,300</b>
<b>000 Secretaría de Transporte</b>	<b>784,300</b>
475 Administración eficiente de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la SETRAN	784,300
B1 Acciones realizadas con perspectiva de género	784,300
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>18,649,462</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>18,649,462</b>
558 Fortalecimiento de la Procuración de Justicia, Humanitaria, Pronta, Expedita con Estricto Apego a la Ley	1,000
B2 Atención inmediata, eficiente, profesional e imparcial brindada por servidores públicos libres de estereotipos y discriminación	1,000
559 Fortalecimiento de la Fiscalía Regional en la Procuración de Justicia	1,000
B7 Personal empoderado en igualdad de género, capacitados para conducir la investigación con perspectiva de género	1,000
955 Fortalecimiento en la Investigación y Persecución de Delitos contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	18,647,462
B1 Elementos de análisis contextuales realizados con enfoque diferenciado y perspectiva de género.	18,647,462
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>8,283,636</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>8,283,636</b>
592 Defensa humana y eficiente a todos los Jaliscienses	8,283,636
B5 Juicios patrocinados en el Centro de Justicia para la Mujer	5,649,672
B6 Atenciones generadas en juicio en el Centro de Justicia para la Mujer	2,633,964
<b>26 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>30,486,400</b>
<b>000 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>30,486,400</b>
623 Fortalecimiento institucional para los derechos humanos	2,167,200
B7 Acciones implementadas para la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de las mujeres	2,167,200
625 Cultura de los Derechos Humanos	2,081,400
B1 Capacitación impartida en Derechos Humanos a través de actividades formativas	2,081,400

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
626 Defensa de los Derechos Humanos	26,237,800
B1 Monitoreo realizado a los municipios para que implementen políticas públicas sobre igualdad de entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	26,237,800
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>120,500</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>120,500</b>
490 Profesionalización de los Servidores Públicos	120,500
B2 Evaluaciones de Control de Confianza Aplicadas a Servidoras y Servidores Públicos	120,500
<b>39 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>303,593,581</b>
<b>000 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>303,593,581</b>
834 Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	7,800,091
B1 Módulo implementado de atención y servicio de salud integral en operación	2,005,600
B2 Módulo implementado de primer contacto en operación	5,000
B3 Protocolo implementado de derivación al y desde el Módulo de atención a la violencia de género contra las mujeres	100
B4 Módulo implementado de empoderamiento y desarrollo de capacidades en operación	4,784,391
B5 Espacio psicoeducativo implementado para la atención a hijas e hijos de usuarias del CREA	1,005,000
835 Empresarias de Alto Impacto	70,033,700
B1 Informe elaborado sobre la operación del programa público Empresarias de alto Impacto (AVGM)	2,833,600
B2 Apoyos económicos entregados a través del programa público Empresarias de Alto Impacto a unidades económicas lideradas por mujeres.	67,200,000
B3 Capacitaciones otorgadas para promover la igualdad en el sector empresarial en favor de las mujeres	100
838 Mecanismos de vinculación estatal, nacional e internacional	3,458,848
B1 Proyectos y acciones implementadas en colaboración con organismos locales, nacionales e internacionales para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, y la no discriminación.	2,426,431

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

28

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
B3 Colaboraciones formalizadas de la Secretaría con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas, organismos empresariales y centros de trabajo para promover y fortalecer la igualdad de género	713,317
B4 Orientaciones proporcionadas a través de las acciones para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la no violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, y la no discriminación.	319,100
<b>839 Fortalecimiento territorial y municipal</b>	<b>613,600</b>
B1 Instancias Municipales de las Mujeres, capacitadas y apoyadas para la elaboración de una agenda de trabajo	581,500
B3 Enlaces instalados en los municipios para la difusión de los programas sociales	11,400
B4 Capacitaciones otorgadas a mujeres pertenecientes de las Red de Mujeres por la Igualdad.	10,200
B5 Actores estratégicos municipales capacitados para la construcción de masculinidades no violentas.	10,300
B6 Municipios asesorados para la elaboración de sus programas rectores en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia	100
B7 Mujeres capacitadas a través de la Red de Mujeres Políticas	100
<b>840 Fortalecimiento de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos</b>	<b>16,150,965</b>
B1 Informes elaborados sobre el ejercicio de los recursos financieros según el marco normativo, para el adecuado ejercicio de los recursos estatales y federales.	2,820,787
B2 Informes elaborados sobre el ejercicio del recurso humano de acuerdo a la normatividad vigente.	949,166
B3 Informes elaborados sobre el manejo de los recursos materiales de acuerdo a la normalidad vigente.	6,212,798
B4 Informes elaborados sobre el manejo de los recursos informáticos de acuerdo a la normativa vigente	6,168,214
<b>948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres</b>	<b>68,519,583</b>
B5 Mecanismos instrumentados de control, normativos, operativos, programáticos y presupuestales	56,839,790



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
B6 Asuntos normativos atendidos en los procesos administrativos y judiciales	4,343,838
B7 Gestiones realizadas correspondientes con las atribuciones de la titular	7,335,955
<b>965 Fuerza Mujeres</b>	<b>102,981,679</b>
B1 Apoyos entregados a través del programa público Fuerza Mujer para fortalecer la economía de las mujeres	96,144,100
B5 Informe elaborado sobre la operación del programa público Fuerza Mujeres	6,199,566
B7 Diagnóstico elaborado sobre capacidades de autonomía económica desarrolladas en las mujeres emprendedoras.	638,013
<b>967 Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género</b>	<b>9,035,115</b>
B1 Acciones emprendidas para las Transversalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Jalisco.	4,253,199
B3 Acciones implementadas para la institucionalización de las Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal	2,590,928
B4 Acciones implementadas para la incorporación de la Perspectiva de Género en las Administraciones Públicas Municipales.	2,190,988
<b>968 Asociaciones por la Igualdad</b>	<b>25,000,000</b>
B2 Informe elaborado sobre la operación del programa público Asociaciones por la Igualdad	1,000,000
B4 Apoyos económicos entregados a Organizaciones de la Sociedad Civil para reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el Estado de Jalisco a través del programa Asociaciones por la Igualdad	24,000,000
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>330,964,777</b>
<b>605 Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5)</b>	<b>330,964,777</b>
<b>927 Análisis, Videovigilancia y Participación Ciudadana</b>	<b>330,964,777</b>
B1 Servicios de radiocomunicación, videovigilancia y sistema de emergencias	330,964,777
911 (CAD SIDEEM) validados como disponibles	
<b>43 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>	<b>14,700,000</b>
<b>012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)</b>	<b>14,700,000</b>
106 Actividades físicas que contribuyan al bienestar de la ciudadanía.	14,700,000
B6 Evento de la COPA Jalisco realizado a nivel estatal.	14,700,000
<b>47 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>2,600</b>
<b>000 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>2,600</b>

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

30

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Igualdad de Género**

UP / UR / PP / COMP	Importe
904 Innovación integral en la administración y gestión para la gobernanza con perspectiva de género	2,600
B2 Unidad de Igualdad de Género implementada para el personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción atribuida a la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública Estatal.	2,600
<b>48 Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales</b>	<b>160,700</b>
<b>000 Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales</b>	<b>160,700</b>
588 Investigar y Perseguir los Delitos Electorales de Orden Estatal	160,700
B1 Personas pertenecientes a sectores vulnerables fortalecidas y capacitadas para el ejercicio libre y pacífico del voto	115,400
B2 Mujeres empoderadas y capacitadas para prevenir y erradicar la violencia política de género	45,300
<b>Total</b>	<b>1,274,279,542</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>227,036,934</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>227,036,934</b>
010 Gobierno digital en línea, innovación y crecimiento en cobertura de servicios	4,327,456
C1 Cédulas expedidas a fin que los profesionistas ejerzan legalmente en el Estado.	1,325,204
C2 Servicio de expedición de cédulas brindado y mejorado a través del Sistema de Pre-registro en línea.	663,469
C3 Campaña de difusión realizada para la sociedad en general sobre la regulación del ejercicio profesional en Jalisco.	590,269
C4 Reconocimiento realizado en acto público presidido por el gobernador a profesionistas destacados a propuesta de los colegios de profesionistas	699,466
C5 Certificación otorgada	1,049,048
026 Atención a los Asuntos y Conflictos Agrarios en el Estado de Jalisco	23,311,389
C1 Procedimientos agrarios ante órganos jurisdiccionales atendidos y asesoría jurídica otorgada en materia agraria a las dependencias municipales, estatales y federales así como al sector agrario.	12,211,799
C3 Archivo conservado, servicio de consultas de las acciones agrarias proporcionado, planos informativos modernizados, y predios rústicos regularizados conforme al Decreto 17114	11,099,590
027 Guía Consultiva de Desempeño Municipal	15,530,242
C1 Reconocimientos entregados a las mejores prácticas municipales en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	7,905,530
C2 Capacitaciones otorgadas a las y los Servidores Públicos de los Gobiernos Municipales, relacionado al Marco Jurídico Municipal.	7,624,712
045 Actos registrales y mercantiles	137,494,875
C1 Programa de modernización del Registro Público de la Propiedad implementado para garantizar y agilizar los actos.	28,800,944
C2 Actos registrales entregados para brindar certeza jurídica a la ciudadanía en temas patrimoniales.	108,693,931
605 Atención de Asuntos dirigidos al C. Gobernador	4,422,969
C1 Ciudadanía atendida de manera presencial y en las giras de trabajo del Secretario General de Gobierno, de la Dirección General de Atención Ciudadana y de los municipios	3,035,987

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

32

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo

UP / UR / PP / COMP	Importe
C2 Solicitudes que la sociedad expresa a través del programa televisivo JaliscoTV, la Radio, las Redes Sociales y la página Web	1,386,982
711 Red de Atención, Seguimiento y Generación de Acuerdos de la Secretaría General de Gobierno	23,400,607
C1 Demandas atendidas de la Sociedad Civil y los Poderes Públicos	11,780,841
C2 Seguimiento a las actividades realizadas para la Estructura Orgánica de la Secretaría General de Gobierno	6,521,787
C3 Acuerdos efectuados con la Sociedad Civil y los Poderes Públicos	5,097,979
739 Evaluación y Monitoreo de la Problemática Social en el Estado	16,790,740
C1 Informes generados de la atención a conflictos y grupos sociales	10,371,629
C2 Derivación de la problemática de conflictos y/o grupos sociales a las autoridades competentes.	6,419,111
805 Seguridad, certeza en los Actos jurídicos, administración y certificación de la Firma Electrónica Avanzada	1,758,656
C2 Servicios y certificaciones electrónicas registradas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada	652,035
C4 Asesorías y capacitaciones realizadas para el uso de Firma Electrónica Avanzada	1,106,621
<b>03 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>34,141,628</b>
<b>000 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>34,141,628</b>
054 Gestión de Ingresos del Estado	4,200
C1 Impuestos Estatales fiscalizados a los contribuyentes	4,200
066 Salvaguarda de los Intereses Jurídicos, Fiscales y Hacendarios del Estado	1,587,837
C1 Representación de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco proporcionada en procedimientos jurisdiccionales y administrativos laborales	1,587,837
088 Apoyo Técnico y Administrativo a los Procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado	19,511,070
C1 Recursos financieros gestionados para el apoyo administrativo de los procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública	7,300
C3 Presupuesto de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública, controlado y supervisado para la correcta aplicación del Gasto.	19,503,770
987 Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	13,038,521

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
C1 Estudios elaborados para mejorar la hacienda pública del Estado y sus municipios	13,038,521
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>425,465,106</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>424,924,506</b>
649 Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	23,306,592
C1 Procesos administrativos mejorados y/o implementados	23,306,592
652 Conducción de la Política Educativa	59,780,162
C1 Sistema de Mejora Continua de la Educación operado a través del seguimiento de la Comisión Estatal de Mejora Continua en Jalisco para el fortalecimiento de los aprendizajes y la innovación educativa	36,958,776
C2 Acuerdos de vinculación interinstitucional establecidos para el fortalecimiento del desarrollo educativo	20,058,886
C4 Propuestas educativas externas para el fortalecimiento del desarrollo educativo recibidas, registradas y valoradas para su posible implementación	2,382,000
C6 Difusión realizada de los bienes y servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía	215,500
C8 Propuestas y planteamientos atendidos y derivados de la comunidad educativa	165,000
655 Administración Educativa Regional	297,132,954
C8 Servicios administrativos otorgados en las delegaciones regionales de la Secretaría de Educación	297,132,954
807 Administración del Sistema Educativo Estatal	36,200,000
C5 Procesos administrativos sistematizados para el aumento de la productividad, incremento de la calidad en la atención del servicio y optimización de los recursos públicos.	36,200,000
808 Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	8,504,798
C2 Herramientas tecnológicas de información estadística implementadas para la planeación.	8,504,798
<b>010 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</b>	<b>540,600</b>
149 Oferta de bachillerato tecnológico con calidad y pertinencia en Jalisco	540,600
C7 Acciones de gestión administrativa aplicadas en la evaluación de procesos	540,600
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>80,152,350</b>
<b>000 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>78,727,883</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

34

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo

UP / UR / PP / COMP	Importe
667 Rectoría del Sistema Estatal de Salud	78,727,883
C1 Mecanismos implementados para fortalecer la coordinación, integración funcional y transversalidad del Sistema Estatal de Salud.	8,606,968
C3 Sistemas y mecanismos implementados en el sector, para mejorar la calidad de la atención y surtido de recetas de medicamentos	10,860,547
C4 Sistemas y mecanismos implementados en el sector, para incrementar eficiencia administrativa y transparencia con igualdad de género y sin corrupción	59,260,368
<b>019 Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco</b>	<b>1,424,467</b>
164 Fortalecimiento de la cultura integral de trasplante de órganos y tejidos	1,424,467
C3 Apoyo a hospitales en sus actividades de Donación, Procuración y Trasplante Realizados.	1,424,467
<b>07 Secretaría de Desarrollo Económico</b>	<b>2,096,400</b>
<b>147 Agencia de Energía del Estado de Jalisco</b>	<b>2,096,400</b>
818 Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado	2,096,400
C2 Acciones realizadas en materia de seguridad energética.	2,096,400
<b>08 Secretaría de Turismo</b>	<b>28,755,915</b>
<b>000 Secretaría de Turismo</b>	<b>28,755,915</b>
253 Conducción de la Política Turística Estatal	25,586,948
C1 Acciones de fomento a las inversiones turísticas, de promoción y difusión de los destinos turísticos de Jalisco	21,260,015
C3 Solicitudes de transparencia y rendición de cuentas atendidas.	875,681
C6 Prestadores de servicios turísticos orientados en el trámite Registro Nacional de Turismo	3,451,252
254 Promoción Turística del Estado de Jalisco	3,168,967
C1 Atención proporcionada a profesionales de la industria de viajes, así como a influenciadores y representantes de medios que apoyan y potencializan la promoción, difusión y venta de los destinos turísticos de Jalisco	2,291,017
C4 Atención en módulos de información turística otorgada, con el fin de retener o prolongar la estadía de los turistas que visitan Jalisco, impulsándolos a ser promotores de Jalisco en sus lugares de origen	877,950
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>40,519,100</b>
<b>042 OPD Bosque La Primavera</b>	<b>18,014,200</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
324 Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	18,014,200
C2 Acciones implementadas de protección y vigilancia coordinada de los recursos naturales del área natural protegida Bosque La Primavera de manera permanente, para prevenir y detectar ilícitos ambientales	8,849,800
C3 Apoyos implementados para fomentar proyectos productivos al interior del área natural protegida compatibles con la conservación de los recursos naturales y el desarrollo comunitario	2,457,900
C4 Apoyos gestionados para la adecuada operación y desarrollo del organismo, con transparencia y rendición de cuentas, administrando los recursos humanos, materiales y financieros del Bosque La Primavera	5,283,200
C5 Cultura ambiental, conocimiento científico, así como participación social fomentada y divulgada para la conservación del capital natural del área protegida Bosque La Primavera	1,423,300
<b>082 Procuraduría de Desarrollo Urbano</b>	<b>22,504,900</b>
918 Planeación Urbana con enfoque de Ciudades y Territorio	517,500
C1 Acciones implementadas para la protección del patrimonio cultural edificado y urbano	174,600
C2 Asesorías brindadas a los municipios para alinear los planes, programas y reglamentos en materia urbanística a la Nueva Agenda Urbana.	342,900
921 Desarrollo urbano equilibrado y ordenado con enfoque en Derechos Humanos	21,987,400
C1 Predios en los municipios revisados de acuerdo al procedimiento de regulación	12,832,400
C2 Promoción realizada para la elaboración y actualización de los instrumentos de planificación y ordenación urbana para su alineación a la Nueva Agenda Urbana	1,482,700
C4 Planes y programas adecuados para el desarrollo urbano de los centros de población.	7,672,300
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>91,461,500</b>
<b>000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>67,500,100</b>
346 Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	67,500,100
C4 Apoyo en servicios de capacitación otorgados a la Sociedad Civil Organizada en la modalidad de Capacitación	1,000,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

36

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo

UP / UR / PP / COMP	Importe
C5 Apoyos económicos otorgados a la Sociedad Civil Organizada en la modalidad Contingente	33,300,000
C6 Apoyos económicos otorgados a la Sociedad Civil Organizada en la modalidad de Cofinanciamiento	8,000,000
C7 Apoyos económicos otorgados a la Sociedad Civil Organizada en la modalidad de Coinversión	24,000,000
C8 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	1,200,100
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>23,961,400</b>
341 Seguridad Comunitaria	5,285,500
C2 Acciones de fortalecimiento realizadas en los municipios del estado.	5,285,500
357 Seguridad Alimentaria	1,260,900
C1 Acciones de fortalecimiento realizadas a favor de grupos, instituciones y/o municipios con carencia de acceso a la alimentación.	1,260,900
358 Seguridad Social	16,744,800
C3 Apoyos económicos entregados a grupos, instituciones y/o municipios que fortalecen la atención de grupos prioritarios.	16,744,800
359 Gestión Administrativa Eficiente, Integra y Transparente	670,200
C1 Gestiones institucionales realizadas, para la toma de decisiones estratégicas.	670,200
<b>12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>67,351,386</b>
<b>000 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>67,351,386</b>
392 Educación Superior Innovadora con Calidad, Pertinencia y Amplia Cobertura	67,351,386
C1 Procedimientos internos y servicios a Instituciones de Educación Superior digitalizados	1,999,684
C2 Políticas públicas, lineamientos y reglamentos articulados para el fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica descentralizada y con Reconocimiento de Validez Oficial con el Estado de Jalisco, para el impulso de los Sectores Estratégicos del Estado.	10,547,077
C3 Infraestructura para la educación superior	23,000,000
C5 Normatividad básica de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior del Estado alineada a la Ley General de Educación Superior.	31,804,625
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>4,124,996</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>4,124,996</b>
460 Desarrollo y planeación de mejores prácticas laborales	1,964,169
C2 Acciones implementadas para fomentar la modernización en la Secretaría	1,964,169
466 Conducción de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2,160,827
C1 Acciones realizadas para comunicar instrucciones o disposiciones de la Secretaría	2,160,827
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>588,455</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>588,455</b>
595 Vigilancia y cumplimiento de los derechos patrimoniales y personales de los Jaliscienses.	588,455
C2 Visitas realizadas a organismos de asistencia social, cárceles municipales y estatales	588,455
<b>18 Contraloría del Estado</b>	<b>10,524,902</b>
<b>000 Contraloría del Estado</b>	<b>10,524,902</b>
599 Órgano Interno de Control	5,359,852
C1 Acciones estratégicas de planeación, seguimiento, evaluación e innovación implementadas en las Direcciones y Organismos de la Contraloría.	1,259,895
C2 Acciones estratégicas de planeación, seguimiento, evaluación e innovación implementadas en las Direcciones y Organismos de la Contraloría.	1,684,459
C4 Atención otorgada por parte de la Contralora a los temas vinculados con la sociedad civil, las instituciones y ciudadanía.	2,415,498
603 Control Preventivo, Transparencia y Fiscalización de los Recursos Públicos	5,165,050
C2 Acciones de Contraloría Social coordinadas en los términos de la normatividad aplicable.	5,165,050
<b>19 Unidades Administrativas de Apoyo</b>	<b>114,517,210</b>
<b>000 Unidades Administrativas de Apoyo</b>	<b>114,517,210</b>
908 Programa de Apoyo Logístico, Técnico, de Evaluación y Difusión de las actividades del C. Gobernador y la Proyección del Estado de Jalisco.	18,849,457
C7 Giras y eventos con participación del titular del Poder Ejecutivo del Estado coordinadas y atendidas.	17,111,257
C9 Eventos con participación del Ejecutivo Estatal o representación del mismo coordinados.	1,738,200

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

38

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo

UP / UR / PP / COMP	Importe
911 Atención de Agenda y Coordinación de Actividades del C. Gobernador del Estado de Jalisco	95,667,753
C0 Servicios de mantenimiento realizados a los bienes muebles e inmuebles y unidades vehiculares	1,971,400
C1 Capacitación especializada otorgada al personal adscrito a las UAA	110,600
C4 Solicitudes de bienes o servicios para atención directa de la Dirección Administrativa de las UAA o de la Secretaría de Administración atendidas.	45,636,176
C5 Solicitudes de recursos para el cumplimiento del servicio público y pago a proveedores atendidas.	19,200
C6 Agenda del C. Gobernador atendida.	26,000,262
C7 Peticiones para el C. Gobernador atendidas o derivadas.	8,709,520
C8 Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, equipo de trabajo y operación de Casa Jalisco realizado.	570,200
C9 Asuntos atendidos por la Coordinación de Análisis Estratégico	12,650,395
<b>28 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</b>	<b>12,471,800</b>
<b>000 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco</b>	<b>12,471,800</b>
627 Promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.	8,786,300
C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco.	3,485,100
C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco.	5,301,200
640 Planeación, proyectos y gestión administrativa	3,685,500
C2 Instrumentos de planeación, programación y mejora de servicios realizados para las y los jaliscienses.	1,323,500
C9 Proyectos estratégicos implementados para las y los jaliscienses y sujetos obligados	2,362,000
<b>35 Secretaría de Administración</b>	<b>422,288,406</b>
<b>000 Secretaría de Administración</b>	<b>422,288,406</b>
070 Máxima exposición pública y eficiencia en las compras gubernamentales	422,288,406

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
C1 Procesos para la adquisición de bienes y servicios para el Gobierno del Estado de Jalisco	417,748,300
C2 Integración de expedientes del padrón de proveedores realizado para las compras gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco	4,540,106
<b>36 Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</b>	<b>128,546,615</b>
<b>000 Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</b>	<b>128,546,615</b>
072 Planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas	9,949,298
C1 Instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional generados y/o coordinados	4,783,837
C2 Planes, programas y políticas públicas evaluadas	2,356,835
C3 Laboratorio de innovación pública y formación en materia de planeación, monitoreo y evaluación de la gestión pública realizado	2,808,626
080 Cultura de Paz, Gobernanza, igualdad y derechos humanos	80,136,299
C1 Mesas de Gobernanza establecidas, para aplicación de la gobernanza y la cultura de paz.	60,513,286
C2 Servicios Administrativos proporcionados, en apoyo a las UEG de la SPPC para la realización de las metas institucionales.	16,652,279
C3 Servicios del área Jurídica proporcionados, en apoyo a la SPPC y su atención a la transparencia y rendición de cuentas.	2,259,082
C4 Asesoría, gestión y acompañamiento brindados para los procesos ciudadanos e institucionales en materia de personas desaparecidas y seguridad ciudadana	711,652
082 Vinculación entre instancias gubernamentales con la participación ciudadana y la igualdad de género	7,105,120
C1 Redes para la Gobernanza y vinculaciones consolidadas para fortalecer la participación ciudadana y cultura de paz	1,964,334
C3 Consultas Ciudadanas realizadas para la gobernanza	2,336,559
C4 Encuentros con sociedad civil, Planes de trabajo y agendas colaborativas entre sociedad civil y gobierno generadas para la cultura de paz y gobernanza	2,804,227
084 Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana	30,302,038
C1 Procesos ciudadanos e institucionales fortalecidos para la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz	10,257,197

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

40

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo

UP / UR / PP / COMP	Importe
C2 Capacitación y formación en gobernanza y cultura de paz en el estado de Jalisco ofrecida para construir ciudadanía de participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz.	4,323,093
C3 Procesos de diálogo implementados para la promoción de la cultura de paz en el estado de Jalisco	2,390,412
C4 Capacidad institucional del Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular fortalecida para la incidencia ciudadanal ciudadano a través de la gobernanza, la igualdad de género y la cultura de paz.	13,331,336
<b>932 Coinversión Social</b>	<b>1,053,860</b>
C1 Mecanismos de participación ciudadana implementados para la generación de espacios en los que la sociedad se entere, participa y decida sobre los proyectos para su municipio	704,714
C2 Recurso disponible destinado por el municipio para el presupuesto participativo distribuido con base en la información de consulta ciudadana	349,146
<b>40 Jefatura de Gabinete</b>	<b>58,822,528</b>
<b>000 Jefatura de Gabinete</b>	<b>58,822,528</b>
851 Estrategias de Gestión Gubernamental impulsadas para la contribución en el desarrollo e innovación tecnológica	58,822,528
C1 Estrategias de Innovación Gubernamental impulsadas para la contribución en el desarrollo e innovación tecnológica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	2,986,000
C2 Proyectos de innovación desarrollados para la mejora de la gestión gubernamental	55,836,528
<b>44 Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico</b>	<b>4,976,363</b>
<b>000 Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico</b>	<b>4,976,363</b>
959 Gestión de la política de Desarrollo Económico	4,976,363
C2 Acciones de coordinación implementados con diversos actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de la Política de Desarrollo Económico	4,976,363
<b>46 Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales</b>	<b>5,309,360</b>
<b>000 Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales</b>	<b>5,309,360</b>
902 Representación y Vinculación con el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con Entidades Federativas y las misiones extranjeras acreditadas en México	5,309,360

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Gobernanza para el desarrollo**

UP / UR / PP / COMP	Importe
C1 Acciones de cooperación realizadas con Organismos y Entidades Internacionales, Gubernamentales y no Gubernamentales.	2,974,008
C2 Reuniones vinculadas con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Organismos Constitucionales Autónomos	2,335,352
<b>47 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>9,414,936</b>
<b>000 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>9,414,936</b>
904 Innovación integral en la administración y gestión para la gobernanza con perspectiva de género	9,414,936
C1 Procesos de Innovación implementados, para fomentar la sistematización y automatización de procesos administrativos y operativos.	9,414,936
<b>Total</b>	<b>1,768,565,890</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

42

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cultura de la Paz

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>135,055,486</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>135,055,486</b>
112 Impartición de la Educación Primaria	100,629,327
D6 Comunidades de aprendizaje para la vida implementadas en escuelas de educación primaria	100,629,327
121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	33,666,159
D1 Capacitaciones realizadas para la detección, prevención, atención y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género y derechos humanos.	423,000
D3 Actividades artísticas y culturales realizadas en escuelas de educación básica	33,243,159
132 Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	760,000
D3 Acompañamiento técnico otorgado a docentes, directivos y supervisores para la mejora de los aprendizajes, aprobación, permanencia y absorción de los estudiantes de educación básica.	760,000
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>10,745,550</b>
<b>022 Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco</b>	<b>10,745,550</b>
191 Atención del conflicto médico paciente	10,745,550
D1 Insatisfacciones y quejas resueltas	7,162,850
D3 Profesionales de la salud asesorados y capacitados.	3,582,700
<b>13 Secretaría de Cultura</b>	<b>146,609,128</b>
<b>000 Secretaría de Cultura</b>	<b>126,364,128</b>
442 Desarrollo Cultural y Artístico	17,776,277
D1 Proyectos realizados en municipios con alta incidencia delictiva	1,968,064
D2 Festivales itinerantes realizados en los municipios de Jalisco	15,808,213
447 Cultura Cardinal	108,587,851
D1 Capacidades municipales fortalecidas mediante el fondo talleres	8,052,742
D2 Servicios de atención, registro de proyectos y logística brindados en las estaciones culturales a usuarios y sector cultural	24,673,332
D3 Actividades artísticas y culturales realizadas para la descentralización cultural.	68,031,288
D4 Acciones de fomento a la lectura realizadas con estrategias y actividades en espacios lectores del Estado de Jalisco	1,291,952

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cultura de la Paz**

UP / UR / PP / COMP	Importe
D5 Presentaciones artísticas y talleres realizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara y en articulación con los municipios de Jalisco	2,329,130
D6 Apoyos económicos entregados para el fortalecimiento de las capacidades municipales mediante el Fondo Jalisco de Animación Cultural	4,209,407
<b>084 Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco</b>	<b>20,245,000</b>
662 Museos, exposiciones y galerías de Jalisco operando con calidad y eficiencia	20,245,000
D1 Gestiones administrativas y jurídicas realizadas para la conservación y difusión de los espacios museísticos	20,245,000
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>3,861,794</b>
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>3,861,794</b>
470 Resolución de asuntos de competencia laboral	3,861,794
D1 Solución de conflicto laboral promovido mediante conciliación	3,861,794
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>38,629,981</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>38,629,981</b>
550 Estrategias de Inteligencia para la Investigación, Integración y Persecución de los Delitos	1,000
D3 Conflicto resuelto surgido por un delito garantizando el acceso a la justicia	1,000
551 Justicia Restaurativa en Favor de la Víctima	38,627,981
D1 Carpetas de investigación resueltas por acuerdo reparatorio cumplido, en zona metropolitana	38,394,681
D2 Carpetas de investigación resueltas por acuerdo reparatorio cumplido, en el interior del estado	231,300
D3 Certificación en Métodos Alternos otorgada a los facilitadores por la Fiscalía Estatal	1,000
D4 Sensibilización en métodos alternos promovida en la ciudadanía para la solución de conflictos.	1,000
571 Fortalecer la Atención Temprana y la Investigación Especializada de Delitos de la Fiscalía Estatal	1,000
D1 Carpetas de investigación remitidas a mecanismos alternos en solución de conflictos	1,000
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>2,724,420</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>2,724,420</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

44

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cultura de la Paz

UP / UR / PP / COMP	Importe
591 Apoyo jurídico gratuito y de calidad para la tranquilidad jurídica de los jaliscienses.	2,724,420
D5 Sesiones de mediaciones y conciliaciones realizadas en materia civil, mercantil y familiar	2,724,420
<b>25 Poder Judicial</b>	<b>99,728,900</b>
<b>143 Instituto de Justicia Alternativa</b>	<b>99,728,900</b>
619 Prestación, Promoción y Regulación de los Métodos Alternos para la solución de conflictos	99,728,900
D1 Asuntos atendidos para la solución de conflictos en materia mercantil, civil, familiar, penal o comunitaria	99,728,900
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>5,505,900</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>5,505,900</b>
530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado	5,505,900
D1 Personas detenidas por delitos de alto impacto y otras actividades delictivas.	4,250,100
D2 Acompañamiento a primer respondiente realizado	1,255,800
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>9,216,621</b>
<b>167 Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	<b>3,321,900</b>
046 Prevención social de la violencia y la delincuencia	3,321,900
D1 Capacitaciones desarrolladas para el fortalecimiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia	524,700
D3 Acciones realizadas para la disminución de factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia	265,100
D5 Asistencias técnicas brindadas a los municipios que participan en la gestión para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	2,532,100
<b>169 Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco</b>	<b>5,894,721</b>
799 Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco	5,894,721
D1 Capacitación realizada para profesionalización de operadores del sistema penal, profesionales del derecho penal y sociedad civil	1,584,651
D2 Operación funcional estandarizada de las instituciones que intervienen en la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	4,310,070
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cultura de la Paz</b>	
UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>Total</b>	<b>452,077,780</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cambio climático**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>183,775,108</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>5,235,108</b>
027 Guía Consultiva de Desempeño Municipal	5,235,108
E3 Fortalecimiento Institucional en Planeación del Territorio y Desarrollo Ambiental de los Municipios.	5,235,108
<b>117 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos</b>	<b>178,540,000</b>
580 Prevención y Atención de Emergencias	171,708,100
E1 Acciones preventivas comunicadas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos; incluyen monitoreo, recorridos, valoraciones en sitios de riesgo, eventos de concentración masiva, operativos vacacionales y especiales, entre otros.	153,298,700
E2 Emergencias atendidas por fenómenos naturales y/o entrópicos.	15,844,100
E5 Acciones realizadas del Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático.	2,565,300
581 Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil	2,342,100
E2 Estudios de riesgos y programas específicos de protección civil, evaluados mediante la verificación en campo, revisión documental.	2,342,100
583 Brigadistas Comunitarios	2,752,600
E1 Capacitación otorgada a personas dentro del programa brigadistas comunitarios en sus diferentes niveles; mediante cursos, talleres, pláticas y conferencias	2,752,600
584 Atlas Estatal de Riesgos	1,737,200
E1 Diagnósticos actualizados en los municipios del estado de Jalisco	1,126,700
E2 Atlas Estatal de Riesgos actualizado para su identificación y ordenamiento	610,500
<b>03 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>5,754,100</b>
<b>000 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>5,754,100</b>
088 Apoyo Técnico y Administrativo a los Procesos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado	5,754,100
E1 Acciones de la SHP realizadas para mitigar el cambio climático.	5,754,100
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>100,000</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>100,000</b>
811 Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	100,000
E5 Acciones que contribuyen a la disminución de los efectos del cambio climático implementadas en escuelas de educación básica	100,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

46

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cambio climático

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>417,855,700</b>
<b>016 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</b>	<b>417,855,700</b>
182 Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	386,029,200
E1 Intervenciones de control realizadas para prevenir y responder a las enfermedades producidas por cambio climático.	386,029,200
190 Acceso efectivo a los servicios de salud	31,826,500
E2 Medidas de atención brindadas a la población vulnerable por el cambio climático	31,826,500
<b>06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>1,092,342,888</b>
<b>000 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>1,092,342,888</b>
755 Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)	45,000,000
E3 Porcentaje de obras públicas de la modalidad de protección al medio ambiente financiadas con recursos del FOCOCI.	45,000,000
985 Infraestructura para la movilidad sustentable	1,047,342,888
E2 Proyectos especiales de infraestructura ejecutados para la movilidad y conectividad urbana	101,135,333
E3 Proyectos, planes y estudios de arquitectura y urbanismo, movilidad urbana, elaborados y/o validados, para la ejecución de la obra pública	2,880,125
E4 Infraestructura y tecnología instalada y en funcionamiento para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara	59,256,973
E5 Construcción realizada de obras de infraestructura para Mi Macro periférico en beneficio de la población del AMG	884,070,457
<b>07 Secretaría de Desarrollo Económico</b>	<b>10,490,300</b>
<b>147 Agencia de Energía del Estado de Jalisco</b>	<b>10,490,300</b>
818 Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado	10,490,300
E1 Acciones realizadas en materia de ahorro y eficiencia energética.	9,394,600
E3 Acciones realizadas que mitigan Gases de Efecto Invernadero en generación eléctrica	1,095,700
<b>09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>863,692,035</b>
<b>000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>837,892,235</b>
275 Fortalecimiento de la Infraestructura Rural	821,241,035

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cambio climático**

UP / UR / PP / COMP	Importe
E1 Kilómetros de caminos rurales rehabilitados para el fortalecimiento del desarrollo del campo	1,519,498
E4 Obras en Municipios con módulos de maquinaria realizada para el desarrollo de infraestructura rural	676,612,876
E5 Obras para el desarrollo rural con Maquinaria SADER realizadas	143,108,661
276 Vinculación Institucional para el Desarrollo Productivo	825,000
E2 Proyectos productivos apoyados para el desarrollo regional	825,000
279 Desarrollo de capacidades productivas rurales	27,500
E1 Proyectos de desarrollo rural apoyados para incrementar el bienestar de las personas	27,500
319 Sustentabilidad y saneamiento de cuerpos de agua	58,700
E2 Proyectos estratégicos para el desarrollo sustentable implementados	58,700
771 Programa de Aseguramiento Agrícola	9,800,000
E1 Apoyos económicos entregados a productores ocasionados por eventos catastróficos	9,800,000
774 Programa de comercialización y valor agregado de productos del campo	5,880,000
E1 Proyectos productivos apoyados para la comercialización y el valor agregado de productos del campo	5,880,000
775 Programa de promoción y comercialización de productos del campo	60,000
E1 Acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	60,000
<b>038 Fideicomiso Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco (FACEJ)</b>	<b>25,799,800</b>
318 Programa de Concurrencia	25,799,800
E1 Proyectos productivos o estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, apoyados para el desarrollo productivo del campo	100
E9 Acciones para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades fitozoosanitarias implementadas	25,799,700
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>1,075,978,552</b>
<b>000 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>369,553,297</b>
321 Gestión Sustentable del Territorio	131,660,379
E1 Proyectos apoyados que contribuyen a la disminución de la contaminación en el Estado	6,067,987
E2 Respuestas a solicitudes emitidas de Planes y Etapas del manejo de los Residuos de Manejo Especial	1,148,249

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

48

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cambio climático

UP / UR / PP / COMP	Importe
E3 Sectores productivos con normatividad aplicada de conformidad con los lineamientos de generación de residuos y emisiones a la atmósfera	3,942,243
E5 Dictámenes de impacto ambiental dirigidos al público en general implementados para la ejecución de proyectos de obra pública y privada de competencia Estatal.	5,539,597
E6 Municipios fortalecidos para el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado.	104,228,710
E7 Acciones realizadas a través de las Delegaciones Regionales para la gestión ambiental al interior del Estado	10,733,593
<b>323 Gestión de la Calidad del Aire</b>	<b>22,048,145</b>
E1 Sistemas de control y monitoreo de la contaminación atmosférica operando en el estado de Jalisco	12,005,551
E2 Proyectos y medidas de intervención implementadas para reducir la vulnerabilidad por exposición a mala calidad del aire de los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, localidades y espacios rurales de Jalisco.	10,042,594
<b>326 Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano</b>	<b>9,120,213</b>
E1 E1- Convenios elaborados en materia de Ordenamiento Territorial	2,088,303
E2 Plataforma operando para la concentración de Información Geográfica Estatal de Medio Ambiente y Territorio	1,008,819
E4 Dictámenes técnicos realizados con base en programas sectoriales vigentes y estudios de movilidad y transporte para el estado de Jalisco.	1,029,945
E5 E5 - Elaboración del diagnóstico para el Programa Integral de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	65,000
E6 Opiniones técnicas emitidas sobre derechos de preferencia	360,100
E8 Dictámenes de Congruencia de los Programas y/o Planes de Desarrollo Urbano emitidos con base en los planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico y territorial	4,568,046
<b>328 Gestión Ambiental en el Estado de Jalisco</b>	<b>21,193,820</b>
E1 Servicios de comunicación social implementados para la difusión de los programas estratégicos de la Secretaría	11,794,520
E2 Acciones implementadas orientadas a la cooperación y vinculación interinstitucional de la Secretaría para el fortalecimiento de sus programas y recursos	6,065,327

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cambio climático**

UP / UR / PP / COMP	Importe
E3 Herramientas implementadas de e-gobierno para la Planeación Estratégica Ambiental	3,333,973
<b>329 Acción climática y gobernanza hacia la sustentabilidad</b>	<b>47,221,140</b>
E1 Acciones y Estrategias para la gestión ambiental impulsadas a través de mecanismos de gobernanza territorial como las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente	38,910,530
E2 Estrategias y acciones implementadas para la generación de instrumentos de planeación e investigación para la gestión y política ambiental.	2,823,046
E3 Educación y cultura para la sustentabilidad impulsada, con enfoque de género y derechos humanos, en coordinación con organismos públicos, juntas intermunicipales de medio ambiente, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas	1,575,127
E6 Acciones y Estrategias de Mitigación, Adaptación y Resiliencia para la Acción Climática implementadas de manera transversal	2,328,533
EB Estrategias para la atención de personas, comunidades y territorios afectados por conflictividad socioambiental en el Estado de Jalisco y sus municipios.	1,583,904
<b>330 Acción Climática, Manejo, Conservación, Restauración y Protección de los ecosistemas del Estado</b>	<b>138,309,600</b>
E1 Producción y productividad incrementada en el paisaje forestal del estado de Jalisco	18,287,380
E2 Estrategia estatal implementada para reducir la deforestación y degradación forestal en Jalisco	2,037,284
E3 Programa Estatal de Manejo del Fuego implementado en el contexto de cambio climático.	94,937,354
E4 Superficie bajo esquemas de conservación incrementada, con enfoque de conectividad biológica y gestión sustentable del territorio	7,211,984
E6 Estrategia estatal implementada de biodiversidad de Jalisco	15,792,498
E7 Acciones implementadas para la gestión sustentable de humedales y manglares.	43,100
<b>040 Organismo Operador del Parque de la Solidaridad</b>	<b>23,230,700</b>
<b>332 Atención a personas que visitan los parques Solidaridad y Montenegro</b>	<b>23,230,700</b>
E1 Usuarios atendidos en las instalaciones de Parque de la Solidaridad y Roberto Montenegro	23,230,700

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

50

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cambio climático

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>041 Parque Metropolitano de Guadalajara</b>	<b>17,276,000</b>
331 Administración y Operación del Parque Metropolitano de Guadalajara	17,276,000
E1 Mantenimientos efectuados a áreas verdes, arbolado, pistas e instalaciones para el uso y disfrute de usuarios y visitantes	17,276,000
<b>042 OPD Bosque La Primavera</b>	<b>9,246,600</b>
315 Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria	1,550,200
E1 Brigadas comunitarias conformadas para la implementación de acciones de restauración ecológica en áreas afectadas por fenómenos naturales o actividades humanas	602,800
E2 Acciones desarrolladas prescritas para el control y saneamiento de plaga por muérdago verdadero	800,000
E3 Promoción realizada de la instalación de ecotecnias e infraestructura para mitigar y prevenir actividades antropogénicas que deterioran el área de Protección de Flora y Fauna La Primavera mediante la participación comunitaria	120,000
E4 Promotores ambientales comunitarios convenidos para prevenir acciones que deterioran el área de Protección de Flora y Fauna la Primavera	27,400
324 Administración y Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	7,696,400
E1 Acciones implementadas de manejo del fuego y restauración de los ecosistemas en el área protegida para propiciar la protección y conservación de los recursos naturales del Bosque La Primavera	7,696,400
<b>043 Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)</b>	<b>25,022,400</b>
314 Fortalecimiento de capacidades técnicas e instrumentos de gestión para el desarrollo sustentable del paisaje forestal de Jalisco.	6,648,000
E1 Capacidades locales fortalecidas, para la gestión sustentable del paisaje forestal de Jalisco	3,324,000
E2 Instrumentos de gestión habilitados para el desarrollo sustentable del paisaje forestal de Jalisco	3,324,000
325 Desarrollo sustentable en el paisaje forestal de Jalisco	18,374,400

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cambio climático**

UP / UR / PP / COMP	Importe
E1 Mecanismos locales implementados para la compensación por la provisión de servicios ambientales	7,500,000
E3 Instrumentos económicos y financieros implementados para el desarrollo sustentable del paisaje forestal de Jalisco	8,874,400
E4 Producción realizada de planta con especies forestales con fines maderables, no maderables, multipropósito y forrajeros	2,000,000
<b>156 Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente</b>	<b>8,868,255</b>
322 Normatividad, Seguridad y Justicia Ambiental	8,868,255
E5 Requerimientos administrativos ambientales notificados a los obligados que fueron omisos en la presentación de trámites ambientales	8,868,255
<b>174 Agencia Integral de Regulación de Emisiones</b>	<b>55,318,300</b>
970 Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares	55,318,300
E3 Centros AIRE operando en el Estado de Jalisco	14,683,400
E5 Verificaciones vehiculares realizadas a través de Centros AIRE	40,634,900
<b>799 Fondo Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco</b>	<b>567,463,000</b>
920 Gestion financiera y estrategica garantizando el derecho humano a un medio ambiente sano	567,463,000
E2 Acciones de mejora en el manejo y Control de Adquisiciones, Bienes y Servicios implementadas para la atención ambiental eficiente	8,922,000
E4 Acciones implementadas para la atención de la problemática Ambiental del Estado	558,541,000
<b>13 Secretaría de Cultura</b>	<b>1,000,100</b>
<b>083 Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA)</b>	<b>1,000,100</b>
445 Programa de Fomento a la Cultura y las Artes en el Estado de Jalisco	1,000,100
E5 Acciones operativas realizadas para celebrar un acontecimiento histórico y conservar el proyecto Vías Verdes	1,000,100
<b>15 Secretaría del Transporte</b>	<b>908,981,800</b>
<b>075 Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)</b>	<b>827,981,800</b>
488 Desarrollo Integral Sistema de Tren Eléctrico Urbano.	577,981,400
E1 Viajes de pasajeros y pasajeras visitantes o residentes del Estado de Jalisco transportados por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano	352,999,700
E2 Mantenimiento realizado a las estaciones de Mi Macro Periférico en servicio	78,000,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

52

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Cambio climático

UP / UR / PP / COMP	Importe
E3 Operación y mantenimiento realizado de la ruta C98 de Mi Transporte Eléctrico	146,981,700
<b>491 Proyectos de Inversión Pública</b>	<b>250,000,400</b>
E1 Sistema implementado de control de trenes y señalización de línea 1 y línea 2	200,000,000
E3 Estaciones y plataformas de transferencia mejoradas de Mi Macro Calzada	50,000,400
<b>729 Fideicomiso de Administración para la mejora de la Seguridad Vial</b>	<b>81,000,000</b>
924 Programa de mejora de la Seguridad Vial	81,000,000
E1 Cédulas de notificación de infracción registrados en sistema	80,000,000
E3 Proyectos especiales relacionados con el transporte público implementados	1,000,000
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>553,500</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>553,500</b>
484 Operación de la vigilancia vial.	553,500
E3 Cédulas de notificación de infracción elaboradas a los conductores	553,500
<b>38 Secretaría de Gestión Integral del Agua</b>	<b>80,000,000</b>
<b>657 Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)</b>	<b>80,000,000</b>
259 Nidos de Lluvia	80,000,000
E1 Sistemas de captación de agua pluvial instalados en zonas con vulnerabilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara	79,000,000
E2 Capacitaciones realizadas mediante juntas vecinales a familias para el mantenimiento del sistema de captación de agua	1,000,000
<b>45 Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio</b>	<b>79,592,500</b>
<b>000 Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio</b>	<b>50,000,000</b>
939 Fortalecimiento Estratégico de la Política de Desarrollo Territorial	50,000,000
E3 Acciones realizadas para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos para la movilidad urbana sustentable	50,000,000
<b>176 Agencia de Bosques Urbanos</b>	<b>29,592,500</b>
334 Administración y operación de los ecosistemas de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	29,592,500
E1 Proyectos implementados para la conservación, restauración y mejoramiento del ecosistema y su biodiversidad biológica de los bosques urbanos	29,592,500



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

53

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Cambio climático**

UP / UR / PP / COMP	Importe
Total	4,720,116,583

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

54

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Corrupción e impunidad

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>12,623,396</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>11,549,096</b>
036 Certificación de documentos e Instrumentos públicos dando certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos	9,348,448
F3 Testimonios expedidos ante notario público que no este en funciones, avisos de transmisión patrimonial, dotación de folios a notarios y recepción de avisos notariales	4,248,492
F4 Captura, búsqueda y contestación realizadas a solicitudes de la existencia de disposiciones testamentarias,	5,099,956
712 Conducción entre los poderes y Entidades Federativas con el Poder Ejecutivo del Estado	2,200,648
F3 Inspección de visitas generales y especiales realizadas a las Notarías Públicas del Estado de Jalisco.	2,200,648
<b>087 Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco</b>	<b>1,074,300</b>
083 Administración eficiente, legal, íntegra y transparente	1,074,300
F2 Acciones de seguimiento realizadas para fortalecer la integridad en la función del Instituto.	1,074,300
<b>03 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>9,199,345</b>
<b>000 Secretaría de la Hacienda Pública</b>	<b>9,199,345</b>
089 Mejora de la Calidad del Gasto Público del Estado	9,199,345
F1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	9,199,345
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>574,400</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>477,000</b>
652 Conducción de la Política Educativa	477,000
F1 Acciones implementadas para prevenir, detectar y sancionar actos u omisiones en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	477,000
<b>010 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</b>	<b>72,400</b>
154 Administración para el Desarrollo Institucional	72,400
F1 Acciones de gestión administrativa del Programa Anual de Trabajo del OIC implementadas en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	72,400
<b>011 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</b>	<b>25,000</b>
140 Administración Central para la Educación Media Superior	25,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Corrupción e impunidad**

UP / UR / PP / COMP	Importe
F1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	25,000
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>23,069,469</b>
<b>017 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara</b>	<b>19,173,200</b>
903 Fortalecimiento de la gestión Institucional para la Operación del Hospital Civil de Guadalajara	19,173,200
F1 Actos de corrupción o Faltas Administrativas prevenidos o sancionados	19,173,200
<b>019 Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco</b>	<b>3,896,269</b>
164 Fortalecimiento de la cultura integral de trasplante de órganos y tejidos	3,896,269
F2 Administración eficiente de los recursos Financieros, materiales y humanos del Organismo	3,881,169
F4 Asesorías otorgadas a hospitales y personas involucradas en el proceso de donación procuración trasplante y Coordinar actividades de la Unidad de Transparencia	15,100
<b>08 Secretaría de Turismo</b>	<b>1,641,878</b>
<b>000 Secretaría de Turismo</b>	<b>1,641,878</b>
253 Conducción de la Política Turística Estatal	1,641,878
F1 Reportes realizados del Programa Anual de Trabajo para el Control Interno	1,641,878
<b>09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>1,647,780</b>
<b>000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>1,647,780</b>
320 Administración y Operación de Recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1,647,780
F1 Auditorías internas realizadas para la fiscalización de los recursos públicos y mejora de la gestión pública	1,647,780
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>1,304,273</b>
<b>000 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>1,304,173</b>
328 Gestión Ambiental en el Estado de Jalisco	1,304,173
F1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	1,304,173
<b>174 Agencia Integral de Regulación de Emisiones</b>	<b>100</b>
970 Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares	100
F1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	100
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>10,875,372</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

56

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Corrupción e impunidad

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>5,278,172</b>
351 Fortalecimiento institucional en la Operación de Acciones y Programas Sociales	5,278,172
F1 Reportes realizados del Programa Anual de Trabajo para el Control Interno	5,278,172
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>5,597,200</b>
359 Gestión Administrativa Eficiente, Integra y Transparente	5,597,200
F4 Acciones de control interno realizadas, para la promoción, fortalecimiento y combate a la corrupción.	5,597,200
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>3,827,130</b>
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>3,827,130</b>
466 Conducción de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3,827,130
F1 Acciones realizadas para detectar posibles faltas administrativas y corrupción	3,827,130
<b>15 Secretaría del Transporte</b>	<b>12,753,609</b>
<b>000 Secretaría de Transporte</b>	<b>12,753,609</b>
472 Atención Jurídica en materia de Transporte en el Estado	12,753,609
F1 Auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control	3,873,018
F2 Área de Archivo operando para funcionamiento	8,880,591
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>43,502,344</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>43,502,344</b>
505 Implementar el sistema Institucional de Archivo de la Fiscalía Estatal	27,201,200
F1 Archivo de la Fiscalía Estatal estructurado y sistematizado en cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios	27,000,200
F2 Buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de archivos implementadas en la Fiscalía Estatal	1,000
F3 Campañas de Promoción realizadas sobre la organización y conservación del Archivo de la Fiscalía Estatal	200,000
511 Procedimientos Administrativos para las y los Servidores Públicos y Elementos Operativos	16,300,144
F1 Visitas de supervisión realizadas a las diferentes áreas administrativas y/o operativas de la Fiscalía Estatal	310,000
F2 Informes de evaluación elaborados en materia de control interno	1,000
F3 Procedimientos administrativos resueltos en materia de responsabilidad administrativa contra las y los servidores públicos y elementos operativos.	10,668,674

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Corrupción e impunidad**

UP / UR / PP / COMP	Importe
F4 Auditorías preventivas realizadas en áreas administrativas, verificadas y apegadas a la normatividad aplicable	3,838,991
F7 Procesos de entrega recepción verificados y apegados a la normatividad aplicable	526,279
F9 Procedimientos de separación resueltos en contra de personal operativo	955,200
520 Representación Jurídica en la Procuración de Justicia	1,000
F5 Control de la certificación de los exámenes de control de confianza realizado, de los elementos de la institución evaluados.	1,000
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>8,219,757</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>8,219,757</b>
593 Gobierno efectivo y eficiente	5,657,712
F2 Mecanismos implementados de controles financieros, materiales y humanos de la dependencia.	5,657,712
594 Observancia de la legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía.	2,562,045
F1 Observaciones realizadas por el área de Control Interno para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos	2,022,959
F4 Acciones realizadas en materia de investigación para otorgar legalidad a las funciones desempeñadas	539,086
<b>18 Contraloría del Estado</b>	<b>43,417,413</b>
<b>000 Contraloría del Estado</b>	<b>43,417,413</b>
599 Órgano Interno de Control	2,032,135
F3 Acciones conjuntas con los Órganos Internos de Control municipales realizadas para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental.	2,032,135
600 Auditorías a Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Sector Salud y Entidades Desconcentradas del Ejecutivo.	19,834,198
F1 Auditorías de Control y Evaluación a las Dependencias del Gobierno, Organismos públicos descentralizados y Desconcentrados realizadas.	16,971,507
F2 Atención y asistencia otorgadas a Comités de Adquisiciones y Juntas de Gobierno.	2,862,691
602 Prosecución de faltas Administrativas y Hechos de Corrupción	15,243,399

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

58

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Corrupción e impunidad

UP / UR / PP / COMP	Importe
F1 Representación jurídica oportuna realizada de todos los actos, procedimientos y asuntos administrativos en contra y de la Contraloría del Estado.	6,603,958
F2 Documentos elaborados que fortalecen el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental.	933,211
F3 Actividades registradas de los sistemas electrónicos o físicos de sanciones, denuncias y procedimientos de responsabilidad administrativa	3,338,640
F4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses presentadas a la Contraloría del Estado.	4,317,690
F6 Capacitaciones brindadas a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública del estado y a los particulares en el ámbito de competencia de la contraloría.	49,900
<b>923 Prevención de las Prácticas de Corrupción en la Administración Pública del Estado de Jalisco</b>	<b>6,307,681</b>
F1 Acciones implementadas en materia de Control Interno.	2,901,307
F2 Actividades realizadas para la administración y control del Sistema de Testigo Social.	1,034,836
F3 Acciones realizadas para la coordinación y seguimiento en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad.	1,367,190
F4 Acciones realizadas para la correcta administración y control del Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y Declaraciones de Integridad y No Colusión, y del Sistema de Registro de los Servidores Públicos	999,648
F5 Registros y distintivos entregados para empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco	4,700
<b>26 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>4,104,900</b>
<b>000 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>4,104,900</b>
<b>623 Fortalecimiento institucional para los derechos humanos</b>	<b>4,104,900</b>
F1 Mecanismos internos implementados para la prevención de responsabilidades administrativas	1,368,300
F2 Procedimientos de responsabilidades instaurados en contra de servidores públicos, para el combate a la corrupción	1,368,300
F3 Auditorías internas realizadas para la revisión del ingreso, egreso, manejo, aplicación y mejora de los recursos públicos de la Comisión	1,368,300

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Corrupción e impunidad**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>28 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos</b>	<b>3,357,800</b>
<b>Personales del Estado de Jalisco</b>	
<b>000 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos</b>	<b>3,357,800</b>
<b>Personales del Estado de Jalisco</b>	
628 Apoyo a la función pública y desempeño organizacional	1,751,600
F4 Investigaciones realizadas para detectar la ocurrencia de posibles faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por las y los servidores públicos del Instituto.	472,000
F5 Resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto.	1,279,600
640 Planeación, proyectos y gestión administrativa	1,606,200
F1 Plan de fortalecimiento en el combate a la corrupción realizado para las y los jaliscienses.	1,606,200
<b>32 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco</b>	<b>43,178,900</b>
<b>000 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco</b>	<b>43,178,900</b>
620 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	43,178,900
F2 Sala Superior creada y en funcionamiento, conformada por tres ponencias y el Órgano Interno de Control	43,178,900
<b>33 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti-Corrupción</b>	<b>42,175,700</b>
<b>000 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti-Corrupción</b>	<b>36,451,500</b>
826 Programa de desarrollo institucional	13,370,100
F1 Instrumentos de planeación y programación ejecutados para mejorar la calidad del gasto público	7,516,500
F2 Instrumentos jurídicos dictaminados para la presentación pertinente de información	2,098,100
F3 Informes internos y externos elaborados conforme a la normativa aplicable	1,651,800
F4 Controles adecuados, específicos y suficientes aplicados para el logro eficaz y eficiente de los objetivos	2,103,700
926 Programa de fortalecimiento a la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción	23,081,400
F1 Mecanismos propuestos para la coordinación entre las distintas autoridades de todos los órdenes de gobierno y sociedad civil en materia anticorrupción	6,267,600
F2 Herramientas tecnológicas desarrolladas para el intercambio y consulta de datos anticorrupción entre autoridades y/o ciudadanía	8,602,600

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

60

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Corrupción e impunidad

UP / UR / PP / COMP	Importe
F3 Proyectos eficaces propuestos para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción	1,920,700
F6 Instrumentos de seguimiento y evaluación propuestos sobre los avances y retrocesos de la política, y en su caso, sus programas anticorrupción.	6,290,500
<b>830 Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco</b>	<b>5,724,200</b>
827 Vinculación institucional, formación, investigación y divulgación en materia anticorrupción	5,724,200
F1 Organizaciones sociales y académicas vinculadas en las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción	1,424,700
F2 Materiales elaborados en colaboración con instancias ciudadanas o académicas acerca de problemas asociados a la corrupción y su control	4,230,800
F3 Acciones realizadas para la eficiencia institucional y rendición de cuentas	68,700
<b>36 Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</b>	<b>4,440,943</b>
<b>000 Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</b>	<b>4,440,943</b>
080 Cultura de Paz, Gobernanza, igualdad y derechos humanos	2,336,916
F4 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT 2021) en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	2,336,916
082 Vinculación entre instancias gubernamentales con la participación ciudadana y la igualdad de género	2,104,027
F2 Red intermunicipal, nacional y vinculación internacional establecidos en temas de cultura de paz y participación ciudadana para la gobernanza	2,104,027
<b>38 Secretaría de Gestión Integral del Agua</b>	<b>2,786,100</b>
<b>023 Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)</b>	<b>2,786,100</b>
203 Gestión integral de los recursos hídricos	2,786,100
F1 Programa Anual de Trabajo realizado en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	2,786,100
<b>39 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>2,963,328</b>
<b>000 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>2,963,328</b>
948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres	2,963,328
F5 Acciones implementadas para prevenir, evaluar y corregir el actuar de la Secretaría	2,963,328
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>4,585,100</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Corrupción e impunidad**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>605 Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y</b>	<b>4,585,100</b>
<b>    Computo del Estado de Jalisco (C5)</b>	
899 Gestiones administrativas, financieras, legales y de control interno	4,585,100
F2 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	4,585,100
<b>43 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>	<b>20,000</b>
<b>    012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)</b>	<b>20,000</b>
108 Gestión Administrativa y Operativa del CODE	20,000
F1 Reportes realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco.	20,000
<b>45 Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio</b>	<b>80,937,794</b>
<b>    176 Agencia de Bosques Urbanos</b>	<b>80,937,794</b>
334 Administración y operación de los ecosistemas de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara	80,937,794
F4 Actividades implementadas para una administración y ejercicio eficiente, correcto y transparente de recursos públicos, materiales, humanos, financieros, tecnológicos e intelectuales	80,937,794
<b>47 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>53,064,710</b>
<b>    000 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</b>	<b>53,064,710</b>
925 Prevención del delito y combate a la corrupción e impunidad para las y los ciudadanos	53,064,710
F5 Denuncias resueltas por delitos de corrupción presentadas por las y los ciudadanos del Estado de Jalisco.	50,432,368
F6 Estrategias implementadas para la prevención y el combate a la corrupción.	2,632,342

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

62

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Corrupción e impunidad**

UP / UR / PP / COMP	Importe
Total	414,271,441

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Mujeres Libres de Violencia**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>1,679,196</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>1,679,196</b>
605 Atención de Asuntos dirigidos al C. Gobernador	1,679,196
G6 Capacitaciones impartidas de alerta de genero contra las mujeres	1,679,196
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>4,781,500</b>
<b>016 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</b>	<b>4,781,500</b>
182 Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	4,404,300
G3 Fortalecimiento de las acciones sustantivas en salud desarrolladas para la prevención de la violencia familiar y de género	4,404,300
190 Acceso efectivo a los servicios de salud	377,200
G1 Atenciones especializadas otorgadas a niñas y mujeres víctimas de violencia	377,200
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>635,000</b>
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>635,000</b>
358 Seguridad Social	635,000
G1 Acciones de prevención y atención realizadas, para un entorno libre de violencia, en mujeres y hombres que generan o son víctimas de violencia.	635,000
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>232,337,744</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>66,826,769</b>
545 Atención Integral a Víctimas del Delito	1,563,200
G6 Apoyo integral otorgado a mujeres, consistente en atención jurídica, médica, psicológica y de trabajo social.	1,563,200
955 Fortalecimiento en la Investigación y Persecución de Delitos contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	65,263,569
G5 Carpetas de Investigación Judicializadas por el delito de feminicidio y muerte violenta de mujeres.	13,005,491
G7 Medidas de protección otorgadas a las mujeres víctimas de violencia	52,258,078
<b>162 Centro de Justicia Para las Mujeres del Estado de Jalisco</b>	<b>165,510,975</b>
497 Atención Integral a Mujeres Mayores de 18 años, sus Hijas e Hijos, Víctimas de Violencia	165,510,975
G0 Programas preventivos otorgados a la ciudadanía.	143,220,596
G3 Atención integral brindada a mujeres, obteniendo como resultado casos positivos	9,543,381

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

64

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Mujeres Libres de Violencia

UP / UR / PP / COMP	Importe
G4 Atenciones otorgadas a mujeres para su empoderamiento económico y/o educativo	1,094,800
G5 Atenciones otorgadas a mujeres en acceso a la justicia, para el seguimiento de tramite legal en materia familiar.	10,752,198
G6 Atenciones otorgadas a mujeres en servicios integrales para fortalecer su autovaloración, toma de decisiones y capacidad de denuncia.	900,000
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>11,645,788</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>11,645,788</b>
504 Prevención del Delito	11,645,788
G4 Fortalecimiento comunitario realizado para la prevención del delito.	11,645,788
<b>39 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>133,765,316</b>
<b>000 Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</b>	<b>133,765,316</b>
836 Estrategia ALE	20,000,000
G1 Apoyos económicos entregados a los municipios a través del programa Estrategia ALE (AVGM) para la creación de Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	9,600,000
G2 Informe elaborado sobre la operación del programa público Estrategia ALE (AVGM)	800,000
G3 Apoyos económicos entregados a los municipios a través del programa Estrategia ALE para el fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	9,600,000
837 Barrios de Paz	24,006,100
G1 Apoyos económicos entregados a municipios a través del programa Barrios de Paz (AVGM)	23,046,100
G2 Gastos generados para la operación del programa Barrios de Paz (AVGM)	960,000
841 Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	10,000,000
G1 Apoyos entregados a través del Programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	9,600,000
G2 Informe elaborado sobre la operación del programa público Apoyos Económicos para las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	400,000
948 Fortalecimiento Institucional del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres	40,000,000
G1 Infraestructura para la Igualdad	40,000,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Mujeres Libres de Violencia**

UP / UR / PP / COMP	Importe
966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia	39,759,216
G4 Mecanismos implementados para la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género	12,263,882
G6 Mecanismos implementados para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	6,342,578
G7 Mecanismos implementados para la prevención de la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género	11,294,437
G8 Acciones emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y los procesos de sanción con perspectiva de género	5,946,436
G9 Mecanismos implementados para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la erradicación de la violencia de género	3,911,883
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>80,911,100</b>
<b>079 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses</b>	<b>80,911,100</b>
577 Sistema de Ciencias Forenses para la Dictaminación Pericial	80,911,100
G5 Dictaminación pericial realizada en la investigación de delitos por razón de género dentro del Sistema Forense	80,911,100
<b>Total</b>	<b>465,755,644</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

66

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Personas desaparecidas

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>42,889,253</b>
<b>801 Comisión para la búsqueda de personas</b>	<b>39,694,949</b>
928 Comisión de Búsqueda de Personas	39,694,949
H1 Atenciones otorgadas a los familiares de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Jalisco	3,596,077
H2 Informes de características y patrones realizados bajo el principio de búsqueda especializada diferenciada	5,329,475
H4 Procesos de búsqueda iniciados de conformidad con los protocolos establecidos	22,521,588
H5 Acuerdos de coordinación y colaboración elaborados entre los órganos de Gobierno	4,397,126
H6 Herramienta Tecnológica Implementada para la Interoperabilidad de los procesos de búsqueda de personas.	3,850,683
<b>805 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</b>	<b>3,194,304</b>
733 Modelo Integral de Atención a Víctimas	3,194,304
H3 Atención integral implementada para enfrentar la desaparición de personas	3,194,304
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>1,317,000</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>1,317,000</b>
121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	300,000
H1 Talleres de capacitación realizados en temáticas que previenen la desaparición de personas	300,000
809 Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	1,017,000
H1 Acciones realizadas para la atención y prevención de la problemática socioemocional y de autocuidado en alumnas, alumnos y docentes que impacten en el ámbito de la seguridad	1,017,000
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>5,570,200</b>
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>5,570,200</b>
358 Seguridad Social	5,570,200
H5 Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	5,570,200
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>104,910,413</b>
<b>800 Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas</b>	<b>104,910,413</b>
922 Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco	104,910,413

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Personas desaparecidas**

UP / UR / PP / COMP	Importe
H0 Localización de personas víctimas de desaparición, realizada en el interior del estado de Jalisco.	83,527,684
H9 Atención psicosocial a personas víctimas de desaparición brindada por la Coordinación de Atención Ciudadana.	9,043,426
HR Sistematización de información de contexto realizada sobre casos de personas desaparecidas en Jalisco.	12,339,303
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>1,153,600</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>1,153,600</b>
504 Prevención del Delito	76,900
H2 Modelos de Atención terapéutica implementadas para la atención a jóvenes en riesgo o en conflicto con la Ley	76,900
535 Centros de Atención Integral Para Adolescentes y Adultos Jóvenes	1,076,700
H2 Medidas cautelares en seguimiento supervisadas.	704,400
H7 Planes individualizados de ejecución de manera integral realizados	372,300
<b>42 Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	<b>286,946,712</b>
<b>079 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses</b>	<b>282,289,112</b>
577 Sistema de Ciencias Forenses para la Dictaminación Pericial	282,289,112
H1 Dictámenes Periciales elaborados en las dependencias gubernamentales	140,169,290
H2 Identificación de la identidad civil realizada a las personas fallecidas sin identificar	71,104,722
H3 Gestiones administrativas realizadas como apoyo a las áreas sustantivas	71,015,100
<b>605 Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (C5)</b>	<b>4,657,600</b>
927 Análisis, Videovigilancia y Participación Ciudadana	4,657,600
H5 Llamadas atendidas de búsqueda de hombres y mujeres extraviadas para su posible localización	4,657,600

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

68

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Personas desaparecidas**

UP / UR / PP / COMP	Importe
Total	442,787,178



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>02 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>15,633,851</b>
<b>000 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>9,397,491</b>
015 Modernización del Registro Civil	5,272,802
11 Registros de menores realizados extemporáneamente	2,031,724
14 Actos constitutivos, modificativos y extintivos realizados del Estado Civil de los niñas, niños y adolescentes	3,241,078
<b>804 Programa Estatal de Protección Integral de niñas, niños, y adolescentes</b>	<b>4,124,689</b>
11 Instrumentos jurídicos elaborados en alineación al dominio de Institucionalidad	749,230
12 Programa estatal desarrollado para la protección integral de niñas, niños y adolescentes	1,619,666
13 Sistema de información instalado.	477,865
14 Instalación de los SIPINA'S Municipales del estado de Jalisco	429,779
15 Instancias acompañadas para la implementación del PROESPINNA en alineación al dominio de Institucionalidad.	848,149
<b>117 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos</b>	<b>4,726,900</b>
583 Brigadistas Comunitarios	4,726,900
12 Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes	4,726,900
<b>801 Comisión para la búsqueda de personas</b>	<b>1,509,460</b>
928 Comisión de Búsqueda de Personas	1,509,460
11 Procesos de búsqueda de niñas, niños y adolescentes iniciados de conformidad con los protocolos establecido	1,509,460
<b>04 Secretaría de Educación</b>	<b>32,358,111,819</b>
<b>000 Secretaría de Educación</b>	<b>31,463,756,012</b>
111 Impartición de la Educación Preescolar	4,914,785,942
15 Estrategias implementadas para las y los Jefes de Sector, Supervisores y Asesores Técnicos Pedagógicos para el Plan de Asesoría y Acompañamiento en educación.	4,914,785,942
112 Impartición de la Educación Primaria	12,784,138,389
15 Acciones de mejora continua implementadas para el fortalecimiento de la calidad del servicio en educación primaria	85,000
17 Programa de Promoción del Logro Educativo y permanencia implementado en escuelas de educación primaria.	12,776,523,389

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

70

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes

UP / UR / PP / COMP	Importe
18 Servicios asistenciales y educativos otorgados a niñas del Internado Beatriz Hernández.	7,530,000
<b>113 Impartición de la Educación Secundaria</b>	<b>9,842,791,189</b>
11 Acompañamiento a escuelas secundarias para la mejora de los indicadores de reprobación, deserción y mejora de los aprendizajes.	40,000
15 Estrategias de atención elaboradas para alumnos de educación secundaria.	9,842,701,189
18 Consejos Técnicos implementados en las escuelas de educación secundaria para la conformación de comunidades de aprendizaje.	40,000
19 Estrategia de Colaboración y Comunicación implementada con instancias inter Secretaría de Educación y/o instancias externas.	10,000
<b>117 RECREA, Escuela para la Vida</b>	<b>57,520,900</b>
11 Actividades impartidas en escuelas de jornada ampliada para generar en los estudiantes aprendizajes sustantivos en y para la vida	100
12 Gestión de servicios realizada para fortalecer el aprendizaje y la vinculación en las escuelas de educación básica RECREA	33,610,100
14 Evaluación de capacidad funcional y recomendaciones de una dieta especializada y ejercicios físicos otorgada a alumnos de Escuelas participantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	8,570,300
15 Cursos de capacitación impartidos a las directoras, directores y/o docentes de las escuelas beneficiadas para perfeccionar su quehacer y contribuir a la mejora continua de los planteles.	15,340,400
<b>119 Programa Nacional de Inglés</b>	<b>358,200</b>
15 Certificaciones nacionales y/o internacionales otorgadas para las alumnas y alumnos, docentes y Asesores Externos Especializados en el idioma inglés como segunda lengua	100
16 Paquetes de material didáctico entregados a escuelas para el fortalecimiento de la enseñanza del inglés como segundo idioma	100
17 Apoyos económicos otorgados a los Asesores Externos Especializados que laboran frente a grupo en la impartición de una lengua extranjera	358,000
<b>121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica</b>	<b>64,136,501</b>
11 Acciones de apoyo a la práctica docente implementadas a través de excursiones didácticas para alumnas y alumnos de educación básica	20,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

UP / UR / PP / COMP	Importe
I2 Acciones de capacitación para las familias de alumnas y alumnos de educación básica para el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias en la educación	53,098,901
I5 Estudiantes de educación básica beneficiados con programas de razonamiento y habilidades del pensamiento	11,017,600
<b>127 Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena</b>	<b>90,200</b>
I2 Talleres de asesoramiento administrativo y de gestión realizados a directores de educación indígena.	90,100
I6 Acciones de contextualización al medio indígena realizadas para las escuelas.	100
<b>131 Tecnologías aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica</b>	<b>22,705,209</b>
I1 Escuelas de educación básica beneficiadas a través de la implementación del Programa de Emprendimiento, para incentivar y propiciar el desarrollo de habilidades emprendedoras en las y los estudiantes	4,604,009
I5 Acciones implementadas para promover el uso de la tecnología en los procesos de enseñanza y el desarrollo de habilidades digitales en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa	18,095,000
I6 Escuelas beneficiadas en el desarrollo de habilidades y competencias digitales de los docentes en apoyo a la operación de las Aulas de Innovación	6,200
<b>132 Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior</b>	<b>54,950,608</b>
I1 Estrategia institucional implementada para la mejora de los indicadores educativos en los niveles básicos	54,950,608
<b>133 Programa Becas Jalisco</b>	<b>18,310,000</b>
I1 Apoyos económicos otorgados para alumnos y alumnas de Educación Básica y Educación Normal	18,287,000
I3 Acuerdo administrativo publicado para la asignación de becas en escuelas particulares	23,000
<b>134 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial</b>	<b>300</b>
I1 Acciones establecidas para la mejora del servicio de educación especial	100
I2 Alumnos atendidos en los servicios de educación especial	100
I3 Alumnos de los servicios de educación especial, evaluados mediante las pruebas estandarizadas que determinen las necesidades educativas.	100

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

72

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes

UP / UR / PP / COMP	Importe
136 Centros de Desarrollo Infantil	169,044,683
I1 Educación Inicial para niños de 45 días a 5 años 11 meses de la modalidad escolarizada otorgada a hijos e hijas de madres y padres trabajadores de la Educación y población abierta	168,649,783
I2 Educación Inicial para niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses de la modalidad escolarizada otorgada a hijos e hijas de madres y padres trabajadores de la Educación durante el receso escolar	394,800
I3 Apoyos complementarios otorgados para la Educación Inicial	100
137 Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	2,070,000
I1 Capacitación efectuada al personal de educación básica	2,070,000
138 Becas para hijas e hijos de policías	2,008,000
I1 Acciones de evaluación y seguimiento del impacto educativo realizadas con respecto al apoyo económico a alumnas y alumnos de educación básica hijas e hijos de policías	8,000
I2 Apoyos económicos (beca) otorgados para alumnas y alumnos de educación básica hijas e hijos de policías caídos o en activo	2,000,000
139 Becas para hijas e hijos de militares	1,408,000
I1 Apoyos económicos (beca) otorgados para alumnas y alumnos de educación básica hijas e hijos de militares caídos o en activo	1,400,000
I2 Acciones de evaluación y seguimiento del impacto educativo realizadas con respecto al apoyo económico a las alumnas y alumnos de educación básica hijas e hijos de militares	8,000
147 Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	20,422,827
I1 Consejos de Participación Escolar constituidos	17,282,827
I4 Acciones implementadas para la operación del seguro escolar para educandos en las escuelas de educación básica	3,000,000
I6 Cooperativas Escolares operando para la prestación de servicios en los centros educativo	70,000
I7 Mesas directivas constituidas en planteles educativos	70,000
649 Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	5,292,900
I2 Firma de Convenios de colaboración con los distintos niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad	5,292,900
655 Administración Educativa Regional	53,080,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

UP / UR / PP / COMP	Importe
I6 Libros de texto gratuitos otorgados a estudiantes de educación secundaria	53,080,000
<b>807 Administración del Sistema Educativo Estatal</b>	<b>408,585,200</b>
I1 Estrategias de mejora a la conectividad e infraestructura de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizajes digitales (TICCAD) implementadas para dar mayor cobertura, mejorar la calidad educativa, los procesos y servicios administrativos y contribuir a las políticas públicas, la transparencia y el uso adecuado de las tecnologías de la información.	316,393,200
I4 Proyectos educativos implementados para el fortalecimiento de modelos pedagógicos de enseñanza- aprendizaje, gestión eficiente y segura de los procesos administrativos y análisis de datos para la toma de decisiones.	92,192,000
<b>808 Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal</b>	<b>150,368,587</b>
I3 Programas de construcción, rehabilitación y equipamiento implementados para el mejoramiento de los planteles escolares	149,798,587
I5 Sistema implementado de Preinscripción a Educación Básica	570,000
<b>809 Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral</b>	<b>2,304,640,134</b>
I3 Educación Física y Deportes otorgada a los alumnos de educación básica	2,234,522,409
I5 Atención realizada para coadyuvar a prevenir y resolver la problemática psicopedagógica y de desgaste emocional docente en escuelas de educación básica	70,117,725
<b>810 Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica</b>	<b>568,969,608</b>
I1 Formación Inicial de Docentes otorgada para la Educación Básica	435,272,218
I2 Programas de formación ofrecidos por las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional	133,697,390
<b>811 Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica</b>	<b>18,078,635</b>
I1 Pláticas de orientación realizadas para la promoción y preservación de la salud en escuelas de educación básica	10,993,635
I3 Atención educativa otorgada a niños, niñas y jóvenes dentro de las aulas hospitalarias o en cama a través del Programa Sigamos Aprendiendo en el Hospital	70,000
I4 Visitas de orientación a escuelas de educación básica realizadas en temas de previsión de riesgos y seguridad escolar	15,000
I9 Atención a alumnas de educación básica y media superior de Jalisco beneficiadas con acciones para una menstruación digna	7,000,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

74

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>009 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>	<b>168,611,000</b>
148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	168,611,000
14 Programas de atención temprana aplicados para aumentar el aprovechamiento escolar en los alumnos	72,261,700
15 Atención educativa brindada a los alumnos a través de los diferentes Modelos Académicos; PTB, PTB en la empresa y Formación Dual	96,349,300
<b>011 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</b>	<b>725,744,807</b>
150 Oferta de Bachillerato General en el estado de Jalisco en sus diferentes Opciones	725,744,807
11 Educación Media Superior impartida en planteles y centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)	688,932,907
12 Educación Media Superior impartida en Telebachilleratos Comunitarios (TBC).	36,811,900
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>754,289,707</b>
<b>000 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>25,726,355</b>
667 Rectoría del Sistema Estatal de Salud	25,726,355
12 Estrategias promovidas dentro y fuera del sector, para impulsar la prevención, promoción y protección de la salud	25,726,355
<b>016 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</b>	<b>605,610,907</b>
182 Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	363,019,230
18 Servicios de salud comunitarios otorgados para la protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes	363,019,230
190 Acceso efectivo a los servicios de salud	242,591,677
14 Servicios de salud otorgados a niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral	242,591,677
<b>017 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara</b>	<b>112,139,800</b>
909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaría.	112,139,800
11 Atenciones médicas otorgadas a recién nacidos niñas y niños en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) para promover el desarrollo infantil temprano y prevenir muertes infantiles.	112,139,800

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>151 Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)</b>	<b>10,812,645</b>
178 Prevención y control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana	10,812,645
I1 Diagnósticos oportunos de la infección y transmisión en VIH e ITS realizados en poblaciones en mayor riesgo.	10,812,645
<b>06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>409,920,622</b>
<b>015 Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco</b>	<b>409,920,622</b>
812 Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	409,920,622
I2 Infraestructura y equipamiento realizados para la Educación Básica.	409,920,622
<b>11 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>1,374,849,466</b>
<b>000 Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>	<b>811,579,900</b>
338 Apoyo al Transporte para Estudiantes	40,000,000
I1 Unidades de transporte entregadas en comodato a los municipios y/o centros educativos para el traslado gratuito de estudiantes.	38,400,000
I2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	1,600,000
343 Mi Pasaje para Estudiantes	119,970,300
I1 Subsidios (Boletos/Tarjeta) utilizados por los estudiantes de educación secundaria, media superior y superior	115,171,400
I2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	4,798,900
345 RECREA, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar	650,609,600
I1 Paquetes escolares (mochila, útiles, uniforme y calzado escolar) entregados a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria del sistema público educativo	624,585,300
I2 Acciones realizadas para la operación, difusión y/o evaluación	26,024,300
351 Fortalecimiento institucional en la Operación de Acciones y Programas Sociales	1,000,000
I9 Apoyos otorgados para niños y niñas en condición de orfandad y vulnerabilidad, derivado de la pandemia por COVID-19	1,000,000
<b>045 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>	<b>428,254,530</b>
355 Desayunos Escolares	305,330,934
I2 Desayunos escolares otorgados a niñas, niños y adolescentes.	305,330,934
356 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	33,875,400

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

76

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes

UP / UR / PP / COMP	Importe
I1 Apoyos directos entregados a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que contribuyen a garantizar sus derechos.	25,954,100
I3 Acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes y sus familias que contribuyen a garantizar sus derechos.	1,089,100
I4 Capacitaciones y acciones otorgadas, que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.	1,123,600
I6 Apoyos económicos entregados a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas niños, adolescentes y sus familias.	5,708,600
<b>364 Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida</b>	<b>54,961,796</b>
I2 Dotaciones alimenticias para mujeres embarazadas y/o lactando, y niñas niños de 1 a 2 años de edad, entregadas en los Primeros 1000 Días de Vida.	54,961,796
<b>701 Museo Trompo Mágico</b>	<b>34,086,400</b>
I1 Actividades museísticas, culturales y educativas realizadas para el público asistente.	33,556,400
I2 Espacios y servicios renovados, que responden a la vanguardia didáctica y tecnológica.	530,000
<b>046 Hogar Cabañas</b>	<b>135,015,036</b>
<b>372 Atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad</b>	<b>135,015,036</b>
I1 Formación integral otorgada a niñas, niños y adolescentes residentes o a disposición del Hogar Cabañas.	87,649,336
I2 Apoyos de vivienda, vestido y alimentación otorgados a niñas, niños y adolescentes residentes o a disposición del Hogar Cabañas	35,591,800
I3 Situación familiar, jurídica y/o institucional resuelta de niñas, niños y adolescentes a disposición del Hogar Cabañas.	2,966,600
I4 Atención otorgada para el bienestar físico y psicológico de las niñas, niños y adolescentes residentes o a disposición del Hogar Cabañas	8,807,300
<b>13 Secretaría de Cultura</b>	<b>51,409,300</b>
<b>000 Secretaría de Cultura</b>	<b>800,200</b>
<b>442 Desarrollo Cultural y Artístico</b>	<b>800,200</b>
I1 Acciones artísticas brindadas para niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y raíces"	800,200
<b>072 Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ)</b>	<b>10,374,300</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

UP / UR / PP / COMP	Importe
465 Programa de Operación, Promoción y Difusión de la Orquesta Filarmónica de Jalisco	10,374,300
11 Conciertos, ensayos y contenidos didácticos presentados y/o grabados, para niñas, niños y adolescentes.	10,374,300
<b>083 Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento para la Cultura y las Artes (FEFCA)</b>	<b>34,234,800</b>
448 ECOS Música para la paz	34,234,800
11 Escuelas de música ECOS instaladas y operando para la enseñanza de niñas, niños y adolescentes	34,234,800
<b>084 Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco</b>	<b>6,000,000</b>
662 Museos, exposiciones y galerías de Jalisco operando con calidad y eficiencia	6,000,000
13 Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	6,000,000
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>690,844</b>
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>690,844</b>
471 Fomentar el Cumplimiento de la Normatividad Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo	690,844
15 Permisos de trabajo expedidos para personas menores de edad.	690,844
<b>16 Fiscalía Estatal</b>	<b>14,541,564</b>
<b>000 Fiscalía Estatal</b>	<b>14,541,564</b>
545 Atención Integral a Víctimas del Delito	60,700
17 Apoyo integral brindado a niñas, niños y adolescentes víctimas de un delito	60,700
955 Fortalecimiento en la Investigación y Persecución de Delitos contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	14,480,864
10 Resguardo otorgado a Niñas, Niños y Adolescentes para su cuidado y protección	11,492,198
11 Protección garantizada a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.	2,988,566
12 Investigaciones de Campo realizadas por personal del área de Trabajo Social	100
<b>17 Procuraduría Social</b>	<b>8,944,673</b>
<b>000 Procuraduría Social</b>	<b>8,944,673</b>
592 Defensa humana y eficiente a todos los Jaliscienses	1,946,964

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

78

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes

UP / UR / PP / COMP	Importe
14 Patrocinios otorgados en los juicios en materia penal y de justicia integral para adolescentes	1,946,964
594 Observancia de la legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía.	6,997,709
11 Representación jurídica otorgada para vigilar que se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante un proceso	6,997,709
<b>26 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>1,195,200</b>
<b>000 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco</b>	<b>1,195,200</b>
626 Defensa de los Derechos Humanos	1,195,200
11 Propuestas presentadas a los municipios del estado de Jalisco para la instalación de los Sistemas y delegaciones municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes	1,195,200
<b>37 Secretaría de Seguridad</b>	<b>164,948,887</b>
<b>000 Secretaría de Seguridad</b>	<b>164,948,887</b>
504 Prevención del Delito	96,400
13 Modelo de atención a niños, niñas y adolescentes para un mejor acceso a la justicia, terapia, reparación, inclusión y empoderamiento.	96,400
535 Centros de Atención Integral Para Adolescentes y Adultos Jóvenes	164,852,487
10 Medidas de tratamiento en internamiento, externación en zona metropolitana y foránea supervisadas	1,932,200
15 Visitas domiciliarias / Investigación de campo a adolescentes y adultos jóvenes en conflicto con la Ley realizadas	540,000
16 Visitas domiciliarias / Investigación de campo a víctimas u ofendidos realizadas.	1,094,600
18 Acciones técnico-penitenciarias realizadas, dirigidas a Adolescentes y Adultos Jóvenes en Clasificación ó Internamiento definitivo	161,042,187
19 Atención otorgada a visitantes para el fortalecimiento de los vínculos externos de Adolescentes y Adultos Jóvenes en Clasificación o Internamiento.	243,500
<b>43 Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social</b>	<b>47,276,000</b>
<b>012 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)</b>	<b>47,276,000</b>
107 Deporte de alto rendimiento y el desarrollo competitivo.	47,276,000
12 Juegos Nacionales CONADE y competencias deportivas realizadas a nivel nacional.	34,602,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes**

<b>UP / UR / PP / COMP</b>	<b>Importe</b>
13 Lecciones deportivas otorgadas a través de las Escuelas de Iniciación Deportiva.	12,674,000
<b>Total</b>	<b>35,201,811,933</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

80

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Anexo Transversal / Recuperación integral del Río Santiago

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>37,908,532</b>
155 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	37,908,532
715 Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios	37,908,532
J2 Vigilancia sanitaria realizada a establecimientos, actividades, productos y servicios regulados por la Secretaría de Salud.	37,908,532
<b>06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>10,400</b>
<b>000 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública</b>	<b>10,400</b>
756 Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos	10,400
J4 Infraestructura ejecutada para la recuperación de espacios públicos en la cuenca del Río Santiago	10,400
<b>09 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>119,781,000</b>
<b>000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>94,781,000</b>
297 Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán	14,700,000
J1 Apoyos económicos para la manutención de los miembros de las cooperativas entregados	14,700,000
319 Sustentabilidad y saneamiento de cuerpos de agua	81,000
J5 Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	81,000
772 Programa de acción del campo para el cambio climático	80,000,000
J1 Proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático	63,400,000
J2 Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables	15,000,000
J3 Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	1,600,000
<b>225 Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en Jalisco</b>	<b>25,000,000</b>
316 Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	25,000,000
J1 Proyectos transversales de sanidad e inocuidad pecuaria, agrícola y acuícola y pesquero ejecutados	24,500,000
J2 Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas	500,000
<b>10 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>13,558,227</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Recuperación integral del Río Santiago**

UP / UR / PP / COMP	Importe
<b>000 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<b>8,900,817</b>
326 Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano	8,900,817
J7 J7 - Elaboración de Instrumentos armonizados de Ordenamiento Ecológico y Ordenamiento Territorial	8,900,817
<b>156 Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente</b>	<b>4,657,410</b>
322 Normatividad, Seguridad y Justicia Ambiental	4,657,410
J2 Estrategias de coordinación y colaboración implementadas con los distintos órdenes de gobierno para el fortalecimiento de la inspección y vigilancia ambiental en el contexto estatal.	4,657,410
<b>38 Secretaría de Gestión Integral del Agua</b>	<b>817,820,701</b>
<b>000 Secretaría de Gestión Integral del Agua</b>	<b>5,407,601</b>
945 Administración y gestión de los recursos hídricos	5,407,601
J1 Estrategias desarrolladas para la Recuperación del Río Santiago	4,185,504
J3 Servicios, estudios e infraestructura hidráulica dotada a municipios del Estado de Jalisco	1,222,097
<b>023 Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)</b>	<b>812,413,100</b>
203 Gestión integral de los recursos hídricos	130,758,500
J7 Saneamiento de aguas residuales realizado en el Estado de Jalisco	130,758,500
208 Rehabilitación del Río Santiago	264,300,000
J1 Saneamiento realizado en el área del Río Santiago	264,300,000
210 Infraestructura Hidráulica para el Estado de Jalisco	417,354,600
J1 Infraestructura hidráulica realizada en el Estado	285,178,800
J2 Proyectos ejecutados en el Estado de Jalisco	132,175,800

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

82

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Anexo Transversal / Recuperación integral del Río Santiago**

UP / UR / PP / COMP	Importe
Total	989,078,860

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Fondos de Aportaciones Federales**

Aportaciones	Capítulo	Importe
<b>Total Fondo de Aportación para Asistencia Social (FAM-FAS)</b>		<b>737,182,268</b>
	4000	737,182,268
<b>Total Fondo de Aportación para Educación de Adultos (FAETA-FAEA)</b>		<b>136,000,923</b>
	4000	136,000,923
<b>Total Fondo de Aportación para Educación Tecnológica (FAETA-FAET)</b>		<b>296,022,559</b>
	4000	296,022,559
<b>Total Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)</b>		<b>2,918,439,904</b>
	4000	98,000,000
	6000	1,704,862,800
	7000	770,700,000
	9000	344,877,104
<b>Total Fondo de Aportación para Infraestructura Educativa Básica (FAM-FAIEB)</b>		<b>409,920,622</b>
	4000	409,920,622
<b>Total Fondo de Aportación para Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-FAIEMS)</b>		<b>43,525,841</b>
	4000	43,525,841
<b>Total Fondo de Aportación para Infraestructura Educativa Superior (FAM-FAIES)</b>		<b>160,421,637</b>
	4000	160,421,637
<b>Total Fondo de Aportación para Seguridad Pública (FASP)</b>		<b>312,732,148</b>
	7000	312,732,148
<b>Total Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>		<b>5,717,915,630</b>
	4000	5,717,915,630
<b>Total Fondo de Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE)</b>		<b>279,285,415</b>
	7000	279,285,415
<b>Total Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM)</b>		<b>2,024,773,711</b>
	8000	2,024,773,711
<b>Total Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)</b>		<b>6,244,929,757</b>
	8000	6,244,929,757
<b>Total FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Gasto de Operación)</b>		<b>855,516,927</b>
	7000	855,516,927
<b>Total FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Otros de Gasto Corriente)</b>		<b>258,543,334</b>
	1000	258,543,334
<b>Total FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Servicios Personales)</b>		<b>19,753,383,177</b>
	1000	19,753,383,177
<b>Total</b>		<b>40,148,593,853</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
**FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

CONSECUTIVO	Unidad Presupetal UP	Unidad Responsable UR	FIDEICOMISO	CONTRATO	FIDUCIARIO	Saldo Actual (30/11/2021) Municipales u Otros	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Estatales	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Federales	SALDO TOTAL (30/11/2021)	ASIGNACIÓN DECRETOS	COMENTARIOS
<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</b>											
1	02		FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "FONDO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO" (FOEADENM)	222	GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 67,719,011.48	\$ -	\$ 67,719,011.48	\$ -	
2	02	141	FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIO DE PAGO DEL "NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO"	11332	BANORTE- INTERACCIONES	\$ -	\$ 1,834,133.61	\$ -	\$ 1,834,133.61	\$ -	PROCESO EXTINCIÓN
3	02	173	FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO "PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"	2005467-1	SANTANDER	\$ -	\$ 748,003.11	\$ -	\$ 748,003.11	\$ 3,990,000.00	
<b>SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>											
4	03	000	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) (PAISMI)	10080-124-184	BANCO DEL BAJO	\$ -	\$ -	\$ 17.48	\$ 17.48	\$ -	
5	03	268	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800,000,000.00	AUTORIZARSE CONSTITUIRA EN 2022
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>											
6	04	044	FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS "PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD" (PEC)	106790-5	BANAMEX	\$ -	\$ 6,440,630.19	\$ -	\$ 6,440,630.19	\$ -	PROCESO EXTINCIÓN
7	04	103	FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FIANCIAMIENTO LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO (FOVIMIAL)	1367	ACTINVER	\$ -	\$ 74,448,521.61	\$ 74,448,521.61	\$ 148,897,043.22	\$ -	
8	04	105	FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN (PTEI)	1003222-13	SCOTIABANK	\$ -	\$ 12,714,330.62	\$ -	\$ 12,714,330.62	\$ -	
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>											
9	05	106	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN (FONDO DE INVERSIÓN EN SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA)	2000972-001	SANTANDER	\$ -	\$ 113,231,890.39	\$ -	\$ 113,231,890.39	\$ -	
<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA</b>											
10	06	126	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN "FONDO METROPOLITANO CIUDAD DE GUADALAJARA"	2134	BANOBRAS	\$ -	\$ 5,025,077.07	\$ 18,789,582.92	\$ 23,814,659.99	\$ -	
11	06	181	FIDEICOMISO SISTEMA DE TRANSPORTE PERIBUS DE LA ZMG "SIT-PERIBUS"	2267	BANOBRAS	\$ -	\$ 572,697,225.31	\$ 8,288,343.02	\$ 580,985,568.33	\$ -	



Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	FIDEICOMISO	CONTRATO	FIDUCIARIO	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Municipales u Otros	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Estatales	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Federales	SALDO TOTAL (30/11/2021)	ASIGNACIÓN DECRETOS	COMENTARIOS
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>										
12	07	FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE FOMENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE JALISCO (FOJAL)	833	NAFIN		\$ 172,793,537.88		\$ 172,793,537.88	\$ 300,299,100.00	
13	07	FIDEICOMISO COMISIÓN DE FILIACIONES DEL ESTADO DE JALISCO (COFEJ)	18306	BANCO DEL BAJO		\$ 13,887,321.67		\$ 13,887,321.67	\$ 12,500,000.00	PROCESO EXTINCIÓN
14	07	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FONDO IMPULSO JALISCO (FIJAJ)	28156	BANCO DEL BAJO		\$ -		\$ -		RECIENTE CREACIÓN
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>										
16	08	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	100321975	SCOTTABANK		\$ 31,750,236.29		\$ 31,750,236.29		
16	08	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	574-3	BANSI		\$ 22,711,762.46		\$ 22,711,762.46		
17	08	FIDEICOMISO DE TURISMO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	19087	BANCO DEL BAJO		\$ 359,204.15		\$ 359,204.15		
18	08	FIDEICOMISO PÚBLICO DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	24827	BANCO DEL BAJO		\$ 81,742,516.50		\$ 81,742,516.50		
19	08	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN IRREVOCABLE DEL "PROYECTO MAESTRO DE REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE TEQUILA JALISCO"	9630	BANAMEX		\$ -		\$ -		
20	08	FIDEICOMISO IRREVOCABLE FONDO MIXTO DE FOMENTO PARA EL TURISMO DE CIUDADES COLONIALES	11660-0	BBVA		\$ -		\$ -		PROCESO EXTINCIÓN
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>										
21	09	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LA ALIANZA AL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FACEJ)	473660	BBVA		\$ 35,534,849.68	\$ 30,403,564.60	\$ 65,938,414.28	\$ 157,500,000.00	
22	09	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE JALISCO (FIFOJAL)	2702-01-42	BANCO DEL BAJO		\$ -	\$ 1,985,747.67	\$ 1,985,747.67		
23	09	FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA COBERTURAS DE PRECIOS DE MAÍZ DEL ESTADO DE JALISCO, "FICOPREM"	23642	BANCO DEL BAJO		\$ 87,217,498.88		\$ 87,217,498.88	\$ 10,000,100.00	
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>										
24	10	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DEL BOSQUE "LA PRIMAVERA"	283101	BBVA		\$ 1,044,128.81		\$ 1,044,128.81		PROCESO EXTINCIÓN

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

86

Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	FIDEICOMISO	CONTRATO	FIDUCIARIO	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Municipales u Otros	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Estatales	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Federales	SALDO TOTAL (30/11/2021)	ASIGNACIÓN DECRETOS	COMENTARIOS
26	10	025	29016-3	BBVA	\$	480,929.30	\$	480,929.30	\$	866,600.00
26	10	043	785675	NAFIN-B. BAJO	\$	9,694,814.32	\$	9,694,814.32	\$	25,022,400.00
27	10		10005-000	SANTANDER				Inmueble	\$	-
28	10	799	18250	BANCO DEL BAJO	\$	8,297,464.24	\$	8,297,464.24	\$	567,713,000.00
<b>SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL</b>										
28	11	175	2157	BANOBRAS	\$	60,461,261.93	\$	60,461,261.93	\$	50,000,000.00
30	11	192	294280	BBVA	\$	15,057,233.88	\$	17,057,233.88	\$	1,500,000.00
<b>SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>										
31	12	065	106563-5	B. DEL BAJO	\$	123,243,328.69	\$	123,243,328.69	\$	84,000,000.00
32	12		10032114	SCOTTIBANK	\$	32,167,822.20	\$	32,167,822.20	\$	-
33	12	115	16215-06-295	BANCO DEL BAJO	\$	16,073,100.41	\$	16,073,100.41	\$	24,114,250.00
34	12		80278	NAFIN	\$	84,765.43	\$	83,419.94	\$	168,185.37
<b>SECRETARIA DE CULTURA</b>										
36	13	072	16605-000	SANTANDER	\$	404,148.10	\$	404,148.10	\$	55,624,700.00
36	13	083	295-7	BANSI	\$	50,803,639.55	\$	50,803,639.55	\$	101,039,300.00
<b>SECRETARIA DE TRANSPORTE</b>										
37	15	729	2003988-1	SANTANDER	\$	283,257,759.89	\$	283,257,759.89	\$	323,099,100.00

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Unidad Presupuestal Consecutivo	Unidad Responsable UR	FIDEICOMISO	CONTRATO	FIDUCIARIO	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Municipales u Otros	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Estatales	Saldo Actual (30/11/2021) Recursos Federales	SALDO TOTAL (30/11/2021)	ASIGNACIÓN DECRETOS	COMENTARIOS
38	15	FIDEICOMISO SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO Y COLECTIVO	2460187-1	SANTANDER	\$ 60,488,217.24	\$ -	\$ -	\$ 60,488,217.24		
39	15	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO TAXIS	2004156-1	SANTANDER	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
<b>DEUDA PÚBLICA</b>										
40	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CON BANAMEX	10664E-8	BANAMEX	\$ -	\$ -	\$ 23,210,932.05	\$ 23,210,932.05		
41	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON BANORTE	751607	BANORTE	\$ -	\$ -	\$ 293,206,139.09	\$ 293,206,139.09		
42	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FAFEF)	204423-1	SANTANDER	\$ -	\$ -	\$ 49,427,755.23	\$ 49,427,755.23		
43	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE ALTERNIA DE PAGO "INVEX" SOLICASH (TRANSPORTE)	2407	INVEX	\$ -	\$ -	\$ 5,946,488.22	\$ 5,946,488.22		
44	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (LINEA DE CREDITO GLOBAL MUNICIPAL)	3087	BANCO MONEX, S.A.	\$ -	\$ -	\$ 539,720,176.05	\$ 539,720,176.05		
46	03	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON "SANTANDER" (SIAPA)	2003432-1	SANTANDER	\$ -	\$ -	\$ 26,618,329.69	\$ 26,618,329.69		
<b>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN</b>										
46	35	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO)	38863-0	SANTANDER	\$ 81,946,378.39	\$ -	\$ -	\$ 81,946,378.39	\$ 53,300,000.00	
<b>SECRETARIA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>										
47	36	FIDEICOMISO REVOCABLE DE INVERSIÓN, EVALUACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FONDO EVALUACIÓN JALISCO)	10824	BANORTE-INTERACCIONES	\$ 5,253,486.67	\$ -	\$ -	\$ 5,253,486.67	\$ 4,000,000.00	
<b>SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA</b>										
48	38	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE ALTERNIA DE PAGO PARA LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA DEL SIAPA	013315-4	BANORTE	\$ -	\$ -	\$ 21,561,861.54	\$ 21,561,861.54		
					<b>\$ 62,488,217.24</b>		<b>\$ 1,989,126,012.71</b>		<b>\$ 1,093,690,879.11</b>	
							<b>\$ 3,145,305,109.06</b>		<b>\$ 2,574,568,550.00</b>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

88

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

UP - UR - Programa Presupuestario - Capítulo	Importe
<b>05 Secretaría de Salud Jalisco</b>	<b>3,201,406,977</b>
<b>182 Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario</b>	<b>206,213,000</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	206,213,000
<b>183 Generación de recursos para la salud</b>	<b>31,942,200</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,942,200
<b>190 Acceso efectivo a los servicios de salud</b>	<b>2,946,597,577</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,946,597,577
<b>193 Fortalecimiento del Sistema Integral de Salud</b>	<b>16,654,200</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,654,200
<b>Total</b>	<b>3,201,406,977</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Transferencias al Programa Impartición de Justicia Laboral en el Estado**

<b>UP - UR - Programa Presupuestario - Capítulo</b>	<b>Importe</b>
<b>14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>213,465,202</b>
<b>000 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	<b>213,465,202</b>
467 Impartición de Justicia Laboral en el Estado	213,465,202
1000 SERVICIOS PERSONALES	143,507,301
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,120,500
3000 SERVICIOS GENERALES	17,837,401
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50,000,000
<b>Total</b>	<b>213,465,202</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

90

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Recursos Estatales y Federales para Educación

Tipo de Gasto	Estatal	Federal	Total
	<b>293,953,700</b>	<b>35,270,496,144</b>	<b>35,564,449,844</b>
Servicios Personales	0	31,948,869,613	31,948,869,613
Gasto de Operación e Inversión	291,431,900	1,394,361,527	1,685,793,427
<b>Total Secretaría de Educación</b>	<b>291,431,900</b>	<b>33,343,231,140</b>	<b>33,634,663,040</b>
<b>Organismos Públicos Descentralizados de Educación</b>			
	<b>2,521,800</b>	<b>1,927,265,004</b>	<b>1,929,786,804</b>
<b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>	<b>0</b>	<b>343,950,459</b>	<b>343,950,459</b>
Servicios Personales	0	330,800,859	330,800,859
Gasto de Operación e Inversión	0	13,149,600	13,149,600
<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco</b>	<b>0</b>	<b>545,540,873</b>	<b>545,540,873</b>
Servicios Personales	0	529,730,173	529,730,173
Gasto de Operación e Inversión	0	15,810,700	15,810,700
<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</b>	<b>0</b>	<b>725,794,807</b>	<b>725,794,807</b>
Servicios Personales	0	649,971,807	649,971,807
Gasto de Operación e Inversión	0	75,823,000	75,823,000
<b>Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)</b>	<b>2,521,800</b>	<b>132,162,642</b>	<b>134,684,442</b>
Servicios Personales	0	127,993,842	127,993,842
Gasto de Operación e Inversión	2,521,800	4,168,800	6,690,600
<b>Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)</b>	<b>0</b>	<b>179,816,223</b>	<b>179,816,223</b>
Servicios Personales	0	128,691,223	128,691,223
Gasto de Operación e Inversión	0	51,125,000	51,125,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Recursos Estatales y Federales para Educación**

Tipo de Gasto	Estatal	Federal	Total
	<b>185,881,267</b>	<b>1,040,848,408</b>	<b>1,226,729,675</b>
Servicios Personales	0	57,984,659	57,984,659
Gasto de Operación e Inversión	56,831,752	66,328,709	123,160,461
<b>Total Secretaría de Innovación</b>	<b>56,831,752</b>	<b>124,313,368</b>	<b>181,145,120</b>
<b>Organismos Públicos Descentralizados de Educación</b>	<b>129,049,515</b>	<b>916,535,040</b>	<b>1,045,584,555</b>
<b>Universidad Tecnológica de Jalisco</b>	<b>17,231,415</b>	<b>112,308,669</b>	<b>129,540,084</b>
Servicios Personales	0	104,259,769	104,259,769
Gasto de Operación e Inversión	17,231,415	8,048,900	25,280,315
<b>Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara</b>	<b>2,318,200</b>	<b>48,252,800</b>	<b>50,571,000</b>
Servicios Personales	0	40,004,000	40,004,000
Gasto de Operación e Inversión	2,318,200	8,248,800	10,567,000
<b>Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara</b>	<b>3,202,500</b>	<b>33,842,496</b>	<b>37,044,996</b>
Servicios Personales	0	26,070,896	26,070,896
Gasto de Operación e Inversión	3,202,500	7,771,600	10,974,100
<b>Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco</b>	<b>48,555,100</b>	<b>13,813,500</b>	<b>62,368,600</b>
Servicios Personales	0	13,813,500	13,813,500
Gasto de Operación e Inversión	48,555,100	0	48,555,100
<b>Fideicomiso Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco</b>	<b>0</b>	<b>82,000,000</b>	<b>82,000,000</b>
Gasto de Operación e Inversión	0	82,000,000	82,000,000
<b>Fideicomiso Ciudad Creativa Digital</b>	<b>0</b>	<b>14,114,250</b>	<b>14,114,250</b>
Gasto de Operación e Inversión	0	14,114,250	14,114,250
<b>Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</b>	<b>47,490,100</b>	<b>566,928,125</b>	<b>614,418,225</b>
Servicios Personales	0	520,097,725	520,097,725
Gasto de Operación e Inversión	47,490,100	46,830,400	94,320,500

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

92

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Recursos Estatales y Federales para Educación

Tipo de Gasto	Estatal	Federal	Total
<b>Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco</b>	0	25,869,100	25,869,100
Servicios Personales	0	11,625,700	11,625,700
Gasto de Operación e Inversión	0	14,243,400	14,243,400
<b>Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</b>	10,252,200	19,406,100	29,658,300
Servicios Personales	0	19,406,100	19,406,100
Gasto de Operación e Inversión	10,252,200	0	10,252,200
<b>UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</b>	0	13,131,211,202	13,131,211,202
<b>Total</b>	479,834,967	49,442,555,754	49,922,390,721



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Programas Sujetos a Reglas de Operación**

PP	Programa Presupuestario	Importe
119	Programa Nacional de Inglés	358,200
127	Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	90,200
133	Programa Becas Jalisco	18,310,000
134	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	300
138	Becas para hijas e hijos de policías	2,008,000
139	Becas para hijas e hijos de militares	1,408,000
245	Programa para apoyo e impulso a Pueblos Mágicos	17,000,100
247	Programa de Apoyo y Difusión de las Rutas Turísticas	18,500,000
257	Recorridos turísticos	1,800,000
297	Programa de Apoyo a Cooperativas de la Laguna de Cajititlán	15,000,100
299	Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural	15,701,652
315	Subsidios para la implementación de actividades dirigidas a la conservación y la restauración del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, a través de la participación comunitaria	1,550,200
316	Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	25,000,000
318	Programa de Concurrencia	25,799,800
325	Desarrollo sustentable en el paisaje forestal de Jalisco	18,374,400
338	Apoyo al Transporte para Estudiantes	40,000,000
340	Jalisco Incluyente	25,804,400
343	Mi Pasaje para Estudiantes	119,970,300
344	Mi Pasaje Personas Adultas Mayores	100,791,600
345	RECREA, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar	650,609,600
346	Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	67,500,100
347	Jalisco Por la Nutrición	30,000,000
348	Mi Pasaje para Personas con Discapacidad	9,296,800
353	Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores y Grupos Prioritarios	60,203,000
354	Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	250,926,804
355	Desayunos Escolares	305,580,934
364	Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	55,211,796
365	Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	45,637,300
366	Fortalecimiento Municipal	19,622,434
367	Impulso a Proyectos Productivos	22,000,000
385	Programa de capacitación para industrias creativas	5,000,000

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

94

### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Programas Sujetos a Reglas de Operación

PP	Programa Presupuestario	Importe
390	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social	2,500,000
391	Programa de Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico	5,667,552
393	Programa de Becas y Estímulos para fortalecimiento al Talento en el Sistema de Educación Superior	7,861,000
394	Fortalecimiento de la Cultura de Innovación	4,017,600
421	Programa de Vinculación Laboral	3,500,000
422	Programa de Crecimiento Laboral	2,500,000
423	Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad Jalisco Retribuye	40,000,000
424	Programa Apoyo al Empleo	8,500,000
434	Fomento a las comunidades culturales y artísticas	7,888,084
449	Programa de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes	1,250,000
457	Programa emergente de rescate de unidades que concluyeron su vida útil	28,138,500
458	Programa de apoyo para la renovación del parque vehicular de transporte de pasajeros	197,960,600
660	Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación	36,925,000
661	Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco	82,000,000
731	Programa Por la Prevención de las Juventudes: Ruta 12	2,575,000
732	Programa Por la Inclusión de Personas con Discapacidad	3,090,600
740	Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo	2,575,000
741	Becas por la Interculturalidad	15,450,800
742	Fortalecimiento Institucional para la Atención a Víctimas de Discriminación	5,665,000
757	Programa de apoyo a jóvenes Herederos del Campo	10,000,000
760	Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales	15,000,000
765	Programa Estatal para la mecanización de cultivo de Caña de Azúcar	20,000,000
771	Programa de Aseguramiento Agrícola	10,000,000
772	Programa de acción del campo para el cambio climático	80,000,000
773	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco	80,000,000
835	Empresarias de Alto Impacto	70,033,700
836	Estrategia ALE	20,000,000
837	Barrios de Paz	24,006,100
841	Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio	10,000,000
913	Mujeres Líderes del Hogar	83,344,100
917	Programa de proyectos estratégicos y especiales del FACEJ	200

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Programas Sujetos a Reglas de Operación**

<b>PP</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Importe</b>
965	Fuerza Mujeres	102,981,679
968	Asociaciones por la Igualdad	25,000,000
990	Jalisco Crece	102,200,400
991	Desarrollo empresarial micros y pequeñas empresas	12,800,100
<b>Suma</b>		<b>3,092,487,035</b>

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación multianual en pesos 2019-2024

NO. UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	VIGENCIA		MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
					INICIO	TERMINO						
01	SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS ENACTIVO Y JUBILADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SEGUROS SURSA, S.A. DE C.V.	1441	50920	04/12/2020	31/12/2022	207,813,713	0	103,806,856	103,806,856	0	0
02	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PLASTIFICADAS	LITHO FORMAS SA DE CV	2182	50920	01/12/2020	05/12/2024	259,840,000	64,860,000	97,440,000	58,464,000	25,864,000	12,992,000
03	SERVICIOS DE INTERNET	AXTEL SAB DE CV	4153	SURTICO-4382024	01/09/2021	28/02/2022	561,769	124,824	374,472	62,472	0	0
04	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y DESARROLLO RURAL (SADER)	OPERADORA DE SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V.	3232	022019	13/02/2019	30/09/2024	3,634,047,300	1,148,776,899	3,339,603	3,339,603	3,339,603	497,453,726
05	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V.	3232	481-19	18/09/2019	02/01/2024	167,100,895	44,810,089	40,763,332	40,763,332	40,763,332	0
06	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (08/09/10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 35 36 39 40 41 42 43 45 47)	GRAFICOS YMAS, S.A. DE C.V	3232	64320	01/07/2021	31/12/2022	74,990,653	0	37,465,281	37,465,281	0	0
07	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES TECNOLÓGICOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	3232	EN PROCESO DE LICITACION	01/01/2022	31/12/2023	98,646,897	0	0	44,000,000	55,646,897	0
08	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V.	3232	5338-APPE-26-21	19/03/2021	01/05/2024	107,836,812	0	24,255,557	35,620,937	35,620,937	11,939,480
09	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	VALLEE ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	3251	480-19	04/09/2019	30/11/2023	490,523,428	141,281,127	66,790,442	65,996,394	56,465,731	0
10	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ESPECIALES CONSISTENTES EN MAQUINARIA CAMIONES, EQUIPO, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, PASADEROS, VEHICULOS ESPECIALES PARA SERVIDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (07 08 09 11 12 16 35 37 38 39)	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V.	3251	5338-APPE-66-B	21/04/2020	01/09/2024	924,427,777	233,352,421	138,642,226	138,642,226	10,964,356	5,494,356
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS BUNDAOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	3251	989/2019	21/04/2020	01/09/2024	119,740,167	22,212,694	45,694,441	45,694,441	32,509,158	0

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación multiannual en pesos 2019-2024

NO. UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	VIGENCIA		MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
					INICIO	TERMINO						
12	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V.	3251	5335-APPE-137-21	31/05/2021	01/09/2024	234,329,850	0	53,549,609	67,792,610	67,792,610	45,195,022
13	SERVICIO DE PREVALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE CFDI Y CONSULTA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	EN PROCESO DE LICITACIÓN	3311	EN PROCESO DE LICITACIÓN	2021	15/10/2022	3,223,200	0	600,000	2,613,200	0	0
14	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALÍA DEL ESTADO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN JALISCO, A.C.	3341	719/2019	12/11/2019	30/11/2024	6,888,600	1,496,400	1,496,400	1,496,400	1,496,400	903,000
15	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO	COSMOCOLOR SA DE CV	3362	460/20	27/11/2020	31/12/2022	13,700,000	0	4,536,180	9,164,000	0	0
16	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS JALISCO PARA LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE	COSMOCOLOR SA DE CV	3362	514/20	08/12/2020	31/12/2022	152,905,284	0	59,119,284	93,786,000	0	0
17	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S	SEGMA SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	3381	630/20	28/12/2020	31/12/2022	53,000,966	0	26,515,498	26,515,498	0	0
18	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S	CSTE, S.A. DE C.V.	3381	631/20	28/12/2020	31/12/2022	19,628,142	0	9,814,071	9,814,071	0	0
19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.; ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.; ASISTENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	3381	632/20	28/12/2020	31/12/2022	28,294,574	0	13,147,287	13,147,287	0	0
20	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, EQUIPO ELECTRONICO Y MAQUINARIA PESADA.	SEGUROS SUIRA, S.A. DE C.V.	3451	507/2020-	01/10/2021	31/12/2022	149,985,520	0	74,992,760	74,992,760	0	0
21	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE JALISCO, PODER EJECUTIVO Y/O DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS (ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.)	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	3451	557/2020	01/10/2021	31/12/2022	113,984,399	0	58,475,007	55,509,383	0	0

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación multianual en pesos 2019-2024

NO. UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	VIGENCIA		MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
					INICIO	TERMINO						
22	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS (02.03.06-149.07.09.10.11.13.14.15-16.17.35.37.42-467.19)	SCRAPS TRADING AND RECYCLING SA DE CV	3361	66920	01/01/2021	31/12/2022	76,988.672	0	38,484.436	38,484.436	0	0
23	SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE INMACIO PERIFERICO	IDEAR ELECTRONICA SA DE CV	4111	16921	18/09/2021	17/06/2024	185,420.091	0	76,010.000	38,078.247	46,893.896	23,448.948
24	SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO PREFERENCIAL PARA LOS SISTEMAS DE PASAJEROS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES DE GUANAJUATO Y CALLES MEXIQUIL DEL ESTADO DE JALISCO (OPD)	TARJETAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	4153	032017	01/02/2017	01/02/2024	322,620.263	77,428.969	77,428.969	77,428.969	77,428.969	12,904.633
25	ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES ELECTRICOS DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (SHELIN) (OPD)	INTELIGENCIA Y SOLUCIONES EN MOVIMIENTO SA DE CV	4153	S/N	2021	2024	256,944.638	0	57,739.274	98,981.012	98,881.612	41,242.338
26	ACTUALIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACION (C-5)	SERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS SA DE CV	4153	EJERCIDA/AF/0092020	17/09/2020	31/03/2024	288,924.764	25,000.000	84,284.543	84,284.543	84,284.543	21,071.136
27	PROVENIENCIA TECNICA PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA DEL ESTADO DE JALISCO	WORLWIDE ENVIRONMENTAL PRODUCTS, INC.	4617	46219	26/09/2019	12/09/2024	1,946,454.610	336,104.409	555,901.068	346,263.168	351,467.074	359,728.891
28	PROGRAMA EMERGENTE DE RESCATE MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARA APOYO ECONOMICO A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR DEL AUTOTRANSORTE, REALIZACION LA CHATARRIZACION DE UNIDADES QUE SE ENVIAN AL PASEO PARA LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.	DIELAG ACU 0389/2020	7511	DIELAG ACU 0389/2020	2020	2022	137,397.000	25,603.500	83,655.000	28,138.500	0	0
29	SERVICIO PARA SUMINISTROS Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE IDENTIFICACION CHIP (I BUTTON) (VARIAS UP 01 02 03 04 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 25 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 47 48)	VALES FUSION, S.A. DE C.V.; TRENOGAS, S.A. DE C.V.; GASOLINERACUDEA, S.A. DE C.V.; GASOVIA, S.A. DE C.V.; GASOLINERA LOS REJINOS, S.A. DE C.V.; GASOLINERA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.; SINBA EXPRESS S.A. DE C.V.	2611 2612 2613 2614	66220	23/12/2020	31/12/2022	369,062.034	0	194,541.017	194,541.017	0	0

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
 Contratos de afectación multianual en pesos 2019-2024

NO. UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	VIGENCIA		MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
					INICIO	TERMINO						
30	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MOMBENS ELECTRONICOS (VARAS LP 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 14 16 17 18 35 36 37 39 40 42 46 47)	SERVICIOS BROXELS A.P.I. DE CV	2611 2612 2613 2614	66370	23/12/2020	31/12/2022	544,189,201	0	296,629,625	247,359,466	0	0
31	DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	5911	EN PROCESO DE LICITACIÓN	Diciembre /2021	Diciembre /2022	13,100,000	0	6,550,000	6,550,000	0	0
32	NUEVO SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTAL	EN PROCESO DE LICITACIÓN	5911	EN PROCESO DE LICITACIÓN	2021	2024	17,999,900	0	3,999,900	3,999,900	5,000,000	5,000,000

**NOTAS:**  
 SURTICO-038/2020 Se paga con ingresos propios.

Gobierno del Estado de Jalisco  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
Contratos de Afectación Multianual de Inversión Pública en Pesos 2019 - 2024

Número Consecutivo	Concepto	Número de contrato	Fecha de Inicio de Contrato	Vencimiento	Monto Total	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
1	Conservación periódica caminos tipo C (7m), carretera estatal 213, 302, 310, 323, 339 y 348, tramo Arandas - San Diego de Alejandría - Lagos de Moreno - E.C. Caguio - Miniacica - Teocaltiche, E.C. FED 45, camino tipo A2 (12m) y tipo C (7m), camino tipo A4 - E.C. Arandas - E.C. San Miguel El Alto - Encarnación de Díaz - El Desperdido - E.C. FED. 70, libramiento norte Atotonilco El Alto 356 y reconstrucción de camino tipo A2 (12m) y de camino tipo C (7m) de la carretera estatal 344, Libramiento Sur, Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-IP-043-2019	10/07/2019	02/06/2024	\$ 1,793,289,919.13	\$ 40,832,467.00	\$ 286,168,211.00	\$ 420,569,789.00	\$ 420,569,789.00	\$ 420,569,789.00	\$ 204,519,563.13
2	Conservación periódica camino tipo A4 (80M) carretera estatal 601 y 622, tramo Santa Cruz de las Flores-San Isidro Mazatepec-Tala-E.C. Fed. 70 carretera estatal 107, tramo carretera a Chapala al ingreso a El Salto - Jumiacatlán, reconstrucción de camino tipo C (7 m) carretera estatal 701 y 702, tramo E.C. FED 23 (Cruceiro Botija); San Martín de Bolaños y camino tipo C (7m), A2 (12m) y A4 (80m), Libramiento norte y sur, E.C. FED 19 - Acatepec - Chapala y Libramiento de Chapala - E.C. E57 148, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-IP-044-2019	10/07/2019	02/06/2024	\$ 1,625,999,225.81	\$ 33,312,873.00	\$ 280,899,253.00	\$ 367,543,004.00	\$ 367,543,004.00	\$ 367,543,004.00	\$ 209,158,084.81
3	Conservación Periódica camino tipo C (7m), carretera estatal 544, tramo Mascota - Las Palmas - Puerto Vallarta, carretera estatal 510, tramo E.C. FED 80 - Villa Purificación, reconstrucción camino tipo C (7m), carretera estatal 513 y 528, tramo San Juan de Amula - Ciudad Guzmán y conservación del tramo El Grullo - San Juan de Amula.	SIOP-E-ICAR-OB-IP-045-2019	10/07/2019	02/06/2024	\$ 980,040,799.12	\$ 25,145,938.00	\$ 169,693,097.00	\$ 212,916,434.00	\$ 212,916,434.00	\$ 212,916,434.00	\$ 96,62,442.12
4	Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadaluajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acapulco de Juárez, en el Estado de Jalisco	SIOP-E-IV-OB-UP-193-2019	16/10/2019	14/08/2024	\$ 1,315,545,072.04	\$ 20,434,078.00	\$ 267,413,320.00	\$ 334,826,639.00	\$ 334,826,639.00	\$ 334,826,639.00	\$ 223,217,757.04
5	Rehabilitación de imagen urbana de los nodos viales, limpieza de periferico, sus laterales y vialidades a cargo del estado, señalética horizontal y vertical, limpieza y rehabilitación de infraestructura pluvial, en el Área Metropolitana de Guadaluajara, Jalisco.	SIOP-E-UMON-OB-IP-509-2020	23/09/2020	23/09/2024	\$ 335,338,037.09	\$ -	\$ 15,000,000.00	\$ 80,084,510.00	\$ 87,364,920.00	\$ 87,364,920.00	\$ 65,523,687.09
6	Infraestructura en telecomunicaciones para los municipios del Estado (Red Jalisco). Diseño, estudios básicos, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha y mantenimiento.	SIOP-E-REDIAL-OB-IP-952-2019	27/01/2020	26/09/2024	\$ 2,463,050,619.89	\$ -	\$ 900,000,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ 263,050,619.89
7	Conservación periódica de carretera 708 tramo Entr. Carr. Mex. 23-Tlaxcoahuila, en el municipio de Huejúcar y 708 tramo Entr. Carr. Jal 701 - Temastlán, en el municipio de Totatiche; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 706 tramo Huejquilla-Mezquic, en los municipios de Huejquilla y Mezquic, 710 tramo E.C. 702 Bolaños-Huacacatlán, en el municipio de Bolaños, 711 tramo Bolaños-Tenompa-Huejquilla en los municipios de Bolaños, Huejquilla el Alto y Mezquic, 712 tramo Huejucar-Monte Escobedo, en el municipio de Huejucar, 714 tramo Entr. Carr. Mex. 23-Huascalco, en el municipio de Santa María de los Angeles, 717 tramo Entr. Carr. Jal. 730 La Milpa en el municipio de Bolaños y 718 tramo Mezquic-Nostic, en el municipio de Mezquic, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-IP-053-2020	28/09/2020	04/10/2024	\$ 499,602,218.01	\$ -	\$ 38,836,000.00	\$ 98,735,619.00	\$ 131,647,491.00	\$ 131,647,491.00	\$ 98,735,617.01
8	Conservación periódica de carretera 207 tramo Mexicaltich-Cofrades de Obregón en el municipio de Mexicaltich, 215 tramo El Llano-Tocaltiche, en los municipios de abotlán y Tocaltiche, y 311 tramo Valle de Guadalupe-San Miguel El Alto, en los municipios de San Miguel El Alto y Valle de Guadalupe; Reconstrucción de carretera 337 tramo Entr. Carr. Mex. 80 Cañadas de Obregón, en los municipios de cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-IP-054-2020	28/09/2020	04/10/2024	\$ 271,110,990.66	\$ -	\$ 15,622,000.00	\$ 63,872,246.00	\$ 69,678,816.00	\$ 69,678,816.00	\$ 52,259,110.66



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Número Consecutivo	Concepto	Número de contrato	Fecha de Inicio de Contrato	Vencimiento	Monto Total	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
9	Conservación periódica de carreteras 313 tramo San José de Gracia-San Ignacio Cerro Gordo, en los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Tepatlán de Morelos, 314 Tramo Tepatlán-Aranda-Límite del Estado, en los municipios de Aranda, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo y Tepatlán de Morelos, 349 Libramiento Sur en el municipio de Tepatlán, 351 tramo Betana-Aranda, en el municipio de Aranda, 359 tramo Entr. Carr. (Manuel Doblado-La Piedra)-San José de Gracia, en el municipio de San José de Gracia, 360 tramo San José de Gracia-El Alto, en el municipio de San José de Gracia, 361 tramo San José de Gracia-San Francisco de Asís-Atotonilco, en los municipios de Atotonilco el Alto y Tepatlán de Morelos, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-055-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 744,470,905.27	-	\$ 35,964,000.00	\$ 151,822,905.00	\$ 202,430,544.00	\$ 202,430,544.00	\$ 151,822,907.27
10	Conservación periódica de carreteras 148 tramo Santa Rosa-Chapala, en los municipios de Santa Rosa de Lima y Chapala, 149 tramo San Pedro de la Cueva-Poncitlán, Conservación periódica y reconstrucción de carretera 104 tramo Chapala-Mezcala, en los municipios de Chapala y Poncitlán, y Reconstrucción de carretera 122 tramo Ocotlán-Tototlán, en los municipios de Ocotlán y Tototlán, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-056-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 253,823,337.60	-	\$ 20,349,000.00	\$ 50,030,216.00	\$ 66,706,954.00	\$ 66,706,954.00	\$ 50,030,213.60
11	Conservación periódica de carreteras 113 tramo Sta. Cruz de las Flores-Tlalpuigal, 114 tramo San Pedro de la Cueva-Tlalpuigal, 115 tramo La Calles-Cajitlán, en el municipio de Tlalpuigal de Zúñiga, 124 tramo Parque J. Guadalupe Montenegro-El Castillo, en el municipio de El Salto, Reconstrucción de carretera 131 tramo Puente Grande-El Salto en el municipio de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-057-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 309,848,977.51	-	\$ 19,489,000.00	\$ 62,219,996.00	\$ 82,959,994.00	\$ 82,959,994.00	\$ 62,219,993.51
12	Conservación periódica de carretera 411 tramo QUILUPAN (Carr. Jiquilpan-Manz.) en el municipio de QUILUPAN, Conservación periódica y reconstrucción de carretera 412 tramo Entr. Carr. 405-Conceptión de Buenos Aires, en el municipio de Concepción de Buenos Aires, y Reconstrucción de carretera 409 tramo Valle de Juárez-Santa María del Oro, en los municipios de QUILUPAN, Santa María del Oro, Tamasulita de Godoy y Valle de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-058-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 218,833,356.53	-	\$ 12,357,000.00	\$ 51,619,090.00	\$ 56,311,734.00	\$ 56,311,734.00	\$ 42,233,798.53
13	Conservación periódica de carreteras 417 tramo Ingreso Sur a Cd. Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande, 427 tramo San Gabriel-Entr. Totomilán, 430 tramo San Gabriel-Cuicatlan Caminos, en los municipios de San Gabriel y Totomilán, 431 tramo San Gabriel-Entr. Totomilán, 432 tramo San Gabriel-Tepic, 433 Trapajas San Gabriel, en los municipios de San Gabriel y Trapajas, Conservación periódica de las carreteras 459 y sin código, tramo (Tecalitlán-La Purísima)-Tuxpan en los municipios de Tuxpan y Tecalitlán, y Reconstrucción de carretera 422 tramo Sayula-Usmajales, en el municipio de Sayula de Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-059-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 250,751,623.37	-	\$ 15,659,000.00	\$ 58,773,156.00	\$ 64,116,171.00	\$ 64,116,171.00	\$ 48,087,133.37
14	Conservación periódica de las carreteras estatales 516, 518, 524 y 526, tramo San Clemente-Ayuda-La Campana, en los municipios de Atemejillo, Avila, Cuartita y Unión de Tula, Jalisco. (Subtramo del km 0-000 al 61+100): carretera 527 tramo San Pedro-Talpa de Allende, en los municipios de Mascote y Talpa de Allende, Conservación periódica y reconstrucción de carretera 554 tramo Villa Purificación-Chamela, en los municipios de La Huerta y Villa Purificación, y Reconstrucción de carretera 530 tramo Unión de Tula-Ejilta, en los municipios de Ejilta y Unión de Tula, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-060-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 374,340,000.09	-	\$ 25,233,000.00	\$ 74,810,795.00	\$ 99,747,715.00	\$ 99,747,715.00	\$ 74,810,784.09
15	Conservación periódica de carreteras 612 tramo Magdalena-Etatlán en los municipios de Etatlán, Magdalena y San Juanito de Escobedo y 618 tramo Cruz Sta. María-San Martín Hidalgo-Ameca, en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo, y Conservación periódica y reconstrucción de carretera 633 tramo Villa Corona-Atotonilco El Bajo, en el municipio de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-CAR-OB-LP-061-2020	28/05/2020	04/10/2024	\$ 253,575,914.64	-	\$ 16,501,000.00	\$ 59,268,729.00	\$ 64,656,795.00	\$ 64,656,795.00	\$ 48,492,995.64
16	Ejecución de acciones para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara	SIOP-E-SEM-OB-LP-070-2020	30/05/2020	24/09/2024	\$ 449,736,946.08	-	\$ 250,000,000.00	\$ 40,005,825.00	\$ 58,084,045.00	\$ 58,084,045.00	\$ 43,563,031.08
17	Conservación urbana, rehabilitación de imagen urbana, barrera central, alumbrado público y limpieza de la superficie de pavimento del Nuevo Anillo Periférico en los municipios de Tonala, El Salto y Tlalpuigal de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-JMOM-OB-LP-087-2020	11/06/2020	06/10/2024	\$ 117,992,509.23	-	\$ 16,280,781.83	\$ 27,123,128.00	\$ 27,123,128.00	\$ 27,123,128.00	\$ 20,342,443.40

Número Consecutivo	Concepto	Número de contrato	Fecha de Inicio de Contrato	Vencimiento	Monto Total	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
18	Rehabilitación de la zona 4 Alameda Oriente" del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadálajara y Tonalá, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-LP-043-2021	09/09/2021	08/01/2024	\$ 181,326,505.75	\$ -	\$ -	\$ 70,000,000.00	\$ 54,037,217.00	\$ 57,289,288.75	\$ -
19	Construcción y equipamiento de infraestructura para seguridad vial y nombreros de carril de carga en carreteras de acceso al Área Metropolitana de Guadálajara.	SIOP-E-IM-OB-LP-550-2021	N/D	N/D	\$ 286,565,788.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ 85,658,000.00	\$ 103,221,593.00	\$ 77,686,195.00
20	Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro - Villa Purificación; Construcción del km. 1.04-20 al km. 18+000 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. Frente 6.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-598-2021	N/D	N/D	\$ 244,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 59,800,000.00	\$ 185,000,000.00	\$ -	\$ -
21	Implementación del Sistema de Control de Trenes y Señalización de la Línea 1 del Tren Ligero de Guadálajara.	N/D	N/D	N/D	\$ 690,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 290,000,000.00

**Notas:**

1. Los importes expresados en las acciones del Programa de Inversión Pública Multianual 2019-2024 se ajustarán de acuerdo a los términos y montos del contrato adjudicado al licitante ganador, así como los convenios que se deriven de dichos contratos.
2. Derivado de procesos de adjudicación y programas de ejecución formalizados en contratos, se podrán generar modificaciones en la calendarización de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
Contratos de afectación multiannual en dólares 2019-2024

NO. UP	CONCEPTO	PROVEEDOR	PARTIDA	CONTRATO/ CONVENIO	VIGENCIA		MONTO TOTAL	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
					INICIO	TERMINO						
01	ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO DOLARES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, SA DE CV	3451	459/2021	28/05/2021	31/12/2022	2,552,000	0	954,264	1,597,736	0	0
02	SEGURO CATASTRÓFICO PARA EL ESTADO DE JALISCO 2021-2022 DOLARES	SEGUROS AFIRME SA DE CV	3451	564/2020	01/01/2021	31/12/2022	22,290,464	0	11,145,232	11,145,232	0	0
03	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTRATOS DE SEGUROS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DOLARES	EN PROCESO DE LICITACIÓN	3631	EN PROCESO DE LICITACION	2022	2024	684,478	0	0	228,159	228,159	228,159



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

UP	UR	PARTIDA	Concepto	MUNICIPIO	Número de contrato	Monto Total	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
06	000	6151	Conservación periódica de carreteras 148 tramo Santa Rosa-Chapala, en los municipios de Irahua de los Membrillos y Chapala, Carretera Estatal 160 y camino sin cedejo tramo Poncitlán-El Mirador - San Pedro Ilican en el municipio de Poncitlán, Conservación periódica de la carretera 104 tramo Chapala-Matamoros en el municipio de Chapala y conservación periódica de la carretera 122 tramo Ocotlán-Tototlán, en los municipios de Ocotlán y Tototlán, Jalisco.	Itabhuacán de los Membrillos, Poncitlán, Chapala, Ocotlán, Tototlán,	SOP-E-ICAR-OBL-P-065-2020	\$ 253,823,337.90	\$ -	\$ 203,490,000.00	\$ 50,033,216.00	\$ 66,706,964.00	\$ 66,706,964.00	\$ 50,033,216.00
06	000	6151	Conservación periódica de carreteras 113 tramo 6514, Cruz de las Flores-Tijomilco de Zuñiga-San Miguel Cuatlan-Cuicatlan, en el municipio de Tijomilco de Zuñiga, 115 tramo La Cienega-Cijitlán, en el municipio de Tijomilco de Zuñiga y 124 tramo Parque J. Guadalupe Montenegro-El Castillo, en el municipio de El Salto; Reconstrucción de carretera 131 tramo Puente Grande-El Salto en el municipio de El Salto, Jalisco.	Tijomilco de Zuñiga, El Salto.	SOP-E-ICAR-OBL-P-065-2020	\$ 309,848,977.51	\$ -	\$ 19,489,000.00	\$ 62,215,996.00	\$ 82,959,994.00	\$ 82,959,994.00	\$ 62,215,996.00
06	000	6151	Conservación periódica de carretera 411 tramo Quiquán-Carr. Iquiquán-Maná, en el municipio de Quiquán, Conservación periódica y reconstrucción de carretera 412 tramo Entr. Carr. 405-Conscepción de Buenos Aires, en el municipio de Concepción de Buenos Aires; y Reconstrucción de carretera 409 tramo Valle de Jalisco-Santa María del Oro, en los municipios de Quiquán, Santa María del Oro, Tamasulco de Gordiano y Valle de Juárez, Jalisco.	Maná, Quiquán, Valle de Juárez, Santa María del Oro, Tamasulco de Gordiano.	SOP-E-ICAR-OBL-P-059-2020	\$ 218,833,366.53	\$ -	\$ 123,577,000.00	\$ 51,619,090.00	\$ 56,311,794.00	\$ 56,311,794.00	\$ 42,233,798.53
06	000	6151	Conservación periódica de carretera 417 tramo Ingreso Sur a Cd. Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande y 427 tramo San Gabriel-Entr. Toluimán, Subtramo San Gabriel-Cuatro Caminos, en los municipios de San Gabriel y Toluimán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 432 tramo Tapalpa-San Gabriel, en los municipios de San Gabriel y Tapalpa; Conservación periódica de carretera 433 tramo Toluimán-El Salto, en los municipios de Toluimán y El Salto; Reconstrucción de carretera 422 tramo Sayula-Usmajalc, en el municipio de Sayula de Jalisco.	Zapotlán el Grande, San Gabriel, Toluimán, Tapalpa, Sayula.	SOP-E-ICAR-OBL-P-059-2020	\$ 250,751,623.37	\$ -	\$ 156,659,000.00	\$ 58,773,156.00	\$ 64,116,171.00	\$ 64,116,171.00	\$ 48,087,135.37
06	000	6151	Conservación periódica de las carreteras estatales 516, 518, 518 y 526, tramo San Clemente-Ayutla-La Campana, en los municipios de Atenguillo, Ayutla, Cuautla y Unión de Tula, Jalisco. (Subtramo de Km 0+000 a 61+100); carretera 527 tramo San Pedro Tapa de Añenab, en los municipios de Mascota y Tapa de Añenab; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 693 Villa Purificación-Chapala, en los municipios de La Huerta y Villa Purificación; y Reconstrucción de carretera 530 tramo Unión de Tula-Ejutla, en los municipios de Ejutla y Unión de Tula, Jalisco.	Mascota, Tapa de Añenab, La Huerta, Villa Purificación, Cuautla, Unión de Tula.	SOP-E-ICAR-OBL-P-060-2020	\$ 374,340,000.09	\$ -	\$ 252,223,000.00	\$ 74,810,786.00	\$ 99,747,715.00	\$ 99,747,715.00	\$ 74,810,786.09
06	000	6152	Conservación periódica de carreteras 612 tramo Magdalena-Etzatlán en los municipios de Etzatlán, Magdalena y San Juanito de Escobedo y 618 tramo Cruc. Sta. María-San Martín Hidalgo-Ameca, en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo; y Conservación periódica y reconstrucción de carretera 693 tramo Villa Corona-Atoyacón el Bajío, en el municipio de Villa Corona, Jalisco.	Etzatlán, Magdalena, San Juanito de Escobedo, Villa Corona.	SOP-E-ICAR-OBL-P-061-2020	\$ 253,575,914.64	\$ -	\$ 165,010,000.00	\$ 59,268,729.00	\$ 64,656,795.00	\$ 64,656,795.00	\$ 48,492,595.64
06	000	6152	Ejecución de acciones para la modernización de corredores de movilidad inteligente en el Área Metropolitana de Guadalajara	Área Metropolitana de Guadalajara	SOP-E-EEM-OBL-P-070-2020	\$ 449,716,946.08	\$ -	\$ 250,000,000.00	\$ 40,005,825.00	\$ 58,084,045.00	\$ 58,084,045.00	\$ 43,513,031.08
06	000	6151	Conservación ordinaria, rehabilitación de imagen urbana, barrera central, alumbrado público y limpieza de la superficie de rodamiento, del Nuevo Anillo Periférico en los municipios de Tonala, El Salto y Tijomilco de Zuñiga	Tonalá, El Salto y Tijomilco de Zuñiga	SOP-E-UMON-OBL-P-097-2020	\$ 117,992,509.23	\$ -	\$ 16,280,781.83	\$ 27,123,128.00	\$ 27,123,128.00	\$ 27,123,128.00	\$ 20,342,343.40
06	000	6124	Rehabilitación de la zona "Alameda Oriente" del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonala, Jalisco.	Guadalajara, Tonala.	SOP-E-DRE-OBL-P-043-2021	\$ 181,326,505.75	\$ -	\$ -	\$ 70,000,000.00	\$ 54,037,217.00	\$ 57,289,388.75	\$ -
06	000	6122	Construcción y equipamiento de infraestructura vial en el Área Metropolitana de Guadalajara.	Área Metropolitana de Guadalajara	SOP-E-EM-OBL-P-550-2021	\$ 286,565,788.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000.00	\$ 85,658,000.00	\$ 103,221,593.00	\$ 77,686,195.00
06	000	6151	Construcción de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro - Villa Purificación; Construcción del km. 0+000 al km. 18+000 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. Frente 6.	Autlán de Navarro y Villa Purificación	SOP-E-ICAR-OBL-P-598-2021	\$ 244,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 59,800,000.00	\$ 185,000,000.00	\$ -	\$ -
15	075	6651	Implementación del Sistema de Control de Trazos y Señalización de la Línea 1 del Tren ligero de Guadalajara.	Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan	N/D	\$ 690,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 290,000,000.00

Notes:

1. Los importes expresados en las acciones del Programa de Inversión Pública Multianual 2019-2024 se ajustarán de acuerdo a los términos y montos del contrato adjudicado al licitante ganador, así como los convenios que se deriven de dichos contratos.
2. Derivado de procesos de adjudicación y programas de ejecución formalizados en contratos, se podrán generar modificaciones en la calendarización de los recursos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**Criterios para la Administración y Gasto de Ahorros, Economías e  
Ingresos Excedentes.**

**I. De los Ingresos Extraordinarios y/o Excedentes**

**Código Fiscal del Estado de Jalisco, CAPÍTULO II, De la Hacienda Pública:**

**Artículo 5.-** Son ingresos extraordinarios: aquellos cuya percepción se decreta excepcionalmente, y los que se obtengan como apoyo del Gobierno Federal.

**Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES,  
CAPÍTULO ÚNICO:**

**Artículo 1.-** Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado tiene derecho a percibir de conformidad con las disposiciones fiscales, serán los que se obtengan por concepto de:

**I. Impuestos.**

**1) Impuestos sobre los Ingresos:**

- a) Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuesta y Concursos de toda clase;
- b) Impuesto sobre Enajenación y Distribución de Boletos de Rifas y Sorteos; y
- c) Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado.

**2) Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:**

- a) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de Bienes Muebles;
- b) Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores usados;
- c) Impuesto sobre Hospedaje.

**3) Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:**

- a) Impuesto sobre Nóminas.

**II. Derechos.**

**1) Derechos por la Prestación de Servicios:**

- a) Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
- b) Archivo de Instrumentos Públicos y Archivo General del Estado;
- c) Autorizaciones para el Ejercicio Profesional y Notarial;
- d) Servicios en los ramos de Movilidad y Transporte y su Registro;
- e) Certificaciones, Expediciones de Constancias y otros Servicios; y
- f) Servicios diversos fijados de conformidad con la presente ley o cualquier otra disposición fiscal estatal.

**III. Productos;**

**IV. Aprovechamientos;**

V. Participaciones y aportaciones federales;

VI. Ingresos extraordinarios; e

VII. Ingresos por Financiamientos.

**Ley de Hacienda del Estado de Jalisco,  
TÍTULO SEPTIMO, De los Ingresos Extraordinarios,  
CAPÍTULO ÚNICO, De los Ingresos Extraordinarios:**

**Artículo 77.-** Los ingresos extraordinarios que tendrá derecho a recibir el Estado además de los señalados en la presente Ley o en cualquier otra ley fiscal estatal se obtendrán por:

I. Derechos que, no estando señalados en esta Ley, se establezcan de manera especial en la Ley de Ingresos del Estado; y

II. Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los sectores social o privado.

**Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:**

**Artículo 18.-** Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, lo harán cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendada, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, atendiendo en todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del Estado, quienes deberán enviar dichos proyectos al titular del Poder Ejecutivo en la fecha señalada por el artículo 29 de esta Ley, para su consideración en inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado.

Los proyectos de presupuestos a que se refiere el presente artículo deben contener las plantillas de personal, las cuales deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las que se especifiquen todos los empleos públicos, con inclusión de los diputados, magistrados y consejeros del Poder Judicial, según corresponda, así como las remuneraciones que por concepto de salarios y prestaciones de ley, les sean asignadas a estos servidores públicos, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

Los proyectos de presupuestos deben contener el desglose de los diferentes componentes de las clasificaciones administrativa, funcional, programática, objeto del gasto, económico y geográfico que representen las autorizaciones específicas del presupuesto.

Todos los entes públicos, contemplarán en los presupuestos correspondientes, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, una asignación presupuestal destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley; sin que, bajo ninguna circunstancia, pueda realizarse la incorporación de **ingresos extraordinarios** o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración.

**Artículo 33.-** Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, con apego a lo establecido en la presente ley.

Los presupuestos a que se refiere el presente artículo deben contener las plantillas de personal, en las que se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de **ingresos extraordinarios** o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Una vez aprobados los presupuestos, se remitirán copias de los mismos al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y para la publicación en el periódico oficial del estado, de la parte relativa a las remuneraciones de los titulares de los organismos a que se refiere este artículo, atendiendo a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 46 Bis.-** El Presupuesto de Egresos que apruebe el Congreso del Estado debe cumplir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y especificar la remuneración que les corresponda al Gobernador, diputados, magistrados y demás servidores públicos conforme al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás normatividad legal aplicable sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, **de ingresos extraordinarios** o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración.

**Artículo 52.-** El ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y Entidades. Éste deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever. **Sin perjuicio de lo anterior, en caso de registrarse ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, estos ingresos se deberán destinar en términos de lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Artículo 53.** El ejercicio del gasto, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

I. Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal, identificando la fuente de ingresos. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría resolverá lo conducente;

II. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; para que proceda algún pago, deberá estar comprendido en el Presupuesto de Egresos, en ley o decreto posterior o con cargo a ingresos excedentes. Las erogaciones sólo podrán realizarse por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

III. Previa autorización de la Secretaría se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a ingresos excedentes;

IV. La Secretaría deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios;



V. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

a) Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

b) En su caso, el remanente para:

1. Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

2. La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

**Artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los municipios:**

IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

## II. De los Ahorros y Economías

**Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:**

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto regular los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria, así como regular las acciones relativas a la programación financiera, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Los entes públicos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, **economía**, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

De igual forma, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, dictará las normas para la aplicación e interpretación administrativa de esta Ley, lo anterior de conformidad con las demás disposiciones aplicables

**Artículo 18.-** Los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos, al formular sus respectivos proyectos de presupuesto, lo harán cumpliendo con los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, **economía**, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, atendiendo en

todo momento las previsiones del ingreso y prioridades del Estado, quienes deberán enviar dichos proyectos al titular del Poder Ejecutivo en la fecha señalada por el artículo 29 de esta Ley, para su consideración en inclusión en la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado.

**Artículo 53.** El ejercicio del gasto, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

**VI. Se deberán implementar medidas para racionalizar el gasto corriente.**

**Los ahorros y economías generados** como resultado de la aplicación de medidas de racionalización del Gasto Corriente, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Estado;

**VII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil;

**VIII.** Para los propósitos señalados en el párrafo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría deberá realizar la evaluación del análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que, en su caso, se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión pública productiva del Estado; y

**IX.** Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, el Estado y sus Entidades deberán acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado.

Dichas evaluaciones deberán ser públicas a través de las páginas oficiales de Internet de la Secretaría.

**Artículo 107.-** La Secretaría y la Contrataría del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, con base en las reglas y recomendaciones que emita la Secretaría a través del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Jalisco, entre otros, para identificar la eficiencia, **economía**, eficacia, y la calidad en la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

Dicho Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto, e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones.

Los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño deberán formar parte del Presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

**I.- CAPÍTULO VII De la Transparencia y Austeridad en el Ejercicio del Gasto, Decreto de Presupuesto de Egresos 2021.**

**Artículo 33.-** Los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios, así como la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por ambos ordenamientos legales.

**Artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los municipios:**

IV. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

**Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios:**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales:**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden e interés público, y tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la presente Ley.

**Artículo 3.-** Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

**Artículo 4.-** En la elaboración de los Presupuestos de Egresos, y en los términos de la legislación aplicable, la Secretaría de la Hacienda Pública, así como los municipios, podrán preferentemente dirigir los recursos obtenidos a partir de las **políticas y lineamientos de austeridad y ahorro**, al Capítulo de Inversión Pública.

**Por ninguna razón podrán destinarse los ahorros generados hacia los capítulos correspondientes al gasto operativo como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, subsidios y subvenciones, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y deuda pública, con excepción de los capítulos anteriores correspondientes a las áreas de seguridad pública, salud y educación.**

**Artículo 5.** Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

**Artículo 6.** El ejercicio del gasto se realizará bajo principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

**Artículo 7.** Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.

**Artículo 8.** Los responsables de las áreas de finanzas, administración, planeación, contraloría, oficialía mayor y las áreas o unidades de transparencia de cada ente público, en el ámbito de su competencia, aplicarán las **políticas de austeridad y ahorro** que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

Las responsabilidades a que se refiere esta ley se constituirán de manera directa a los sujetos auditables que hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las hayan originado; y, en su caso, subsidiariamente, al servidor público o elemento operativo jerárquicamente inmediato que por la índole de sus funciones haya omitido la revisión o autorizado tales actos, por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos. En los órganos que sean colegiados, las responsabilidades que resulten se aplicarán de manera solidaria entre todos los integrantes que hayan incurrido en el acto u omisión generador.

**CAPÍTULO II  
De los servicios personales**

**Artículo 9.** Los salarios de los funcionarios de los sujetos obligados mencionados en la presente Ley, se ajustarán a las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el caso de que recomiende aumentos, éstos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal; para los empleados públicos, servidores de base y elementos operativos se fijará un valor salarial correspondiente a las atribuciones y obligaciones de la entidad, la naturaleza e importancia de la función y al riesgo de sufrir daño físico; debiendo garantizar la equidad y proporcionalidad interna en las remuneraciones, atendiendo la disciplina presupuestal, todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución del Estado.

**Artículo 10.** Por ningún motivo se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, como lo señala el segundo párrafo del artículo 111 de la Constitución del Estado. No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privado para ningún servidor público, salvo que por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar dicha prestación.

**Artículo 11.** Queda prohibida la contratación de secretarios privados. Sólo podrán contar con estos servicios los titulares de los Poderes y quienes encabezan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, los presidentes municipales y los titulares de los organismos autónomos.

**Artículo 12.** Se optimizarán las estructuras orgánicas y ocupacionales de los sujetos obligados señalados en la presente Ley, en todos los niveles y categorías tabulares. Adicionalmente, se restringirán los servicios de consultoría y asesoría, la contratación de personal por honorarios.

Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por este artículo.

### CAPÍTULO III De los gastos en servicios generales, en materiales y suministros de las adquisiciones

**Artículo 13.** Los gastos en publicidad y comunicación de los sujetos obligados, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no podrán rebasar el cero punto tres por ciento de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con excepción de la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública.

En el caso del Poder Ejecutivo del Estado el porcentaje señalado en el párrafo anterior se aplicará al conjunto de la Administración Pública Centralizada.

**Artículo 14.** Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no podrán rebasar el cero punto uno por ciento del presupuesto total del sujeto obligado.

Quedan exceptuados de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos en servicios relativos a labores educativas y de salud, investigación académica y para la realización de proyectos de inversión y estratégicos.

**Artículo 15.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria para que libremente se presenten propuestas y para asegurar a los sujetos obligados las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, sustentabilidad y demás circunstancias pertinentes.

Los sujetos obligados deberán proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los procedimientos de licitación y adjudicación, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 16.** Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado deberán llevarse a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente Ley, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

**Artículo 17.** Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayorero, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.

**Artículo 18.** En materia de adquisiciones, deberá publicarse mensualmente en las páginas de transparencia y acceso a la información pública de todos los sujetos obligados, el número de contratos y convenios que se hayan formalizado, mencionando los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras.

**Artículo 19.** Las áreas administrativas de los sujetos obligados, llevarán a cabo un análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren los bienes indispensables para la operación de cada área, de acuerdo a la identificación de patrones de consumo. Para ello, las áreas de adquisiciones deberán realizar un programa anual de compras que permita adquirir suministros en mayores cantidades, de forma oportuna y a menor costo.

**Artículo 20.** Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.

**Artículo 21.** Queda prohibida la compra de vestuario y uniformes para personal administrativo, con excepción del personal de los cuerpos de seguridad, salud, ciencias forenses y protección civil en todos sus niveles, así

como los que se requieran por medidas de seguridad e higiene.

Así mismo, quedan exceptuados de dicha prohibición los sujetos obligados que, por motivo de sus condiciones generales de trabajo u otro instrumento obligatorio, hayan convenido con sus trabajadores otorgar uniformes y vestuario.

**Artículo 22.** Las adquisiciones de equipos de cómputo y comunicación se realizarán con base en planes de modernización. Se promoverá el uso de software abierto.

**Artículo 23.** El uso de los servicios de telefonía, tanto fija como móvil, se regulará mediante el establecimiento de un tabulador de cuotas que fije topes en función de las atribuciones, necesidades y responsabilidades de los servidores públicos, o elementos operativos.

**Artículo 24.** Los sujetos públicos deberán implementar programas tecnológicos para el trámite electrónico de las comunicaciones internas y memorándums, con el objetivo de economizar los recursos y proteger el medio ambiente.

**Artículo 25.** Los servidores públicos no podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al erario público, salvo en el caso que por razones de protocolo así corresponda.

**Artículo 26.** El uso de vehículos se orientará exclusivamente a tareas oficiales y de servicio público, y por ningún motivo para el uso privado de ningún servidor público.

**Artículo 27.** Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo en todos los sujetos obligados para labores administrativas. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.

La adquisición de nuevas unidades queda sujeta a la ampliación o sustitución de aquellas que ya no sean útiles para el servicio, o porque el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor al valor de venta o de mercado. En caso de robo o pérdida total, se podrá realizar una nueva compra una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, cuando sea procedente el pago de acuerdo con los términos de la póliza respectiva.

Sólo podrán aplicarse excepciones del presente artículo cuando se trate de vehículos especiales para labores operativas de seguridad pública, protección civil, salud, aseo público, obra pública, o para la seguridad de los servidores públicos, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente Ley.

**Artículo 28.** Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, agua y gasolina, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente ley.

#### CAPÍTULO IV De los gastos en viáticos y viajes oficiales

**Artículo 29.** Por concepto de viajes, viáticos, gastos de representación, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, se restringe su autorización, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá entregar al término de su encomienda y al área correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados en su caso, de los comprobantes correspondientes, de acuerdo con la normativa interna aplicable.

Los servidores públicos o elementos operativos podrán realizar visitas oficiales con cargo al presupuesto, únicamente cuando exista invitación formal o para cumplir los fines de la institución a la que pertenecen.

Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos o elementos operativos que se encuentren disfrutando de su período vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

**Artículo 30.** Para el control de los gastos en viáticos, los sujetos obligados deberán elaborar y publicar un Tabulador que contemple las erogaciones en el interior del Estado como en el resto de la República Mexicana, bajo criterios de austeridad y ahorro.

Para gastos en viáticos, sin incluir alimentos, en el interior del Estado, el tope máximo no podrá superar el equivalente a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por día; y en el caso del resto de la República Mexicana, no podrán superar el equivalente a treinta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por día.

Por concepto exclusivamente de alimentos, los topes máximos que se establezcan en los Tabuladores de Viáticos no podrán superar el equivalente a quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por día, cuando se justifiquen los tres alimentos.

**Artículo 31.** Por concepto de viajes, se prohíbe la adquisición de boletos en primera clase, salvo causa justificada; y se preferirán las tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior.

Sólo en aquellas situaciones de urgencia y de falta de tiempo oportuno para la reserva, podrá contratarse alguna otra tarifa, justificando debidamente los motivos por los cuales no se hizo con la planeación y el tiempo suficiente para asegurar la tarifa económica.

**Artículo 32.** En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.

**Artículo 33.** Los servidores públicos o elementos operativos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con estas disposiciones, deberán reembolsar al sujeto obligado los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.

**CAPÍTULO V**  
**Denuncias, sanciones e incentivos**

**Artículo 34.** Toda persona podrá denunciar ante la autoridad correspondiente, cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente Ley. Las autoridades conocedoras de las denuncias deberán turnarlas a las instancias competentes por la naturaleza de que se traten. La autoridad competente está obligada a realizar la investigación, instaurar el procedimiento y, en su caso, sancionar al servidor público o elemento operativo denunciado.

**Artículo 35.** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal en que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

**Artículo 36.** Los sujetos obligados que incumplan con las disposiciones marcadas en la presente Ley, serán sancionados en sus asignaciones presupuestales, para lo cual la Secretaría de la Hacienda Pública, en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, reducirá las asignaciones presupuestales en los Capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias de la unidad presupuestal correspondiente.

En el caso de los municipios se estará a lo dispuesto en sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 37.** Los sujetos obligados que cumplan con lo dispuesto en esta ley y apliquen lineamientos y políticas de austeridad y ahorro exitosas, podrán ser beneficiados con programas de capacitación, becas y otros estímulos que definan la Secretaría de la Hacienda Pública.

En el caso de los municipios se estará a lo dispuesto en sus disposiciones reglamentarias.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

115

### Anexo 1

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	122,265		122,265	122,265		122,265
Edad máxima	97.00		97.00	97.00		97.00
Edad mínima	20.00		20.00	20.00		20.00
Edad promedio	43.23		43.23	43.23		43.23
Pensionados y Jubilados	27,619		601	8,783		37,003
Edad máxima	114.00		97.00	99.00		114.00
Edad mínima	44.00		20.00	20.00		20.00
Edad promedio	65.26		55.71	65.04		65.05
Beneficiarios	0					0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						13.61
						2009 - 5.00%
						2010 - 5.50%
						2011 - 6.50%
						2012 - 7.50%
						2013 - 8.50%
						2014 - 9.50%
						2015 - 10.50%
						2016 - 11.50%
						2017 - 11.50%
						2009 - 8.00%
						2010 - 9.00%
						2011 - 10.50%
						2012 - 12.00%
						2013 - 13.50%
						2014 - 15.00%
						2015 - 16.50%
						2016 - 18.00%
						2017 - 20.50%
						7.51%
						0.76%
						57.79
						23.55
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	7,326,735,802.56		7,326,735,802.56	7,326,735,802.56		7,326,735,802.56
<b>Nómina anual</b>						
Activos	22,669,355,824.75		22,669,355,824.75	22,669,355,824.75		22,669,355,824.75
Pensionados y Jubilados	6,483,476,985.61		60,426,634.67	817,016,829.16		7,360,920,449.43
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	205,283.01		174,302.41	117,491.53		205,283.01
Mínimo	285.33		547.08	276.45		276.45
Promedio	17,704.76		7,581.06	7,013.25		15,002.61
<b>Monto de la reserva</b>	31,288,363,063.13	4,277,370,090.99	163,866,435.04	1,896,907,426.19	1,024,628,352.00	38,651,135,367.35
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	94,020,914,156.62	13,554,715,168.29	948,419,382.12	10,711,971,211.99	741,279,737.77	119,977,299,656.79
Generación actual	278,482,920,957.98	37,369,545,710.58	1,002,493,657.87	11,871,874,013.76	11,457,440,595.33	340,184,074,935.53
Generaciones futuras	188,081,115,870.27	27,657,412,880.26	3,115,875,575.88	24,438,043,515.95	36,840,303,723.18	280,132,751,565.53
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	27,563,543,172.72	3,768,157,347.54	144,358,448.79	1,671,084,218.46	902,648,302.80	34,049,791,490.31
Generaciones futuras	67,121,590,479.48	9,870,260,140.05	1,111,980,452.80	8,721,345,263.22	13,147,411,255.01	99,972,587,590.56
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	49,135,011,742.67	6,717,150,054.31	257,334,626.10	2,978,889,259.00	1,609,068,713.69	60,697,454,395.76
Generaciones futuras	119,651,530,854.72	17,594,811,554.00	1,982,226,024.56	15,546,745,904.01	23,436,689,628.49	178,212,003,965.78
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(264,516,917,136.09)	(36,161,583,386.03)	(1,385,353,530.07)	(16,036,764,322.10)	(8,662,374,964.61)	(326,762,993,338.90)
Generaciones futuras	(1,307,994,536.07)	(192,341,186.21)	(21,669,098.51)	(169,952,348.72)	(256,202,839.69)	(1,948,160,009.20)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2029	2029	2029	2029	2029	2029
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones
Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.
Empresa que elaboró el estudio actuarial						



Mtro. Mario Eduardo Rodríguez Ponce  
Director General  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco

Estimado Mtro. Rodríguez:

Presentamos los resultados de la valuación actuarial del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con corte al 31 de diciembre de 2019. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial emitidos por la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" así como las "Primas Óptimas de Liquidez".

El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Reservas
- V. Descripción de los Métodos de Financiamiento
  - Prima Media General
  - Primas Óptimas de Liquidez
- VI. Hipótesis Actuariales
- VII. Resultados de la Valuación Actuarial
  - i. Datos y Promedios Generales
  - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Sueldos Promedio
  - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
  - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
  - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
  - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
  - vii. Primas Óptimas de Liquidez
  - viii. Flujo esperado suponiendo que se considera únicamente la reserva contenida en inversiones en mercados financieros
- VIII. Comentarios Generales y Recomendaciones
- IX. Anexos
  1. Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera
  2. Índice de las Hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios



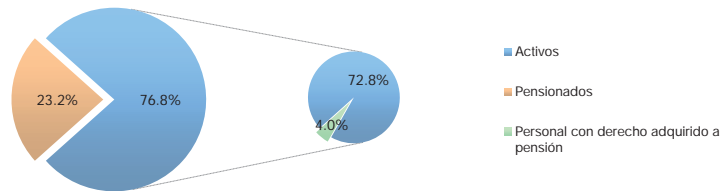
VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

**I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS**

**a) Población Afiliada**

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	122,265	37,003
Nómina promedio	15,450.97	15,002.61
Nómina anual <sup>(1)</sup>	22,669,355,824.75	7,360,920,449.43
Personal con derecho adquirido a pensión <sup>(2)</sup>	6,292	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados <sup>(3)</sup>		97.10%
Proporción de la nómina anual de pensionados <sup>(3)</sup>		32.47%

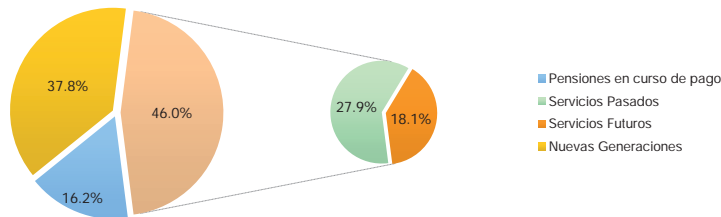


**b) Monto de la Reserva:**

\$ 38,651,135,367.35

**c) Valor Presente de las Obligaciones**

Concepto	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Pensiones en curso de pago	119,977,299,656.79	108,315,530,688.29
Generación Actual		
Servicios Pasados	206,504,377,817.03	168,916,141,902.47
Servicios Futuros	133,679,697,118.50	99,669,199,261.18
Servicios Totales	340,184,074,935.53	268,585,341,163.65
Nuevas Generaciones	280,132,751,565.53	140,017,922,733.99
<b>Total</b>	<b>740,294,126,157.85</b>	<b>516,918,794,585.93</b>



<sup>(1)</sup> Número de Afiliados x Nómina mensual promedio \* 12. El personal pensionado incluye aguinaldo.

<sup>(2)</sup> Personal que cuenta con los requisitos para obtener una pensión por jubilación, vejez o cesantía

<sup>(3)</sup> Nómina anual de pensionados / Nómina anual de activos

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

**d) Valor Presente de Sueldos Futuros**

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	296,085,143,393.97	268,438,593,644.56
Nuevas Generaciones	869,326,848,613.55	561,174,812,909.28
<b>Total</b>	<b>1,165,411,992,007.52</b>	<b>829,613,406,553.84</b>

**e) Valor Presente de Aportaciones Futuras**

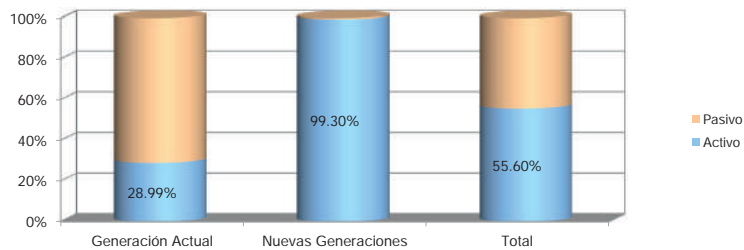
Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
<b>Activos</b>		
i) Generación Actual	94,747,245,886.07	85,900,349,966.26
ii) Nuevas Generaciones	278,184,591,556.34	179,575,940,130.97
<b>Pensionados</b>		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>372,931,837,442.41</b>	<b>265,476,290,097.23</b>

**f) Déficit / Superávit Actuarial**

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	(326,762,993,338.90)	(252,349,386,518.34)
Nuevas Generaciones	(1,948,160,009.20)	39,558,017,396.98
<b>Total</b>	<b>(328,711,153,348.09)</b>	<b>(212,791,369,121.36)</b>

**g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos**

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	28.99%	33.05%
Nuevas Generaciones	99.30%	128.25%
<b>Total</b>	<b>55.60%</b>	<b>58.83%</b>



**h) Período de Suficiencia**

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2029
Escenario 3.00%	2029

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

**i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General**

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	142.36%	126.01%
Nuevas Generaciones	32.22%	24.95%
<b>Total</b>	<b>60.21%</b>	<b>57.65%</b>

**j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez**

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 2.00%	61.00%	2020-2065
	52.22%	2066-2120
Escenario 3.00%	57.00%	2020-2095
	52.87%	2096-2120

**k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas**

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 2.00%	42.00%	2020
	<b>Δ3.00%</b>	2021-2026
	63.00%	2027-2065
	52.85%	2066-2120
Escenario 3.00%	42.00%	2020
	<b>Δ3.00%</b>	2021-2026
	61.00%	2027-2065
	50.99%	2066-2120

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el periodo señalado

**l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales**

### VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

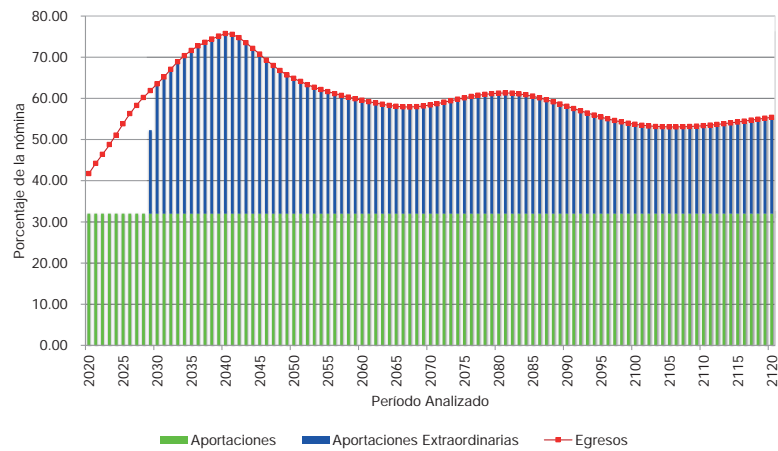
#### Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 2.00%  
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	9,555.61	7,326.74	0.00
2021	10,177.09	7,365.77	0.00
2022	10,747.12	7,412.40	0.00
2023	11,387.38	7,466.11	0.00
2024	11,993.63	7,514.40	0.00
2025	12,729.33	7,563.84	0.00
2026	13,380.66	7,602.84	0.00
2027	13,926.27	7,647.20	0.00
2028	14,479.90	7,695.02	0.00
2029	14,972.49	7,741.17	4,905.68
2030	15,465.88	7,788.85	7,677.03
2035	17,848.67	7,969.80	9,878.87
2040	19,223.87	8,119.20	11,104.67
2045	18,361.07	8,303.59	10,057.47
2050	17,163.73	8,467.46	8,696.27
2055	16,455.30	8,541.96	7,913.34
2060	15,980.94	8,585.15	7,395.78
2065	15,621.88	8,608.26	7,013.62
2070	15,661.53	8,581.48	7,080.05
2075	16,008.01	8,515.54	7,492.48
2080	16,200.86	8,461.85	7,739.02
2085	15,980.08	8,444.50	7,535.57
2090	15,366.53	8,466.74	6,899.79
2095	14,732.26	8,498.40	6,233.86
2100	14,300.15	8,520.94	5,779.21
2105	14,149.54	8,531.65	5,617.89
2110	14,231.00	8,533.11	5,697.90
2115	14,460.47	8,528.50	5,931.97
2120	14,742.26	8,516.52	6,225.74



**VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE**

consultoría actuarial

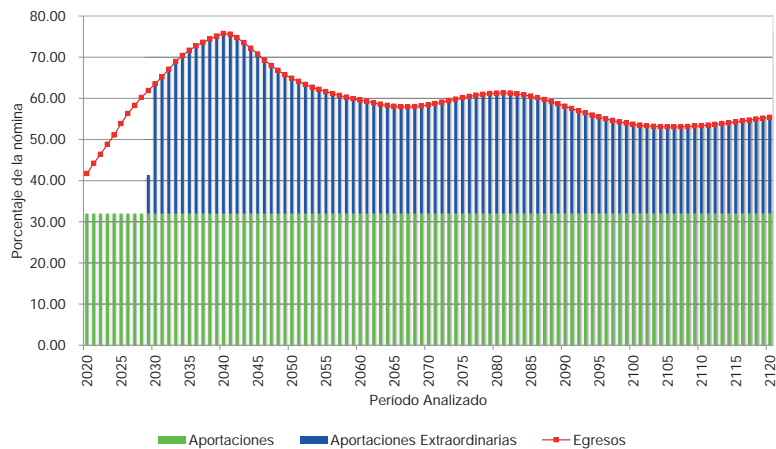
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%  
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	9,555.61	7,326.74	0.00
2021	10,177.09	7,365.77	0.00
2022	10,747.12	7,412.40	0.00
2023	11,387.38	7,466.11	0.00
2024	11,993.63	7,514.40	0.00
2025	12,729.33	7,563.84	0.00
2026	13,380.66	7,602.84	0.00
2027	13,926.27	7,647.20	0.00
2028	14,479.90	7,695.02	0.00
2029	14,972.49	7,741.17	2,272.38
2030	15,465.88	7,788.85	7,677.03
2035	17,848.67	7,969.80	9,878.87
2040	19,223.87	8,119.20	11,104.67
2045	18,361.07	8,303.59	10,057.47
2050	17,163.73	8,467.46	8,696.27
2055	16,455.30	8,541.96	7,913.34
2060	15,980.94	8,585.15	7,395.78
2065	15,621.88	8,608.26	7,013.62
2070	15,661.53	8,581.48	7,080.05
2075	16,008.01	8,515.54	7,492.48
2080	16,200.86	8,461.85	7,739.02
2085	15,980.08	8,444.50	7,535.57
2090	15,366.53	8,466.74	6,899.79
2095	14,732.26	8,498.40	6,233.86
2100	14,300.15	8,520.94	5,779.21
2105	14,149.54	8,531.65	5,617.89
2110	14,231.00	8,533.11	5,697.90
2115	14,460.47	8,528.50	5,931.97
2120	14,742.26	8,516.52	6,225.74



**II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS.**

Generales

Pensión Mínima: El monto de la pensión no podrá ser en ningún caso menor al salario mínimo mensual vigente en la ciudad de Guadalajara.

Incremento a Pensiones: Al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumente los sueldos de los servidores públicos en activo.

Aguinaldo: 40 días de pensión.

Cuotas y Aportaciones

Los trabajadores y patrones afiliados al Instituto deberán cubrir las siguientes cuotas y aportaciones al fondo de pensiones sobre el sueldo tabular y conforme a la siguiente tabla:

Año	Trabajador	Patrón			Total	Total
		Regular	Vivienda	Adicional		
2009	5.00%	5.00%	3.00%	0.00%	8.00%	13.00%
2010	5.50%	5.50%	3.00%	0.50%	9.00%	14.50%
2011	6.50%	6.50%	3.00%	1.00%	10.50%	17.00%
2012	7.50%	7.50%	3.00%	1.50%	12.00%	19.50%
2013	8.50%	8.50%	3.00%	2.00%	13.50%	22.00%
2014	9.50%	9.50%	3.00%	2.50%	15.00%	24.50%
2015	10.50%	10.50%	3.00%	3.00%	16.50%	27.00%
2016	11.50%	11.50%	3.00%	3.50%	18.00%	29.50%
2017	11.50%	11.50%	3.00%	6.00%	20.50%	32.00%

Personal con ingreso anterior al 20 de noviembre de 2009

Salario Pensionable: El salario base para calcular el monto de las pensiones será el promedio de sueldo, sobresueldo y compensación con el que hubiese cotizado el afiliado en el último año de servicio.

Pensión por Jubilación

Requisito : Contar con 30 años o más de servicio y haber contribuido al Fondo de Pensiones por lo menos durante 20 años.

Monto : 100% del Salario Pensionable.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

**Pensión por Edad Avanzada**

Requisito : Contar con 65 años de edad y al menos 20 años de servicio e igual tiempo de cotización al Fondo de Pensiones.

Monto : Un porcentaje del Salario Pensionable de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
20	60.00%	26	80.00%
21	63.00%	27	85.00%
22	66.00%	28	90.00%
23	69.00%	29	95.00%
24	72.00%	30 o más	100.00%
25	75.00%		

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

**Personal con ingreso a partir del 20 de noviembre de 2009**

Salario Pensionable: El promedio del sueldo tabular disfrutado en los últimos 3 años de servicio.

Pensión Máxima: El monto máximo que se pague a una persona, independientemente de las plazas desempeñadas, no podrá ser superior a 35 veces el salario mínimo.

**Pensión por Jubilación**

Requisito : Contar con 65 años de edad y 30 años de servicio e igual tiempo de cotización al fondo de pensiones.

Monto : 100% del salario pensionable.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

**Pensión por Edad Avanzada**

Requisito : Contar con 65 años de edad y al menos 20 años de servicio e igual tiempo de cotización al Fondo de Pensiones.

Monto : Un porcentaje del Salario Pensionable de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
20	60.00%	26	80.00%
21	63.00%	27	85.00%
22	66.00%	28	90.00%
23	69.00%	29	95.00%
24	72.00%	30 o más	100.00%
25	75.00%		

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

**Todas las Generaciones**

Pensión por Invalidez por Causas Ajenas al Trabajo

Requisito : Invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 10 años de servicio e igual tiempo de cotización al Fondo de Pensiones.

Monto : Un porcentaje del Salario Pensionable de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
10 a 20	60.00%	26	80.00%
21	63.00%	27	85.00%
22	66.00%	28	90.00%
23	69.00%	29	95.00%
24	72.00%	30 o más	100.00%
25	75.00%		

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

Pensión por Incapacidad por Causas de Trabajo

Requisito : Incapacitarse por causas de trabajo independientemente de su antigüedad.

Monto : 100% del Salario Tabular.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 50% de la pensión original.

Pensión por Fallecimiento por Causas Ajenas al Trabajo

Requisito : Fallecer por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 10 años de servicio e igual tiempo de cotización al Fondo de Pensiones.



Monto : Un porcentaje del Salario de Cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
10	30.00%	21	41.00%
11	31.00%	22	42.00%
12	32.00%	23	43.00%
13	33.00%	24	44.00%
14	34.00%	25	45.00%
15	35.00%	26	46.00%
16	36.00%	27	47.00%
17	37.00%	28	48.00%
18	38.00%	29	49.00%
19	39.00%	30 o más	50.00%
20	40.00%		

Plazo : Vigencia de derechos.

**Pensión por Fallecimiento por Causas de Trabajo**

Requisito : Fallecer por causas de trabajo independientemente de su antigüedad.

Monto : Un porcentaje del Salario de Cotización de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
0 a 10	30.00%	21	41.00%
11	31.00%	22	42.00%
12	32.00%	23	43.00%
13	33.00%	24	44.00%
14	34.00%	25	45.00%
15	35.00%	26	46.00%
16	36.00%	27	47.00%
17	37.00%	28	48.00%
18	38.00%	29	49.00%
19	39.00%	30 o más	50.00%
20	40.00%		

Plazo : Vigencia de derechos.

**Pagos Únicos**

**Devolución de Aportaciones**

Requisito : Fallecer o separarse definitivamente del servicio sin tener derecho a pensión.

Monto : El total de las aportaciones efectuadas por el trabajador al fondo de pensiones, sin incluir intereses.

En caso de fallecimiento se entregará a los beneficiarios del trabajador el máximo entre las aportaciones efectuadas y 20 salarios mínimos elevados al mes.

Gastos Funerarios

Requisito : 

- Fallecer siendo pensionado por jubilación, invalidez o edad avanzada;

- Fallecer siendo trabajador activo con más de 10 años de cotización o por riesgo de trabajo.

Monto : Dos meses de pensión.

### III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que la mayoría de las prestaciones que otorga la Ley, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que, por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo del IPEJAL durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del Instituto, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo de la institución y para la toma de decisiones cotidianas.

La situación económica del IPEJAL no se refleja en los estados financieros, pues estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles. Los estados financieros solamente indican la suficiencia de las reservas para el pago de pensiones actuales y para gastos de administración, lo cual no necesariamente implica una situación financiera correcta, pues debe considerarse la exigibilidad de las prestaciones en el mediano y largo plazo.

Cabe hacer notar que, en los Congresos Nacionales de Seguridad Social de los Estados, se concluyó que dichos organismos deberán basar sus decisiones en los resultados de estudios actuariales periódicos.

El no realizar estudios actuariales en el IPEJAL, podría propiciar la toma de decisiones incorrectas, que finalmente pondrían en riesgo la seguridad social y económica de los futuros pensionados.

#### **IV. RESERVAS.**

Al 31 de diciembre de 2019, las reservas técnicas disponibles del IPEJAL para hacer frente a las obligaciones establecidas en la Ley ascienden a \$38,651,135,367.35.

#### **V. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO.**

##### **Prima Media General (PMG)**

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.
5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; período considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo se distribuyen uniformemente en los años futuros.

#### **Primas Óptimas de Liquidez.**

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

**Nota:** El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Óptimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

#### **VI. HIPOTESIS ACTUARIALES.**

A continuación, se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, que coinciden con las señas en el formato solicitado por la ONIESS, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 2.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.

La veracidad de los resultados del presente estudio actuarial dependerá del cumplimiento conjunto de las hipótesis utilizadas y de la calidad de la información que nos fue proporcionada.

**Nota:** De acuerdo con la información proporcionada por el área de Estudios Económicos, Actuariales y Presupuesto, el gasto anual de la nómina de pensionados asciende a \$7,260,257,095.00, sin embargo, para efectos del presente estudio se consideró el gasto anual de las pensiones en curso de pago conforme a la información contenida en la base de datos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Las hipótesis demográficas y biométricas se muestran a continuación.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

130

### Hipótesis

Edad	Fallecimiento		Invalidez		Rotación		Promedio de Casado		Edad Correlativa		Tasa Inc.		Financieras		
	ombres	Mujeres	Invalidez	Invalidez	Rotación	Promedio de Casado	ombres	Mujeres	Año	Probacional	Año	Mínimo	Salario	Tasa de Inc. al Salario	Carrera Salario
15	0.000333	0.000150	0.000242	0.004391	0.076400	0.001510	0.033398	15	15	2020	0.000000	2020	0.00	0.00	0.00
16	0.000357	0.000150	0.000253	0.004980	0.072170	0.002420	0.120786	16	15	2021	0.000000	2021	0.00	0.00	0.00
17	0.000380	0.000160	0.000270	0.005617	0.068110	0.003780	0.208176	17	15	2022	0.000000	2022	0.00	0.00	0.00
18	0.000411	0.000170	0.000290	0.006303	0.064200	0.005140	0.295565	18	16	2023	0.000000	2023	0.00	0.00	0.00
19	0.000450	0.000180	0.000315	0.007037	0.060410	0.006510	0.382955	19	17	2024	0.000000	2024	0.00	0.00	0.00
20	0.000498	0.000190	0.000342	0.007818	0.056520	0.008250	0.470345	20	17	2025	0.000000	2025	0.00	0.00	0.00
21	0.000553	0.000200	0.000372	0.008656	0.052630	0.010315	0.557722	21	18	2026	0.000000	2026	0.00	0.00	0.00
22	0.000619	0.000220	0.000405	0.009518	0.048740	0.013024	0.642122	22	19	2027	0.000000	2027	0.00	0.00	0.00
23	0.000693	0.000240	0.000442	0.010432	0.044990	0.114130	0.502029	23	20	2028	0.000000	2028	0.00	0.00	0.00
24	0.000776	0.000260	0.000484	0.011387	0.041380	0.172830	0.592023	24	21	2029	0.000000	2029	0.00	0.00	0.00
25	0.000868	0.000280	0.000530	0.012379	0.037810	0.222940	0.620168	25	22	2030	0.000000	2030	0.00	0.00	0.00
26	0.000968	0.000300	0.000582	0.013404	0.034250	0.314080	0.650133	26	23	2031	0.000000	2031	0.00	0.00	0.00
27	0.001075	0.000320	0.000640	0.014458	0.030740	0.402380	0.680098	27	24	2032	0.000000	2032	0.00	0.00	0.00
28	0.001189	0.000340	0.000705	0.015538	0.027260	0.516660	0.710063	28	25	2033	0.000000	2033	0.00	0.00	0.00
29	0.001310	0.000360	0.000775	0.016646	0.023840	0.650470	0.739740	29	26	2034	0.000000	2034	0.00	0.00	0.00
30	0.001439	0.000380	0.000850	0.017782	0.020440	0.748940	0.769992	30	27	2035	0.000000	2035	0.00	0.00	0.00
31	0.001574	0.000400	0.000930	0.018946	0.017120	0.902280	0.774816	31	28	2036	0.000000	2036	0.00	0.00	0.00
32	0.001716	0.000420	0.001015	0.020138	0.013480	1.061050	0.779640	32	29	2037	0.000000	2037	0.00	0.00	0.00
33	0.001864	0.000440	0.001105	0.021404	0.009610	1.220050	0.784464	33	30	2038	0.000000	2038	0.00	0.00	0.00
34	0.002018	0.000460	0.001200	0.022726	0.005760	1.386760	0.789288	34	31	2039	0.000000	2039	0.00	0.00	0.00
35	0.002177	0.000480	0.001300	0.024102	0.002160	1.523410	0.794112	35	32	2040	0.000000	2040	0.00	0.00	0.00
36	0.002340	0.000500	0.001405	0.025534	0.000000	1.680670	0.798936	36	33	2041	0.000000	2041	0.00	0.00	0.00
37	0.002507	0.000520	0.001515	0.027016	0.000000	1.868580	0.803851	37	34	2042	0.000000	2042	0.00	0.00	0.00
38	0.002678	0.000540	0.001630	0.028544	0.000000	2.080650	0.808851	38	35	2043	0.000000	2043	0.00	0.00	0.00
39	0.002852	0.000560	0.001750	0.030116	0.000000	2.321890	0.813929	39	36	2044	0.000000	2044	0.00	0.00	0.00
40	0.003029	0.000580	0.001875	0.031730	0.000000	2.590410	0.819074	40	37	2045	0.000000	2045	0.00	0.00	0.00
41	0.003209	0.000600	0.002005	0.033386	0.000000	2.882610	0.824284	41	38	2046	0.000000	2046	0.00	0.00	0.00
42	0.003392	0.000620	0.002140	0.035074	0.000000	3.195910	0.829557	42	39	2047	0.000000	2047	0.00	0.00	0.00
43	0.003578	0.000640	0.002280	0.036792	0.000000	3.536610	0.834884	43	40	2048	0.000000	2048	0.00	0.00	0.00
44	0.003767	0.000660	0.002425	0.038538	0.000000	3.901110	0.840264	44	41	2049	0.000000	2049	0.00	0.00	0.00
45	0.003958	0.000680	0.002575	0.040308	0.000000	4.295810	0.845694	45	42	2050	0.000000	2050	0.00	0.00	0.00
46	0.004151	0.000700	0.002730	0.042100	0.000000	4.727110	0.851174	46	43	2051	0.000000	2051	0.00	0.00	0.00
47	0.004346	0.000720	0.002890	0.043904	0.000000	5.191410	0.856704	47	44	2052	0.000000	2052	0.00	0.00	0.00
48	0.004542	0.000740	0.003055	0.045718	0.000000	5.695110	0.862284	48	45	2053	0.000000	2053	0.00	0.00	0.00
49	0.004739	0.000760	0.003225	0.047540	0.000000	6.244610	0.867914	49	46	2054	0.000000	2054	0.00	0.00	0.00
50	0.004936	0.000780	0.003400	0.049368	0.000000	6.845310	0.873594	50	47	2055	0.000000	2055	0.00	0.00	0.00
51	0.005133	0.000800	0.003580	0.051198	0.000000	7.494610	0.879324	51	48	2056	0.000000	2056	0.00	0.00	0.00
52	0.005330	0.000820	0.003765	0.053026	0.000000	8.199910	0.885104	52	49	2057	0.000000	2057	0.00	0.00	0.00
53	0.005527	0.000840	0.003955	0.054850	0.000000	8.959610	0.890934	53	50	2058	0.000000	2058	0.00	0.00	0.00
54	0.005724	0.000860	0.004150	0.056666	0.000000	9.779910	0.896814	54	51	2059	0.000000	2059	0.00	0.00	0.00
55	0.005920	0.000880	0.004355	0.058472	0.000000	10.657610	0.902744	55	52	2060	0.000000	2060	0.00	0.00	0.00
56	0.006115	0.000900	0.004565	0.060266	0.000000	11.598610	0.908724	56	53	2061	0.000000	2061	0.00	0.00	0.00
57	0.006308	0.000920	0.004780	0.062046	0.000000	12.609610	0.914754	57	54	2062	0.000000	2062	0.00	0.00	0.00
58	0.006500	0.000940	0.005000	0.063810	0.000000	13.698610	0.920824	58	55	2063	0.000000	2063	0.00	0.00	0.00
59	0.006690	0.000960	0.005225	0.065556	0.000000	14.862610	0.926934	59	56	2064	0.000000	2064	0.00	0.00	0.00
60	0.006878	0.000980	0.005455	0.067282	0.000000	16.108610	0.933084	60	57	2065	0.000000	2065	0.00	0.00	0.00
61	0.007064	0.001000	0.005690	0.068986	0.000000	17.443610	0.939274	61	58	2066	0.000000	2066	0.00	0.00	0.00
62	0.007248	0.001020	0.005930	0.070666	0.000000	18.874610	0.945494	62	59	2067	0.000000	2067	0.00	0.00	0.00
63	0.007430	0.001040	0.006175	0.072320	0.000000	20.408610	0.951744	63	60	2068	0.000000	2068	0.00	0.00	0.00
64	0.007610	0.001060	0.006425	0.073946	0.000000	22.052610	0.958024	64	61	2069	0.000000	2069	0.00	0.00	0.00
65	0.007788	0.001080	0.006680	0.075532	0.000000	23.812610	0.964334	65	62	2070	0.000000	2070	0.00	0.00	0.00
66	0.007964	0.001100	0.006940	0.077076	0.000000	25.694610	0.970674	66	63	2071	0.000000	2071	0.00	0.00	0.00
67	0.008138	0.001120	0.007205	0.078576	0.000000	27.704610	0.977044	67	64	2072	0.000000	2072	0.00	0.00	0.00
68	0.008310	0.001140	0.007475	0.080030	0.000000	29.848610	0.983434	68	65	2073	0.000000	2073	0.00	0.00	0.00

15

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### Hipótesis

Edad	Fallecimiento				Invalidez	Rotación	Probabilidad		Edad Correctiva		Tasa Inc.		Financieras			
	ombres	Mujeres	Jubilados	Invalidez			Promedio	de Casado	ombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Mínimo	Tasa de Inc. al Salario	Carrera Salario
69	0.019453	0.016190	0.024716	0.047636	0.007411	0.000000	0.256220	0.206978	69	66	2074	0.000000	2074	0.00	1.00	0.00
70	0.021429	0.017870	0.027061	0.049094	0.008099	0.000000	0.235520	0.162477	70	67	2075	0.000000	2075	0.00	1.00	0.00
71	0.023622	0.019720	0.029624	0.050740	0.008845	0.000000	0.218640	0.125920	71	68	2076	0.000000	2076	0.00	1.00	0.00
72	0.026048	0.021770	0.032423	0.052600	0.009653	0.000000	0.197750	0.096329	72	69	2077	0.000000	2077	0.00	1.00	0.00
73	0.028729	0.024020	0.035478	0.054702	0.010530	0.000000	0.179620	0.072728	73	70	2078	0.000000	2078	0.00	1.00	0.00
74	0.031862	0.026520	0.038812	0.056780	0.011479	0.000000	0.164990	0.055953	74	71	2079	0.000000	2079	0.00	1.00	0.00
75	0.035414	0.029250	0.041842	0.058856	0.012457	0.000000	0.150870	0.040882	75	72	2080	0.000000	2080	0.00	1.00	0.00
76	0.038541	0.032380	0.044608	0.060829	0.013417	0.000000	0.132570	0.028873	76	73	2081	0.000000	2081	0.00	1.00	0.00
77	0.042501	0.035610	0.048022	0.062626	0.014819	0.000000	0.123120	0.020644	77	74	2082	0.000000	2082	0.00	1.00	0.00
78	0.046857	0.039270	0.051417	0.070238	0.016119	0.000000	0.116630	0.014554	78	75	2083	0.000000	2083	0.00	1.00	0.00
79	0.051646	0.043300	0.060521	0.074726	0.017523	0.000000	0.110360	0.010115	79	76	2084	0.000000	2084	0.00	1.00	0.00
80	0.056893	0.047720	0.066065	0.079845	0.019038	0.000000	0.104090	0.006929	80	77	2085	0.000000	2085	0.00	1.00	0.00
81	0.062643	0.052560	0.072081	0.085695	0.020675	0.000000	0.097440	0.004677	81	78	2086	0.000000	2086	0.00	1.00	0.00
82	0.068936	0.057870	0.078602	0.092392	0.022440	0.000000	0.090340	0.003110	82	79	2087	0.000000	2087	0.00	1.00	0.00
83	0.075744	0.063650	0.085466	0.099256	0.024367	0.000000	0.083240	0.001846	83	80	2088	0.000000	2088	0.00	1.00	0.00
84	0.083289	0.070030	0.093296	0.106804	0.026497	0.000000	0.076230	0.001314	84	81	2089	0.000000	2089	0.00	1.00	0.00
85	0.091365	0.077000	0.101539	0.115071	0.028810	0.000000	0.066320	0.000834	85	82	2090	0.000000	2090	0.00	1.00	0.00
86	0.100053	0.084640	0.110426	0.130797	0.030994	0.000000	0.059820	0.000521	86	83	2091	0.000000	2091	0.00	1.00	0.00
87	0.109384	0.093030	0.119992	0.144338	0.033560	0.000000	0.053100	0.000321	87	84	2092	0.000000	2092	0.00	1.00	0.00
88	0.119373	0.102210	0.130270	0.159988	0.036322	0.000000	0.046000	0.000194	88	85	2093	0.000000	2093	0.00	1.00	0.00
89	0.130045	0.112260	0.141292	0.178079	0.039293	0.000000	0.040190	0.000115	89	86	2094	0.000000	2094	0.00	1.00	0.00
90	0.182470	0.123250	0.153088	0.198976	0.042369	0.000000	0.034520	0.000075	90	87	2095	0.000000	2095	0.00	1.00	0.00
91	0.137680	0.151170	0.166685	0.203069	0.045666	0.000000	0.028650	0.000040	91	88	2096	0.000000	2096	0.00	1.00	0.00
92	0.146660	0.160160	0.175265	0.207156	0.048962	0.000000	0.022780	0.000015	92	89	2097	0.000000	2097	0.00	1.00	0.00
93	0.178340	0.178340	0.193368	0.262385	0.052000	0.000000	0.017450	0.000000	93	90	2098	0.000000	2098	0.00	1.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.208484	0.318259	0.055000	0.000000	0.011480	0.000000	94	91	2099	0.000000	2099	0.00	1.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.224460	0.358518	0.058000	0.000000	0.007550	0.000000	95	92	2100	0.000000	2100	0.00	1.00	0.00
96	0.228700	0.228700	0.241294	0.403084	0.061000	0.000000	0.004380	0.000000	96	93	2101	0.000000	2101	0.00	1.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.258977	0.451577	0.064000	0.000000	0.001590	0.000000	97	94	2102	0.000000	2102	0.00	1.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.277490	0.503262	0.067000	0.000000	0.000000	0.000000	98	95	2103	0.000000	2103	0.00	1.00	0.00
99	0.293560	0.293560	1.000000	1.000000	0.070000	0.000000	0.000000	0.000000	99	96	2104	0.000000	2104	0.00	1.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	0.073000	0.000000	0.000000	0.000000	100	96	2105	0.000000	2105	0.00	1.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo 0.0001210  
 Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0003880

**Nota:** Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burocratas y de los maestros teóricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

## VII. RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL.

Los trabajos que se llevaron a cabo son:

- 1) Análisis de la información del personal activo.
- 2) Análisis de la información del personal jubilado o pensionado.
- 3) Establecimiento de las hipótesis actuariales.
- 4) Estudio de promedios y datos generales del personal.
- 5) Distribución de edades, antigüedades y sueldos promedio.
- 6) Proyección de jubilaciones esperadas del personal.
- 7) Cálculo del Pasivo contingente de la IPEJAL generado por cada una de las prestaciones.
- 8) Proyección de los ingresos, egresos y saldos mensuales del fondo de la IPEJAL durante los próximos 100 años, bajo diferentes opciones.

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y las proyecciones demográficas y financieras. Esta primera parte será denominada **FORMATOS**.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios magnéticos, pues en papel representarían aproximadamente 450 páginas.

No obstante, los datos estadísticos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

### i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES.

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.



Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Promedios y Datos Generales

Personal urócrata

Activos				
		Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	53,138	36,913	90,051
Edad menor	:	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	:	97.00	97.00	97.00
Edad promedio actual	:	43.79	42.90	43.43
Edad de ingreso promedio	:	30.31	29.76	30.09
Antigüedad promedio	:	13.48	13.14	13.34
Salario menor	:	438.96	336.86	336.86
Salario mayor	:	260,188.35	223,512.00	260,188.35
Sueldo mensual promedio	:	17,270.64	15,790.41	16,663.88
Nómina mensual	:	917,727,382.37	582,871,323.15	1,500,598,705.52
Nómina anual	:	11,012,728,588.42	6,994,455,877.77	18,007,184,466.19
Trabajadores con derecho a pensión	:	2,531	1,596	4,127

Jubilado y Pensionado				
		Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	:	9,953	9,622	19,575
Edad menor	:	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	:	100.00	99.00	100.00
Edad promedio actual	:	65.14	64.50	64.83
Pensión menor	:	560.68	276.45	276.45
Pensión mayor	:	205,283.01	180,675.80	205,283.01
Pensión Mensual promedio	:	15,277.94	10,062.78	12,714.45
Nómina Mensual de Pensiones	:	152,061,309.35	96,824,112.97	248,885,422.32
Nómina Anual de Pensiones. Incluye aguinaldo	:	2,011,858,446.31	1,278,875,421.56	3,290,733,867.87
Población Total	:			
Proporción de Activos	:	84.22%	79.32%	82.14%
Proporción de Pensionados	:	15.78%	20.68%	17.86%
Activos / Pensionados	:	5.34	3.84	4.60
Pensionados / Activos	:	0.19	0.26	0.22
Pensión promedio / Nómina promedio	:	88.46%	63.73%	76.30%
Nómina anual de pensionados / Nómina anual de activos	:	18.27%	18.28%	18.27%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Promedios y Datos Generales

Personal del Magisterio

Activos				
		ombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	10,629	21,585	32,214
Edad menor	:	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	:	86.00	88.00	88.00
Edad promedio actual	:	43.61	42.21	42.67
Edad de ingreso promedio	:	28.89	28.00	28.29
Antigüedad promedio	:	14.71	14.21	14.37
Salario menor	:	295.30	291.30	291.30
Salario mayor	:	129,826.96	114,656.52	129,826.96
Sueldo mensual promedio	:	12,586.46	11,801.38	12,060.42
Nómina mensual	:	133,781,509.52	254,732,770.37	388,514,279.88
Nómina anual	:	1,605,378,114.18	3,056,793,244.38	4,662,171,358.56
Trabajadores con derecho a pensión	:	847	1,318	2,165

Jubilado y Pensionado				
		ombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	:	4,847	12,581	17,428
Edad menor	:	28.00	25.00	25.00
Edad mayor	:	98.00	114.00	114.00
Edad promedio actual	:	66.44	65.18	65.53
Pensión menor	:	677.08	285.33	285.33
Pensión mayor	:	170,404.35	101,328.06	170,404.35
Pensión Mensual promedio	:	19,044.70	17,005.51	17,572.64
Nómina Mensual de Pensiones	:	92,309,680.79	213,946,360.48	306,256,041.27
Nómina Anual de Pensiones. Incluye aguinaldo	:	1,227,057,755.26	2,843,128,826.31	4,070,186,581.56
Población Total	:			
Proporción de Activos	:	68.68%	63.18%	64.89%
Proporción de Pensionados	:	31.32%	36.82%	35.11%
Activos / Pensionados	:	2.19	1.72	1.85
Pensionados / Activos	:	0.46	0.58	0.54
Pensión promedio / Nómina promedio	:	151.31%	144.10%	145.71%
Nómina anual de pensionados / Nómina anual de activos	:	76.43%	93.01%	87.30%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Promedios y Datos Generales

Personal Total

Activos

		ombres	Mujeres	Total
Número de empleados	:	63,767	58,498	122,265
Edad menor	:	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	:	97.00	97.00	97.00
Edad promedio actual	:	43.76	42.64	43.23
Edad de ingreso promedio	:	30.08	29.11	29.61
Antigüedad promedio	:	13.69	13.53	13.61
Salario menor	:	295.30	291.30	291.30
Salario mayor	:	260,188.35	223,512.00	260,188.35
Sueldo mensual promedio	:	16,489.86	14,318.51	15,450.97
Nómina mensual	:	1,051,508,891.88	837,604,093.51	1,889,112,985.40
Nómina anual	:	12,618,106,702.60	10,051,249,122.15	22,669,355,824.75
Trabajadores con derecho a pensión	:	3,378	2,914	6,292

Jubilado y Pensionado

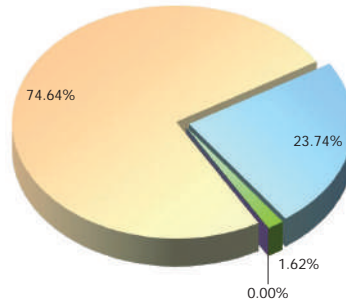
		ombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados	:	14,800	22,203	37,003
Edad menor	:	20.00	20.00	20.00
Edad mayor	:	100.00	114.00	114.00
Edad promedio actual	:	65.57	64.89	65.16
Pensión menor	:	560.68	276.45	276.45
Pensión mayor	:	205,283.01	180,675.80	205,283.01
Pensión Mensual promedio	:	16,511.55	13,996.78	15,002.61
Nómina Mensual de Pensiones	:	244,370,990.14	310,770,473.45	555,141,463.59
Nómina Anual de Pensiones. Incluye aguinaldo	:	3,238,916,201.57	4,122,004,247.86	7,360,920,449.43
Población Total	:			
Proporción de Activos	:	81.16%	72.49%	76.77%
Proporción de Pensionados	:	18.84%	27.51%	23.23%
Activos / Pensionados	:	4.31	2.63	3.30
Pensionados / Activos	:	0.23	0.38	0.30
Pensión promedio / Nómina promedio	:	100.13%	97.75%	97.10%
Nómina anual de pensionados / Nómina anual de activos	:	25.67%	41.01%	32.47%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

	Antig edad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riegos de Trabajo	eneficiarios	Total
Número de pensionados	: 27,619	8,783	601	-	37,003
Edad menor	: 44.00	20.00	20.00	-	20.00
Edad mayor	: 114.00	99.00	97.00	-	114.00
Edad promedio	: 65.26	65.04	62.33	-	65.16
Edad de pensión promedio	: 58.01	57.24	55.71	-	57.79
Esperanza de vida promedio	: 23.24	24.35	25.83	-	23.55
Pensión menor	: 285.33	276.45	547.08	-	276.45
Pensión mayor	: 205,283.01	117,491.53	174,302.41	-	205,283.01
Pensión promedio	: 17,704.76	7,013.25	7,581.06	-	15,002.61
Nómina Mensual de Pensiones	: 488,987,885.01	61,597,362.80	4,556,215.79	-	555,141,463.59
Nómina Anual de Pensiones. Incluye aguinaldo	: 6,483,476,985.61	817,016,829.16	60,426,634.67	-	7,360,920,449.43
Porcentaje de la población	: 74.64%	23.74%	1.62%	-	100.00%



■ Antig edad, Vejez o Cesantía   ■ Invalidez y Vida   ■ Riegos de Trabajo   ■ eneficiarios

ii) **GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO.**

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Número de Trabajadores Activos por Edad y Antigüedad

Personal Total

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19									
20-24	3,772	51							3,823
25-29	8,605	1,935	166						10,706
30-34	6,698	4,778	3,002	191					14,669
35-39	4,373	3,932	6,012	3,813	374				18,504
40-44	2,523	2,662	3,904	6,043	3,826	1,150			20,108
45-49	1,647	1,822	2,603	3,680	4,668	5,400	412		20,232
50-54	895	1,057	1,672	2,209	2,749	4,190	1,263	109	14,144
55-59	504	643	1,117	1,534	1,928	2,787	971	405	9,889
60-64	262	331	627	1,004	1,281	1,685	477	430	6,097
65-69	145	168	324	503	477	566	160	209	2,552
70-74	63	64	139	220	217	179	46	75	1,003
75-79	19	28	57	72	93	70	17	30	386
80-84	3	7	15	22	23	20	4	8	102
85-89	2	4	4	3	7	8		6	34
90-94			4	2	2	5	1	2	16
95 o más									
<b>Total</b>	<b>29,511</b>	<b>17,482</b>	<b>19,646</b>	<b>19,296</b>	<b>15,645</b>	<b>16,060</b>	<b>3,351</b>	<b>1,274</b>	<b>122,265</b>

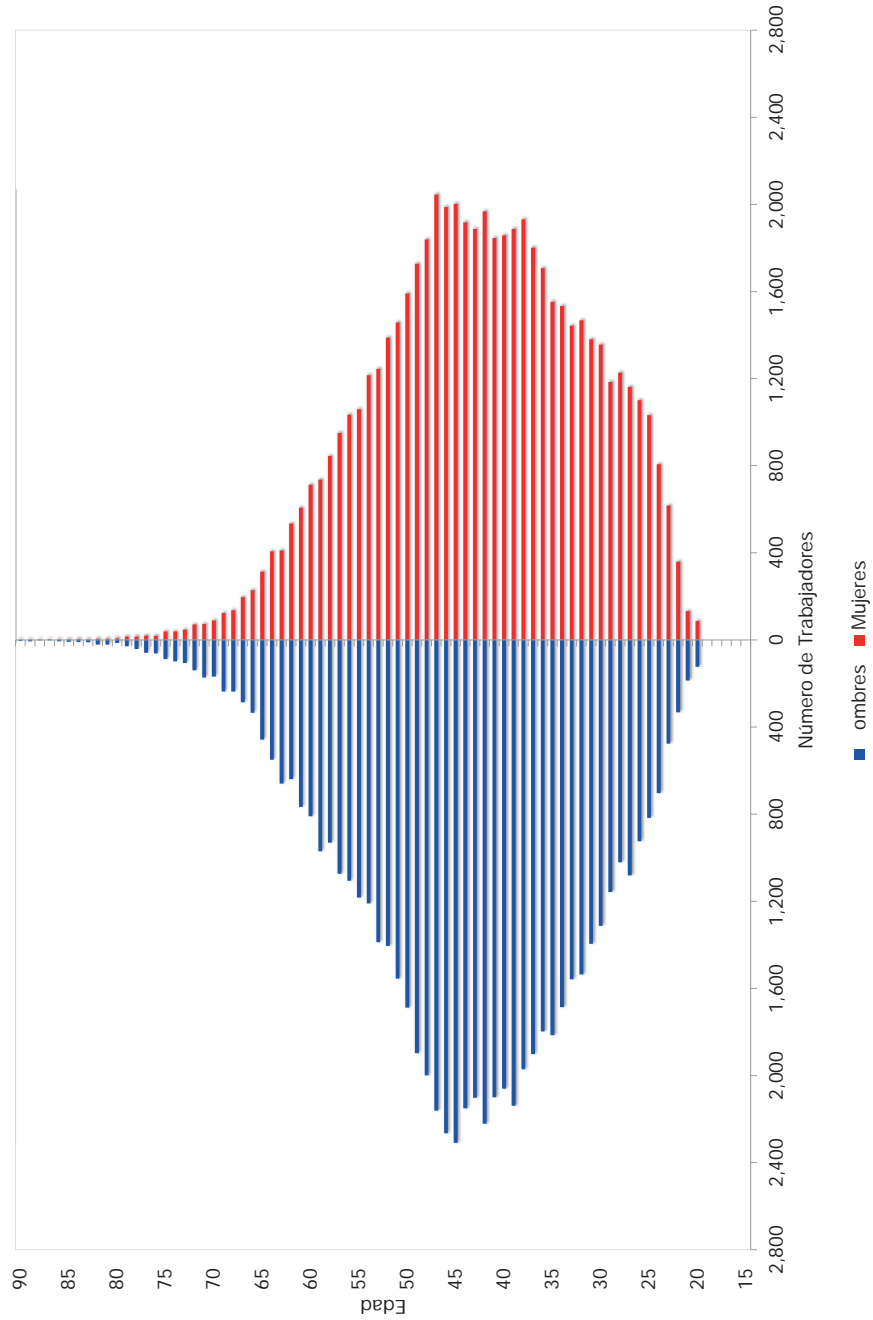
Nómina Mensual de Activos por Edad y Antigüedad

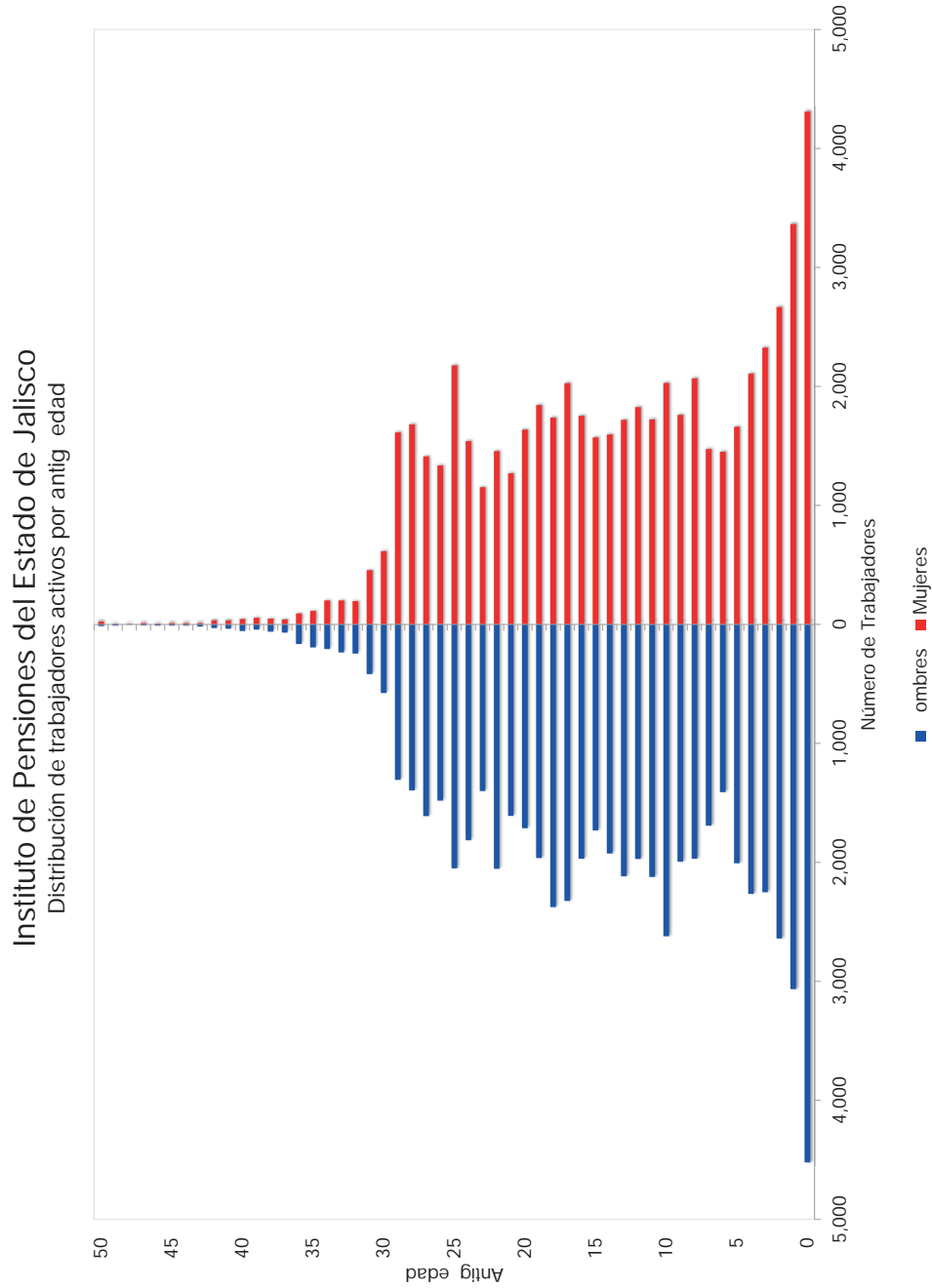
Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19									
20-24	44,703,706	656,019							45,359,726
25-29	115,582,064	24,977,343	2,200,327						142,759,733
30-34	97,242,413	67,458,756	44,236,401	2,652,008					211,589,578
35-39	67,219,099	56,731,631	94,064,504	64,590,340	5,676,191				288,281,765
40-44	39,258,156	39,179,847	57,660,947	102,088,171	67,446,599	17,876,898			323,510,619
45-49	25,892,286	28,251,878	36,035,626	59,666,471	82,517,702	94,153,010	7,360,995		333,877,968
50-54	14,490,579	15,440,329	22,584,575	33,466,180	43,780,365	73,564,130	24,691,649	2,089,304	230,107,111
55-59	8,843,964	9,084,559	14,491,935	22,639,664	30,156,232	43,900,976	20,095,633	9,634,099	158,847,062
60-64	4,292,213	4,577,778	7,781,937	14,299,379	18,748,354	24,792,620	8,840,971	11,651,599	94,984,852
65-69	2,719,159	2,335,660	4,103,049	6,881,798	6,790,998	7,502,740	2,798,574	5,409,119	38,541,097
70-74	889,755	869,676	1,643,207	2,842,749	2,790,666	2,152,271	658,680	1,992,815	13,839,819
75-79	417,242	378,795	620,191	769,218	1,353,382	842,747	243,406	774,275	5,399,257
80-84	44,214	55,790	141,309	204,575	428,294	265,914	48,551	206,034	1,394,681
85-89	43,655	26,364	34,542	23,077	154,380	60,955		62,641	405,615
90-94			30,448	11,112	45,350	44,118	33,096	49,979	214,102
95 o más									
<b>Total</b>	<b>421,638,505</b>	<b>250,024,426</b>	<b>285,628,998</b>	<b>310,134,742</b>	<b>259,888,514</b>	<b>265,156,380</b>	<b>64,771,555</b>	<b>31,869,866</b>	<b>1,889,112,985</b>

Nómina Mensual Promedio de Activos por Edad y Antigüedad

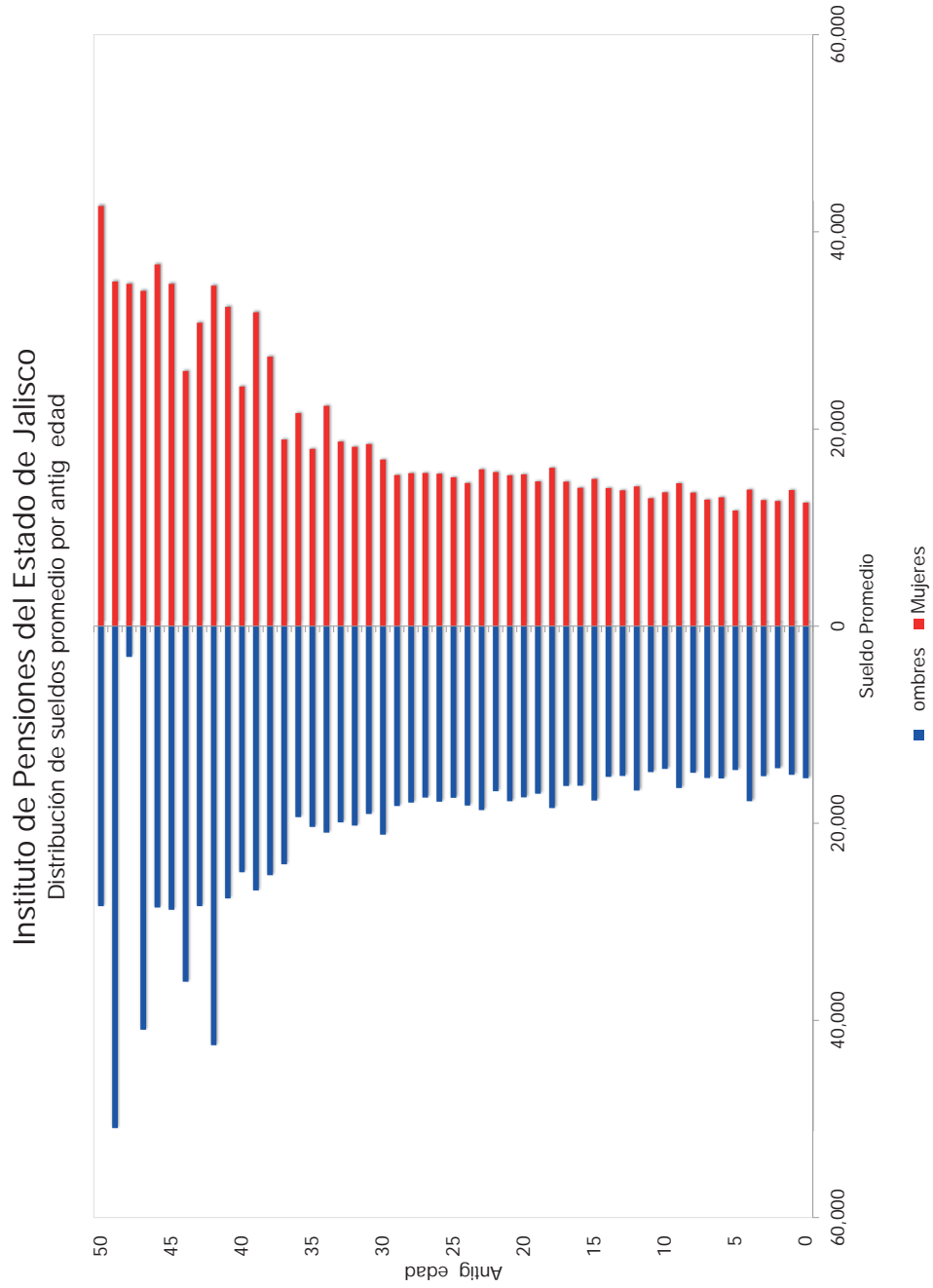
Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19									
20-24	11,851	12,863							11,865
25-29	13,432	12,908	13,255						13,335
30-34	14,518	14,119	14,736	13,885					14,424
35-39	15,371	14,428	15,646	16,940	15,177				15,579
40-44	15,560	14,718	14,770	16,894	17,628	15,545			16,089
45-49	15,721	15,506	13,844	16,214	17,677	17,436	17,866		16,502
50-54	16,191	14,608	13,508	15,150	15,926	17,557	19,550	19,168	16,269
55-59	17,548	14,128	12,974	14,759	15,641	15,752	20,696	23,788	16,063
60-64	16,382	13,830	12,411	14,242	14,636	14,714	18,535	27,097	15,579
65-69	18,753	13,903	12,664	13,682	14,237	13,256	17,491	25,881	15,102
70-74	14,123	13,589	11,822	12,922	12,860	12,024	14,319	26,571	13,798
75-79	21,960	13,528	10,881	10,684	14,552	12,039	14,318	25,809	13,988
80-84	14,738	7,970	9,421	9,299	18,621	13,296	12,138	25,754	13,673
85-89	21,828	6,591	8,636	7,692	22,054	7,619		10,440	11,930
90-94			7,612	5,556	22,675	8,824	33,096	24,989	13,381
95 o más									
<b>Total</b>	<b>14,288</b>	<b>14,302</b>	<b>14,539</b>	<b>16,072</b>	<b>16,612</b>	<b>16,510</b>	<b>19,329</b>	<b>25,016</b>	<b>15,451</b>

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Distribución de trabajadores activos por edad









**iii) PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA DE ACTIVOS Y PENSIONADOS**

A continuación, se muestra una proyección del comportamiento esperado de los trabajadores activos y los pensionados.

En el caso del personal activo, se refiere a las hipótesis que se consideran para medir los cambios poblacionales, tales como el incremento poblacional y las probabilidades de permanecer en activo.

Las que corresponden al personal pensionado, se considera la sobrevivencia de las pensiones en curso de pago y se adiciona el número de pensiones esperadas futuras provenientes tanto de la generación actual de trabajadores como de las nuevas generaciones.

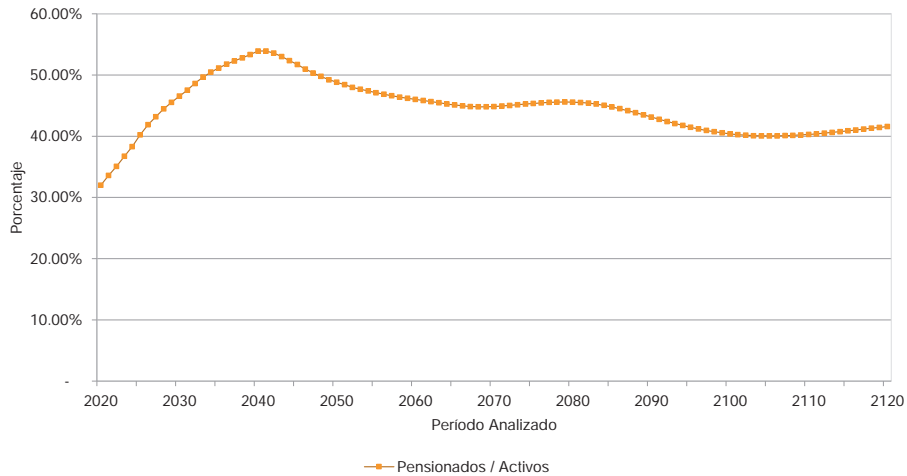
### Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

#### Proyección Demográfica de Activos y Pensionados

##### Personal Total

Año	Activos	Pensionados	Activos / Pensionados	Pensionados / Activos
2020	122,265	39,126	3.12	32.00%
2021	123,200	41,385	2.98	33.59%
2022	124,122	43,527	2.85	35.07%
2023	125,030	45,946	2.72	36.75%
2024	125,924	48,245	2.61	38.31%
2025	126,802	51,001	2.49	40.22%
2026	127,661	53,477	2.39	41.89%
2027	128,500	55,494	2.32	43.19%
2028	129,318	57,506	2.25	44.47%
2029	130,115	59,269	2.20	45.55%
2030	130,889	60,929	2.15	46.55%
2035	134,285	68,698	1.95	51.16%
2040	136,724	73,733	1.85	53.93%
2045	138,163	71,461	1.93	51.72%
2050	138,584	67,656	2.05	48.82%
2055	138,584	65,293	2.12	47.11%
2060	138,584	63,791	2.17	46.03%
2065	138,584	62,508	2.22	45.10%
2070	138,584	62,136	2.23	44.84%
2075	138,584	62,869	2.20	45.37%
2080	138,584	63,161	2.19	45.58%
2085	138,584	62,083	2.23	44.80%
2090	138,584	59,756	2.32	43.12%
2095	138,584	57,475	2.41	41.47%
2100	138,584	55,977	2.48	40.39%
2105	138,584	55,504	2.50	40.05%
2110	138,584	55,841	2.48	40.29%
2115	138,584	56,656	2.45	40.88%
2120	138,584	57,631	2.40	41.59%

**Pensionados / Activos**



**iv) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMÉTICAS.**

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal urócrata

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	4,127	4.58%	4,127	4.58%
2021	2,365	2.63%	6,492	7.21%
2022	2,498	2.77%	8,990	9.98%
2023	2,520	2.80%	11,510	12.78%
2024	2,250	2.50%	13,760	15.28%
2025	3,246	3.60%	17,006	18.88%
2026	2,397	2.66%	19,403	21.55%
2027	2,357	2.62%	21,760	24.16%
2028	3,027	3.36%	24,787	27.53%
2029	2,620	2.91%	27,407	30.43%
2030	2,957	3.28%	30,364	33.72%
2031	3,165	3.51%	33,529	37.23%
2032	3,542	3.93%	37,071	41.17%
2033	3,374	3.75%	40,445	44.91%
2034	2,831	3.14%	43,276	48.06%
2035	2,490	2.77%	45,766	50.82%
2036	2,667	2.96%	48,433	53.78%
2037	3,045	3.38%	51,478	57.17%
2038	2,872	3.19%	54,350	60.35%
2039	3,295	3.66%	57,645	64.01%
2040	3,501	3.89%	61,146	67.90%
2041	688	0.76%	61,834	68.67%
2042	734	0.82%	62,568	69.48%
2043	880	0.98%	63,448	70.46%
2044	892	0.99%	64,340	71.45%
2045	988	1.10%	65,328	72.55%
2046	1,109	1.23%	66,437	73.78%
2047	1,226	1.36%	67,663	75.14%
2048	1,256	1.39%	68,919	76.53%
2049	1,398	1.55%	70,317	78.09%
2050	1,507	1.67%	71,824	79.76%
2051	1,609	1.79%	73,433	81.55%
2052	1,539	1.71%	74,972	83.26%
2053	1,721	1.91%	76,693	85.17%
2054	1,688	1.87%	78,381	87.04%
2055	1,785	1.98%	80,166	89.02%
2056	1,584	1.76%	81,750	90.78%
2057	1,558	1.73%	83,308	92.51%
2058	1,484	1.65%	84,792	94.16%
2059	1,365	1.52%	86,157	95.68%
2060	1,196	1.33%	87,353	97.00%
2061	1,012	1.12%	88,365	98.13%
2062	740	0.82%	89,105	98.95%
2063	460	0.51%	89,565	99.46%
2064	293	0.33%	89,858	99.79%
2065	193	0.21%	90,051	100.00%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal del Magisterio

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	2,165	6.72%	2,165	6.72%
2021	950	2.95%	3,115	9.67%
2022	1,135	3.52%	4,250	13.19%
2023	1,017	3.16%	5,267	16.35%
2024	1,093	3.39%	6,360	19.74%
2025	1,245	3.86%	7,605	23.61%
2026	1,172	3.64%	8,777	27.25%
2027	621	1.93%	9,398	29.17%
2028	804	2.50%	10,202	31.67%
2029	602	1.87%	10,804	33.54%
2030	812	2.52%	11,616	36.06%
2031	1,004	3.12%	12,620	39.18%
2032	703	2.18%	13,323	41.36%
2033	885	2.75%	14,208	44.11%
2034	934	2.90%	15,142	47.00%
2035	981	3.05%	16,123	50.05%
2036	1,066	3.31%	17,189	53.36%
2037	832	2.58%	18,021	55.94%
2038	1,082	3.36%	19,103	59.30%
2039	1,004	3.12%	20,107	62.42%
2040	1,227	3.81%	21,334	66.23%
2041	134	0.42%	21,468	66.64%
2042	211	0.65%	21,679	67.30%
2043	214	0.66%	21,893	67.96%
2044	248	0.77%	22,141	68.73%
2045	289	0.90%	22,430	69.63%
2046	328	1.02%	22,758	70.65%
2047	342	1.06%	23,100	71.71%
2048	367	1.14%	23,467	72.85%
2049	437	1.36%	23,904	74.20%
2050	487	1.51%	24,391	75.72%
2051	528	1.64%	24,919	77.35%
2052	645	2.00%	25,564	79.36%
2053	715	2.22%	26,279	81.58%
2054	749	2.33%	27,028	83.90%
2055	685	2.13%	27,713	86.03%
2056	652	2.02%	28,365	88.05%
2057	657	2.04%	29,022	90.09%
2058	756	2.35%	29,778	92.44%
2059	659	2.05%	30,437	94.48%
2060	652	2.02%	31,089	96.51%
2061	499	1.55%	31,588	98.06%
2062	353	1.10%	31,941	99.15%
2063	231	0.72%	32,172	99.87%
2064	25	0.08%	32,197	99.95%
2065	17	0.05%	32,214	100.00%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	6,292	5.15%	6,292	5.15%
2021	3,315	2.71%	9,607	7.86%
2022	3,633	2.97%	13,240	10.83%
2023	3,537	2.89%	16,777	13.72%
2024	3,343	2.73%	20,120	16.46%
2025	4,491	3.67%	24,611	20.13%
2026	3,569	2.92%	28,180	23.05%
2027	2,978	2.44%	31,158	25.48%
2028	3,831	3.13%	34,989	28.62%
2029	3,222	2.64%	38,211	31.25%
2030	3,769	3.08%	41,980	34.34%
2031	4,169	3.41%	46,149	37.75%
2032	4,245	3.47%	50,394	41.22%
2033	4,259	3.48%	54,653	44.70%
2034	3,765	3.08%	58,418	47.78%
2035	3,471	2.84%	61,889	50.62%
2036	3,733	3.05%	65,622	53.67%
2037	3,877	3.17%	69,499	56.84%
2038	3,954	3.23%	73,453	60.08%
2039	4,299	3.52%	77,752	63.59%
2040	4,728	3.87%	82,480	67.46%
2041	822	0.67%	83,302	68.13%
2042	945	0.77%	84,247	68.91%
2043	1,094	0.89%	85,341	69.80%
2044	1,140	0.93%	86,481	70.73%
2045	1,277	1.04%	87,758	71.78%
2046	1,437	1.18%	89,195	72.95%
2047	1,568	1.28%	90,763	74.23%
2048	1,623	1.33%	92,386	75.56%
2049	1,835	1.50%	94,221	77.06%
2050	1,994	1.63%	96,215	78.69%
2051	2,137	1.75%	98,352	80.44%
2052	2,184	1.79%	100,536	82.23%
2053	2,436	1.99%	102,972	84.22%
2054	2,437	1.99%	105,409	86.21%
2055	2,470	2.02%	107,879	88.23%
2056	2,236	1.83%	110,115	90.06%
2057	2,215	1.81%	112,330	91.87%
2058	2,240	1.83%	114,570	93.71%
2059	2,024	1.66%	116,594	95.36%
2060	1,848	1.51%	118,442	96.87%
2061	1,511	1.24%	119,953	98.11%
2062	1,093	0.89%	121,046	99.00%
2063	691	0.57%	121,737	99.57%
2064	318	0.26%	122,055	99.83%
2065	210	0.17%	122,265	100.00%

**v) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES.**

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año.



Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal urócrata

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	1,630	2.61%	1,630	2.61%
2021	1,859	2.98%	3,489	5.59%
2022	1,868	3.00%	5,357	8.59%
2023	2,129	3.41%	7,486	12.00%
2024	2,080	3.34%	9,566	15.34%
2025	2,531	4.06%	12,097	19.40%
2026	2,293	3.68%	14,390	23.07%
2027	2,132	3.42%	16,521	26.49%
2028	2,361	3.78%	18,882	30.28%
2029	2,246	3.60%	21,128	33.88%
2030	2,295	3.68%	23,423	37.56%
2031	2,378	3.81%	25,801	41.37%
2032	2,537	4.07%	28,338	45.44%
2033	2,556	4.10%	30,894	49.54%
2034	2,325	3.73%	33,219	53.26%
2035	2,099	3.37%	35,318	56.63%
2036	1,987	3.19%	37,305	59.81%
2037	2,049	3.29%	39,354	63.10%
2038	1,957	3.14%	41,310	66.24%
2039	1,985	3.18%	43,295	69.42%
2040	2,062	3.31%	45,357	72.72%
2041	1,351	2.17%	46,708	74.89%
2042	1,027	1.65%	47,734	76.54%
2043	872	1.40%	48,607	77.94%
2044	716	1.15%	49,323	79.08%
2045	687	1.10%	50,010	80.19%
2046	654	1.05%	50,664	81.23%
2047	706	1.13%	51,370	82.37%
2048	756	1.21%	52,126	83.58%
2049	835	1.34%	52,960	84.92%
2050	930	1.49%	53,891	86.41%
2051	871	1.40%	54,762	87.80%
2052	811	1.30%	55,573	89.10%
2053	816	1.31%	56,389	90.41%
2054	791	1.27%	57,180	91.68%
2055	778	1.25%	57,959	92.93%
2056	715	1.15%	58,674	94.08%
2057	666	1.07%	59,340	95.14%
2058	620	0.99%	59,960	96.14%
2059	558	0.89%	60,518	97.03%
2060	489	0.78%	61,006	97.82%
2061	411	0.66%	61,417	98.48%
2062	326	0.52%	61,743	99.00%
2063	237	0.38%	61,980	99.38%
2064	165	0.26%	62,145	99.64%
2065	111	0.18%	62,256	99.82%
2066	59	0.09%	62,315	99.91%
2067	30	0.05%	62,344	99.96%
2068	15	0.02%	62,359	99.99%
2069	6	0.01%	62,365	100.00%
2070	2	0.00%	62,368	100.00%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal del Magisterio

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	868	3.51%	868	3.51%
2021	888	3.59%	1,757	7.10%
2022	893	3.61%	2,650	10.72%
2023	970	3.92%	3,620	14.64%
2024	971	3.93%	4,592	18.57%
2025	1,125	4.55%	5,717	23.12%
2026	1,090	4.41%	6,807	27.52%
2027	849	3.43%	7,656	30.96%
2028	778	3.15%	8,434	34.10%
2029	669	2.71%	9,103	36.81%
2030	666	2.69%	9,769	39.50%
2031	750	3.03%	10,520	42.54%
2032	655	2.65%	11,174	45.18%
2033	693	2.80%	11,867	47.98%
2034	740	2.99%	12,607	50.98%
2035	755	3.05%	13,362	54.03%
2036	804	3.25%	14,166	57.28%
2037	721	2.92%	14,887	60.20%
2038	760	3.07%	15,647	63.27%
2039	757	3.06%	16,404	66.33%
2040	793	3.21%	17,197	69.54%
2041	515	2.08%	17,712	71.62%
2042	338	1.37%	18,050	72.99%
2043	296	1.19%	18,346	74.18%
2044	225	0.91%	18,570	75.09%
2045	214	0.87%	18,784	75.96%
2046	201	0.81%	18,985	76.77%
2047	228	0.92%	19,213	77.69%
2048	260	1.05%	19,473	78.74%
2049	286	1.16%	19,759	79.90%
2050	335	1.35%	20,094	81.25%
2051	331	1.34%	20,425	82.59%
2052	357	1.44%	20,782	84.03%
2053	391	1.58%	21,172	85.61%
2054	408	1.65%	21,580	87.26%
2055	400	1.62%	21,980	88.88%
2056	380	1.53%	22,360	90.41%
2057	371	1.50%	22,730	91.91%
2058	382	1.54%	23,112	93.46%
2059	360	1.45%	23,472	94.91%
2060	338	1.37%	23,810	96.28%
2061	294	1.19%	24,104	97.47%
2062	233	0.94%	24,337	98.41%
2063	177	0.72%	24,515	99.13%
2064	102	0.41%	24,617	99.54%
2065	59	0.24%	24,676	99.78%
2066	33	0.13%	24,709	99.91%
2067	15	0.06%	24,724	99.97%
2068	6	0.03%	24,730	100.00%
2069	1	0.00%	24,731	100.00%

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año	Personas	Porcentaje	Acumulado	
			Personas	Porcentaje
2020	2,498	2.87%	2,498	2.87%
2021	2,747	3.15%	5,246	6.02%
2022	2,761	3.17%	8,007	9.19%
2023	3,099	3.56%	11,106	12.75%
2024	3,052	3.50%	14,158	16.26%
2025	3,656	4.20%	17,814	20.45%
2026	3,383	3.88%	21,196	24.34%
2027	2,981	3.42%	24,177	27.76%
2028	3,139	3.60%	27,316	31.36%
2029	2,915	3.35%	30,231	34.71%
2030	2,961	3.40%	33,192	38.11%
2031	3,128	3.59%	36,320	41.70%
2032	3,191	3.66%	39,512	45.36%
2033	3,249	3.73%	42,761	49.09%
2034	3,065	3.52%	45,826	52.61%
2035	2,854	3.28%	48,680	55.89%
2036	2,791	3.20%	51,471	59.09%
2037	2,770	3.18%	54,241	62.28%
2038	2,717	3.12%	56,957	65.39%
2039	2,742	3.15%	59,699	68.54%
2040	2,855	3.28%	62,554	71.82%
2041	1,865	2.14%	64,419	73.96%
2042	1,365	1.57%	65,784	75.53%
2043	1,168	1.34%	66,952	76.87%
2044	941	1.08%	67,894	77.95%
2045	901	1.03%	68,794	78.98%
2046	855	0.98%	69,649	79.97%
2047	934	1.07%	70,583	81.04%
2048	1,015	1.17%	71,599	82.20%
2049	1,121	1.29%	72,720	83.49%
2050	1,265	1.45%	73,985	84.94%
2051	1,202	1.38%	75,187	86.32%
2052	1,167	1.34%	76,354	87.66%
2053	1,207	1.39%	77,561	89.05%
2054	1,199	1.38%	78,761	90.43%
2055	1,178	1.35%	79,939	91.78%
2056	1,095	1.26%	81,034	93.04%
2057	1,036	1.19%	82,070	94.23%
2058	1,002	1.15%	83,072	95.38%
2059	918	1.05%	83,990	96.43%
2060	827	0.95%	84,817	97.38%
2061	705	0.81%	85,521	98.19%
2062	559	0.64%	86,081	98.83%
2063	414	0.48%	86,495	99.31%
2064	267	0.31%	86,761	99.61%
2065	170	0.20%	86,932	99.81%
2066	92	0.11%	87,023	99.91%
2067	45	0.05%	87,068	99.97%
2068	21	0.02%	87,089	99.99%
2069	7	0.01%	87,096	100.00%
2070	2	0.00%	87,098	100.00%

**vi) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES.**

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores del IPEJAL. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales
- b. Pensionados actuales
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Prima Media General	Tasas de rendimiento	Cuadros	Gráficas
Burócrata	54.39%	2.00%	1a, 1b	1a, 1b
	50.46%	3.00%	2a, 2b	2a, 2b
Magisterio	83.41%	2.00%	3a, 3b	3a, 3b
	86.53%	3.00%	4a, 4b	4a, 4b
Total	60.21%	2.00%	5a, 5b	5a, 5b
	57.65%	3.00%	6a, 6b	6a, 6b

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

**Nota:** El método de primas medias generales no debe utilizarse para evaluar esquemas en donde se reforman las prestaciones de las nuevas generaciones, pues arroja reservas negativas. En todo caso debería establecerse una prima para la generación actual y otra para las nuevas generaciones.

**Cuadro 1a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal uroócrata**

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antig. edad, Vejez y Cesantía									
a).- Titular	122,847,890,622.53	78,527,098,990.46	201,374,989,612.99	36,241,758,767.58	144,030,871,511.22			381,647,619,891.78	
b).- eneficiario	6,982,213,566.91	3,461,784,414.96	10,443,997,981.87	1,331,673,745.98	3,646,349,154.75			15,422,020,882.60	
Invalidez por causas ajenas al trabajo									
a).- Titular	1,473,495,465.58	2,524,944,296.16	3,998,439,761.74	4,834,673,857.58	8,336,255,696.72			17,169,569,316.04	
b).- eneficiario	263,657,357.60	452,326,200.58	715,983,558.18	358,271,795.22	1,516,274,578.40			2,590,529,931.79	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo									
	1,915,439,960.84	3,149,115,850.64	5,064,555,811.48	4,352,982,269.72	10,126,742,698.50			19,544,280,779.70	
Incapacidad por causas del trabajo									
a).- Titular	103,357,135.83	238,068,722.70	341,415,858.53	403,346,488.84	1,122,585,485.56			1,867,347,832.93	
b).- eneficiario	21,649,281.19	50,152,963.17	71,802,244.36	51,490,265.95	244,631,252.49			367,923,762.81	
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo									
	133,212,900.49	271,365,098.78	404,577,999.28	466,663,568.83	1,177,016,965.98			2,048,258,534.08	
Pagos unicos eneficiarios actuales									
	1,796,740,411.47	4,865,957,820.29	6,662,698,231.76	313,801,598.82	22,155,850,145.32			29,132,349,975.90	
SubTotal	135,537,656,702.44	93,540,804,357.74	229,078,461,060.18	48,354,662,358.51	192,356,577,488.94			469,789,700,907.63	
Gtos. de administración									
			2,864,514,195.38		8,402,297,420.30			11,266,811,615.68	
Costo de Servicio Médico									
			28,527,111,026.76	6,161,734,902.62	21,829,995,248.64			56,518,841,178.02	
Total			260,470,086,282.32	54,516,397,261.13	222,588,870,157.88			537,575,353,701.33	
Reserva Aportaciones de pensionados									
			30,702,157,122.06	0.00	0.00			30,702,157,122.06	
Valor pte. de Sdos. Fut.									
			236,929,109,889.00	0.00	694,969,098,783.89			931,898,208,672.89	
Aportación en porcentaje de la nómina activos									
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones									
Aportación en porcentaje de la nómina global									
			96.98 %	23.01 %	32.03 %			54.39 %	

**Cuadro 1b**

**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

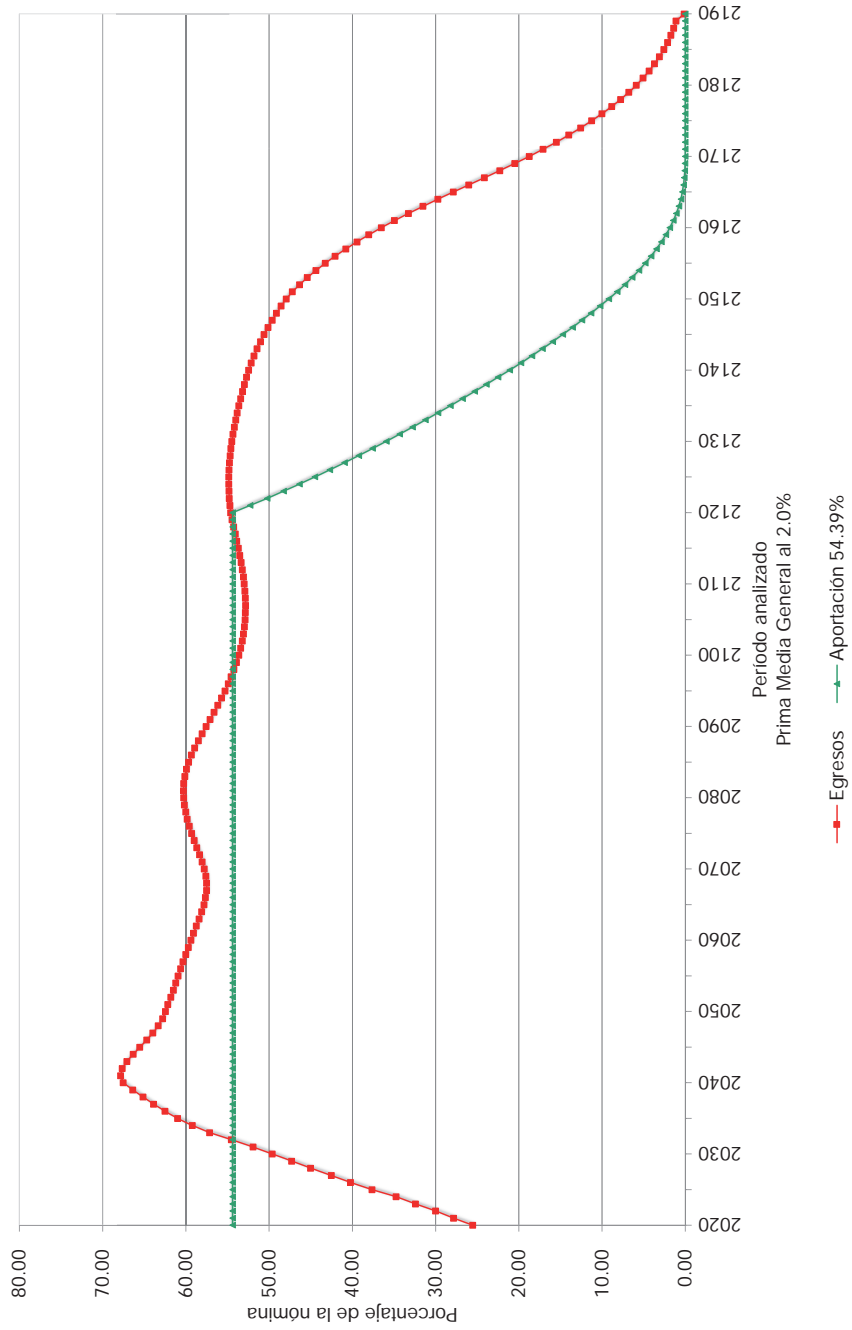
**Personal urócrata**

alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

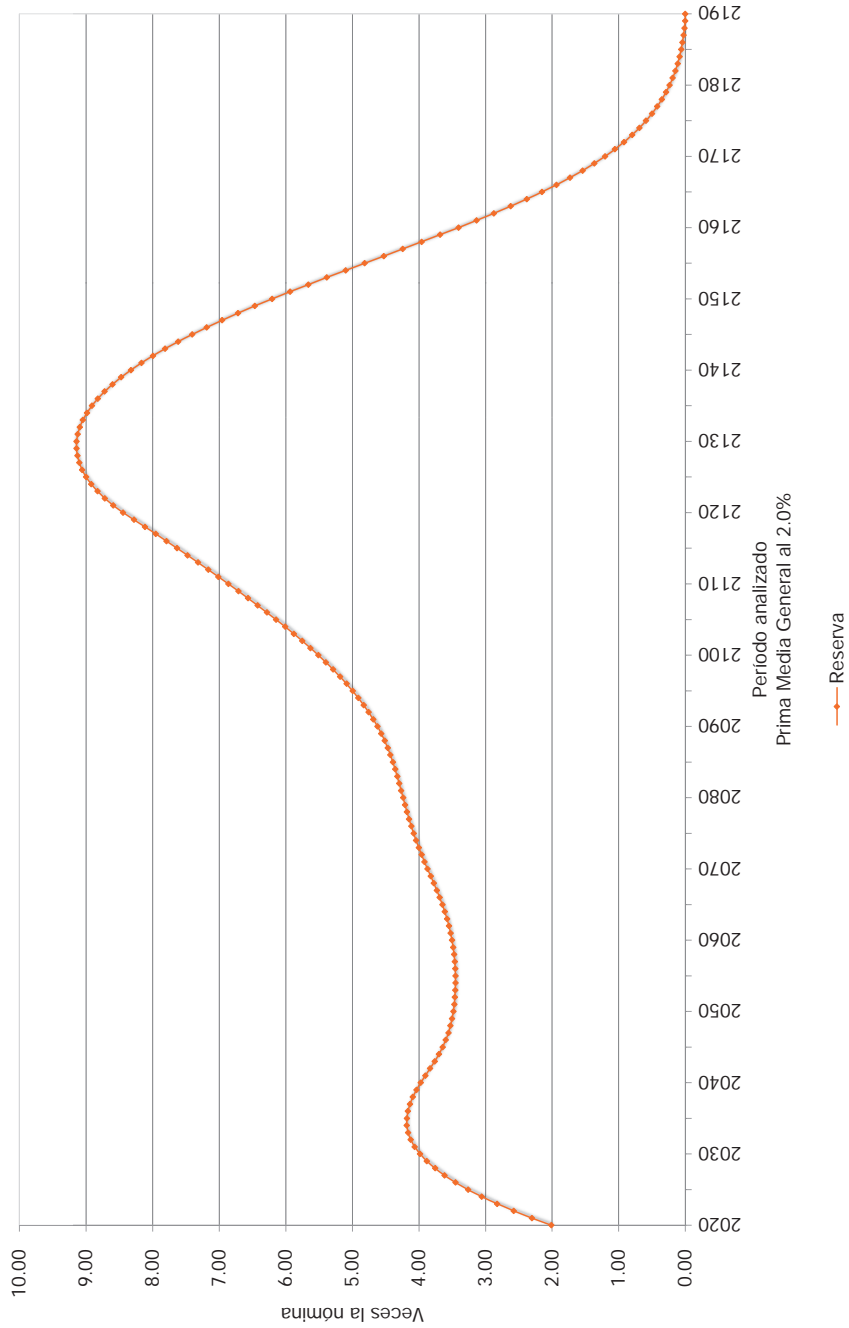
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos pensionados	32.00	119.99	32.00	54.39	52.09
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a) - De la generación actual	75,817,315,164.48	284,284,326,421.39	75,817,315,164.48	128,869,241,484.15	123,405,533,614.98
i) Trabajador	27,246,847,637.24		27,246,847,637.24		
ii) Patron	48,570,467,527.24		48,570,467,527.24		
b) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	222,990,111,610.84	378,003,955,095.11	361,977,608,076.64
i) Trabajador	0.00		79,921,446,360.15		
ii) Patron	0.00		142,468,665,250.70		
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a) - En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
b) - De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
c) - De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
<b>Total activo</b>	106,519,472,286.54	314,986,483,543.45	328,909,583,897.39	537,575,353,701.33	516,085,298,813.69
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a) - Personal actualmente pensionado	54,516,397,261.13	54,516,397,261.13	54,516,397,261.13	54,516,397,261.13	54,516,397,261.13
b) - Personal actualmente activo	260,470,086,282.32	260,470,086,282.32	260,470,086,282.32	260,470,086,282.32	260,470,086,282.32
c) - Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	222,588,870,157.88	222,588,870,157.88	222,588,870,157.88
<b>Total pasivo</b>	314,986,483,543.45	314,986,483,543.45	537,575,353,701.33	537,575,353,701.33	537,575,353,701.33
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(208,467,011,256.91)</b>	<b>0.00</b>	<b>(208,665,769,803.94)</b>	<b>0.00</b>	<b>(21,490,054,887.64)</b>

Gráfica 1a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



Gráfica 1b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata





**Cuadro 2a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal uócrata**

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antig. edad, Vejez y Cesantía									
a).- Titular	100,282,615,184.23	58,026,708,527.42	158,309,323,711.65	32,725,891,317.98	68,710,742,889.89	259,745,957,919.52			
b).- beneficiario	5,181,631,191.28	2,409,336,839.14	7,590,968,030.42	1,108,208,222.59	1,666,840,648.52	10,366,016,901.53			
Invalidez por causas ajenas al trabajo									
a).- Titular	1,238,580,599.27	1,938,766,940.66	3,177,347,539.93	4,413,917,563.66	4,341,743,542.57	11,933,008,646.17			
b).- beneficiario	200,131,725.38	314,960,478.11	515,092,203.49	306,244,472.40	714,646,350.42	1,535,983,026.31			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	1,561,235,131.69	2,374,606,614.32	3,935,841,746.01	3,877,115,511.10	5,175,521,445.41	12,988,478,702.52			
Incapacidad por causas del trabajo									
a).- Titular	87,275,658.08	192,116,635.76	279,392,293.84	360,234,126.42	653,383,571.33	1,293,009,991.59			
b).- beneficiario	16,336,800.21	35,903,069.12	52,239,869.33	42,841,391.25	124,203,048.57	219,284,309.15			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	108,393,059.73	209,778,642.66	318,171,702.39	416,478,404.89	646,328,597.70	1,380,978,704.98			
Pagos unicos	1,659,868,815.71	4,250,117,153.36	5,909,985,969.07	272,176,728.59	13,811,925,574.57	19,994,088,272.23			
beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
SubTotal	110,336,068,165.59	69,752,294,900.54	180,088,363,066.13	43,523,107,738.88	95,845,335,668.98	319,456,806,473.99			
Gros. de administración			2,598,582,768.52		5,432,492,084.28	8,031,074,842.80			
Costo de Servicio Médico			22,340,169,773.59	5,547,377,106.96	10,521,629,258.23	38,409,176,138.78			
Total			205,027,115,598.24	49,070,484,845.84	111,799,457,011.49	365,897,057,455.57			
Reserva			30,702,157,122.06	0.00	0.00	30,702,157,122.06			
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00			
Valor pte. de Sdos. Fut.			214,933,443,493.41		449,331,169,691.79	664,264,613,185.20			
Aportación en porcentaje de la nómina activos			81.11 %	22.83 %	24.88 %	50.46 %			
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones									
Aportación en porcentaje de la nómina global									

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

158

### Cuadro 2b

#### Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

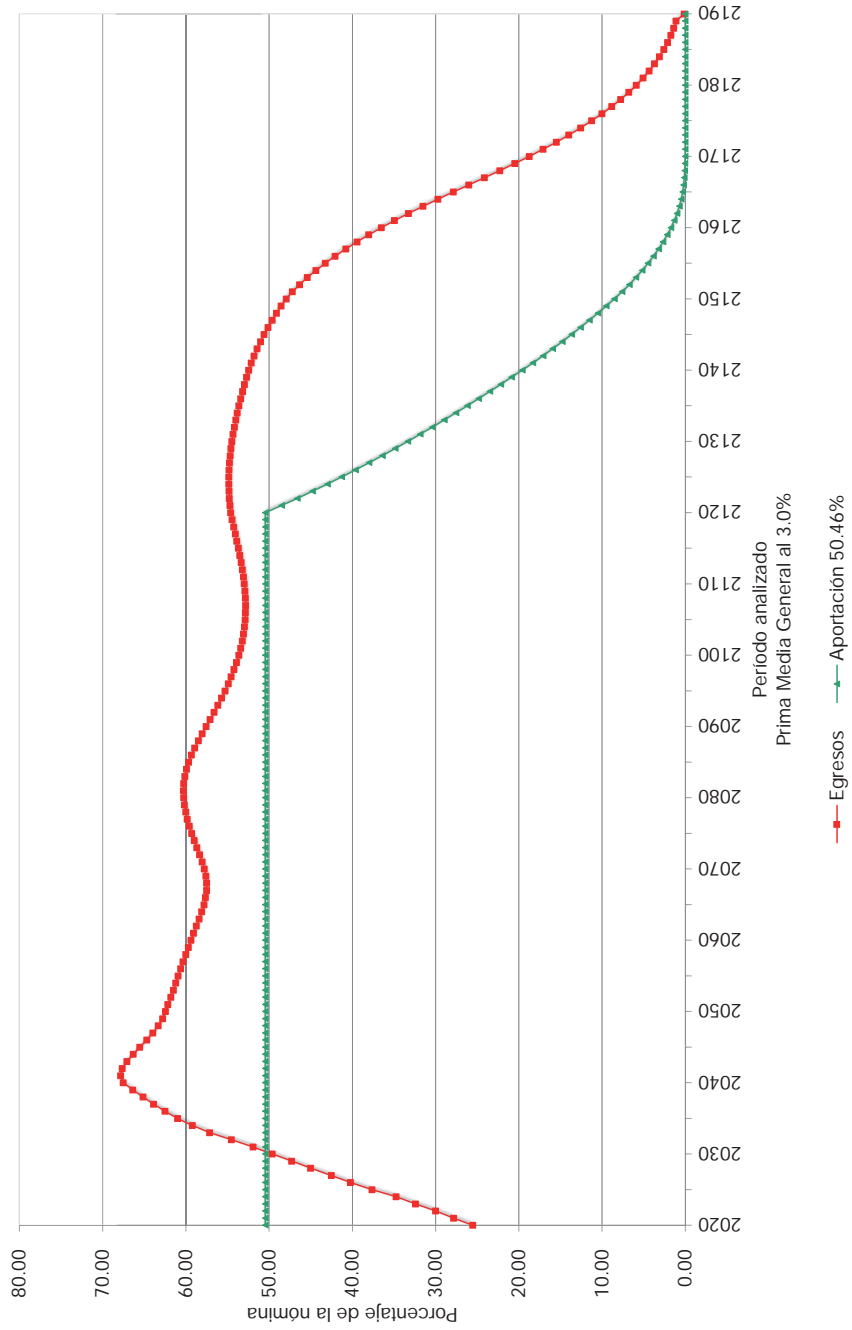
##### Personal urócrata

alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

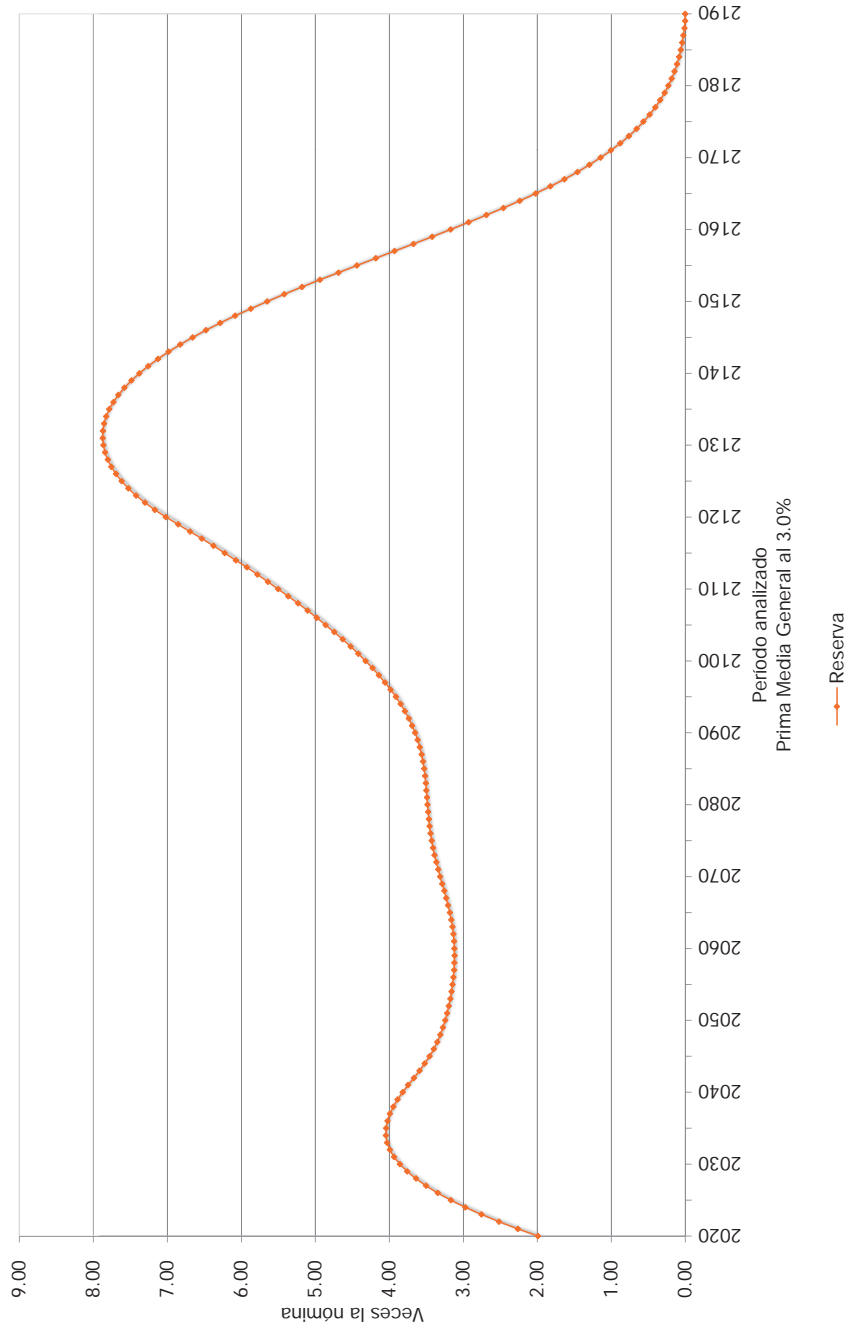
Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Líquidos
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos	32.00	103.94	32.00	50.46	49.58
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06	30,702,157,122.06
Valor presente de aportaciones futuras de bs					
a).- De la generación actual	68,778,701,917.89	223,395,443,322.01	68,778,701,917.89	108,457,672,951.52	106,572,330,860.79
i) Trabajador	24,717,346,001.74		24,717,346,001.74		
ii) Patron	44,061,355,916.15		44,061,355,916.15		
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	143,785,974,301.37	226,737,227,381.98	222,795,807,409.68
i) Trabajador	0.00		51,673,084,514.56		
ii) Patron	0.00		92,112,889,786.82		
<b>Valor presente de aportaciones futuras de bs pensionados</b>					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
<b>Total activo</b>	<b>99,480,859,039.96</b>	<b>254,097,600,444.08</b>	<b>243,266,833,341.33</b>	<b>365,897,057,455.57</b>	<b>360,070,295,392.53</b>
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	49,070,484,845.84	49,070,484,845.84	49,070,484,845.84	49,070,484,845.84	49,070,484,845.84
b).- Personal actualmente activo	205,027,115,598.24	205,027,115,598.24	205,027,115,598.24	205,027,115,598.24	205,027,115,598.24
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	111,799,457,011.49	111,799,457,011.49	111,799,457,011.49
<b>Total pasivo</b>	<b>254,097,600,444.08</b>	<b>254,097,600,444.08</b>	<b>365,897,057,455.57</b>	<b>365,897,057,455.57</b>	<b>365,897,057,455.57</b>
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>	<i>(154,616,741,404.12)</i>	<i>0.00</i>	<i>(122,630,224,114.24)</i>	<i>0.00</i>	<i>(5,826,762,063.04)</i>

Gráfica 2a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



Gráfica 2b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata



**Cuadro 3a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal del Magisterio**  
**Valor presente de las obligaciones**  
**Tasa de Rendimiento del 2.00%**

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Anlig edad, Vejez y Cesantía									
a).- Titular	43,177,460.812.15	21,105,326,475.86	64,282,787,288.01	55,284,195,493.29	39,659,559,216.39	159,226,541,997.70			
b).- eneficiario	1,688,009,896.47	693,136,178.63	2,381,146,075.11	1,163,286,149.77	744,335,987.91	4,288,768,212.78			
Invalidez por causas ajenas al trabajo									
a).- Titular	398,900,663.36	595,305,043.36	994,205,726.72	1,005,736,438.60	2,189,038,240.91	4,188,980,406.23			
b).- eneficiario	54,342,132.32	82,661,472.11	137,003,604.43	46,792,415.09	309,357,932.82	493,153,952.35			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	381,352,850.49	580,132,700.73	961,485,551.21	113,514,435.78	1,960,374,368.60	3,035,374,355.59			
Incapacidad por causas del trabajo									
a).- Titular	28,551,879.71	57,295,647.98	85,847,527.69	10,971,549.37	286,101,425.76	382,920,502.82			
b).- eneficiario	4,429,509.03	9,005,254.93	13,434,763.96	734,043.38	46,299,445.43	60,468,252.77			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	28,854,614.78	56,560,649.27	85,415,264.05	15,213,465.74	239,241,000.66	339,869,730.46			
Pagos unicos	347,091,851.71	867,929,570.48	1,215,021,422.20	427,478,138.95	4,174,140,600.95	5,816,640,162.09			
eneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
SubTotal	46,108,994,210.03	24,047,353,013.36	70,156,347,223.39	58,067,922,129.99	49,608,448,219.42	177,832,717,572.79			
Gtos. de administración			715,206,746.00		2,108,015,556.62	2,823,222,302.62			
Costo de Servicio Médico			8,842,434,683.82	7,392,980,265.67	5,827,417,631.62	22,062,832,581.11			
Total			79,713,988,653.21	65,460,902,395.66	57,543,881,407.66	202,718,772,456.52			
Reserva			7,948,978,245.29	0.00	0.00	7,948,978,245.29			
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00			
Valor pte. de Sdbs. Fut.			59,156,033,504.97		174,357,749,829.66	233,513,783,334.63			
Aportación en porcentaje de la nómina actuales			121.31 %	110.66 %					
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					33.00 %				
Aportación en porcentaje de la nómina global						83.41 %			

Cuadro 3b

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Personal del Magisterio

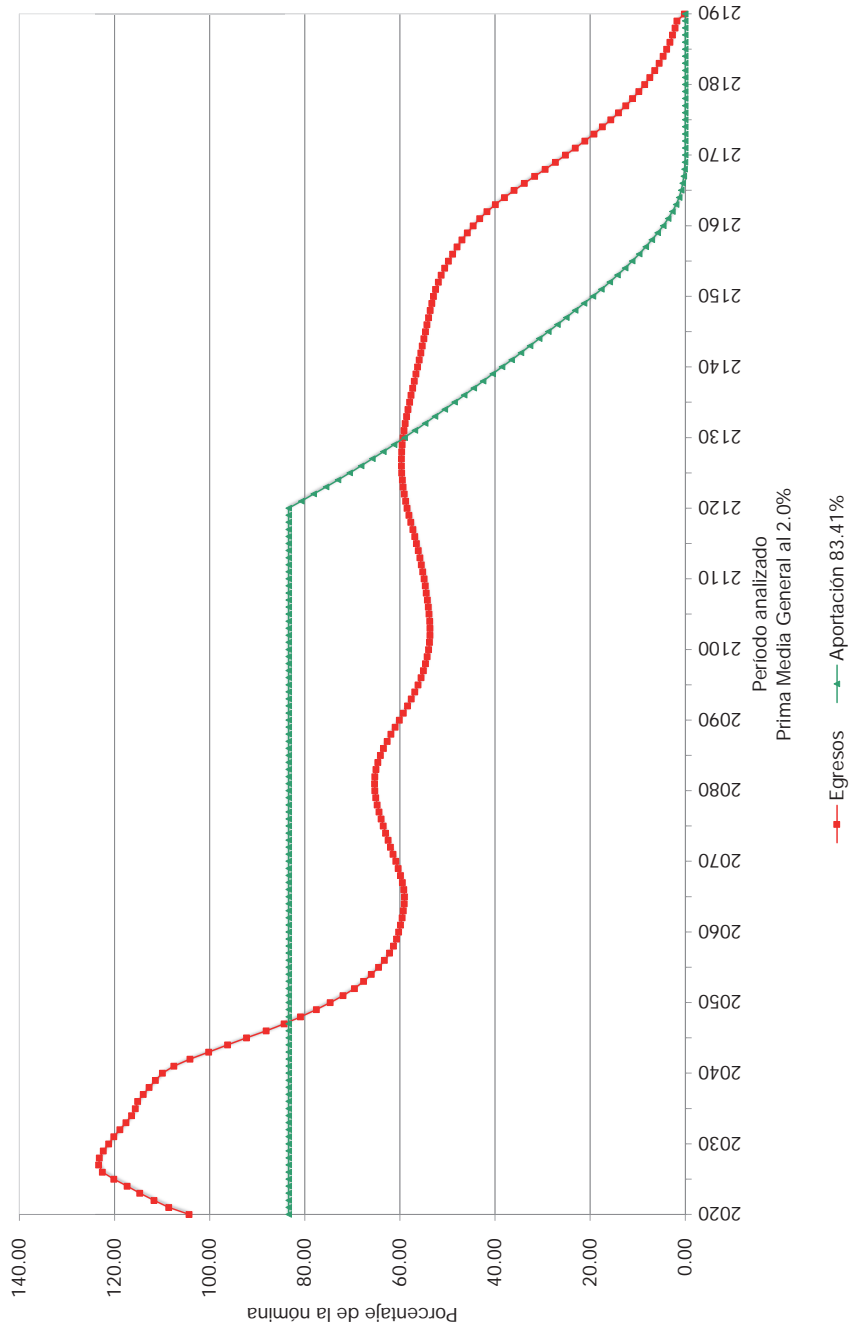
alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

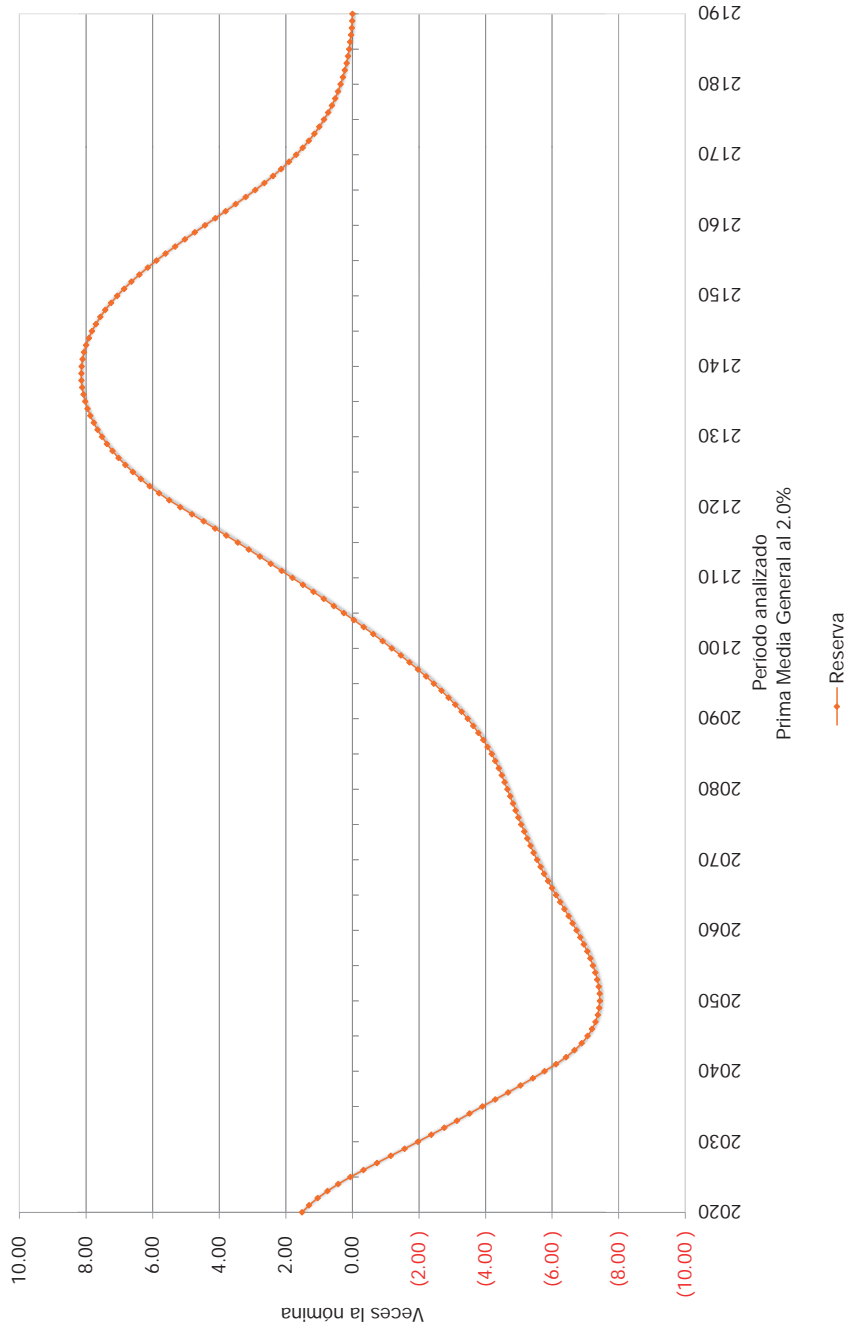
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto	
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General
Aportación activos	<b>Nota</b>	231.97	<b>Nota</b>	83.41
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>				
Reserva	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29
Valor presente de aportaciones futuras de los activos				
a).- De la generación actual	18,929,930,721.59	137,225,912,803.58	18,929,930,721.59	49,341,020,934.96
i) Patron	8,692,943,653.07		8,692,943,653.07	
ii) Trabajador	10,236,987,068.52		10,236,987,068.52	
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	55,794,479,945.49	145,428,773,276.28
i) Patron	0.00		20,051,141,230.41	
ii) Trabajador	0.00		35,743,338,715.08	
<b>Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados</b>				
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
<b>Total activo</b>	26,878,908,966.88	145,174,891,048.87	82,673,388,912.37	202,718,772,456.52
<b>Pasivo actuarial</b>				
Valor ple. de obligaciones				
a).- Personal actualmente pensionado	65,460,902,395.66	65,460,902,395.66	65,460,902,395.66	65,460,902,395.66
b).- Personal actualmente activo	79,713,988,653.21	79,713,988,653.21	79,713,988,653.21	79,713,988,653.21
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	57,543,881,407.66	57,543,881,407.66
<b>Total pasivo</b>	145,174,891,048.87	145,174,891,048.87	202,718,772,456.52	202,718,772,456.52
<b>(Difer.)/superavit actuarial</b>	<b>(118,295,982,081.99)</b>	0.00	<b>(120,045,383,544.15)</b>	0.00

**Nota** Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 3a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



Gráfica 3b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio





**Cuadro 4a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal del Magisterio**

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antig. edad, Vejez y Cesantía									
a).- Titular	35,729,683,682.73	15,545,856,232.33	51,275,539,915.06	50,103,979,486.16	18,622,882,980.42	120,002,402,381.64			
b).- eneficiario	1,280,350,436.60	482,093,221.79	1,762,443,658.39	987,306,804.55	337,995,620.75	3,087,746,083.69			
Invalidez por causas ajenas al trabajo									
a).- Titular	335,509,633.52	450,222,575.43	785,732,208.94	921,872,008.04	1,120,054,301.42	2,837,658,518.40			
b).- eneficiario	41,328,095.43	56,903,209.13	98,231,304.56	40,866,674.11	144,353,140.82	283,451,119.49			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo									
	311,095,498.53	433,733,130.97	744,828,629.50	103,121,335.65	994,255,170.16	1,842,205,135.31			
Incapacidad por causas del trabajo									
a).- Titular	24,059,224.27	45,843,314.91	69,902,539.18	9,919,141.18	165,361,595.71	245,183,276.07			
b).- eneficiario	3,335,611.25	6,397,844.09	9,733,455.33	624,500.62	23,372,335.56	33,730,291.51			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo									
	23,444,525.75	43,459,296.55	66,903,822.30	13,624,249.08	130,833,660.13	211,361,731.51			
Pagos únicos									
eneficiarios actuales	318,715,123.87	748,936,386.20	1,067,651,510.07	370,940,966.90	2,564,535,377.78	4,003,127,854.75			
eneficiarios pasados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
SubTotal	38,067,521,831.95	17,813,445,211.39	55,880,967,043.34	52,552,255,166.29	24,103,644,182.74	132,536,866,392.37			
Gros. de administración			646,886,582.26		1,352,209,122.00	1,999,095,704.26			
Costo de Servicio Médico			7,030,371,939.82	6,692,790,676.16	2,762,612,417.76	16,485,775,033.74			
Total			63,558,225,565.42	59,245,045,842.45	28,218,465,722.50	151,021,737,130.37			
Reserva			7,948,978,245.29	0.00	0.00	7,948,978,245.29			
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00			
Valor pte. de Sdos. Fut.			53,505,150,151.14		111,843,643,217.50	165,348,793,368.64			
Aportación en porcentaje de la nómina activos			103.93 %	110.73 %					
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					25.23 %				
Aportación en porcentaje de la nómina global						86.53 %			

**Cuadro 4b**

**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

**Personal del Magisterio**

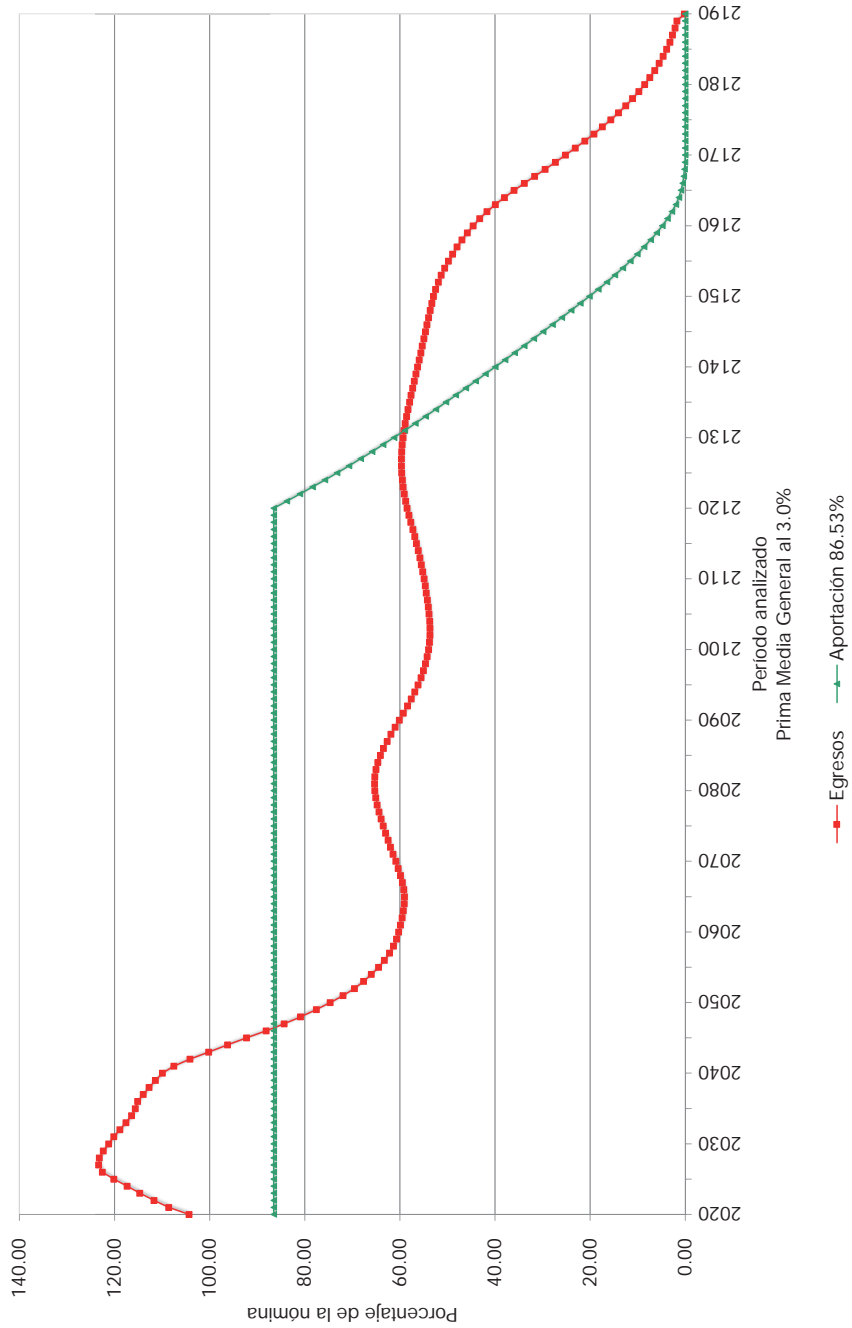
alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.00%

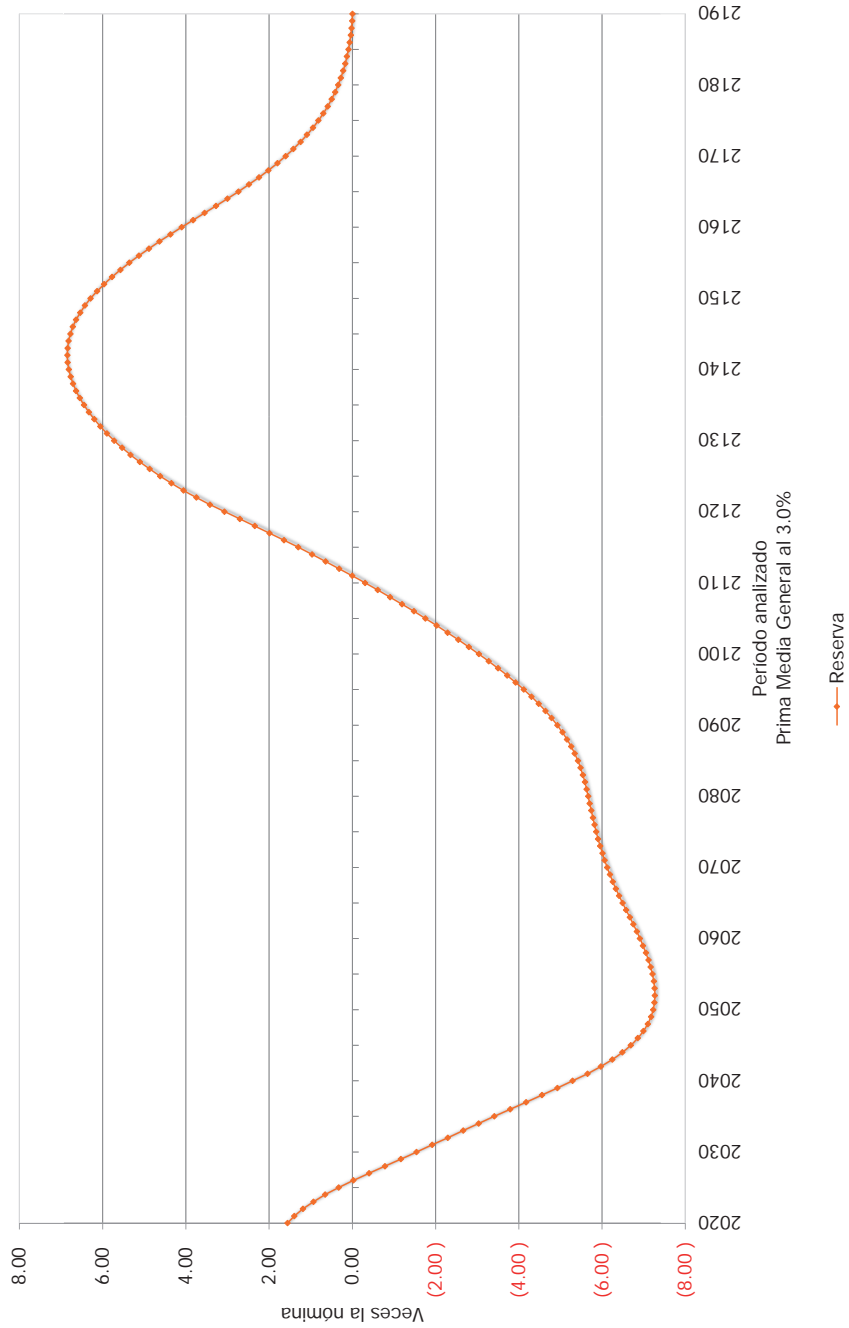
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Optima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
<b>Aportación activos</b>	<b>Nota</b>	214.66	<b>Nota</b>	86.53	<b>Nota</b>
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>					
Reserva	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29	7,948,978,245.29
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	17,121,648,048.37	114,854,293,162.58	17,121,648,048.37	46,296,857,030.08	56,322,444,657.42
i) Trabajador	4,153,025,249.38		4,153,025,249.38		
ii) Patron	10,968,555,790.98		10,968,555,790.98		
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	35,789,965,829.60	96,775,901,855.00	85,132,599,427.14
i) Trabajador	0.00		12,862,018,970.01		
ii) Patron	0.00		22,927,946,859.59		
<b>Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados</b>					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		
ii) Patron	0.00		0.00		
<b>Total activo</b>	25,070,626,293.65	122,803,271,407.87	60,860,592,123.25	151,021,737,130.37	149,404,022,329.84
<b>Pasivo actuarial</b>					
Valor ple. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	59,245,045,842.45	59,245,045,842.45	59,245,045,842.45	59,245,045,842.45	59,245,045,842.45
b).- Personal actualmente activo	63,558,225,565.42	63,558,225,565.42	63,558,225,565.42	63,558,225,565.42	63,558,225,565.42
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	28,218,465,722.50	28,218,465,722.50	28,218,465,722.50
<b>Total pasivo</b>	122,803,271,407.87	122,803,271,407.87	151,021,737,130.37	151,021,737,130.37	151,021,737,130.37
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(97,732,645,114.21)</b>	0.00	<b>(90,161,145,007.12)</b>	0.00	<b>(1,617,714,800.52)</b>

**Nota** Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó a los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 4a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



Gráfica 4b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio



**Cuadro 5a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal Total**

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antig. edad, Vejez y Cesantía									
a).- Titular	166,025,351,434.69	99,632,425,466.32	265,657,776,901.00	91,525,954,260.87	183,690,430,727.61	540,874,161,889.48			
b).- eneficiario	8,670,223,463.38	4,154,920,593.60	12,825,144,056.98	2,494,959,895.75	4,390,685,142.66	19,710,789,095.38			
Invalidez por causas ajenas al trabajo									
a).- Titular	1,872,396,128.93	3,120,249,359.52	4,992,645,488.46	5,840,410,296.19	10,525,293,937.63	21,358,349,722.27			
b).- eneficiario	317,999,489.93	534,987,672.69	852,987,162.61	405,064,210.31	1,825,632,511.22	3,083,883,884.14			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	2,296,792,811.33	3,729,248,551.36	6,026,041,362.69	4,466,496,705.50	12,087,117,067.10	22,579,655,135.29			
Incapacidad por causas del trabajo									
a).- Titular	131,909,015.54	295,354,370.68	427,263,386.22	414,318,038.21	1,408,686,911.32	2,250,268,335.75			
b).- eneficiario	26,078,790.22	59,158,218.10	85,237,008.33	52,224,309.34	290,930,697.92	428,392,015.59			
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	162,067,515.27	327,925,748.06	489,993,263.33	481,877,034.57	1,416,257,966.64	2,388,128,284.53			
Pagos unicos eneficiarios actuales	2,143,832,263.18	5,733,887,390.77	7,877,719,653.95	741,279,737.77	26,329,990,746.26	34,948,990,137.99			
SubTotal	181,646,650,912.47	117,588,157,371.10	299,234,808,283.57	106,422,584,488.50	241,965,025,708.36	647,622,418,480.42			
Gtos. de administración			3,579,720,941.38		10,510,312,976.92	14,090,033,918.30			
Costo de Servicio Médico			37,369,545,710.58	13,554,715,168.29	27,657,412,880.26	78,581,673,759.13			
Total			340,184,074,935.53	119,977,299,656.79	280,132,751,565.53	740,294,126,157.85			
Reserva			38,651,135,367.35		0.00	38,651,135,367.35			
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00			
Valor ple. de Sdos. Fut.			296,085,143,393.97		869,326,848,613.55	1,165,411,992,007.52			
Aportación en porcentaje de la nómina activos			101.84 %	40.52 %					
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					32.22 %				
Aportación en porcentaje de la nómina global						60.21 %			

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

170

### Cuadro 5b

#### Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

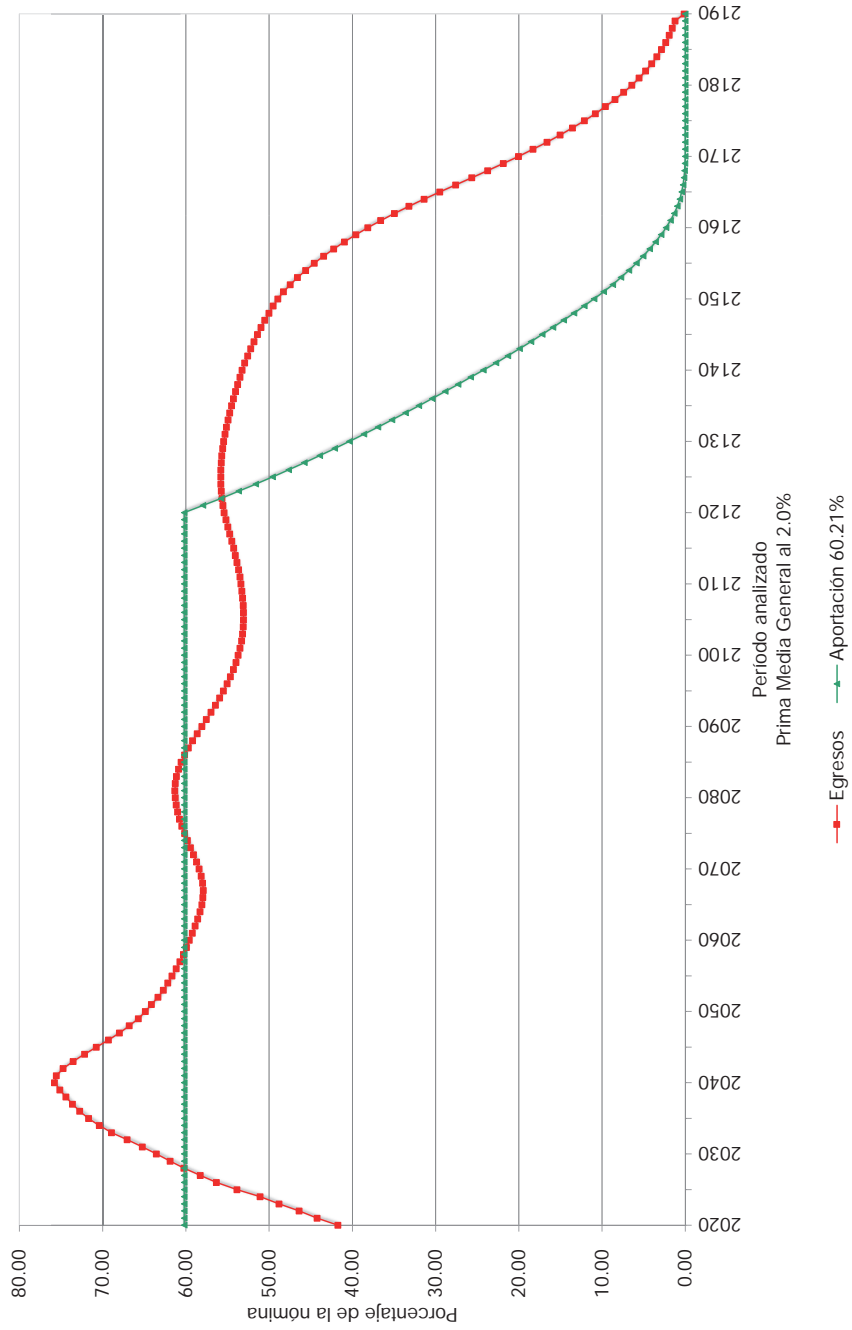
##### Personal Total

alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

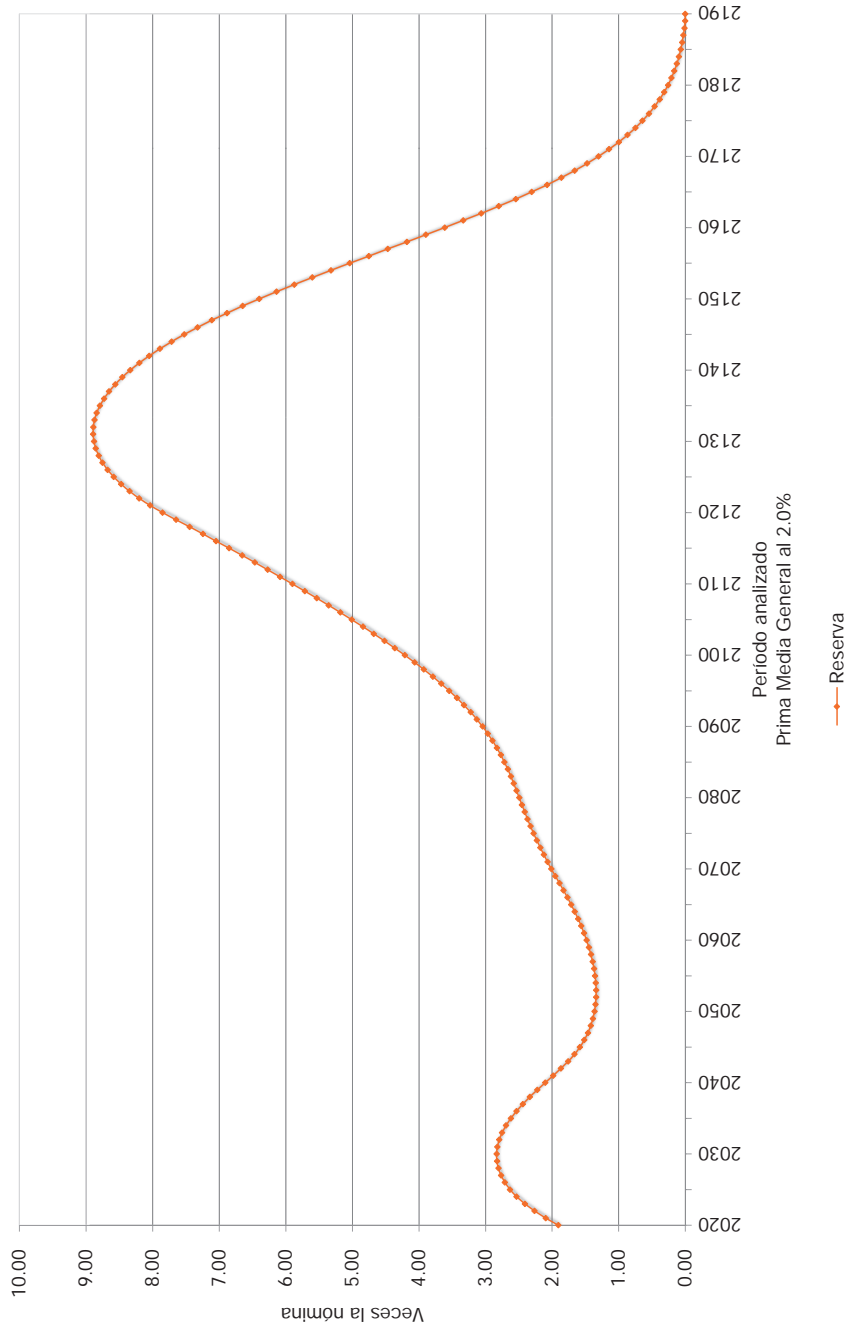
Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Grupo Carrizab		Grupo Abierto	
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General
Aportación activos	<b>Nota</b>	142.36	<b>Nota</b>	60.21
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo actuarial</b>				
Reserva	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35
Valor presente de aportaciones futuras de los activos				
a).- De la generación actual	94,747,245,886.07	421,510,239,224.97	94,747,245,886.07	178,259,763,040.30
i) Trabajador	34,049,791,490.31		34,049,791,490.31	
ii) Patron	60,697,454,395.76		60,697,454,395.76	
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	278,184,591,556.34	523,383,227,750.21
i) Trabajador	0.00		99,972,587,590.56	
ii) Patron	0.00		178,212,003,965.78	
<b>Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados</b>				
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00	
ii) Patron	0.00		0.00	
<b>Total activo</b>	133,398,381,253.42	460,161,374,592.32	411,582,972,809.76	740,294,126,157.85
<b>Prácticamente igual</b>				
Prácticamente igual				
Valor pte. de obligaciones				
a).- Personal actualmente pensionado	119,977,299,656.79	119,977,299,656.79	119,977,299,656.79	119,977,299,656.79
b).- Personal actualmente activo	340,184,074,935.53	340,184,074,935.53	340,184,074,935.53	340,184,074,935.53
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	280,132,751,565.53	280,132,751,565.53
<b>Total pasivo</b>	460,161,374,592.32	460,161,374,592.32	740,294,126,157.85	740,294,126,157.85
<b>(Deficit)/Superavit actuarial</b>	<b>(326,762,993,338.90)</b>	0.00	<b>(328,711,153,348.09)</b>	0.00
				<b>(26,486,169,002.07)</b>

Gráfica 5a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 5b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total





**Cuadro 6a**  
**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**  
**Personal Total**

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo			Pensionado		Nuevas Gen.		Total	
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
<b>Antig. edad, Vejez y Cesantía</b>									
a).- Titular	136,012,298,866.96	73,572,564,759.75	209,584,863,626.71	82,829,870,804.14	87,333,625,870.31	379,748,360,301.16			
b).- beneficiario	6,461,981,627.88	2,891,430,060.94	9,353,411,688.81	2,095,515,027.14	2,004,836,269.27	13,453,762,985.22			
<b>Invalidez por causas ajenas al trabajo</b>									
a).- Titular	1,574,090,232.79	2,388,989,516.08	3,963,079,748.87	5,335,789,571.70	5,461,797,843.99	14,760,667,164.57			
b).- beneficiario	241,459,820.81	371,863,687.24	613,323,508.05	347,111,146.51	858,999,491.24	1,819,434,145.80			
<b>Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo</b>									
	1,872,330,630.22	2,808,339,745.29	4,680,670,375.51	3,980,236,846.75	6,169,776,615.57	14,830,683,837.83			
<b>Incapacidad por causas del trabajo</b>									
a).- Titular	111,334,882.36	237,959,950.66	349,294,833.02	370,153,267.60	818,745,167.04	1,538,193,267.66			
b).- beneficiario	19,672,411.46	42,300,913.20	61,973,324.66	43,465,891.87	147,575,384.13	253,014,600.66			
<b>Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo</b>									
	131,837,585.48	253,237,939.21	385,075,524.69	430,102,653.97	777,162,257.83	1,592,340,436.48			
<b>Pagos unicos</b>									
eniciarios actuales	1,978,583,939.58	4,999,053,539.56	6,977,637,479.14	643,117,695.49	16,376,460,952.35	23,997,216,126.98			
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
<b>Subtotal</b>	148,403,589,997.54	87,565,740,111.92	235,969,330,109.47	96,075,362,905.18	119,948,979,851.72	451,993,672,866.36			
<b>Gros. de administración</b>									
			3,245,469,340.78		6,784,701,206.28	10,030,170,547.06			
<b>Costo de Servicio Médico</b>									
			29,370,541,713.41	12,240,167,783.12	13,284,241,675.99	54,894,951,172.52			
<b>Total</b>			268,585,341,163.65	108,315,530,688.29	140,017,922,733.99	516,918,794,585.93			
<b>Reserva</b>									
Aportaciones de pensionados			38,651,135,367.35	0.00	0.00	38,651,135,367.35			
			0.00			0.00			
<b>Valor pte. de Sdos. Fut.</b>			268,438,593,644.56		561,174,812,909.28	829,613,406,553.84			
<b>Aportación en porcentaje de la nómina activos</b>									
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones			85.66 %	40.35 %	24.95 %	57.65 %			
Aportación en porcentaje de la nómina global									

**Cuadro 6b**

**Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

**Personal Total**

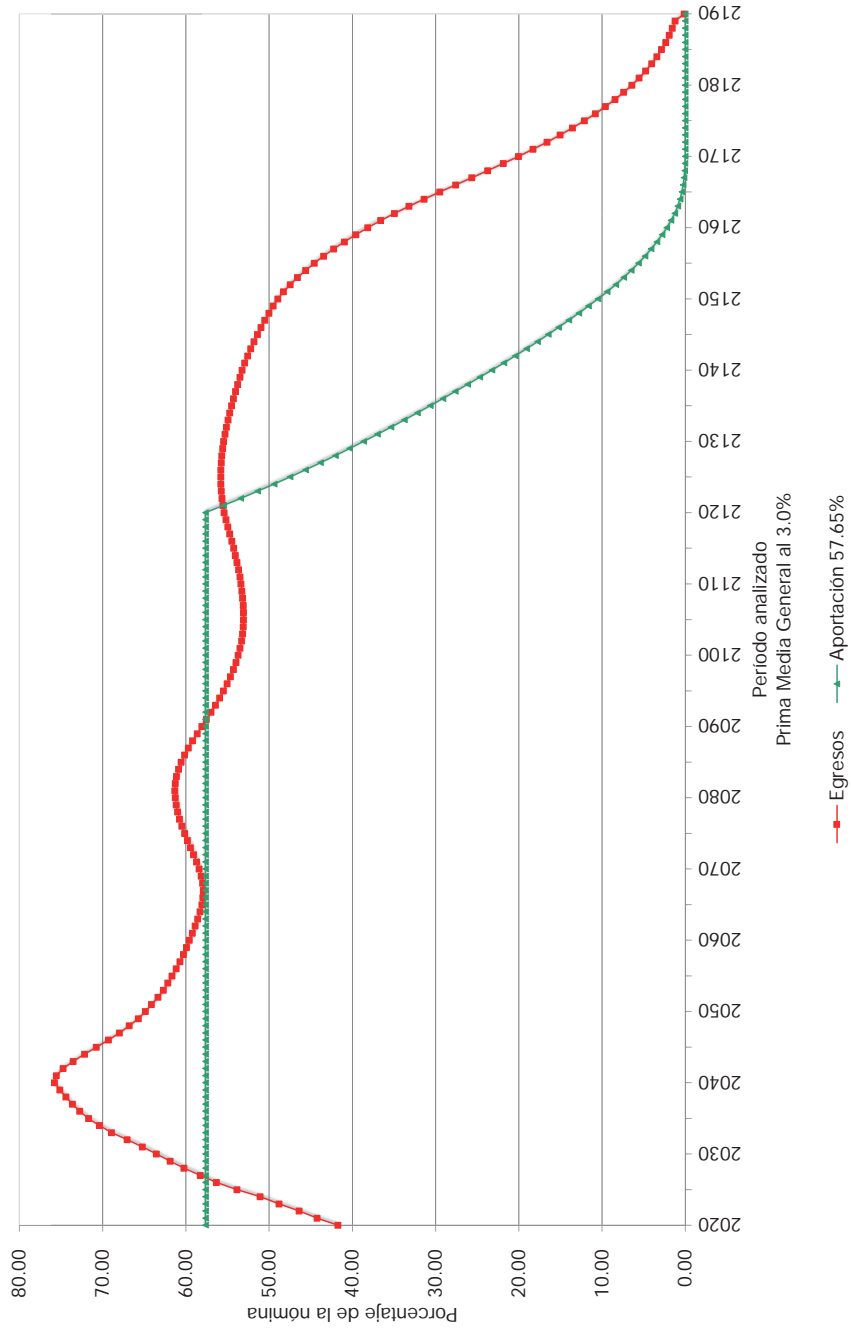
alance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.00%

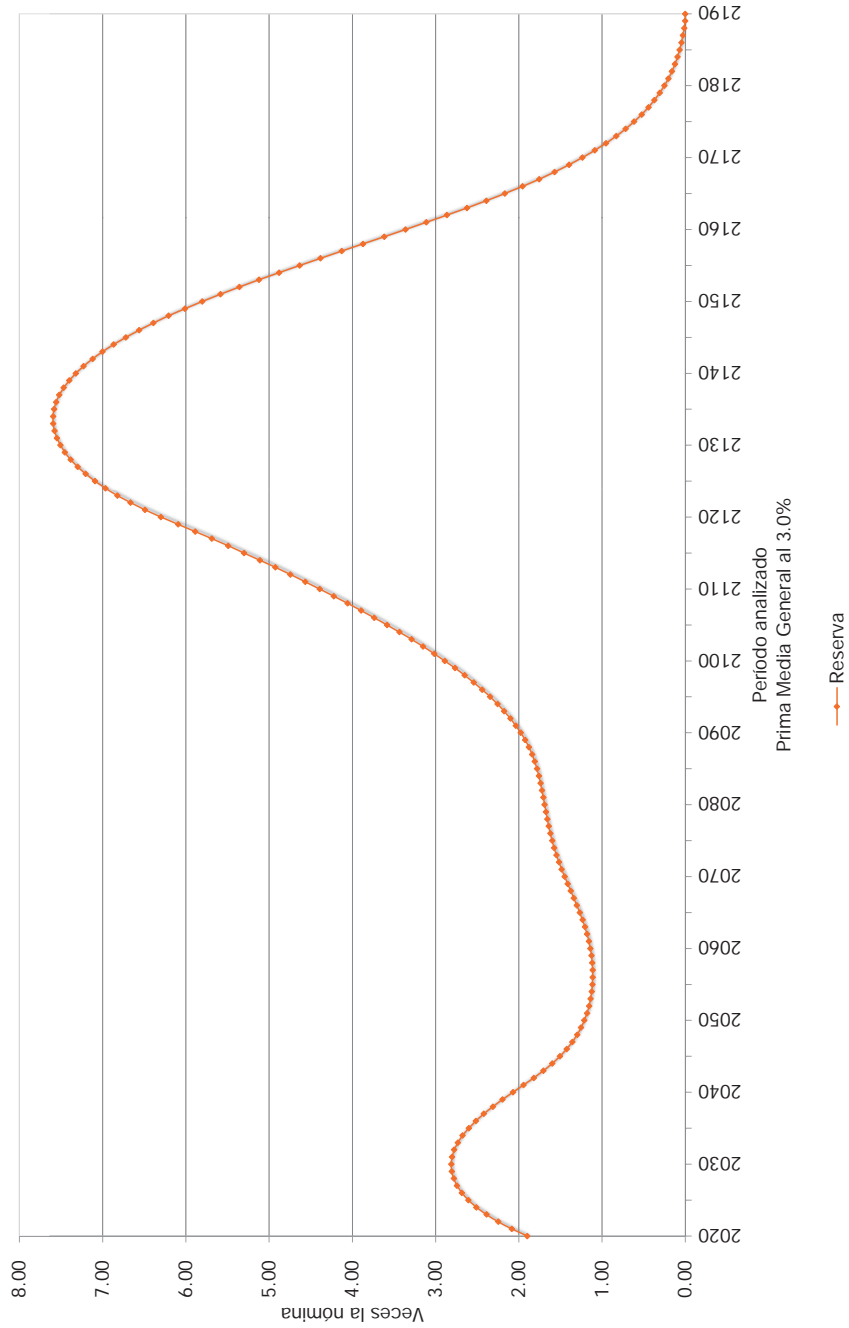
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		Prima Opima Liquidez
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	
Aportación activos Aportación pensionados	<b>Nota</b> 0.00	126.01 0.00	<b>Nota</b> 0.00	57.65 0.00	<b>Nota</b> 0.00
Activo actuarial					
Reserva	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35	38,651,135,367.35
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	85,000,340,946.26	338,249,736,484.59	85,000,340,946.26	154,753,402,985.15	153,009,998,377.40
i) Patronador	30,070,389,269.42		30,070,389,269.42		30,070,389,269.42
ii) Trabajador	55,029,971,697.13		55,029,971,697.13		55,029,971,697.13
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	179,575,940,139.97	323,514,256,233.43	317,139,115,270.66
i) Patronador	0.00		64,535,103,484.57		
ii) Patron	0.00		115,040,836,646.40		
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
b).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
c).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Trabajador	0.00		0.00		0.00
ii) Patron	0.00		0.00		0.00
<b>Total activo</b>	124,551,486,333.61	376,900,871,851.94	304,127,425,464.58	516,918,794,585.93	508,800,249,015.41
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	108,315,530,688.29	108,315,530,688.29	108,315,530,688.29	108,315,530,688.29	108,315,530,688.29
b).- Personal actualmente activo	268,585,341,163.65	268,585,341,163.65	268,585,341,163.65	268,585,341,163.65	268,585,341,163.65
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	140,017,922,733.99	140,017,922,733.99	140,017,922,733.99
<b>Total pasivo</b>	376,900,871,851.94	376,900,871,851.94	516,918,794,585.93	516,918,794,585.93	516,918,794,585.93
<i>(Deficit)/Superavit actuarial</i>	<b>(252,349,386,518.34)</b>	0.00	<b>(212,791,369,121.36)</b>	0.00	<b>(8,118,545,570.53)</b>

**Nota** Debido a que se requirieron diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 6a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 6b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



**vii) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ.**

El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos de las proyecciones actuariales mediante otro método actuarial.

El método de Primas Óptimas de Liquidez utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financieros-actuariales obtenidos mediante este método.

Las gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método de Primas Óptimas de Liquidez:

Personal Burócrata					
Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Cuadros	Gráficas
2.00%	32.00%	2036	2020-2120	7a	7a, 7b
	52.09%		2020-2120		8a, 8b
	25.00%		2020		9a, 9b
	<b>Δ3.00%</b> 56.00%		2021-2030 2031-2120		
3.00%	32.00%	2037	2020-2120	8a	10a, 10b
	49.58%		2020-2120		11a, 11b
	25.00%		2020		12a, 12b
	<b>Δ3.00%</b>		2021-2029		
	54.00%		2030-2090		
49.21%	2091-2120				

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

**Δ** Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Instituto tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.

- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

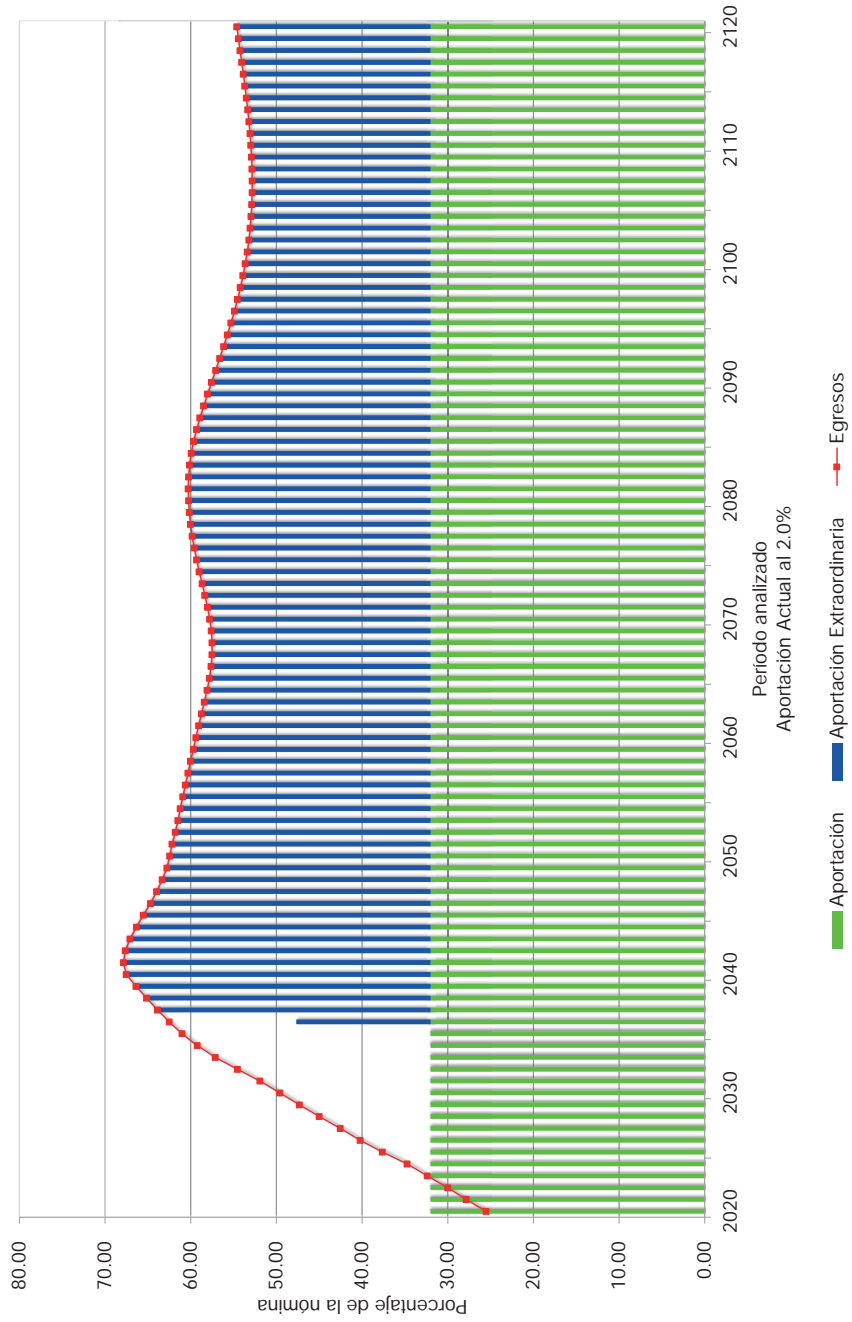
Cuadro 7a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal urócrata

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

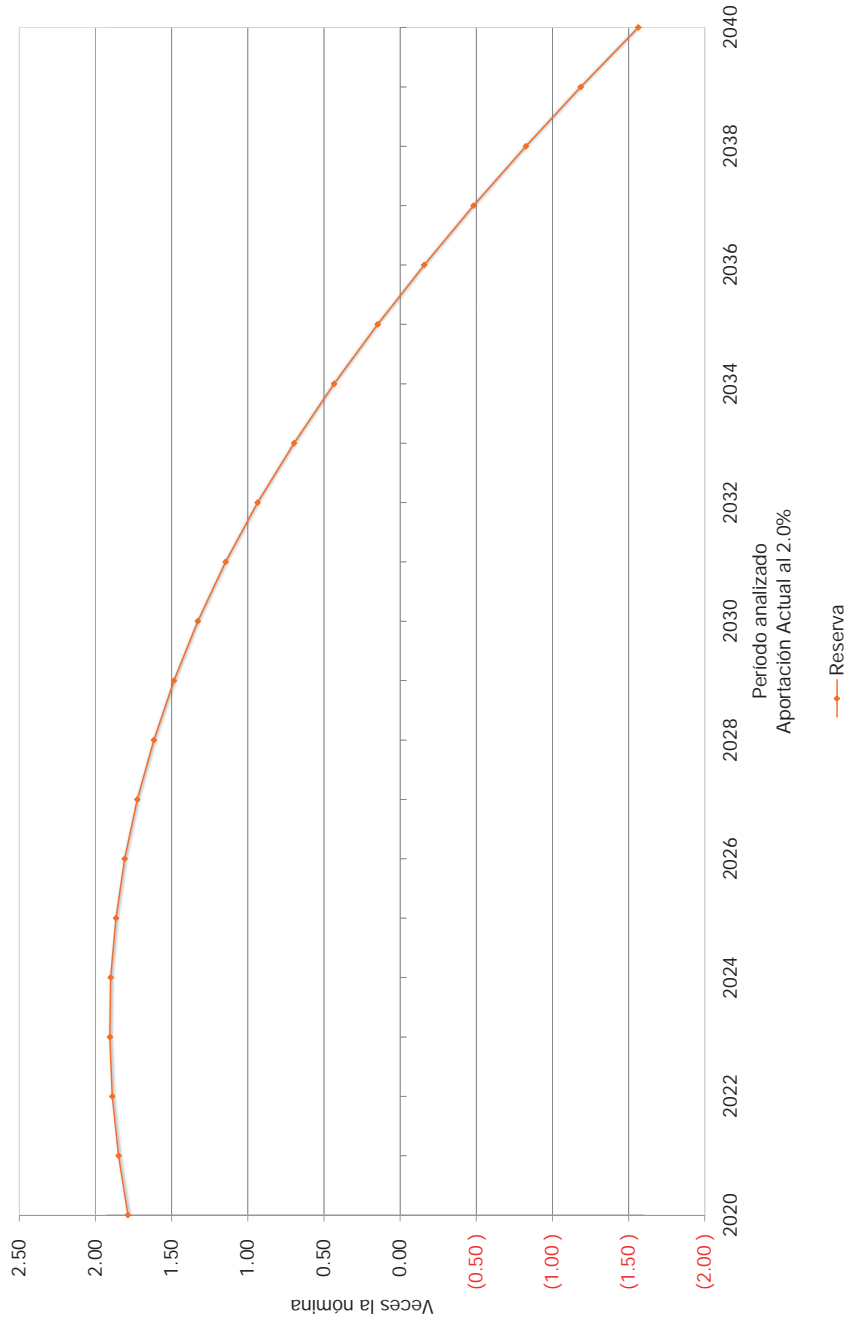
Año	Egresos	Cuotas		Patron	Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Extraordinarias					
2020	4,642.60	2,091.53	3,728.39	0.00	3,728.39	32,505.24		
2021	5,108.56	2,110.25	3,761.74	0.00	3,761.74	33,926.37		
2022	5,550.98	2,128.67	3,794.59	0.00	3,794.59	34,980.89		
2023	6,051.65	2,148.08	3,829.19	0.00	3,829.19	35,605.39		
2024	6,541.91	2,166.25	3,861.57	0.00	3,861.57	35,798.30		
2025	7,142.18	2,183.51	3,892.35	0.00	3,892.35	35,437.33		
2026	7,685.58	2,197.82	3,917.86	0.00	3,917.86	34,560.56		
2027	8,181.47	2,212.46	3,943.95	0.00	3,943.95	33,206.56		
2028	8,715.39	2,227.13	3,970.09	0.00	3,970.09	31,327.47		
2029	9,216.25	2,240.88	3,994.61	0.00	3,994.61	28,943.59		
2030	9,725.80	2,254.58	4,019.03	0.00	4,019.03	26,035.92		
2035	12,224.64	2,304.81	4,108.57	0.00	4,108.57	2,954.03		
2040	13,798.47	2,350.12	4,189.34	7,259.00	11,448.35	0.00		
2045	13,675.91	2,399.87	4,278.03	6,998.01	11,276.04	0.00		
2050	13,248.05	2,439.63	4,348.91	6,459.51	10,808.42	0.00		
2055	12,997.08	2,453.12	4,372.96	6,171.00	10,543.95	0.00		
2060	12,706.93	2,460.30	4,385.76	5,860.87	10,246.62	0.00		
2065	12,389.43	2,464.01	4,392.36	5,533.06	9,925.42	0.00		
2070	12,344.96	2,457.31	4,380.43	5,507.22	9,887.65	0.00		
2075	12,579.80	2,439.27	4,348.27	5,792.25	10,140.52	0.00		
2080	12,705.07	2,425.01	4,322.84	5,957.22	10,280.06	0.00		
2085	12,554.68	2,420.25	4,314.36	5,820.07	10,134.43	0.00		
2090	12,137.32	2,425.02	4,322.86	5,389.45	9,712.31	0.00		
2095	11,694.58	2,432.08	4,335.44	4,927.06	9,262.50	0.00		
2100	11,368.56	2,437.40	4,344.93	4,586.23	8,931.16	0.00		
2105	11,220.23	2,440.58	4,350.59	4,429.06	8,779.66	0.00		
2110	11,246.79	2,441.53	4,352.29	4,452.96	8,805.26	0.00		
2115	11,393.59	2,440.62	4,350.66	4,602.31	8,952.98	0.00		
2120	11,577.01	2,438.04	4,346.07	4,792.90	9,138.97	0.00		

Gráfica 7a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal burocrata

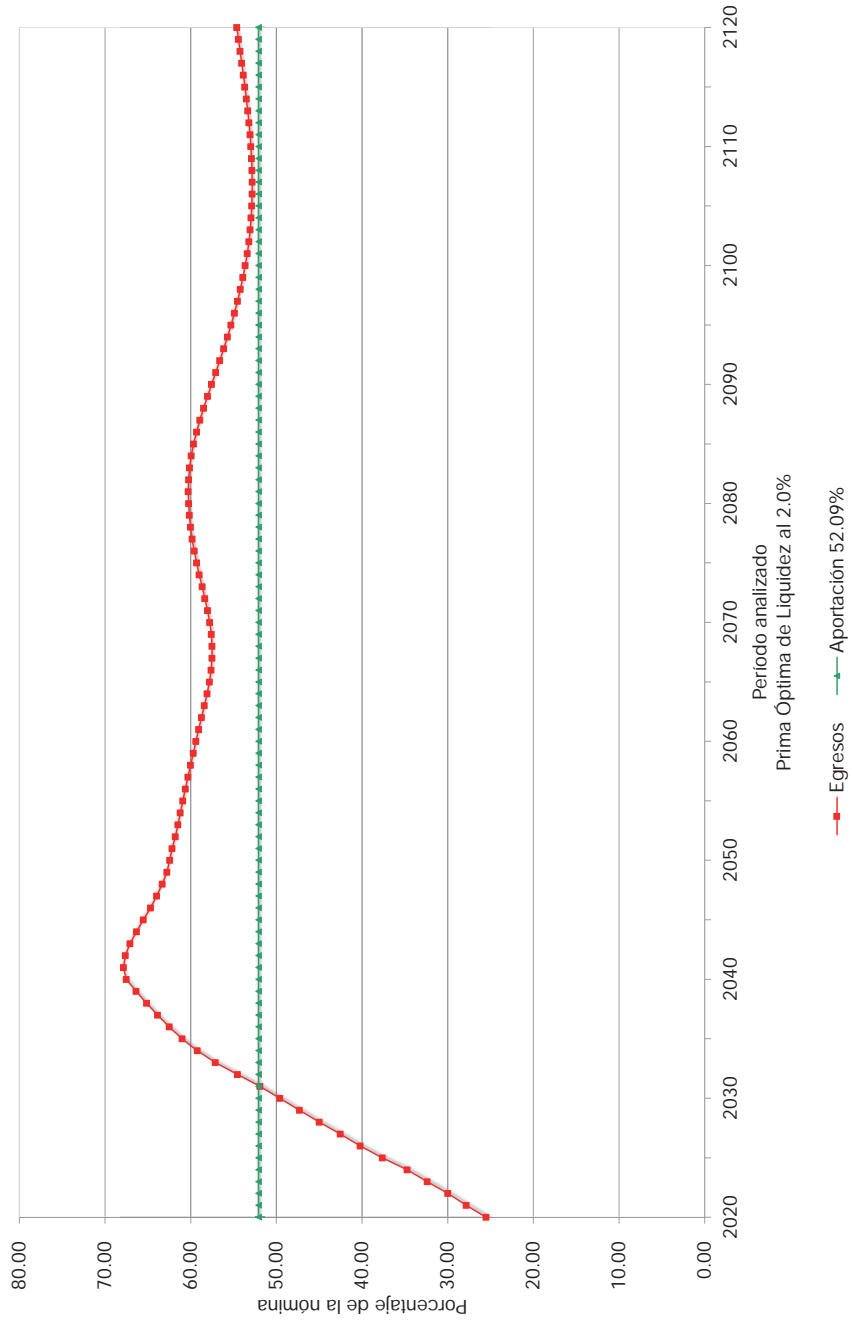




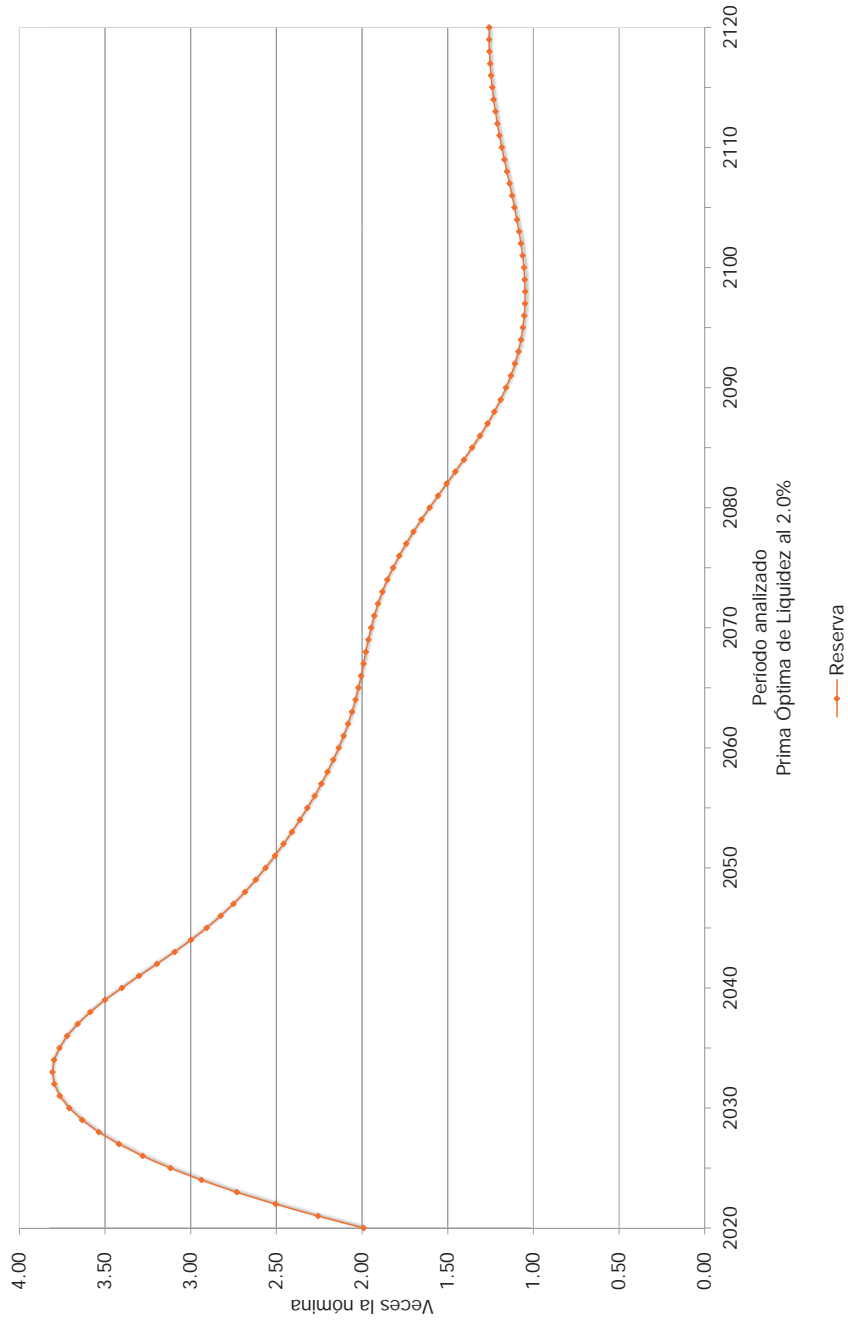
Gráfica 7b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata



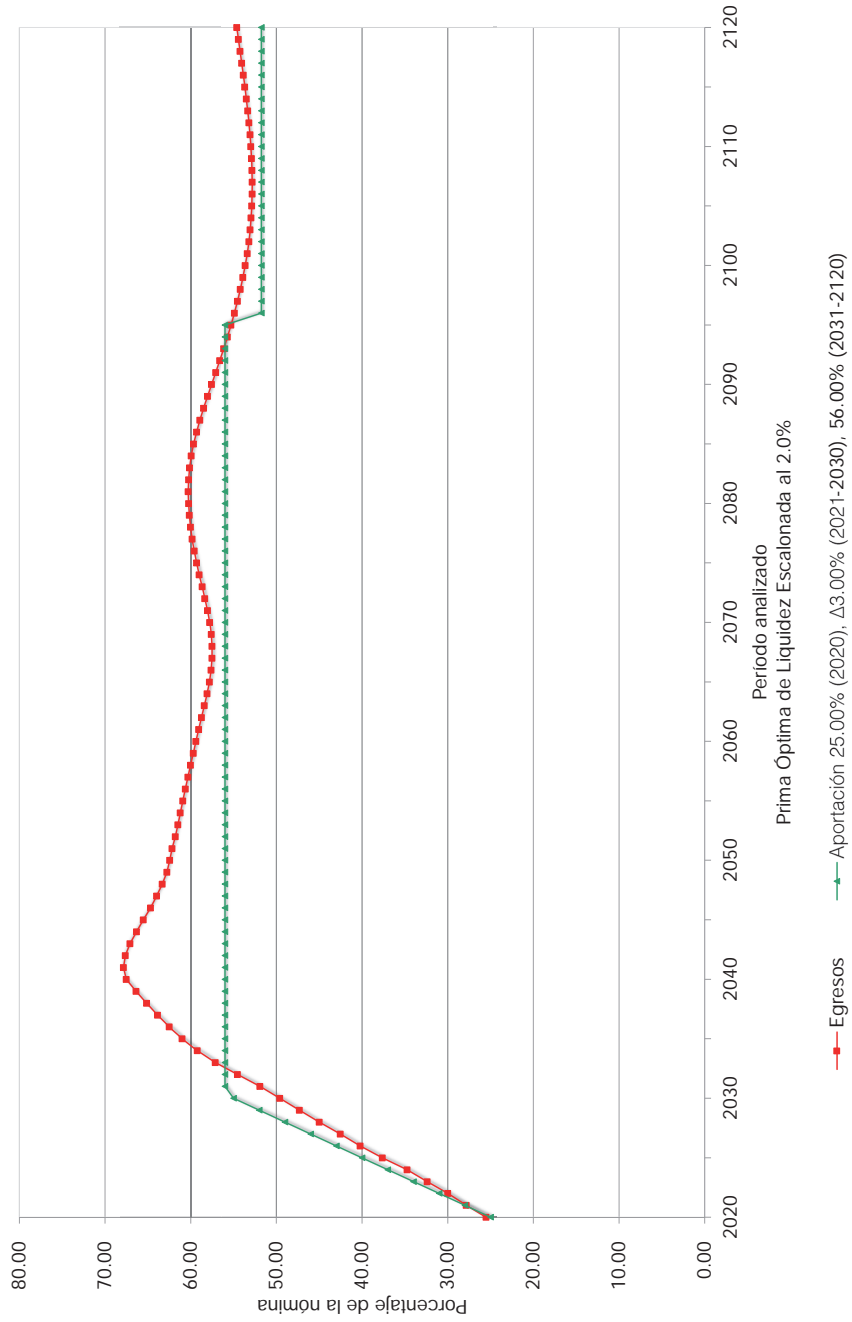
Gráfica 8a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



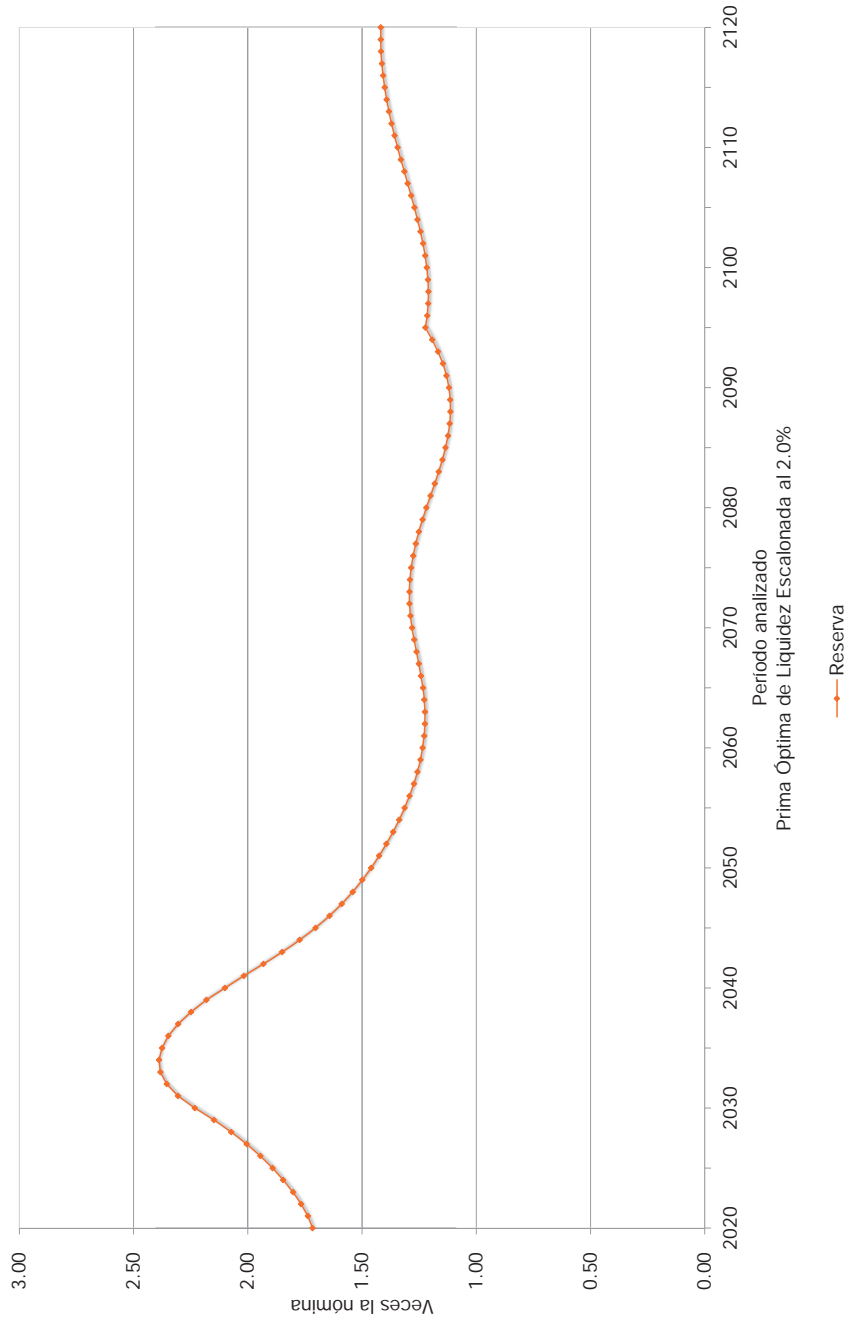
Gráfica 8b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata



Gráfica 9a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



Gráfica 9b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata



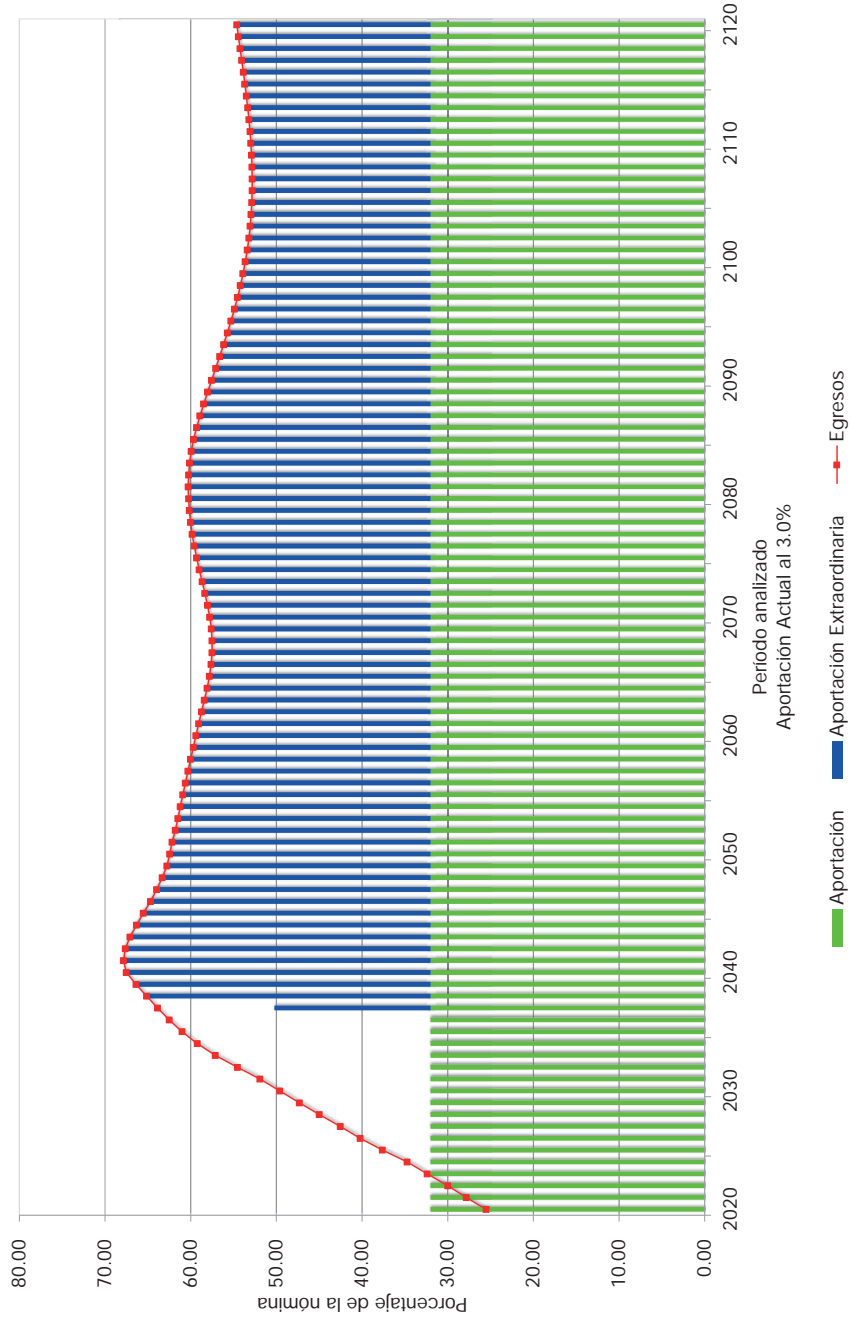
Cuadro 8a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal urócrata

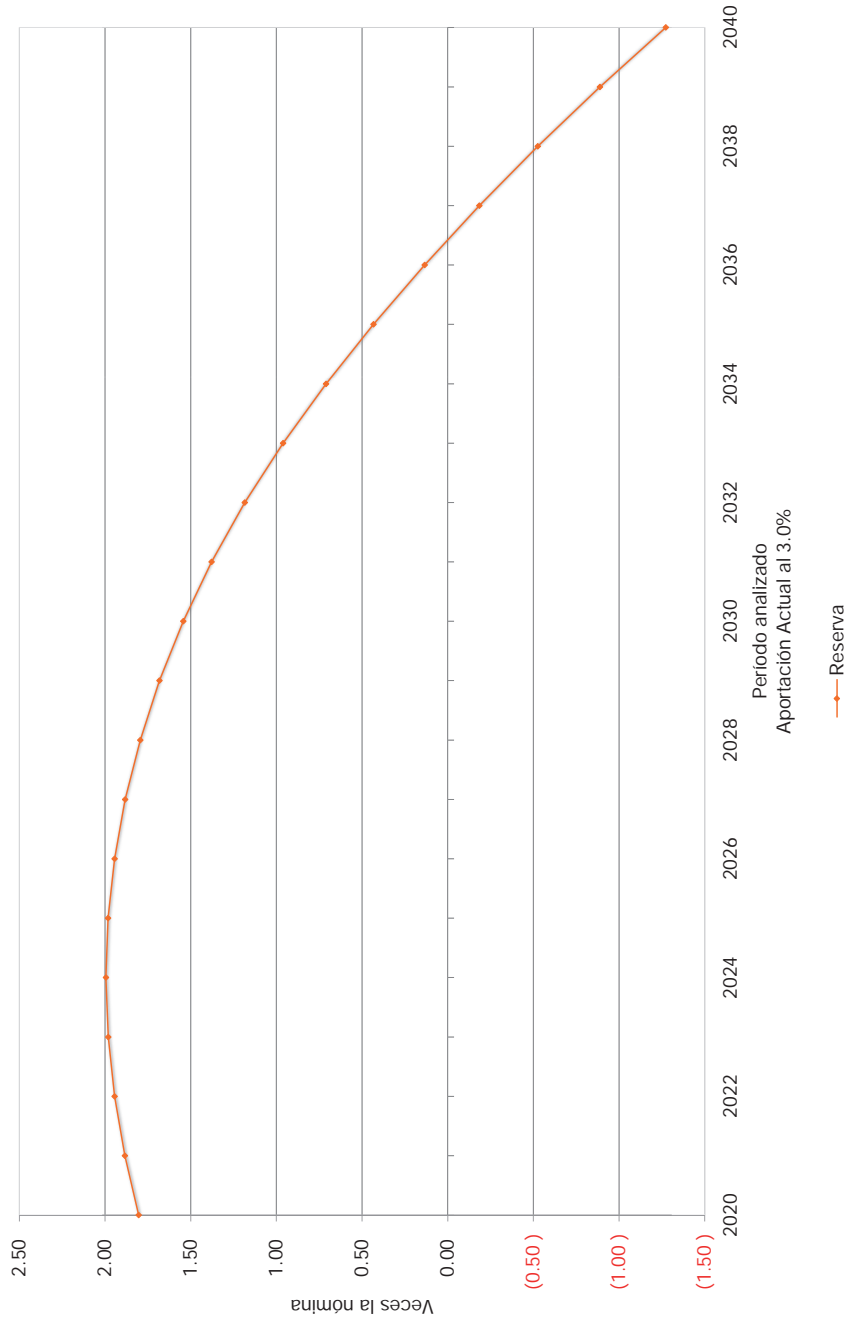
Tasa de Rendimiento del 3.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	4,642.60	2,091.53	3,728.39	0.00	3,728.39	32,818.08	
2021	5,108.56	2,110.25	3,761.74	0.00	3,761.74	34,577.42	
2022	5,550.98	2,128.67	3,794.59	0.00	3,794.59	35,992.57	
2023	6,051.65	2,148.08	3,829.19	0.00	3,829.19	36,996.86	
2024	6,541.91	2,166.25	3,861.57	0.00	3,861.57	37,585.02	
2025	7,142.18	2,183.51	3,892.35	0.00	3,892.35	37,630.38	
2026	7,685.58	2,197.82	3,917.86	0.00	3,917.86	37,166.02	
2027	8,181.47	2,212.46	3,943.95	0.00	3,943.95	36,225.79	
2028	8,715.39	2,227.13	3,970.09	0.00	3,970.09	34,756.90	
2029	9,216.25	2,240.88	3,994.61	0.00	3,994.61	32,774.46	
2030	9,725.80	2,254.58	4,019.03	0.00	4,019.03	30,254.10	
2035	12,224.64	2,304.81	4,108.57	0.00	4,108.57	8,681.38	
2040	13,798.47	2,350.12	4,189.34	7,259.00	11,448.35	0.00	
2045	13,675.91	2,399.87	4,278.03	6,998.01	11,276.04	0.00	
2050	13,248.05	2,439.63	4,348.91	6,459.51	10,808.42	0.00	
2055	12,997.08	2,453.12	4,372.96	6,171.00	10,543.95	0.00	
2060	12,706.93	2,460.30	4,385.76	5,860.87	10,246.62	0.00	
2065	12,389.43	2,464.01	4,392.36	5,533.06	9,925.42	0.00	
2070	12,344.96	2,457.31	4,380.43	5,507.22	9,887.65	0.00	
2075	12,579.80	2,439.27	4,348.27	5,792.25	10,140.52	0.00	
2080	12,705.07	2,425.01	4,322.84	5,957.22	10,280.06	0.00	
2085	12,554.68	2,420.25	4,314.36	5,820.07	10,134.43	0.00	
2090	12,137.32	2,425.02	4,322.86	5,389.45	9,712.31	0.00	
2095	11,694.58	2,432.08	4,335.44	4,927.06	9,262.50	0.00	
2100	11,368.56	2,437.40	4,344.93	4,586.23	8,931.16	0.00	
2105	11,220.23	2,440.58	4,350.59	4,429.06	8,779.66	0.00	
2110	11,246.79	2,441.53	4,352.29	4,452.96	8,805.26	0.00	
2115	11,393.59	2,440.62	4,350.66	4,602.31	8,952.98	0.00	
2120	11,577.01	2,438.04	4,346.07	4,792.90	9,138.97	0.00	

Gráfica 10a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata

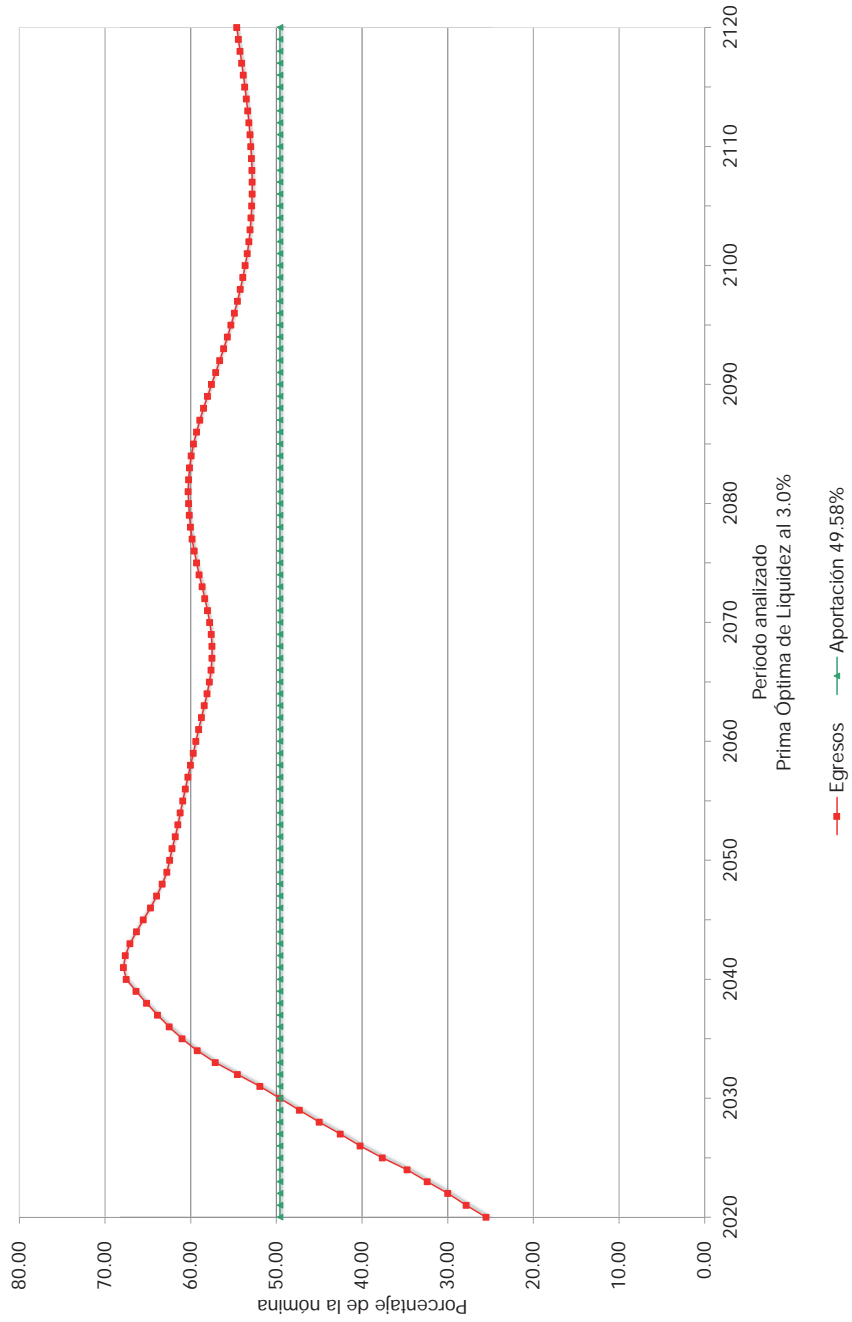


Gráfica 10b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal burocrata

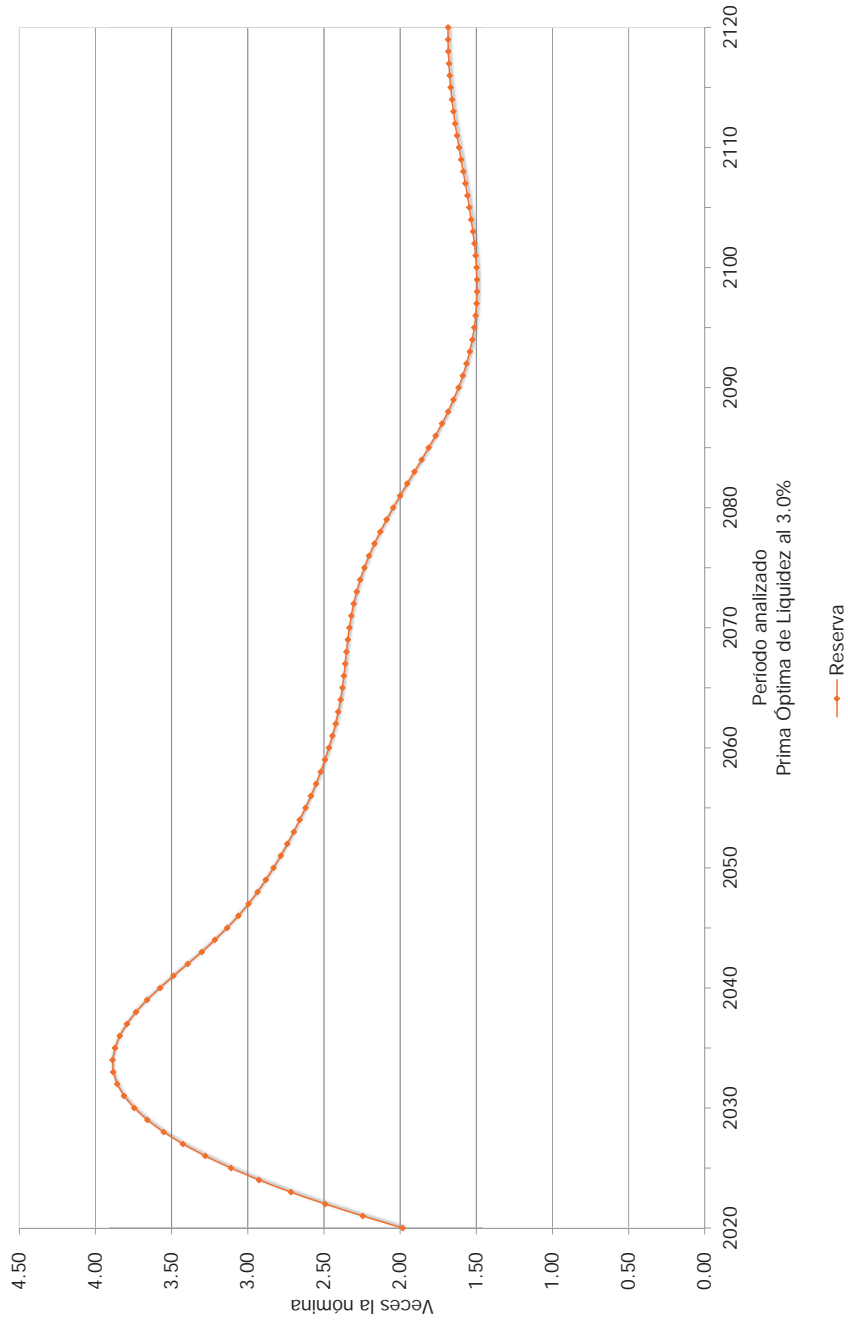




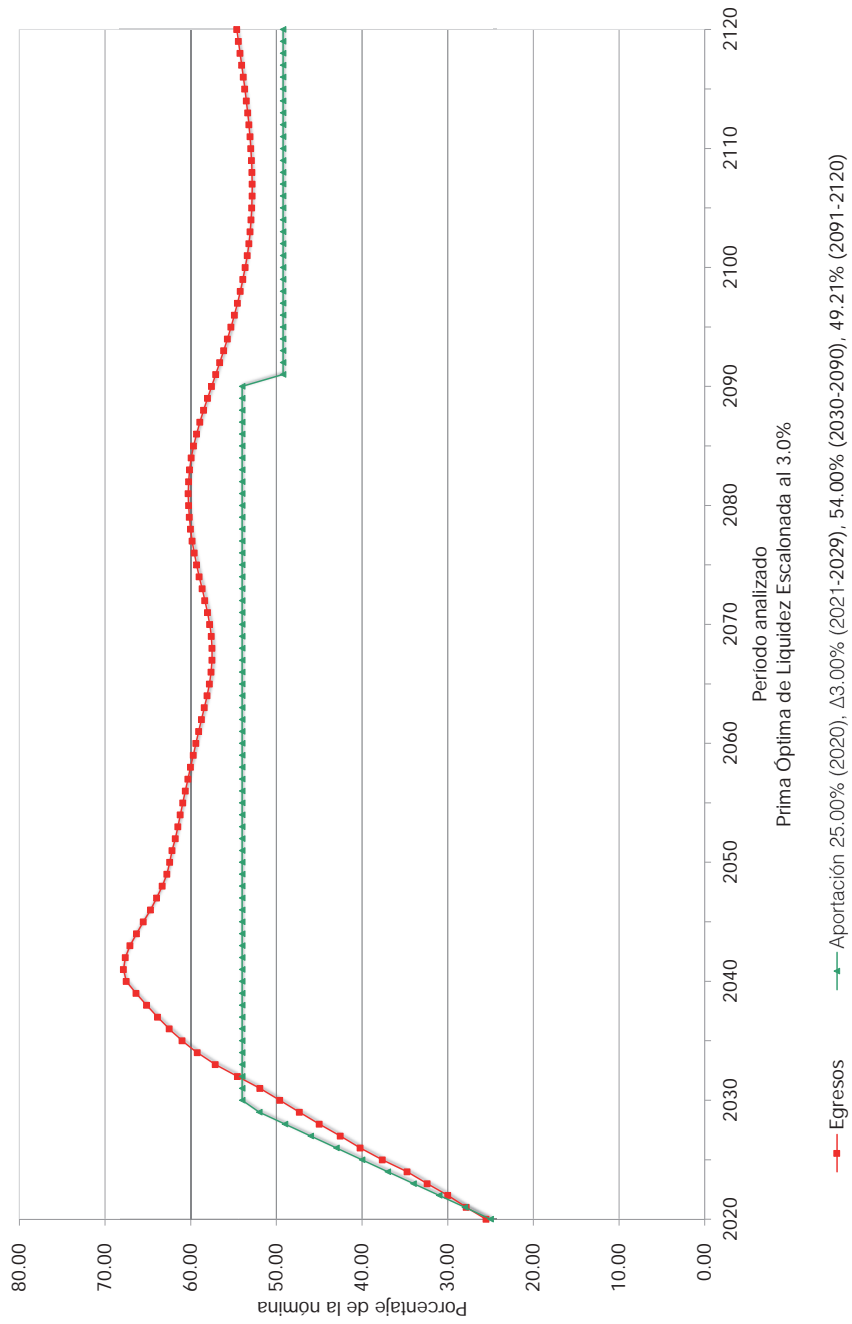
Gráfica 11a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



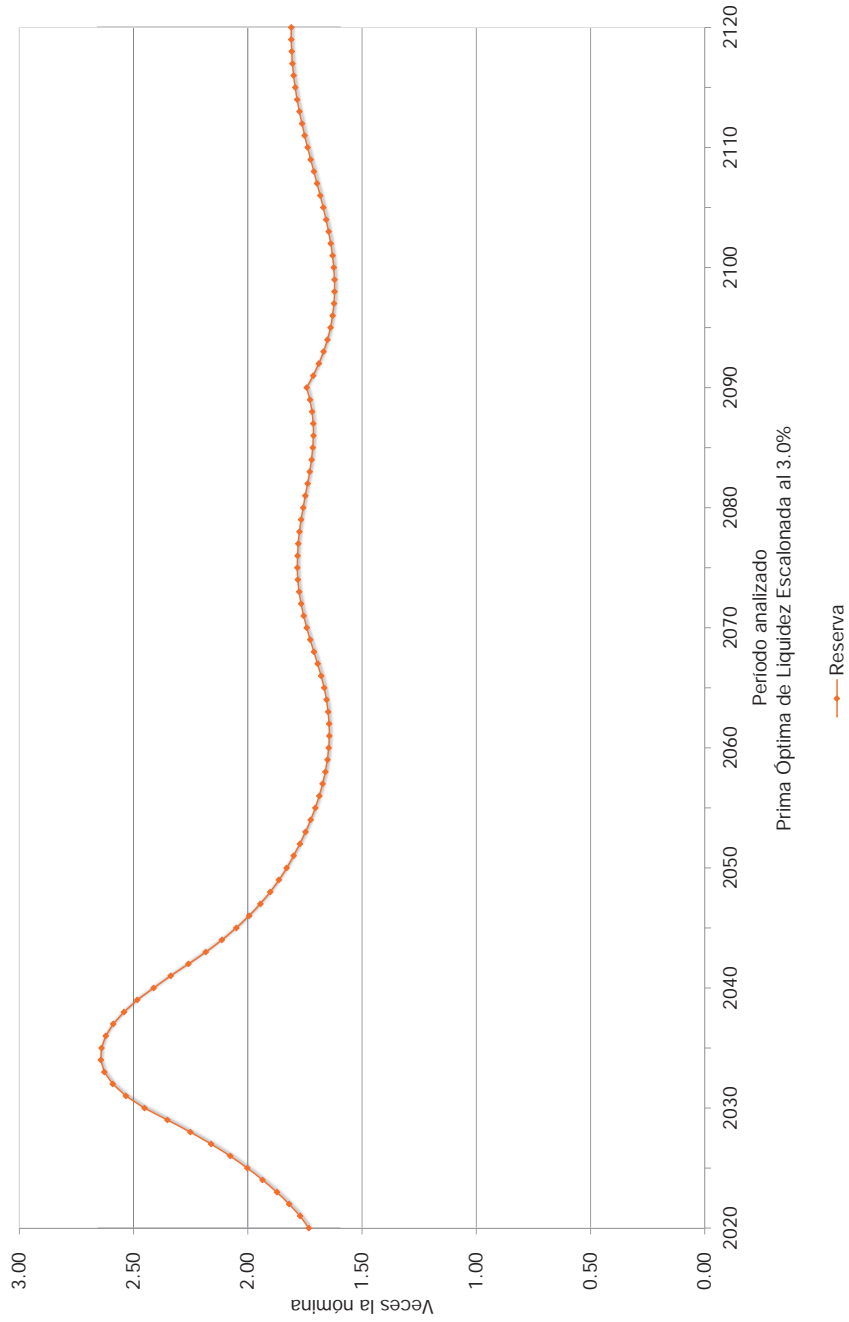
Gráfica 11b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal urócrata



Gráfica 12a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal urócrata



Gráfica 12b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal burocrata



Personal del Magisterio					
Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Cuadros	Gráficas
2.00%	32.00%	2022	2020-2120	9a	13a, 13b
	108.00%		2020-2050		14a, 14b
	55.92%		2051-2120		
	104.00%		2020		15a, 15b
	108.00%		2021		
	112.00%		2022-2048		
55.46%		2049-2120			
3.00%	32.00%	2022	2020-2120	10a	16a, 16b
	107.00%		2020-2050		17a, 17b
	54.39%		2051-2120		
	104.00%		2020		18a, 18b
	108.00%		2021		
	111.00%		2022-2048		
53.07%		2049-2120			

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Instituto tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

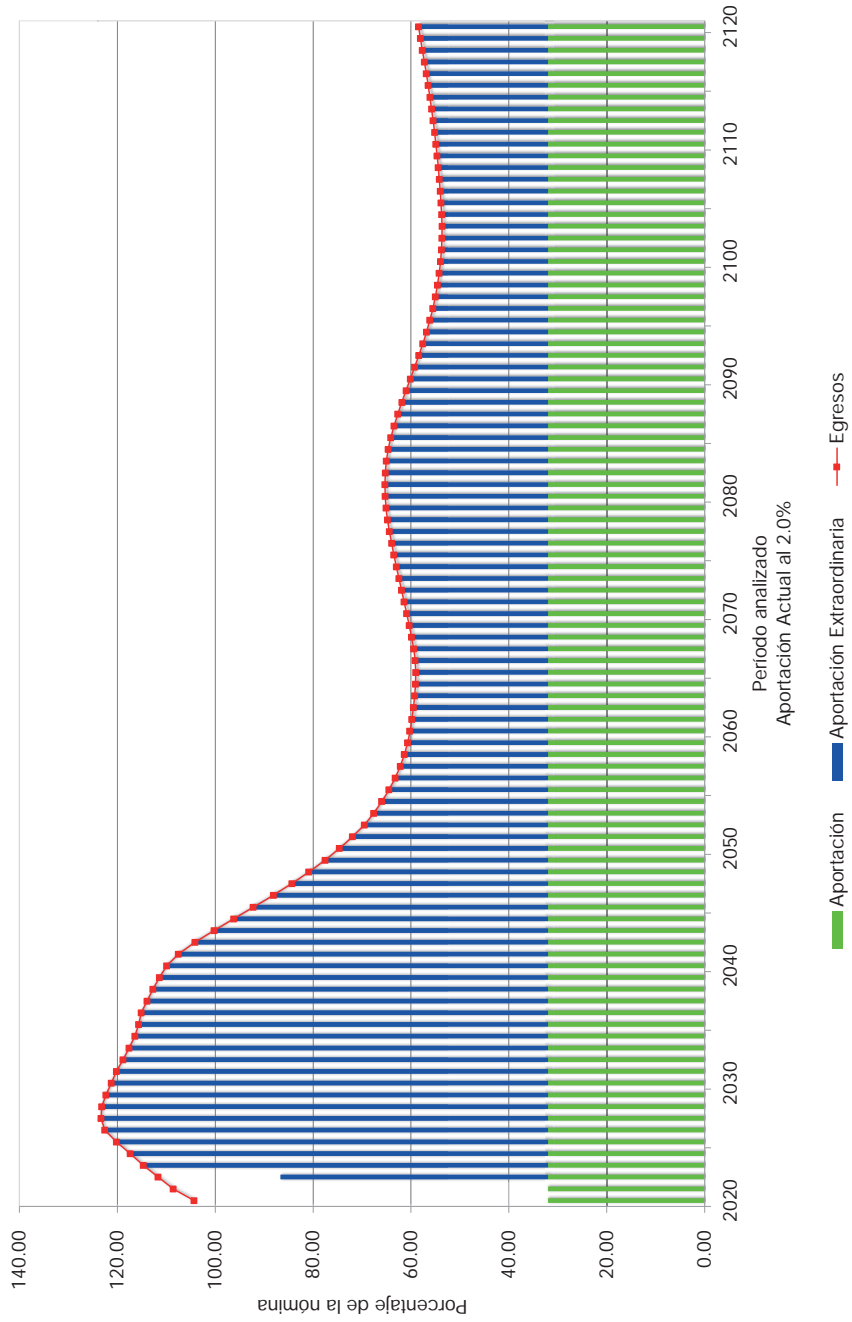
Cuadro 9a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal del Magisterio

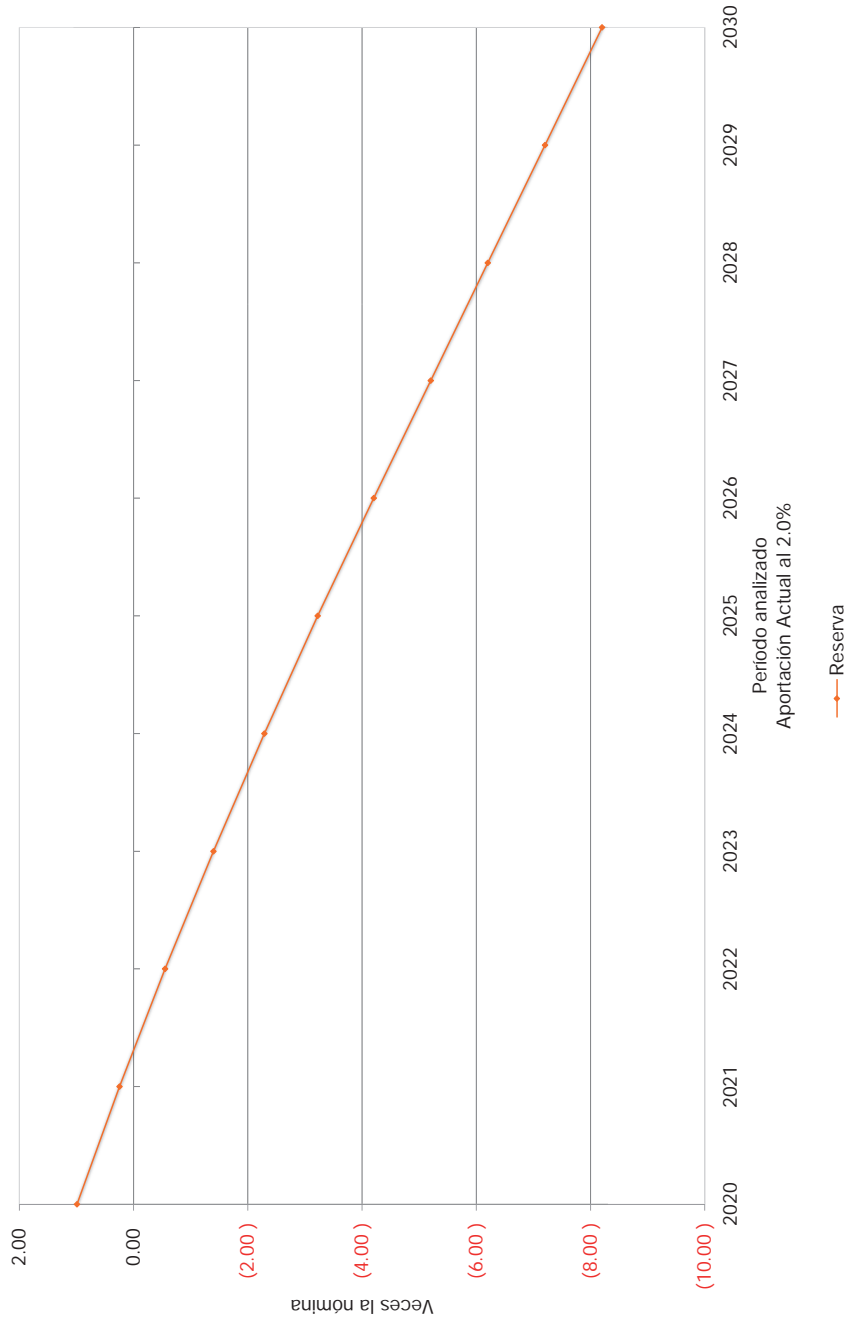
Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	4,913.01	541.51	965.30	0.00	965.30	4,667.86	
2021	5,068.53	536.83	956.96	0.00	956.96	1,150.90	
2022	5,196.14	535.16	953.98	2,544.65	3,498.63	0.00	
2023	5,335.73	535.05	953.79	3,846.90	4,800.68	0.00	
2024	5,451.73	534.24	952.34	3,965.15	4,917.49	0.00	
2025	5,587.15	534.74	953.24	4,099.17	5,052.41	0.00	
2026	5,695.07	534.45	952.71	4,207.91	5,160.63	0.00	
2027	5,744.80	535.75	955.03	4,254.02	5,209.05	0.00	
2028	5,764.52	538.27	959.53	4,266.72	5,226.25	0.00	
2029	5,756.24	541.11	964.58	4,250.55	5,215.13	0.00	
2030	5,740.08	544.54	970.70	4,224.84	5,195.54	0.00	
2035	5,624.02	559.34	997.08	4,067.60	5,064.68	0.00	
2040	5,425.40	567.72	1,012.02	3,845.67	4,857.68	0.00	
2045	4,685.16	584.23	1,041.46	3,059.46	4,100.92	0.00	
2050	3,915.68	603.36	1,075.56	2,236.76	3,312.31	0.00	
2055	3,458.22	616.64	1,099.23	1,742.34	2,841.58	0.00	
2060	3,274.01	624.99	1,114.11	1,534.92	2,649.02	0.00	
2065	3,232.45	629.58	1,122.30	1,480.56	2,602.86	0.00	
2070	3,316.57	626.66	1,117.08	1,572.83	2,689.91	0.00	
2075	3,428.21	621.00	1,106.99	1,700.22	2,807.22	0.00	
2080	3,495.79	615.97	1,098.03	1,781.79	2,879.83	0.00	
2085	3,425.40	614.49	1,095.40	1,715.50	2,810.90	0.00	
2090	3,229.21	617.72	1,101.15	1,510.34	2,611.49	0.00	
2095	3,037.68	622.04	1,108.85	1,306.80	2,415.64	0.00	
2100	2,931.59	624.81	1,113.80	1,192.98	2,306.78	0.00	
2105	2,929.30	625.48	1,114.99	1,188.82	2,303.82	0.00	
2110	2,984.21	625.06	1,114.23	1,244.93	2,359.16	0.00	
2115	3,066.88	624.32	1,112.91	1,329.66	2,442.57	0.00	
2120	3,165.25	622.59	1,109.83	1,432.84	2,542.67	0.00	

Gráfica 13a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio

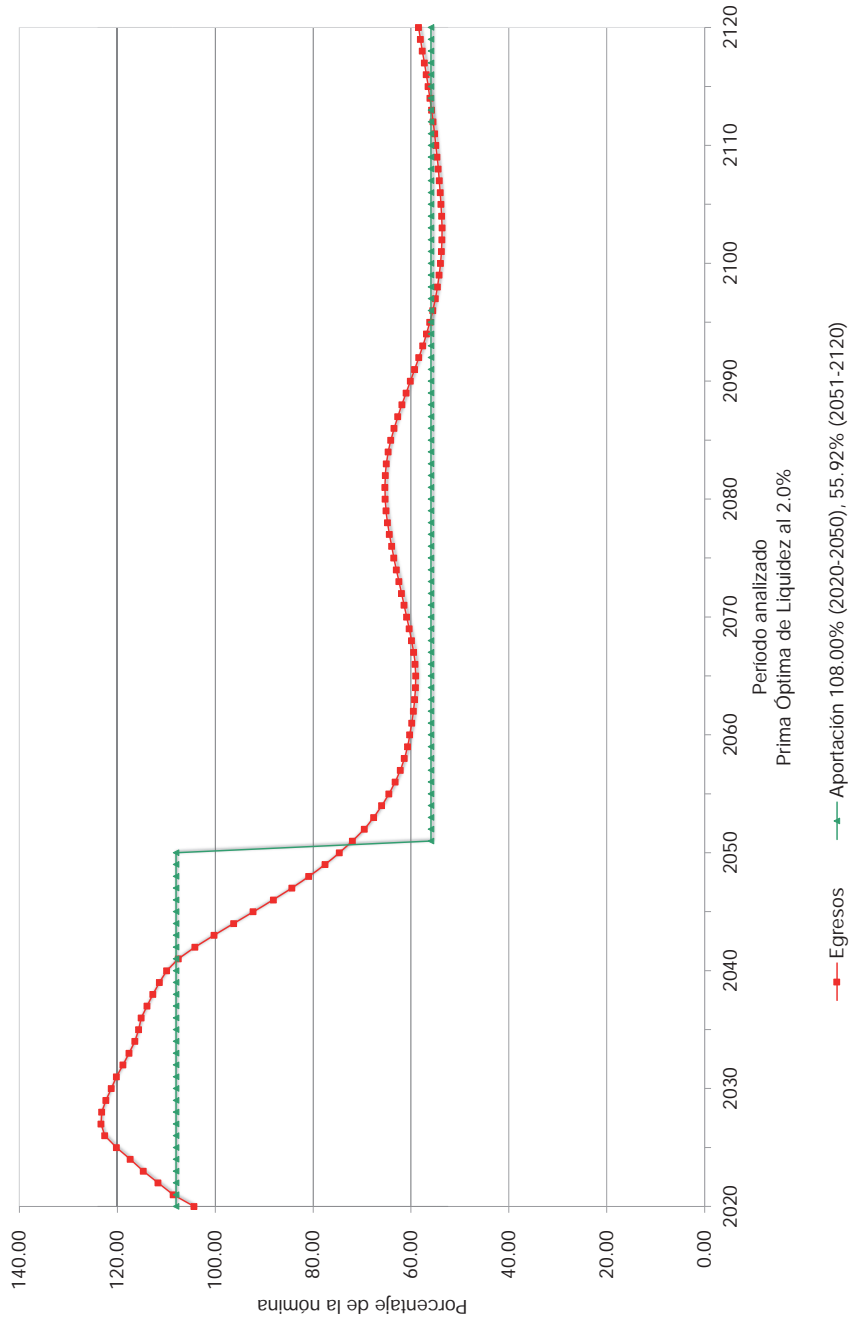


Gráfica 13b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio

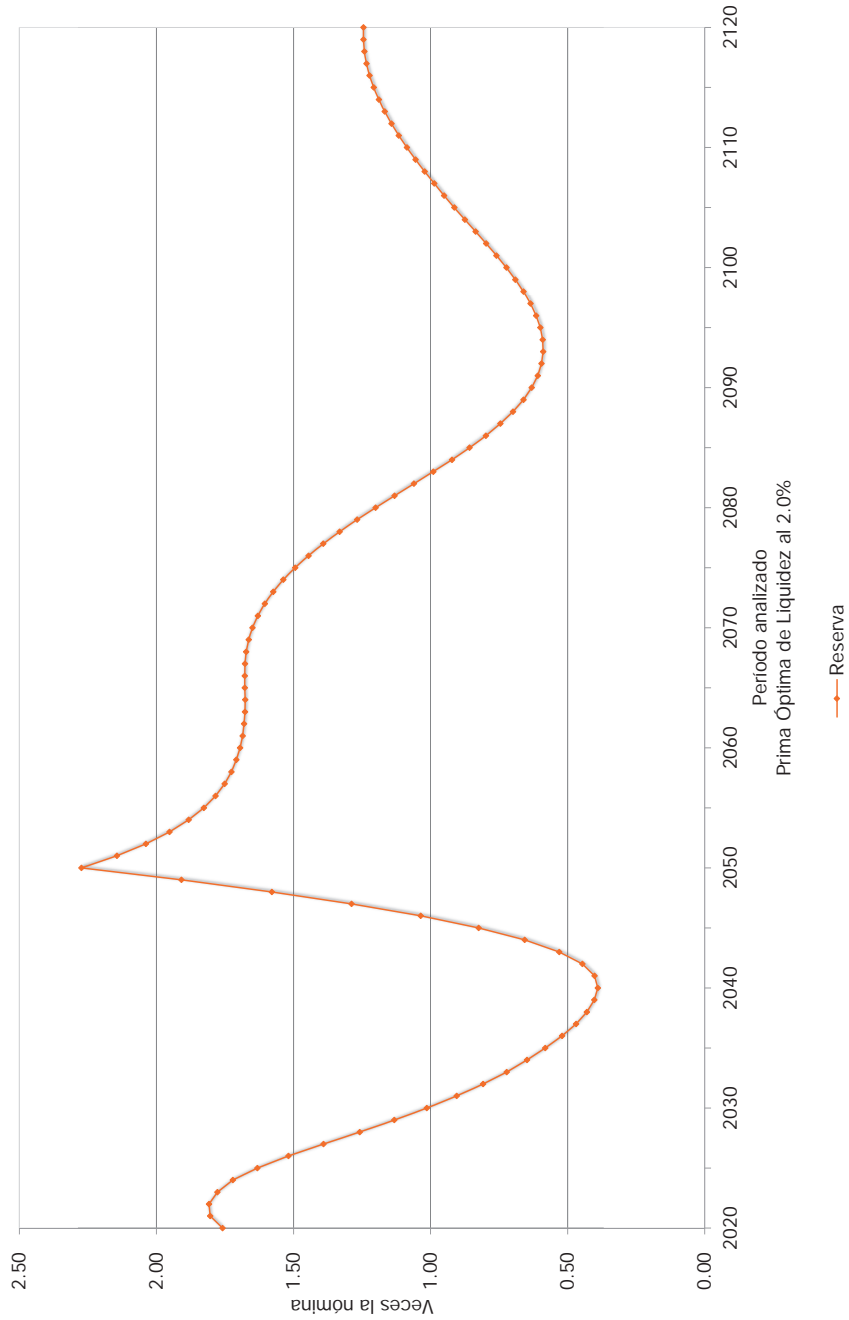




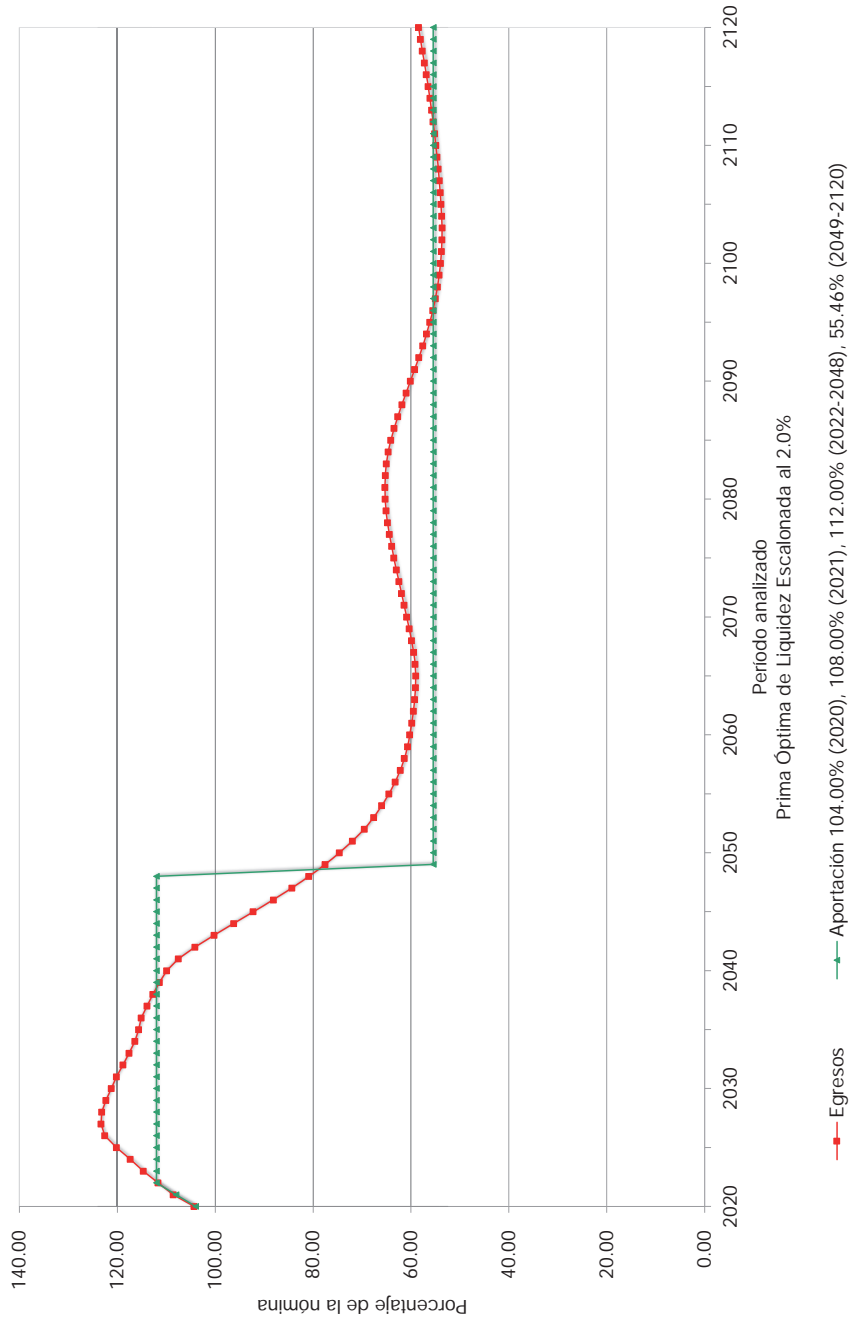
Gráfica 14a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



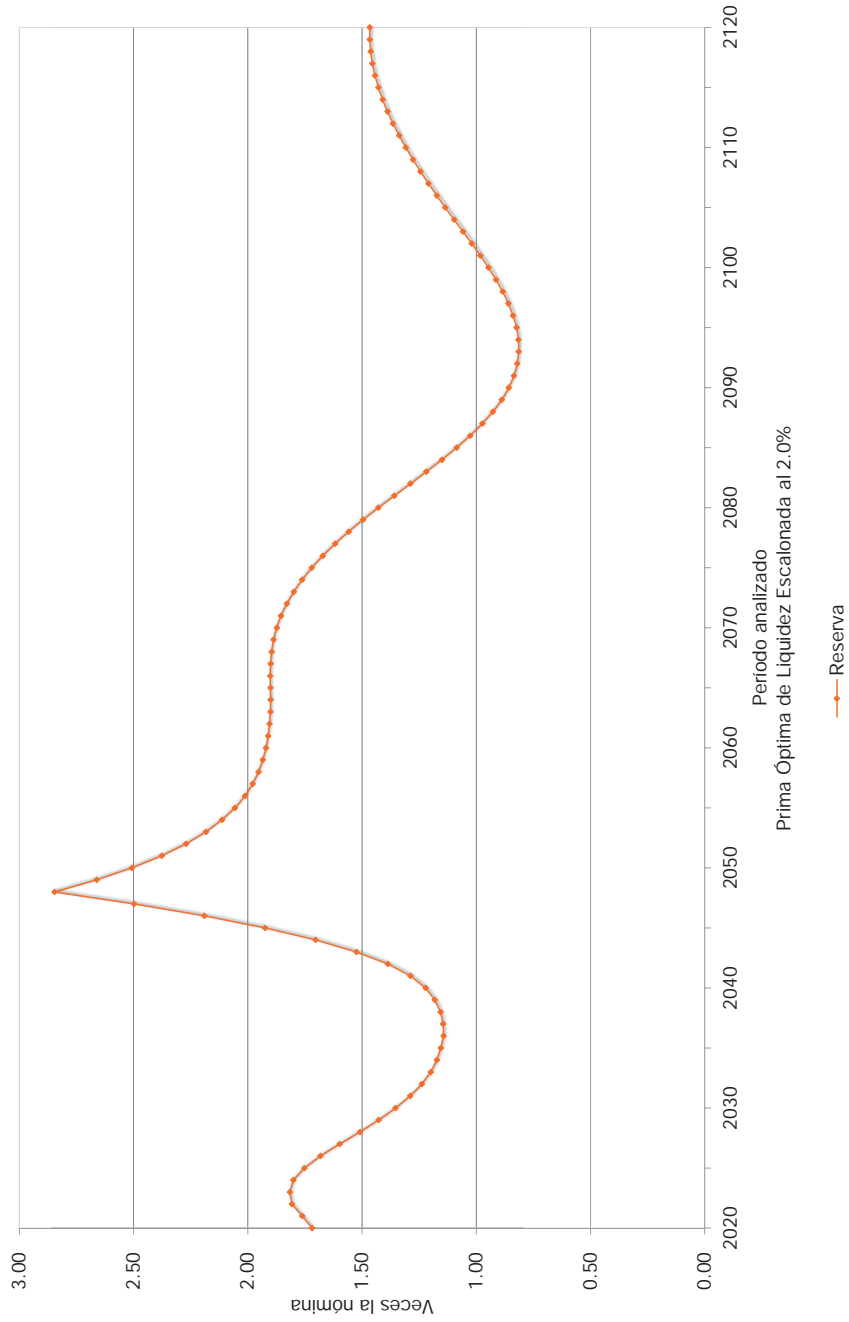
Gráfica 14b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio



Gráfica 15a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



Gráfica 15b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio



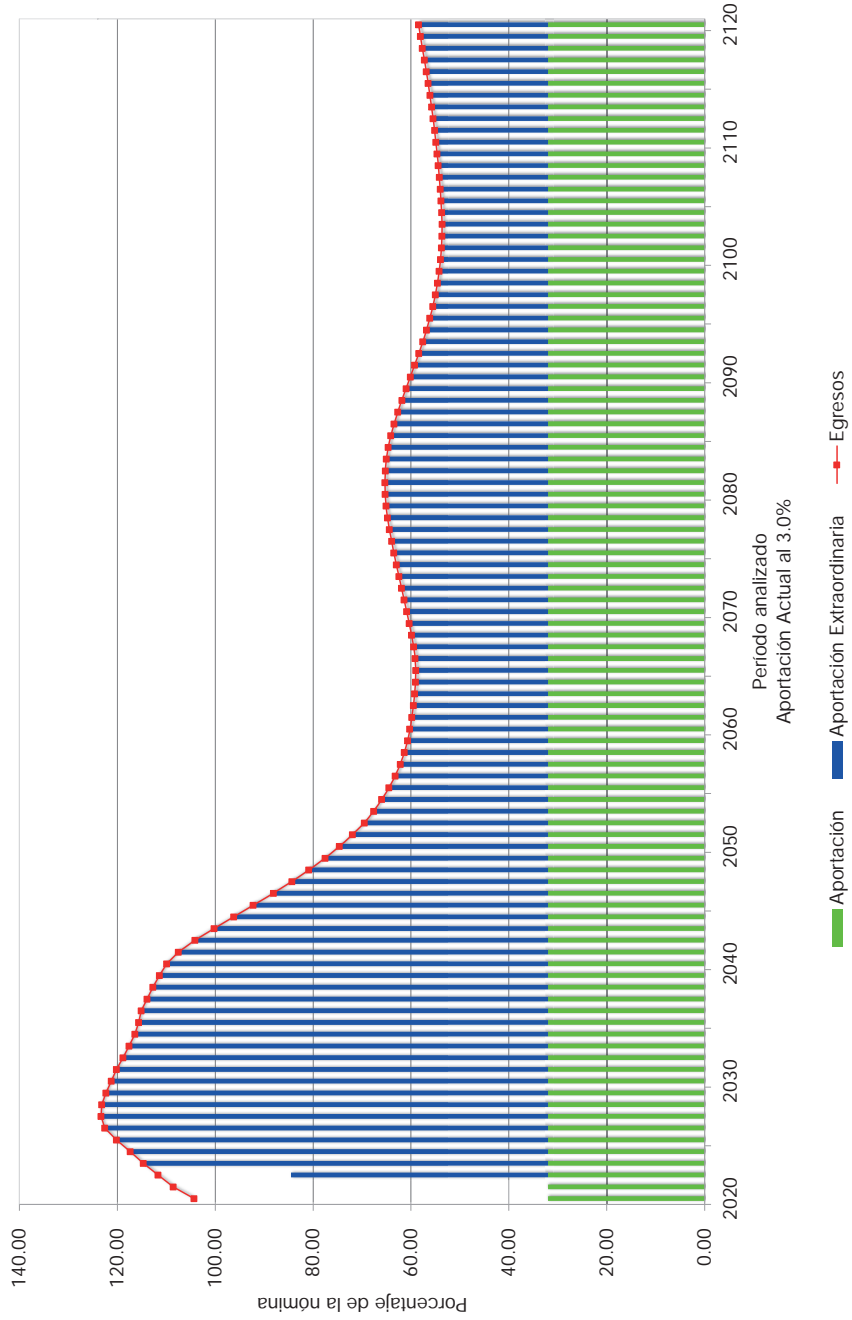
Cuadro 10a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal del Magisterio

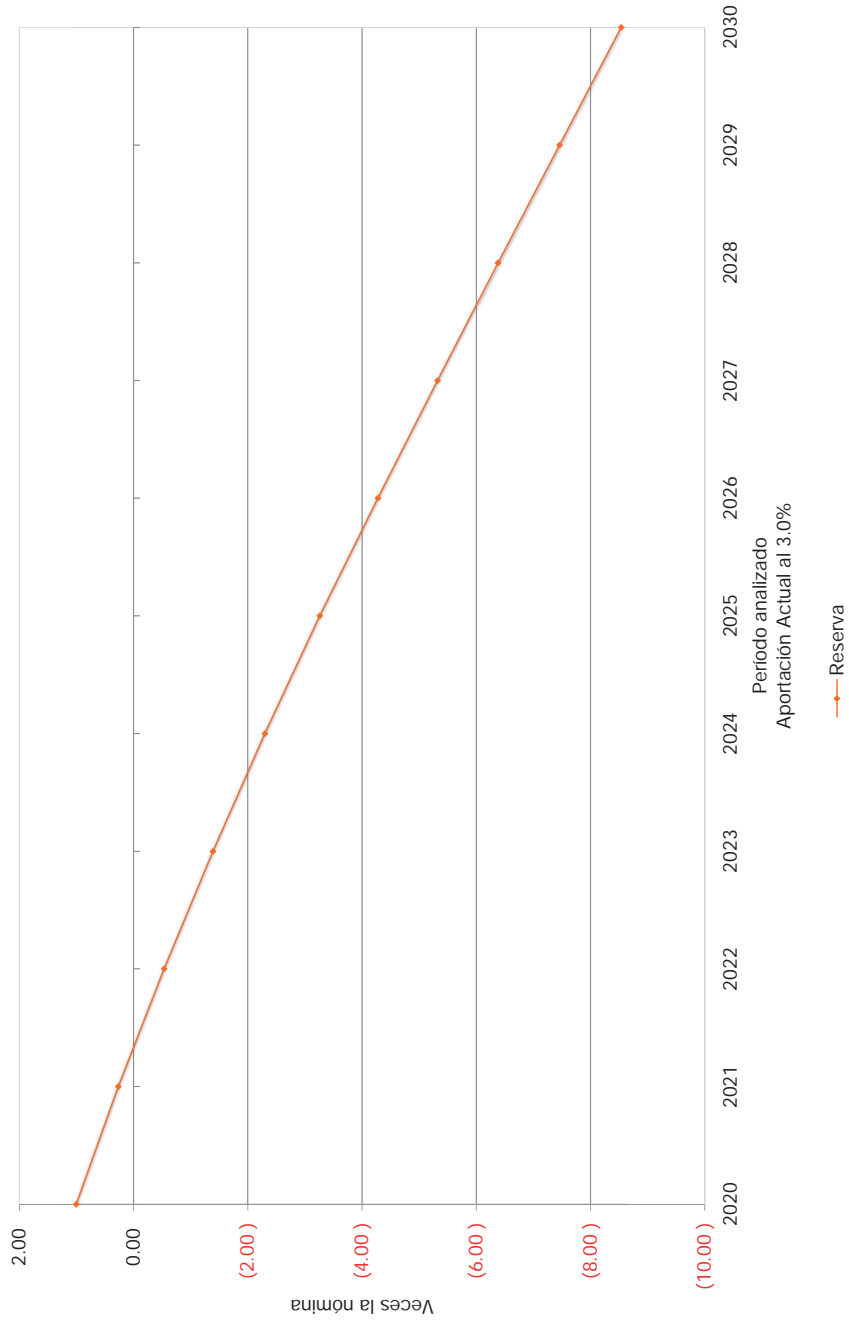
Tasa de Rendimiento del 3.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	4,913.01	541.51	965.30	0.00	965.30	4,730.53	
2021	5,068.53	536.83	956.96	0.00	956.96	1,244.47	
2022	5,196.14	535.16	953.98	2,444.00	3,397.98	0.00	
2023	5,335.73	535.05	953.79	3,846.90	4,800.68	0.00	
2024	5,451.73	534.24	952.34	3,965.15	4,917.49	0.00	
2025	5,587.15	534.74	953.24	4,099.17	5,052.41	0.00	
2026	5,695.07	534.45	952.71	4,207.91	5,160.63	0.00	
2027	5,744.80	535.75	955.03	4,254.02	5,209.05	0.00	
2028	5,764.52	538.27	959.53	4,266.72	5,226.25	0.00	
2029	5,756.24	541.11	964.58	4,250.55	5,215.13	0.00	
2030	5,740.08	544.54	970.70	4,224.84	5,195.54	0.00	
2035	5,624.02	559.34	997.08	4,067.60	5,064.68	0.00	
2040	5,425.40	567.72	1,012.02	3,845.67	4,857.68	0.00	
2045	4,685.16	584.23	1,041.46	3,059.46	4,100.92	0.00	
2050	3,915.68	603.36	1,075.56	2,236.76	3,312.31	0.00	
2055	3,458.22	616.64	1,099.23	1,742.34	2,841.58	0.00	
2060	3,274.01	624.99	1,114.11	1,534.92	2,649.02	0.00	
2065	3,232.45	629.58	1,122.30	1,480.56	2,602.86	0.00	
2070	3,316.57	626.66	1,117.08	1,572.83	2,689.91	0.00	
2075	3,428.21	621.00	1,106.99	1,700.22	2,807.22	0.00	
2080	3,495.79	615.97	1,098.03	1,781.79	2,879.83	0.00	
2085	3,425.40	614.49	1,095.40	1,715.50	2,810.90	0.00	
2090	3,229.21	617.72	1,101.15	1,510.34	2,611.49	0.00	
2095	3,037.68	622.04	1,108.85	1,306.80	2,415.64	0.00	
2100	2,931.59	624.81	1,113.80	1,192.98	2,306.78	0.00	
2105	2,929.30	625.48	1,114.99	1,188.82	2,303.82	0.00	
2110	2,984.21	625.06	1,114.23	1,244.93	2,359.16	0.00	
2115	3,066.88	624.32	1,112.91	1,329.66	2,442.57	0.00	
2120	3,165.25	622.59	1,109.83	1,432.84	2,542.67	0.00	

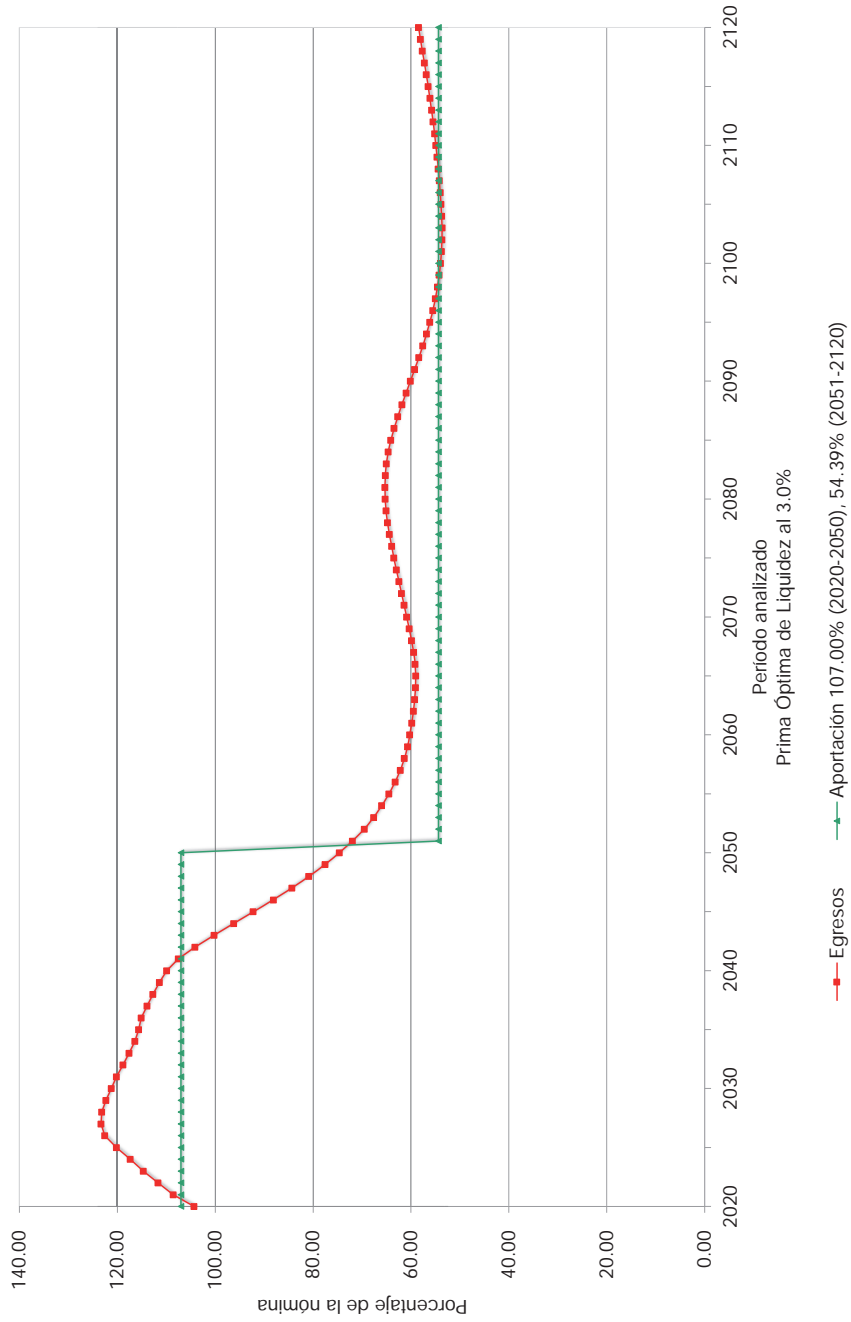
Gráfica 16a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



Gráfica 16b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio

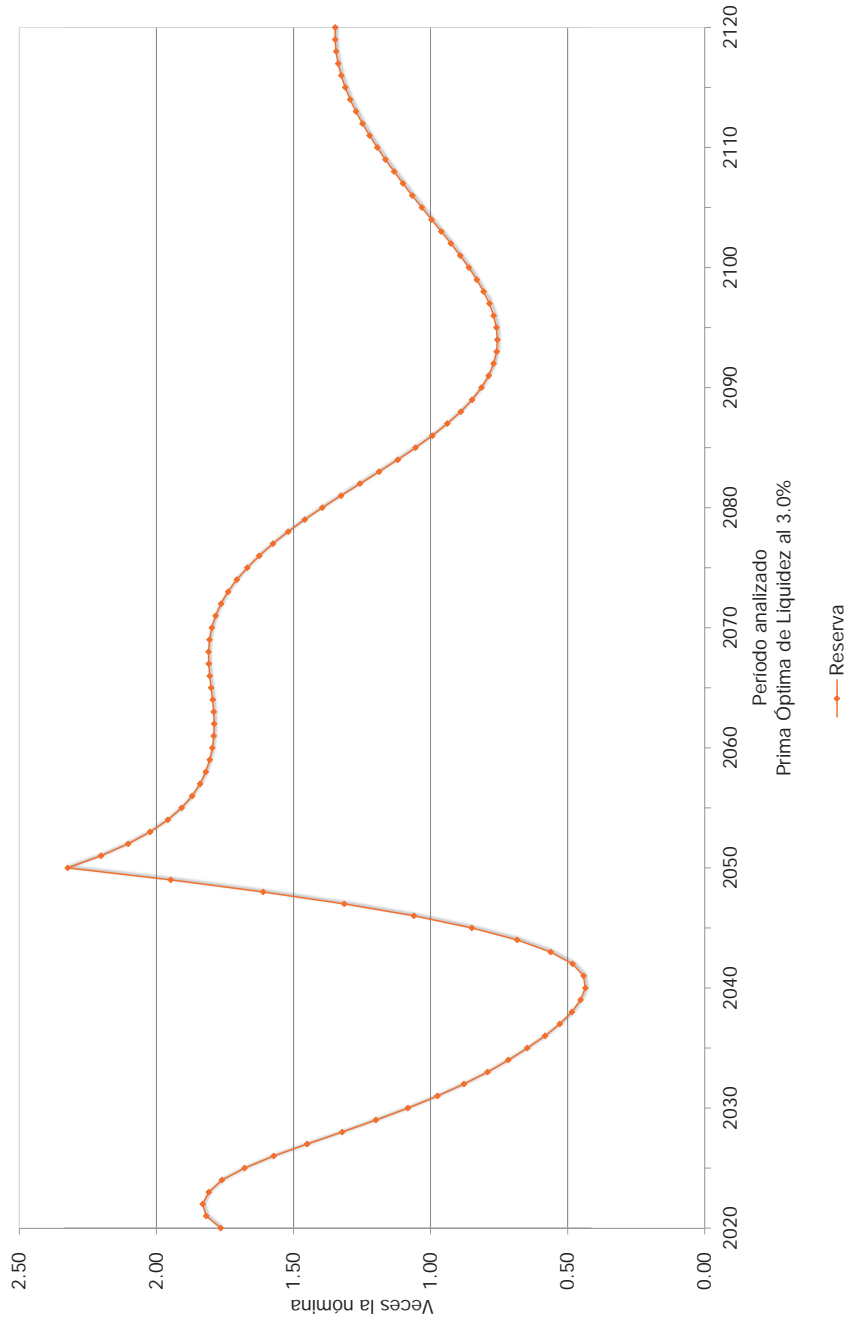


Gráfica 17a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio

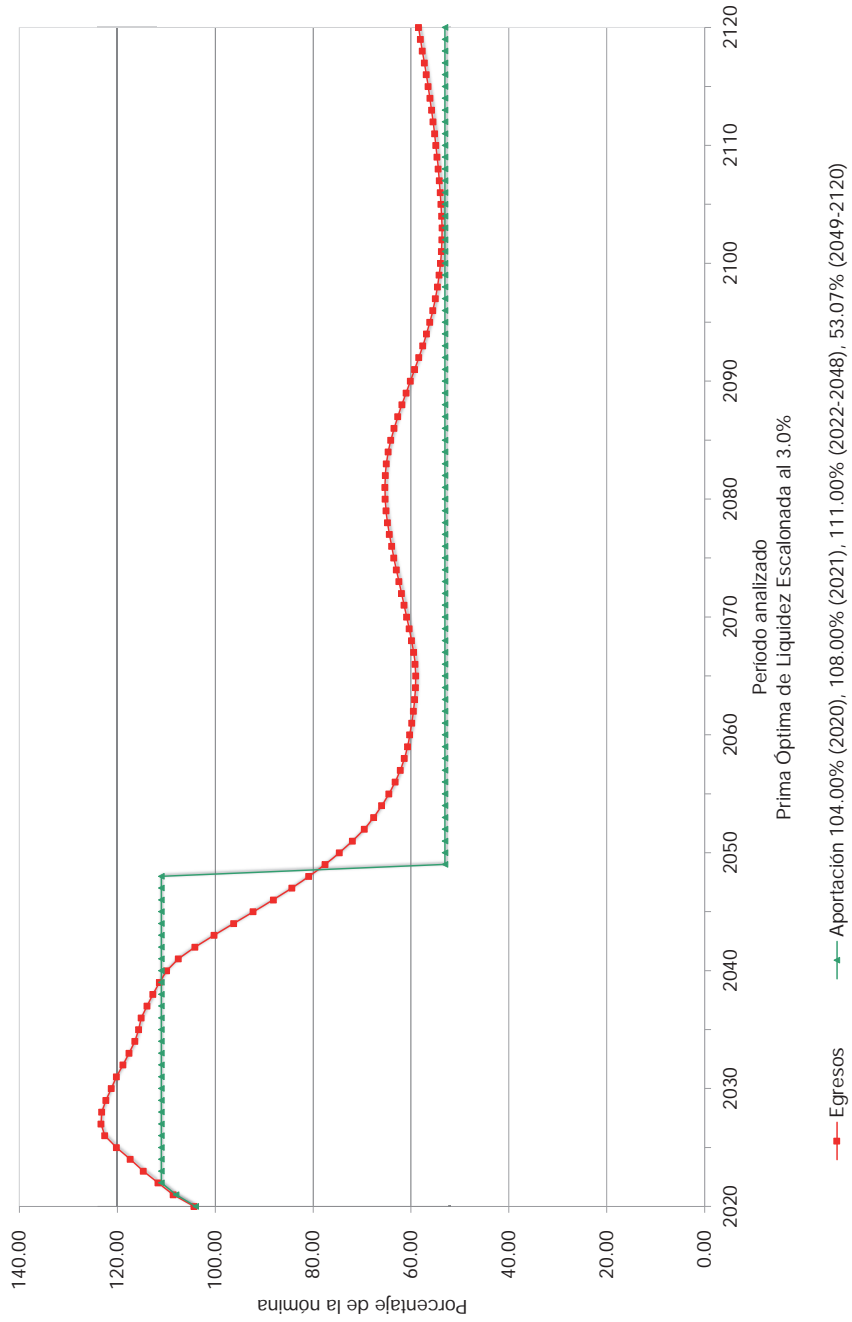




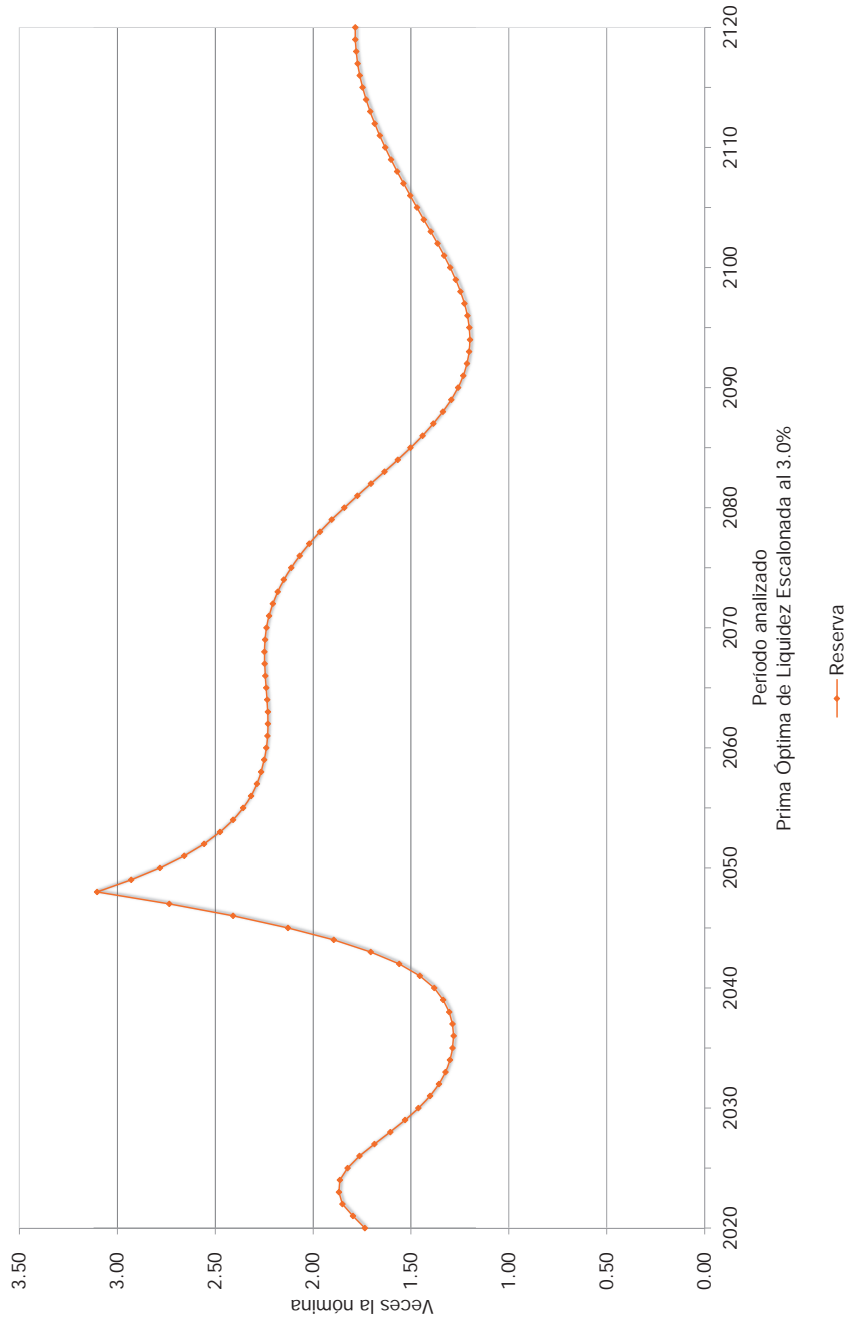
Gráfica 17b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio



Gráfica 18a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal del Magisterio



Gráfica 18b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal del Magisterio



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

208

Personal Total					
Escenario	Aportación	Año de Descapitalización	Período	Cuadros	Gráficas
2.00%	32.00%	2029	2020-2120	11a	19a, 19b
	61.00%		2020-2065		20a, 20b
	52.22%		2066-2120		
	42.00%		2020		21a, 21b
	<b>Δ3.00%</b>		2021-2026		
63.00%		2027-2065			
52.85%		2066-2120			
3.00%	32.00%	2029	2020-2120	12a	22a, 22b
	57.00%		2020-2095		23a, 23b
	52.87%		2096-2120		
	42.00%		2020		24a, 24b
	<b>Δ3.00%</b>		2021-2026		
	61.00%		2027-2065		
50.99%		2066-2120			

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

**Δ** Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que el Instituto tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

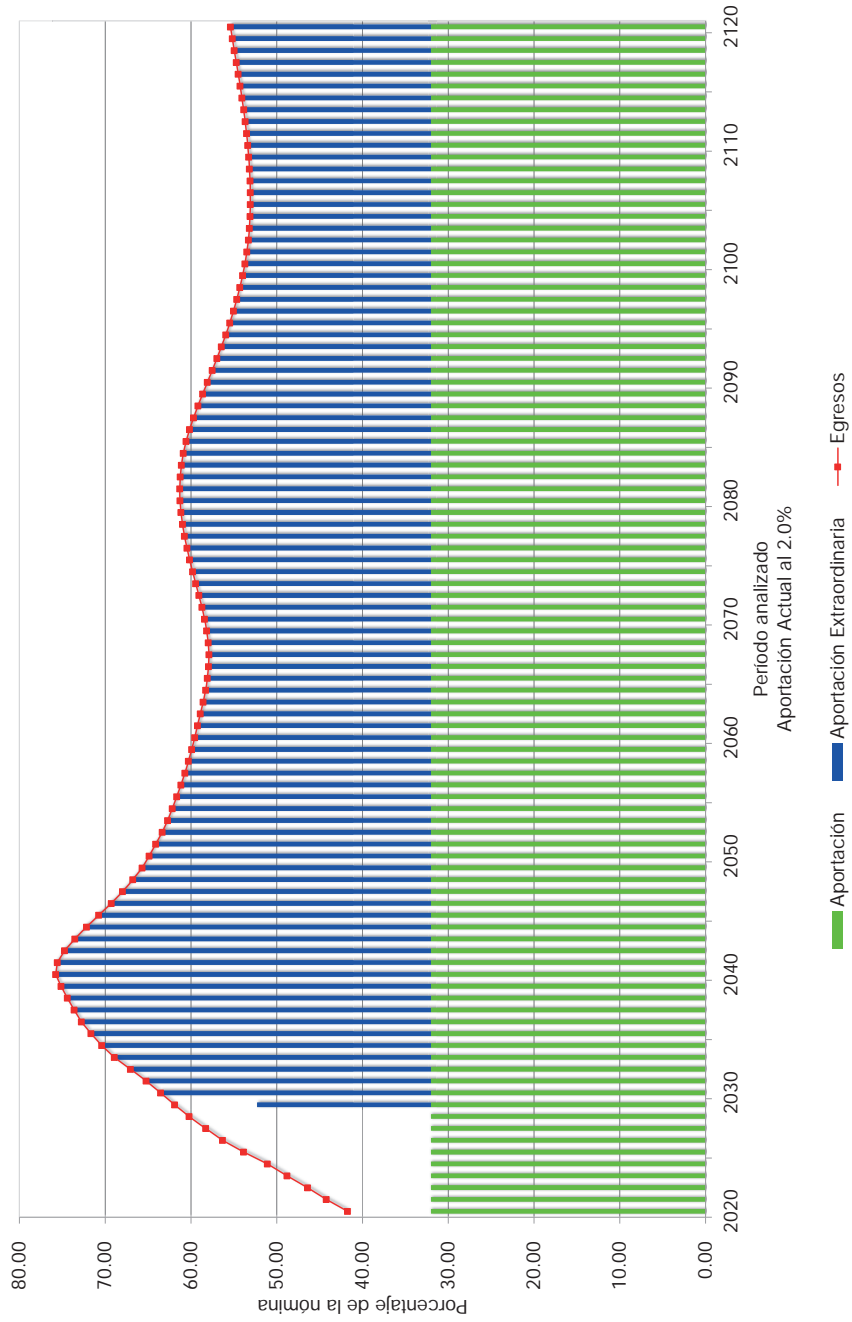
Cuadro 11a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

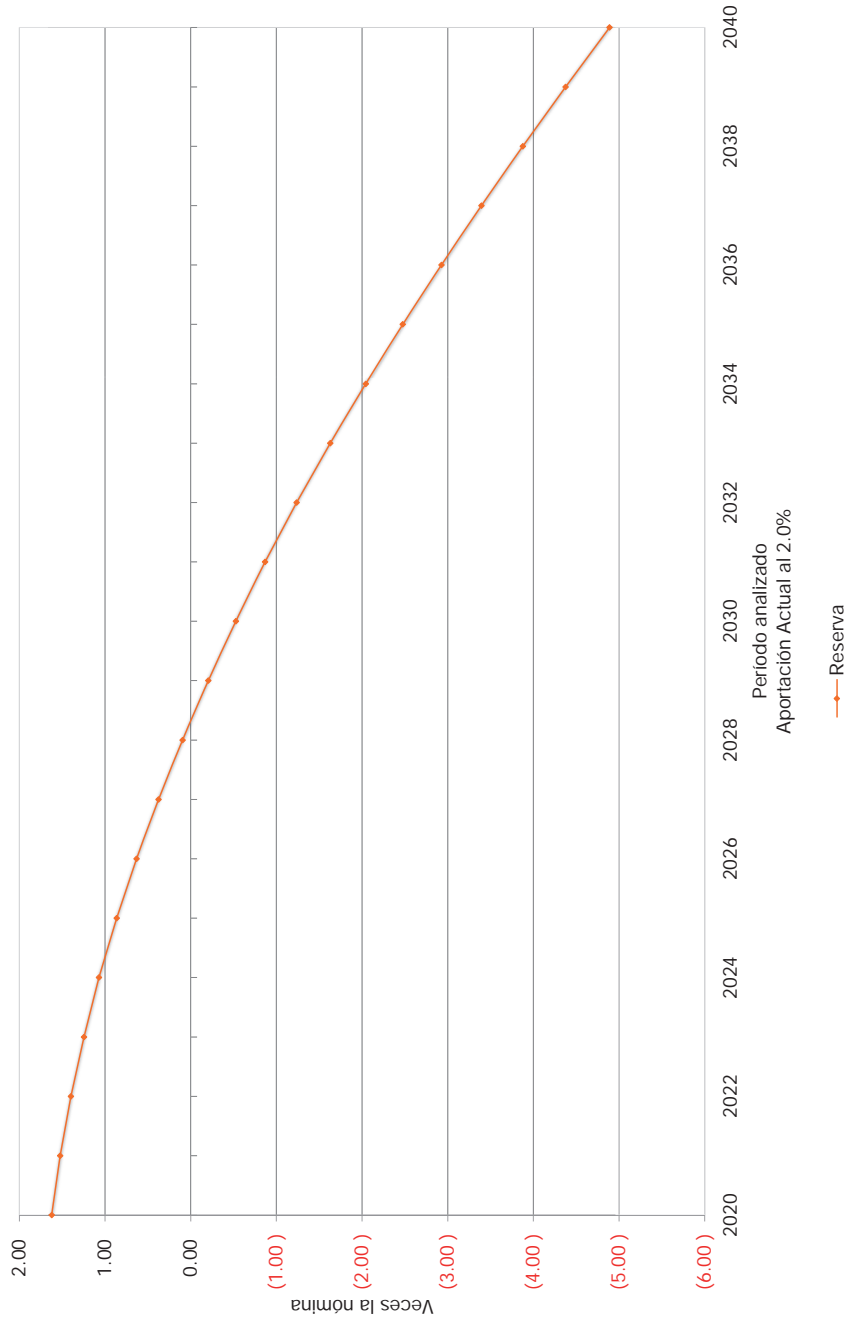
Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	9,555.61	2,633.05	4,693.69	0.00	4,693.69	37,173.11	
2021	10,177.09	2,647.07	4,718.70	0.00	4,718.70	35,077.27	
2022	10,747.12	2,663.83	4,748.57	0.00	4,748.57	32,410.92	
2023	11,387.38	2,683.13	4,782.97	0.00	4,782.97	29,098.84	
2024	11,993.63	2,700.49	4,813.91	0.00	4,813.91	25,157.02	
2025	12,729.33	2,718.26	4,845.59	0.00	4,845.59	20,443.27	
2026	13,380.66	2,732.27	4,870.57	0.00	4,870.57	15,016.83	
2027	13,926.27	2,748.21	4,898.99	0.00	4,898.99	8,975.61	
2028	14,479.90	2,765.40	4,929.62	0.00	4,929.62	2,302.73	
2029	14,972.49	2,781.98	4,959.19	4,905.68	9,864.87	0.00	
2030	15,465.88	2,799.12	4,989.73	7,677.03	12,666.76	0.00	
2035	17,848.67	2,864.15	5,105.65	9,878.87	14,984.52	0.00	
2040	19,223.87	2,917.84	5,201.36	11,104.67	16,306.03	0.00	
2045	18,361.07	2,984.10	5,319.49	10,057.47	15,376.96	0.00	
2050	17,163.73	3,042.99	5,424.47	8,696.27	14,120.74	0.00	
2055	16,455.30	3,069.77	5,472.19	7,913.34	13,385.53	0.00	
2060	15,980.94	3,085.29	5,499.86	7,395.78	12,895.65	0.00	
2065	15,621.88	3,093.59	5,514.66	7,013.62	12,528.29	0.00	
2070	15,661.53	3,083.97	5,497.51	7,080.05	12,577.56	0.00	
2075	16,008.01	3,060.27	5,455.27	7,492.48	12,947.74	0.00	
2080	16,200.86	3,040.98	5,420.87	7,739.02	13,159.89	0.00	
2085	15,980.08	3,034.74	5,409.76	7,535.57	12,945.33	0.00	
2090	15,366.53	3,042.73	5,424.00	6,899.79	12,323.80	0.00	
2095	14,732.26	3,054.11	5,444.29	6,233.86	11,678.15	0.00	
2100	14,300.15	3,062.21	5,458.73	5,779.21	11,237.94	0.00	
2105	14,149.54	3,066.06	5,465.59	5,617.89	11,083.47	0.00	
2110	14,231.00	3,066.59	5,466.52	5,697.90	11,164.42	0.00	
2115	14,460.47	3,064.93	5,463.57	5,931.97	11,395.54	0.00	
2120	14,742.26	3,060.62	5,455.90	6,225.74	11,681.64	0.00	

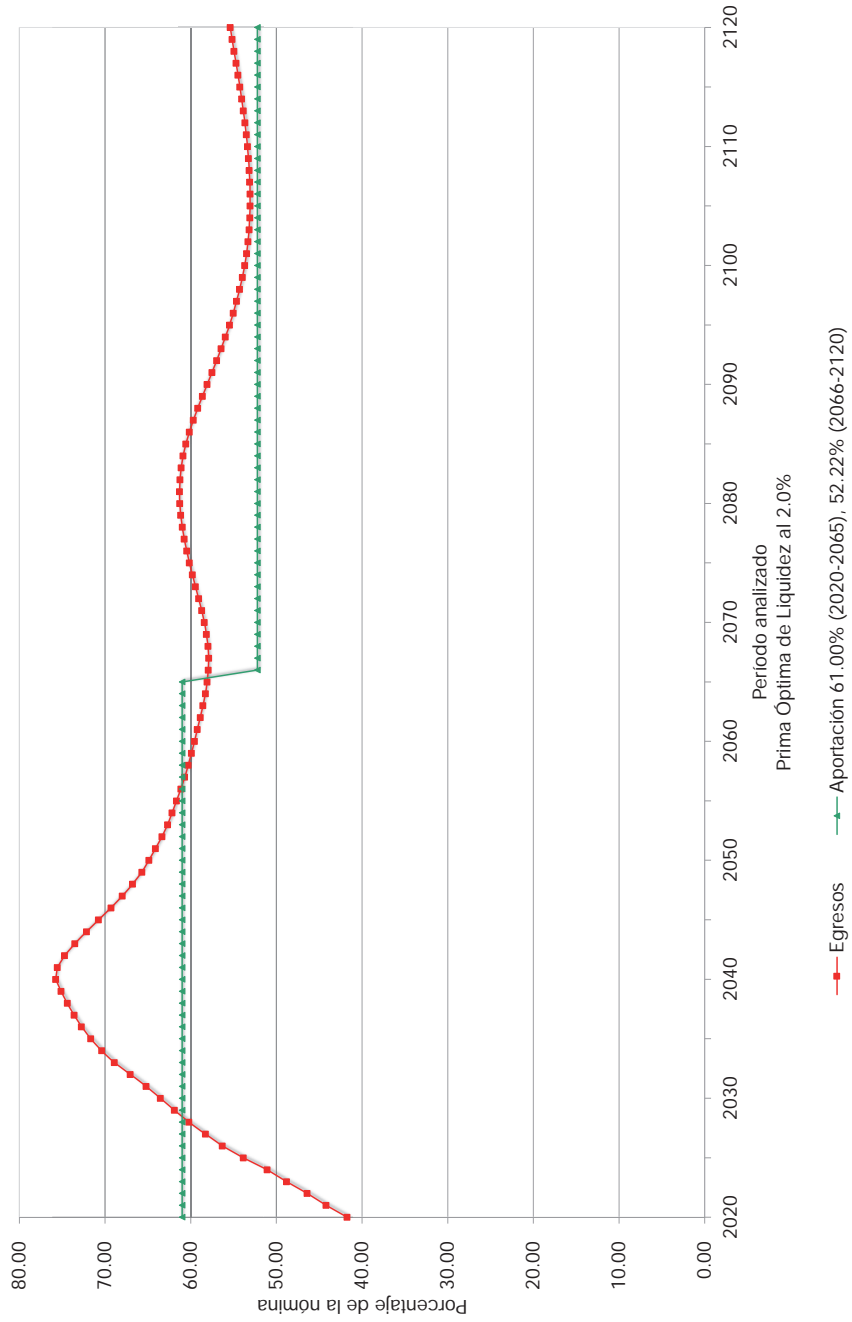
Gráfica 19a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 19b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total

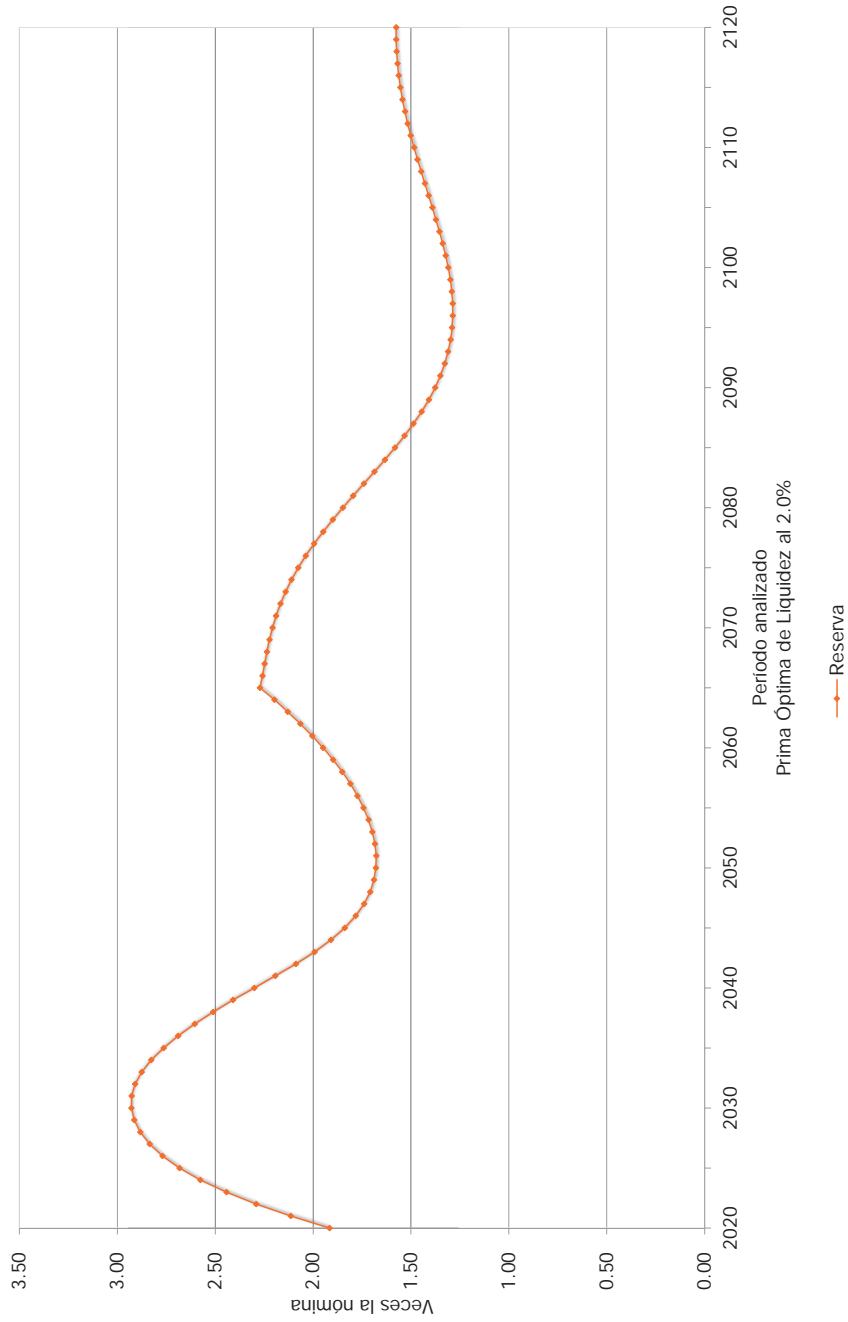


Gráfica 20a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total

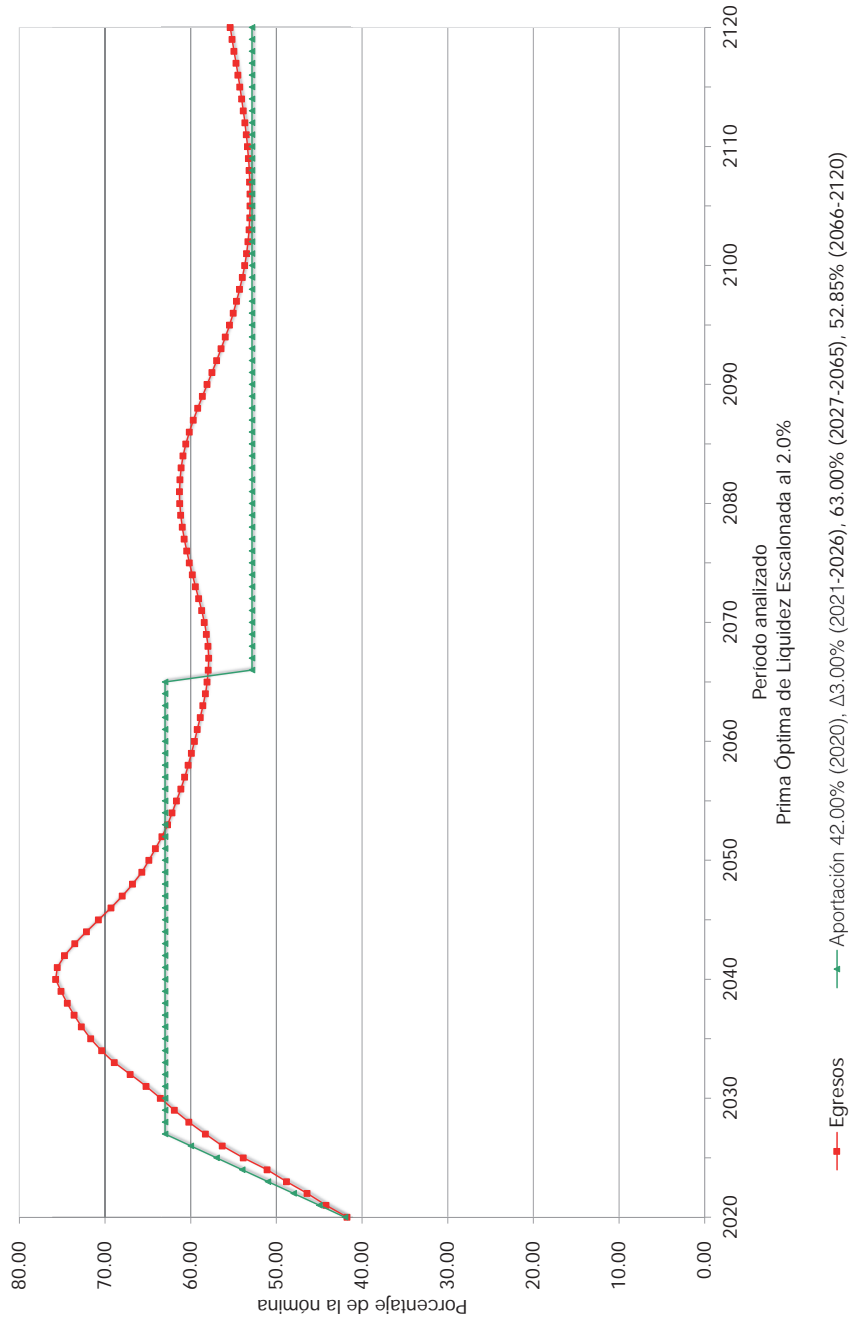




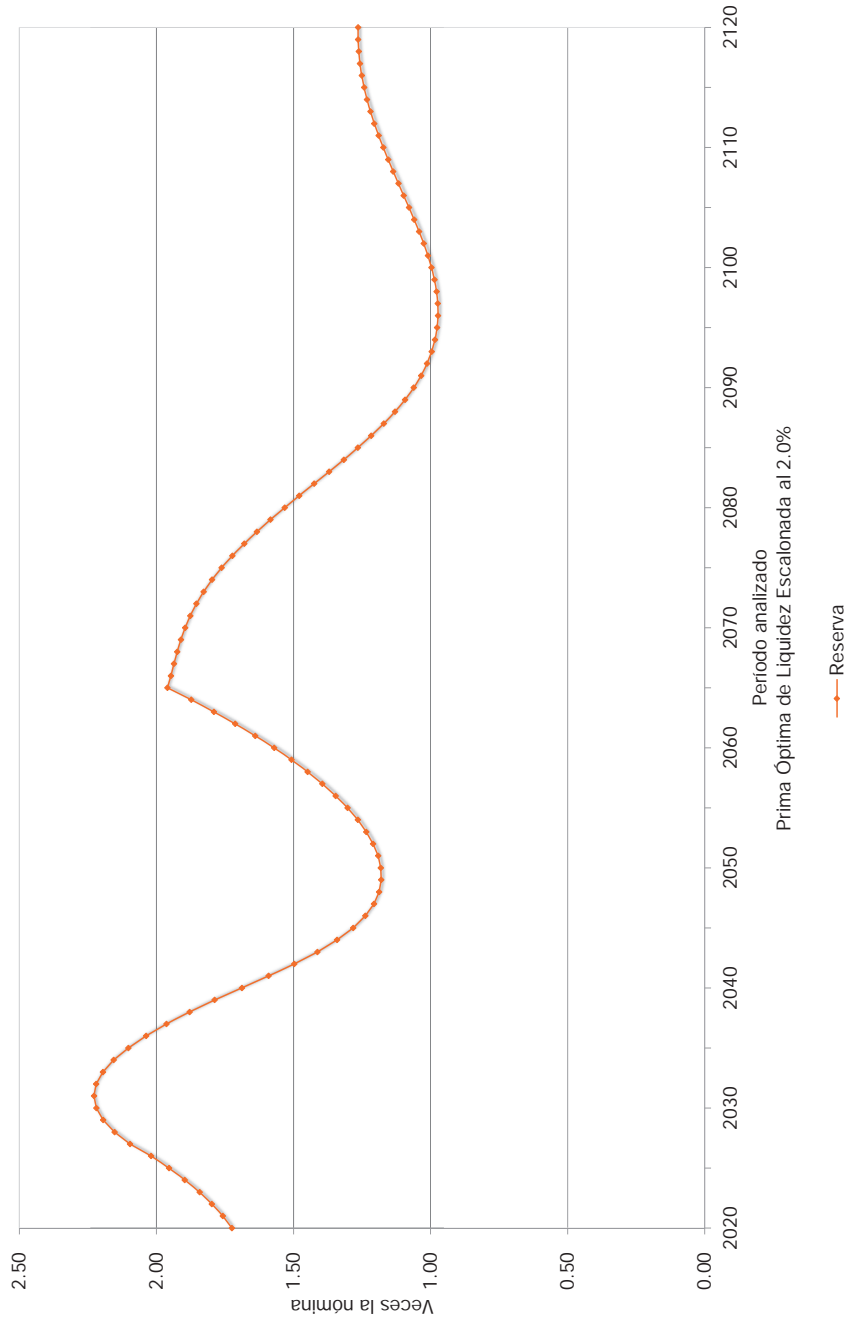
Gráfica 20b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



Gráfica 21a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 21b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



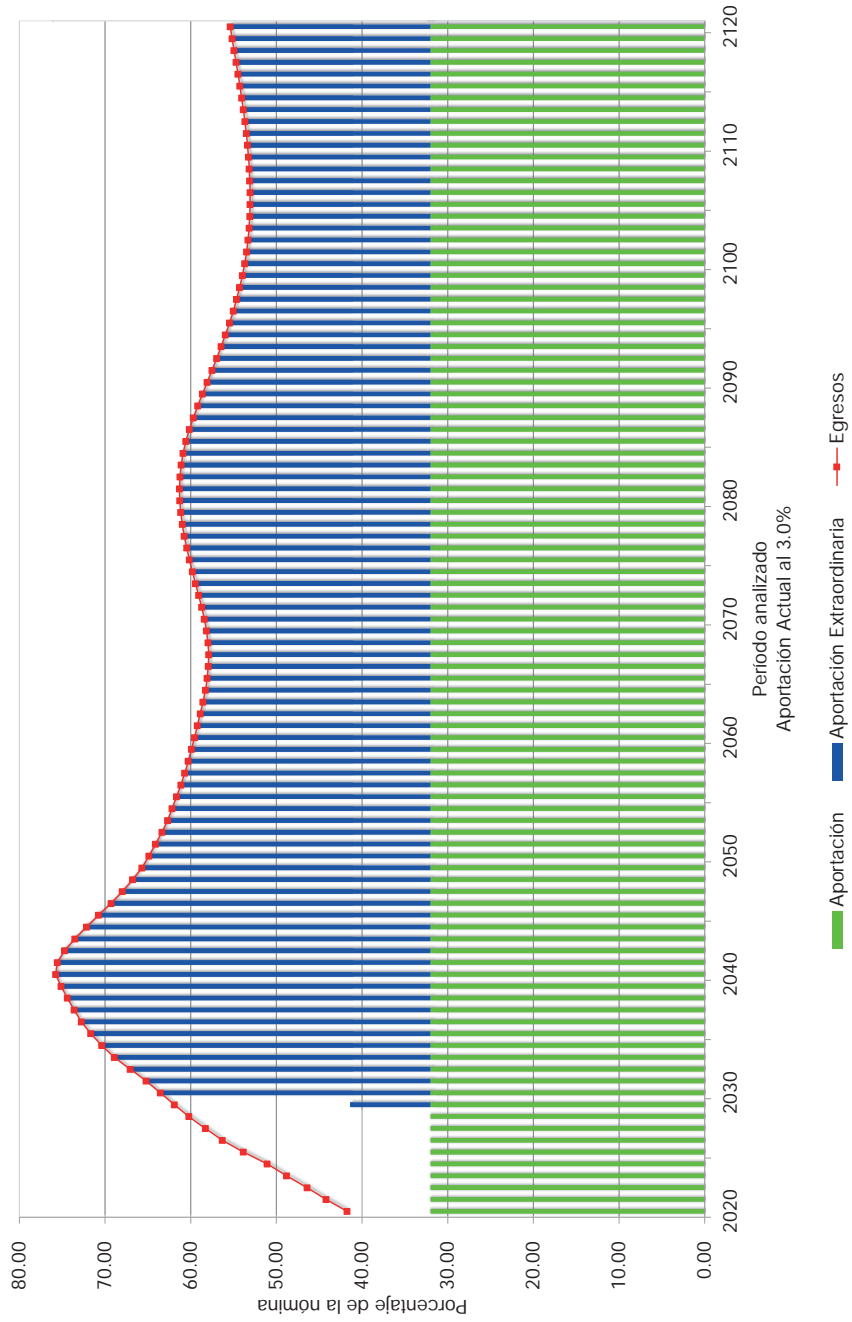
Cuadro 12a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

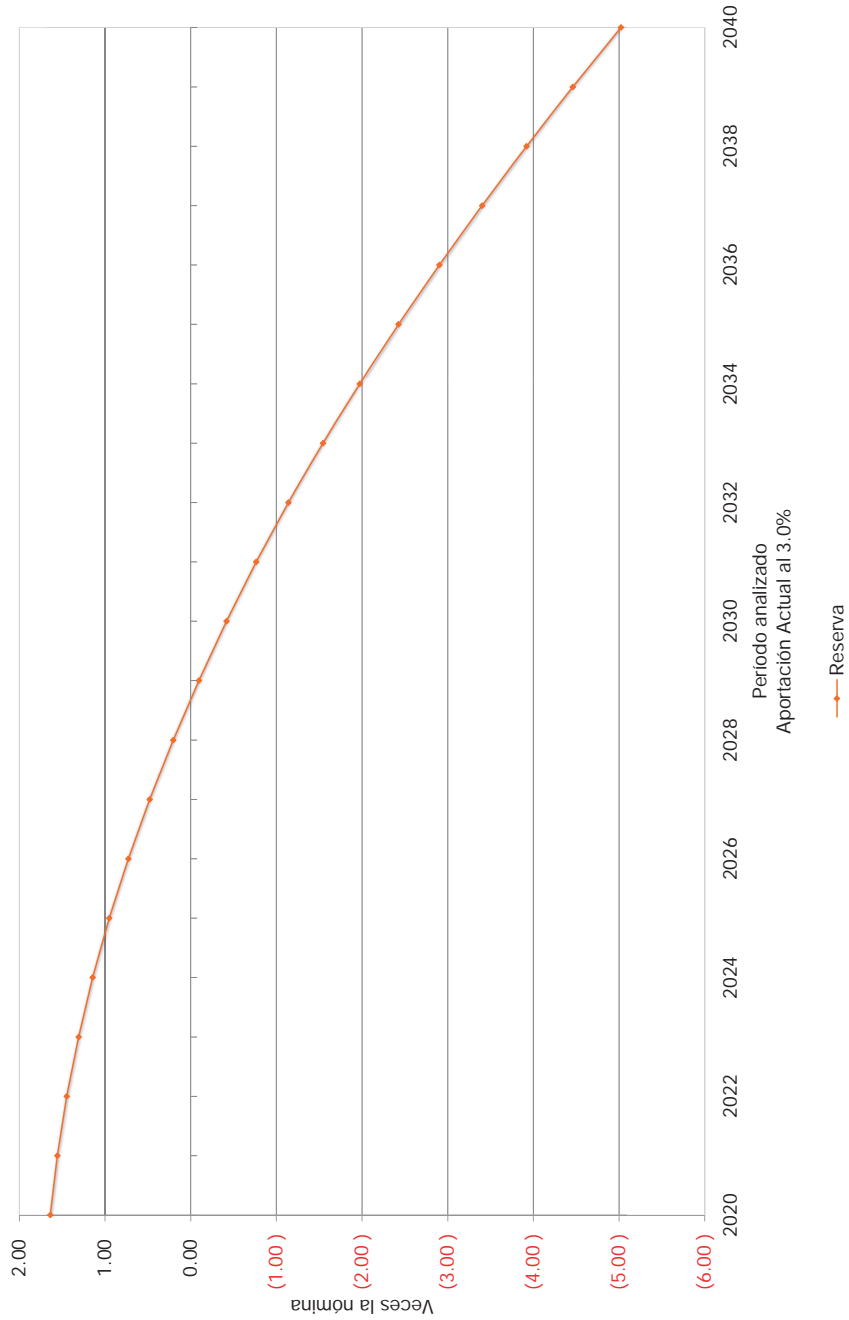
Tasa de Rendimiento del 3.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total	
2020	9,555.61	2,633.05	4,693.69	0.00	4,693.69	37,548.61
2021	10,177.09	2,647.07	4,718.70	0.00	4,718.70	35,821.89
2022	10,747.12	2,663.83	4,748.57	0.00	4,748.57	33,512.18
2023	11,387.38	2,683.13	4,782.97	0.00	4,782.97	30,537.88
2024	11,993.63	2,700.49	4,813.91	0.00	4,813.91	26,908.09
2025	12,729.33	2,718.26	4,845.59	0.00	4,845.59	22,472.94
2026	13,380.66	2,732.27	4,870.57	0.00	4,870.57	17,283.29
2027	13,926.27	2,748.21	4,898.99	0.00	4,898.99	11,429.22
2028	14,479.90	2,765.40	4,929.62	0.00	4,929.62	4,886.19
2029	14,972.49	2,781.98	4,959.19	2,272.38	7,231.56	0.00
2030	15,465.88	2,799.12	4,989.73	7,677.03	12,666.76	0.00
2035	17,848.67	2,864.15	5,105.65	9,878.87	14,984.52	0.00
2040	19,223.87	2,917.84	5,201.36	11,104.67	16,306.03	0.00
2045	18,361.07	2,984.10	5,319.49	10,057.47	15,376.96	0.00
2050	17,163.73	3,042.99	5,424.47	8,696.27	14,120.74	0.00
2055	16,455.30	3,069.77	5,472.19	7,913.34	13,385.53	0.00
2060	15,980.94	3,085.29	5,499.86	7,395.78	12,895.65	0.00
2065	15,621.88	3,093.59	5,514.66	7,013.62	12,528.29	0.00
2070	15,661.53	3,083.97	5,497.51	7,080.05	12,577.56	0.00
2075	16,008.01	3,060.27	5,455.27	7,492.48	12,947.74	0.00
2080	16,200.86	3,040.98	5,420.87	7,739.02	13,159.89	0.00
2085	15,980.08	3,034.74	5,409.76	7,535.57	12,945.33	0.00
2090	15,366.53	3,042.73	5,424.00	6,899.79	12,323.80	0.00
2095	14,732.26	3,054.11	5,444.29	6,233.86	11,678.15	0.00
2100	14,300.15	3,062.21	5,458.73	5,779.21	11,237.94	0.00
2105	14,149.54	3,066.06	5,465.59	5,617.89	11,083.47	0.00
2110	14,231.00	3,066.59	5,466.52	5,697.90	11,164.42	0.00
2115	14,460.47	3,064.93	5,463.57	5,931.97	11,395.54	0.00
2120	14,742.26	3,060.62	5,455.90	6,225.74	11,681.64	0.00

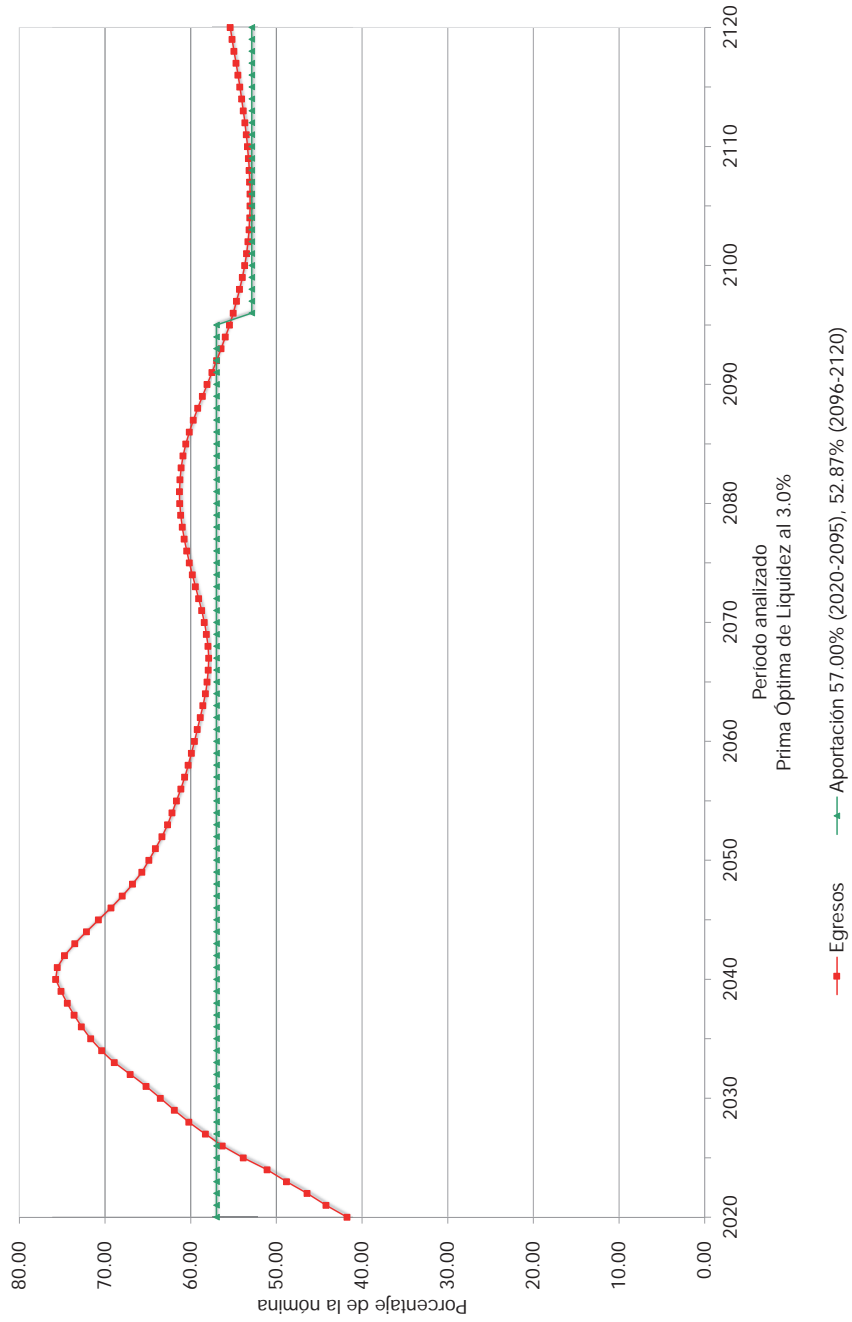
Gráfica 22a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



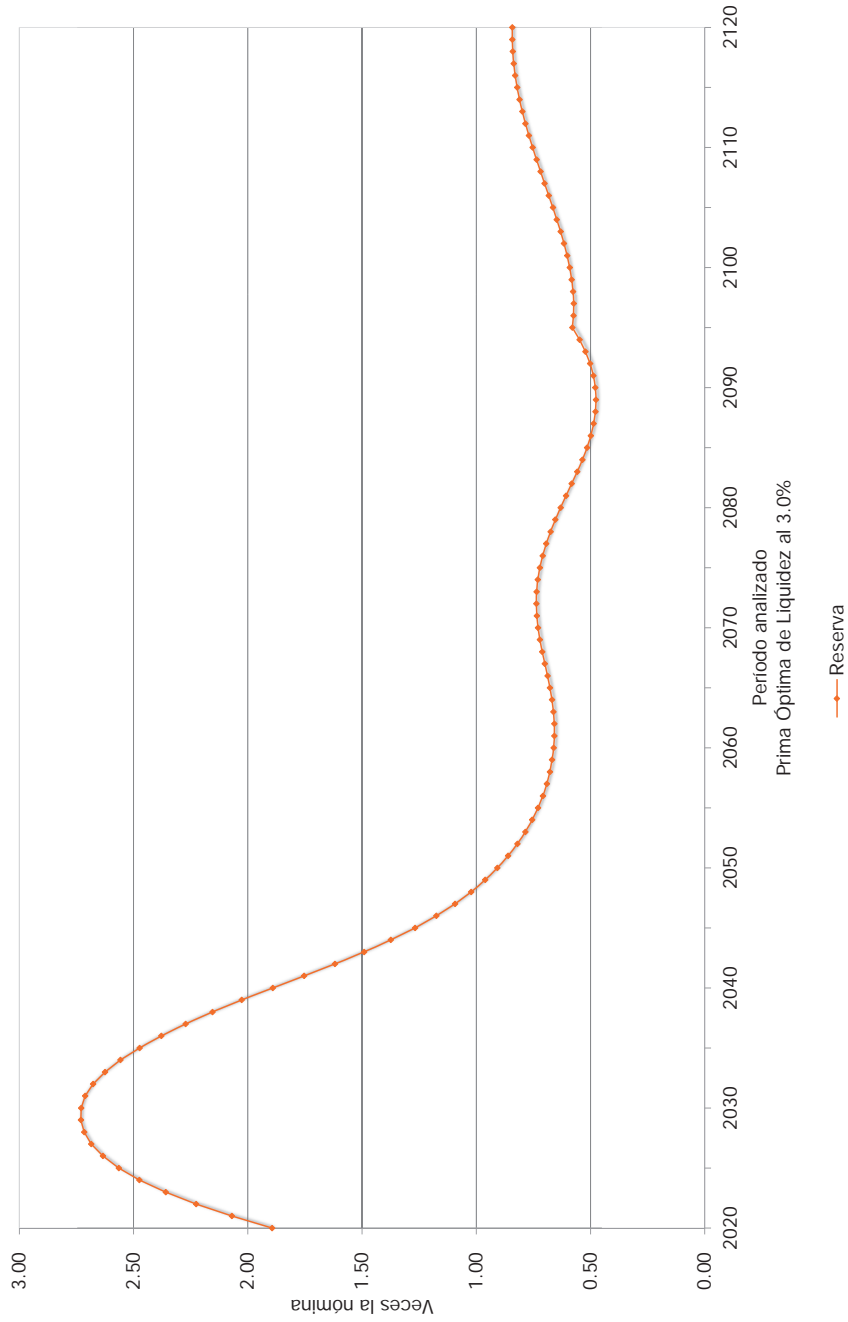
Gráfica 22b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



Gráfica 23a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total

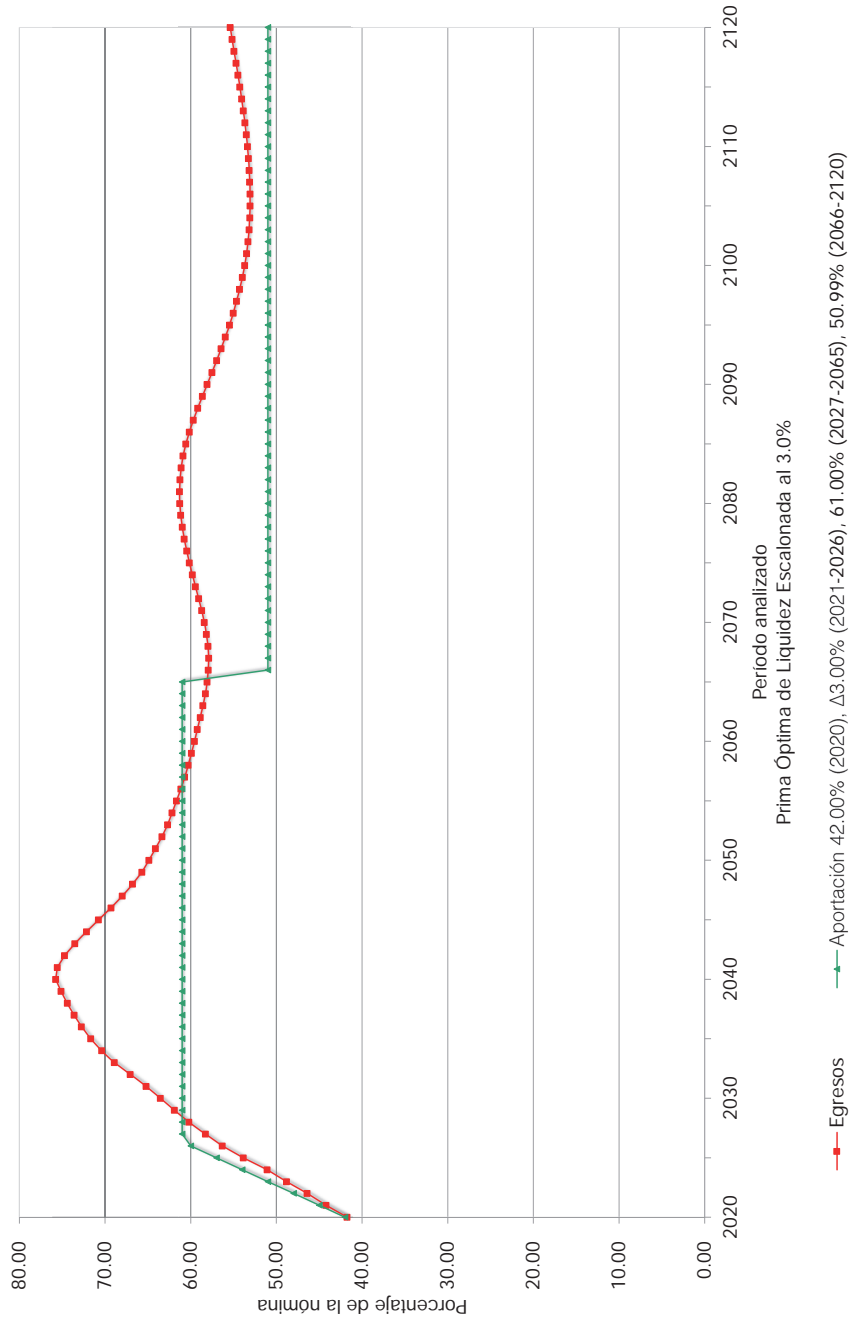


Gráfica 23b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total

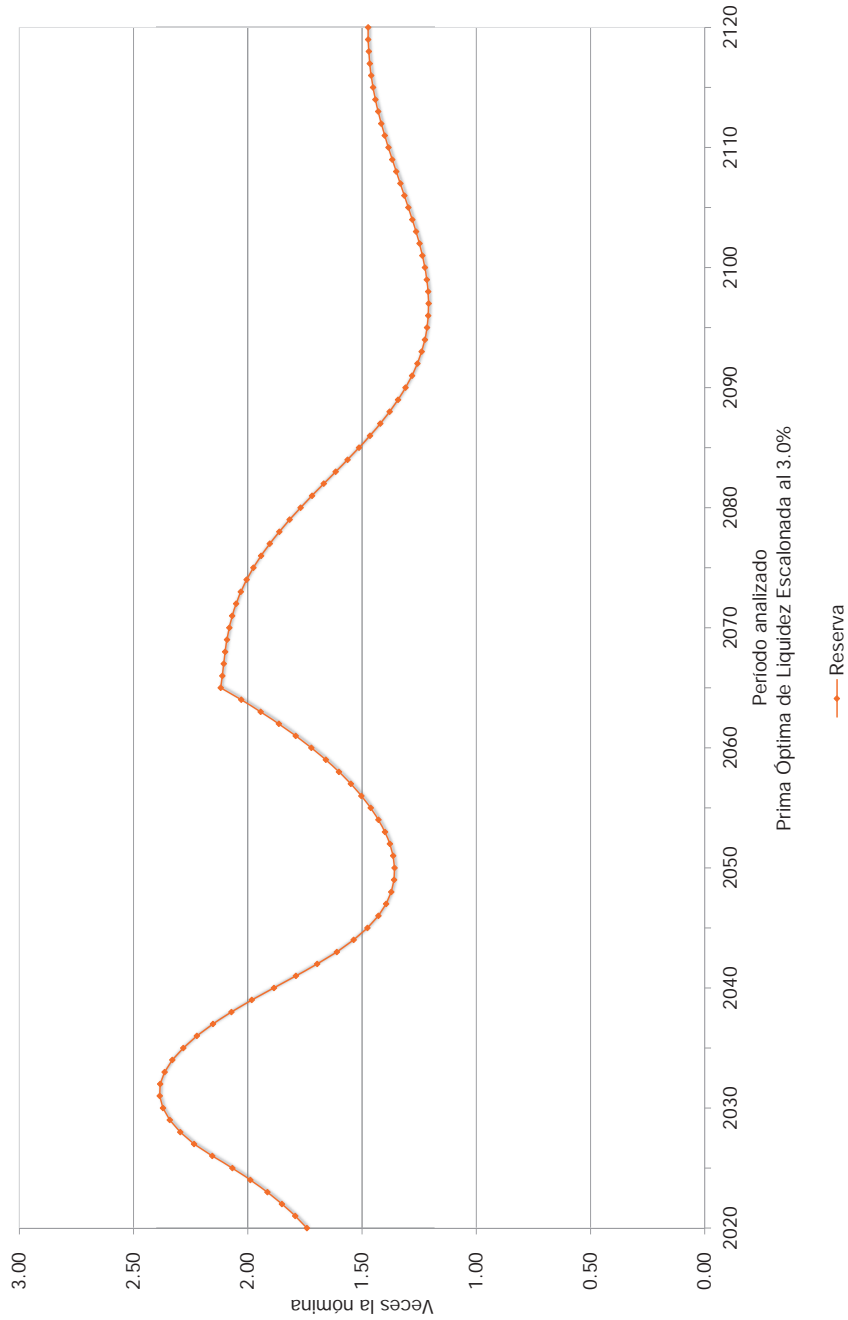




Gráfica 24a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 24b  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



**viii) FLUJO ESPERADO SUPONIENDO QUE SE CONSIDERA ÚNICAMENTE LA RESERVA CONTENIDA EN INVERSIONES EN MERCADOS FINANCIEROS**

A continuación, se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2019 (cuadros) y como porcentaje de la nómina del personal activo (gráficas) que requeriría el Instituto en caso de que sólo se utilizaran las reservas contenidas en inversiones en mercados financieros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Periodo de Suficiencia	Cuadros	Gráficas
Total	2.00%	\$ 348,945.83	2025	13a	25a
	3.00%	\$ 233,026.04	2025	14a	26a

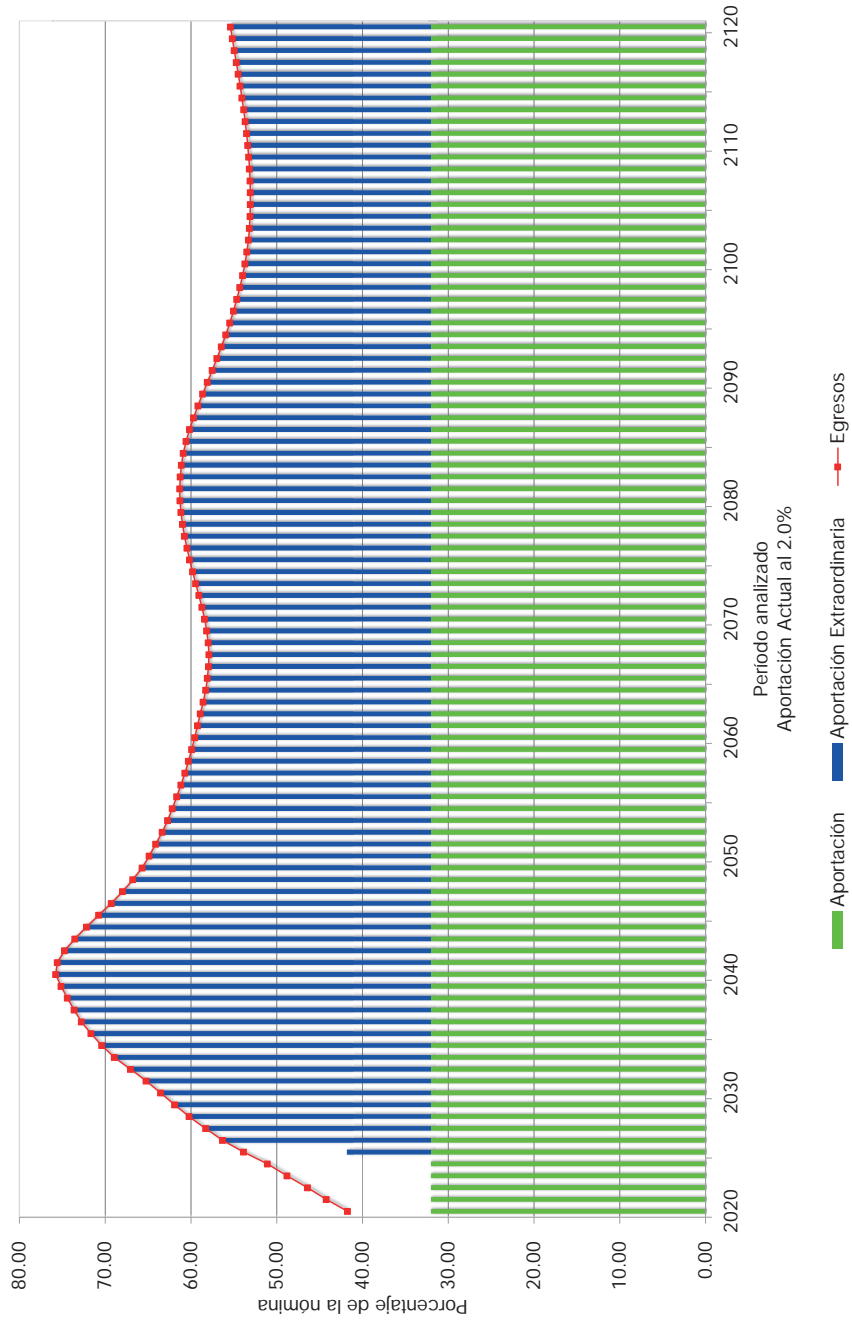
Cuadro 13a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	9,555.61	2,633.05	4,693.69	0.00	4,693.69	16,533.74	
2021	10,177.09	2,647.07	4,718.70	0.00	4,718.70	14,025.12	
2022	10,747.12	2,663.83	4,748.57	0.00	4,748.57	10,937.72	
2023	11,387.38	2,683.13	4,782.97	0.00	4,782.97	7,196.18	
2024	11,993.63	2,700.49	4,813.91	0.00	4,813.91	2,816.30	
2025	12,729.33	2,718.26	4,845.59	2,321.16	7,166.75	0.00	
2026	13,380.66	2,732.27	4,870.57	5,777.81	10,648.38	0.00	
2027	13,926.27	2,748.21	4,898.99	6,279.07	11,178.06	0.00	
2028	14,479.90	2,765.40	4,929.62	6,784.88	11,714.51	0.00	
2029	14,972.49	2,781.98	4,959.19	7,231.32	12,190.51	0.00	
2030	15,465.88	2,799.12	4,989.73	7,677.03	12,666.76	0.00	
2035	17,848.67	2,864.15	5,105.65	9,878.87	14,984.52	0.00	
2040	19,223.87	2,917.84	5,201.36	11,104.67	16,306.03	0.00	
2045	18,361.07	2,984.10	5,319.49	10,057.47	15,376.96	0.00	
2050	17,163.73	3,042.99	5,424.47	8,696.27	14,120.74	0.00	
2055	16,455.30	3,069.77	5,472.19	7,913.34	13,385.53	0.00	
2060	15,980.94	3,085.29	5,499.86	7,395.78	12,895.65	0.00	
2065	15,621.88	3,093.59	5,514.66	7,013.62	12,528.29	0.00	
2070	15,661.53	3,083.97	5,497.51	7,080.05	12,577.56	0.00	
2075	16,008.01	3,060.27	5,455.27	7,492.48	12,947.74	0.00	
2080	16,200.86	3,040.98	5,420.87	7,739.02	13,159.89	0.00	
2085	15,980.08	3,034.74	5,409.76	7,535.57	12,945.33	0.00	
2090	15,366.53	3,042.73	5,424.00	6,899.79	12,323.80	0.00	
2095	14,732.26	3,054.11	5,444.29	6,233.86	11,678.15	0.00	
2100	14,300.15	3,062.21	5,458.73	5,779.21	11,237.94	0.00	
2105	14,149.54	3,066.06	5,465.59	5,617.89	11,083.47	0.00	
2110	14,231.00	3,066.59	5,466.52	5,697.90	11,164.42	0.00	
2115	14,460.47	3,064.93	5,463.57	5,931.97	11,395.54	0.00	
2120	14,742.26	3,060.62	5,455.90	6,225.74	11,681.64	0.00	

Gráfica 25a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



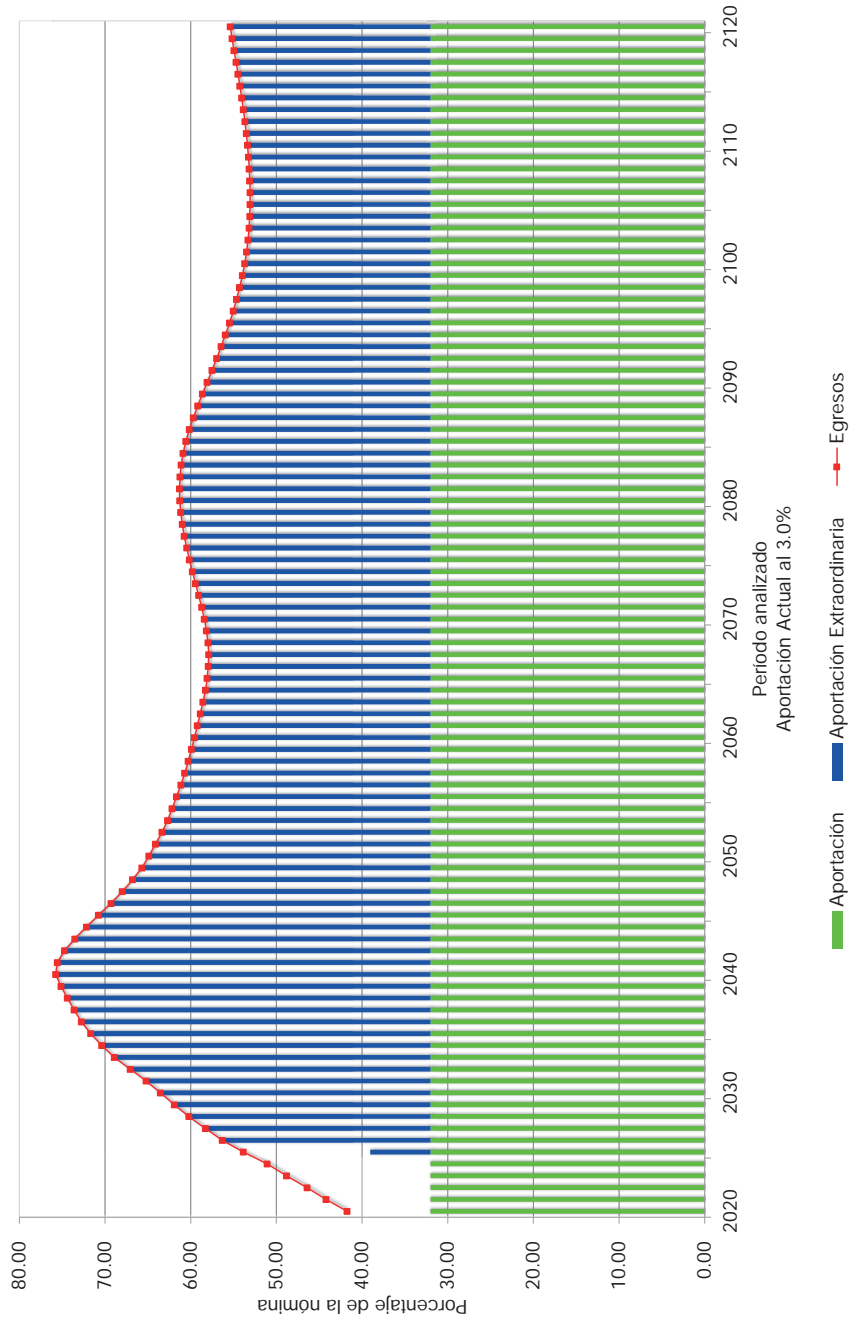
Cuadro 14a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

Personal Total

Tasa de Rendimiento del 3.00%  
Millones de Pesos de 2019

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Total	Saldos
		Activos	Patron	Extraordinarias	Total		
2020	9,555.61	2,633.05	4,693.69	0.00	4,693.69	16,706.90	
2021	10,177.09	2,647.07	4,718.70	0.00	4,718.70	14,354.92	
2022	10,747.12	2,663.83	4,748.57	0.00	4,748.57	11,401.20	
2023	11,387.38	2,683.13	4,782.97	0.00	4,782.97	7,763.58	
2024	11,993.63	2,700.49	4,813.91	0.00	4,813.91	3,450.56	
2025	12,729.33	2,718.26	4,845.59	1,663.55	6,509.14	0.00	
2026	13,380.66	2,732.27	4,870.57	5,777.81	10,648.38	0.00	
2027	13,926.27	2,748.21	4,898.99	6,279.07	11,178.06	0.00	
2028	14,479.90	2,765.40	4,929.62	6,784.88	11,714.51	0.00	
2029	14,972.49	2,781.98	4,959.19	7,231.32	12,190.51	0.00	
2030	15,465.88	2,799.12	4,989.73	7,677.03	12,666.76	0.00	
2035	17,848.67	2,864.15	5,105.65	9,878.87	14,984.52	0.00	
2040	19,223.87	2,917.84	5,201.36	11,104.67	16,306.03	0.00	
2045	18,361.07	2,984.10	5,319.49	10,057.47	15,376.96	0.00	
2050	17,163.73	3,042.99	5,424.47	8,696.27	14,120.74	0.00	
2055	16,455.30	3,069.77	5,472.19	7,913.34	13,385.53	0.00	
2060	15,980.94	3,085.29	5,499.86	7,395.78	12,895.65	0.00	
2065	15,621.88	3,093.59	5,514.66	7,013.62	12,528.29	0.00	
2070	15,661.53	3,083.97	5,497.51	7,080.05	12,577.56	0.00	
2075	16,008.01	3,060.27	5,455.27	7,492.48	12,947.74	0.00	
2080	16,200.86	3,040.98	5,420.87	7,739.02	13,159.89	0.00	
2085	15,980.08	3,034.74	5,409.76	7,535.57	12,945.33	0.00	
2090	15,366.53	3,042.73	5,424.00	6,899.79	12,323.80	0.00	
2095	14,732.26	3,054.11	5,444.29	6,233.86	11,678.15	0.00	
2100	14,300.15	3,062.21	5,458.73	5,779.21	11,237.94	0.00	
2105	14,149.54	3,066.06	5,465.59	5,617.89	11,083.47	0.00	
2110	14,231.00	3,066.59	5,466.52	5,697.90	11,164.42	0.00	
2115	14,460.47	3,064.93	5,463.57	5,931.97	11,395.54	0.00	
2120	14,742.26	3,060.62	5,455.90	6,225.74	11,681.64	0.00	

Gráfica 26a  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



**VIII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES.**

La reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco implica ahorros en los flujos de egresos, por lo que disminuyen los déficits actuariales, aunque no libera al Instituto de ser inviable financieramente en el mediano plazo.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma disminuye la presión hacia las finanzas del Instituto y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

Algunos de los datos más relevantes de la valuación actuarial, considerando una tasa real de rendimiento anual del 2.0%, son:

- El número de trabajadores con derecho a pensión por Jubilación, vejez o cesantía es de 6,292 personas, lo que representa el 17.00% del número total de pensionados existentes y el 5.15% del número de trabajadores activos al 31 de diciembre de 2019.
- Se estima que el período de suficiencia del fondo de pensiones (período durante el cual los gastos se podrán cubrir con recursos propios) abarque hasta el año 2029.

El análisis efectuado permite concluir, en su conjunto, que:

- La Prima Media General requerida para hacer frente a las prestaciones debería ser de al menos del 60.21% de la nómina de cotización del personal activo.
- El Valor Presente de Obligaciones para la generación actual de activos y pensionados considerando una tasa real de rendimiento del 2.00% anual, es el siguiente:

Personal	Monto (Millones de Pesos)
Pensiones en Curso de Pago	\$ 119,977.30
Generación Actual	\$ 340,184.07
<b>Total</b>	<b>\$ 460,161.37</b>

- El déficit Actuarial de la generación actual de trabajadores y pensionados asciende a \$326,762.99 millones.

Dado lo anterior, el no tomar medidas correctivas condena a la Institución a una descapitalización, pues el monto de los egresos por concepto de pensiones seguirá creciendo hasta alcanzar niveles económicamente inaceptables, poniendo en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados e incluso la fuente de trabajo que da origen al sistema de pensiones.



Es necesario recordar que independientemente de la reforma, los pasivos tanto del personal actualmente pensionado como del personal activo son ineludibles, por lo que es recomendable buscar medidas adicionales que ayuden al Instituto a contener costos y presupuestar de manera clara los subsidios requeridos para evitar poner en peligro la seguridad económica de los actuales y futuros pensionados.

No obstante, conforme al estudio actuarial, de acuerdo con los resultados del escenario del 2.0%, para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas, o bien, establecer las cotizaciones de la nómina del personal activo del 61.00% del año 2020 al 2065 y del 52.22% en adelante, en lugar de las cuotas y aportaciones que se establecen en la Ley.

#### **Sobre las Reformas**

En todo el mundo se buscan soluciones al problema de la seguridad social, que garanticen al mismo tiempo los derechos de los trabajadores, la viabilidad de las instituciones y el equilibrio de las finanzas públicas.

En general, los temas materia de análisis, discusión y reforma son los siguientes:

- i. Garantizar el financiamiento futuro de la seguridad social mediante el equilibrio financiero y actuarial;
- ii. Reformar la estructura de beneficios de los sistemas para responder a la realidad social, epidemiológica y demográfica de cada país o estado;

Es necesario señalar que normalmente se hace alusión a las reformas efectuadas en los sistemas nacionales de pensiones, sin embargo, poco se mencionan las reformas a los esquemas que amparan a los servidores públicos, mismos que normalmente tienen un tratamiento preferencial.

Con el objeto de que se inicien los trabajos para reformar el sistema de pensiones, a continuación, se describen los esquemas generales de pensiones y los tipos de reforma que están basados en los esquemas mencionados:

#### Esquemas generales de pensiones:

- *Esquema de beneficio definido:* Es aquel en el que el trabajador conoce el monto de los beneficios a que tendrá derecho desde que ingresa a trabajar, normalmente financiados mediante el método de reparto y solidaridad intergeneracional.
- *Esquema de contribución definida:* Es aquel en el que el trabajador solamente conoce el monto de sus aportaciones y no conoce el monto de los beneficios, pues

éstos dependerán del capital constitutivo acumulado en su cuenta individual a la fecha en que se otorgue la pensión.

- *Esquemas mixtos*: Los dos esquemas anteriores han evolucionado en diferentes sistemas que pueden ser “puros” (de beneficio definido o de aportación definida) o mixtos: que combinan características de ambos.

#### Grado de viabilidad financiera de los tipos de reforma.

- El sistema de cuentas individuales puras es el único sistema que garantiza viabilidad financiera; sin embargo, transfiere el riesgo a los trabajadores y para mantener las tasas de reemplazo se requieren ajustes importantes en las contribuciones y años de servicio.
- Los sistemas mixtos o híbridos representan un riesgo relativamente pequeño de inviabilidad financiera, ya que el déficit actuarial se podría presentar exclusivamente en las pensiones garantizadas.
- Las reformas paramétricas, aunque disminuyen sustancialmente los riesgos de inviabilidad financiera, éstos dependen de los cambios demográficos del futuro.

#### Tratamientos de distintas generaciones de derechohabientes.

La formulación de las reformas y la modificación de los sistemas de pensiones obliga a considerar, de manera independiente, respuestas para tres grupos de derechohabientes:

- *Nuevas generaciones*: Para los trabajadores que ingresen a partir del inicio de la reforma se pueden implementar de manera directa reformas o modificaciones de alto impacto, para crear un nuevo sistema que sea financieramente sano, lo cual implica iniciar una nueva relación laboral y de prestaciones al momento de su incorporación.
- *Generación de pensionados actuales*: Para la generación actual de pensionados y jubilados puede revisarse la vigencia de derechos, trátense de los casos de sobrevivencia, invalidez, incapacidad, viudez y orfandad. También se puede establecer o elevar las aportaciones de los pensionados.
- *Generación de Trabajadores Activos*: Para los trabajadores actuales es necesario diseñar un sistema de transición del sistema vigente al sistema reformado. Estas reformas buscan generar un menor impacto sobre los trabajadores que están más cerca de jubilarse bajo las condiciones del sistema vigente. Las modificaciones tienen mayor repercusión sobre los trabajadores que se encuentran más alejados a la fecha de su jubilación.

Es necesario recordar que independientemente de la modificación de la ley, los pasivos generados, tanto por el personal actualmente pensionado, como por el personal actualmente activo, son ineludibles.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal  
Cédula Prof. 5508498  
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91  
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2017  
C20-0493-1

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

232

### Anexo 1

#### Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio eneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral eneficio Definido	Prestación Laboral eneficio Definido	Prestación Laboral eneficio Definido	Prestación Laboral eneficio Definido	Prestación Laboral eneficio Definido	Prestación Laboral eneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	122,265		122,265	122,265		122,265
Edad máxima	97.00		97.00	97.00		97.00
Edad mínima	20.00		20.00	20.00		20.00
Edad promedio	43.23		43.23	43.23		43.23
Pensionados y Jubilados	27,619		601	8,783		37,003
Edad máxima	114.00		97.00	99.00		114.00
Edad mínima	44.00		20.00	20.00		20.00
Edad promedio	65.26		55.71	65.04		65.05
eneficiarios	0					0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						13.61
						2009 - 5.00%
						2010 - 5.50%
						2011 - 6.50%
						2012 - 7.50%
						2013 - 8.50%
						2014 - 9.50%
						2015 - 10.50%
						2016 - 11.50%
						2017 - 11.50%
						2009 - 8.00%
						2010 - 9.00%
						2011 - 10.50%
						2012 - 12.00%
						2013 - 13.50%
						2014 - 15.00%
						2015 - 16.50%
						2016 - 18.00%
						2017 - 20.50%
						7.51%
						0.76%
						55.71
						25.83
						24.35
						23.55
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	7,326,735,802.56		7,326,735,802.56	7,326,735,802.56		7,326,735,802.56
<b>Nómina anual</b>						
Activos	22,669,355,824.75		22,669,355,824.75	22,669,355,824.75		22,669,355,824.75
Pensionados y Jubilados eneficiarios de Pensionados y Jubilados	6,483,476,985.61		60,426,634.67	817,016,829.16		7,360,920,449.43
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	205,283.01		174,302.41	117,491.53		205,283.01
Mínimo	285.33		547.08	276.45		276.45
Promedio	17,704.76		7,581.06	7,013.25		15,002.61
<b>Monto de la reserva</b>	31,288,363,063.13	4,277,370,090.99	163,866,435.04	1,896,907,426.19	1,024,628,352.00	38,651,135,367.35
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	94,020,914,156.62	13,554,715,168.29	948,419,382.12	10,711,971,211.99	741,279,737.77	119,977,299,656.79
Generación actual	278,482,920,957.98	37,369,545,710.58	1,002,493,657.87	11,871,674,073.76	11,457,440,595.33	340,184,074,935.53
Generaciones futuras	188,081,115,870.27	27,657,412,880.26	3,115,875,575.88	24,438,043,515.95	36,840,303,723.18	280,132,751,565.53
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	27,563,543,172.72	3,768,157,347.54	144,358,448.79	1,671,084,218.46	902,648,302.80	34,049,791,490.31
Generaciones futuras	67,121,590,479.48	9,870,260,140.05	1,111,980,452.80	8,721,345,263.22	13,147,411,255.01	99,972,587,590.56
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	49,135,011,742.67	6,717,150,054.31	257,334,626.10	2,978,889,259.00	1,609,068,713.69	60,697,454,395.76
Generaciones futuras	119,651,530,854.72	17,594,811,554.00	1,982,226,024.56	15,546,745,904.01	23,436,689,628.49	178,212,003,965.78
Otros Ingresos						0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(264,516,917,136.09)	(36,161,583,386.03)	(1,385,353,530.07)	(16,036,764,322.10)	(8,662,374,964.61)	(326,762,993,338.90)
Generaciones futuras	(1,307,994,536.07)	(192,341,186.21)	(21,669,098.51)	(169,952,348.72)	(256,202,839.69)	(1,948,160,009.20)
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2029	2029	2029	2029	2029	2029
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones	Valuaciones
Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.	Actuariales del Norte, S. C.

## Anexo 2

### Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

Formato	Descripción
Formato 1	Datos y promedios generales del personal activo
Formato 2	Matriz de edades y antigüedades del personal activo
Formato 2 - 1	Gráfica de distribución de trabajadores por antigüedad
Formato 2 - 2	Gráfica de distribución de trabajadores por edad
Formato 3	Matriz de sueldos por edad y antigüedad
Formato 3 - 1	Gráfica de distribución de sueldos por antigüedad
Formato 3 - 2	Gráfica de distribución de sueldos por edad
Formato 4	Datos y promedios generales de las pensiones en curso de pago
Formato 5	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas ajenas al trabajo
Formato 6	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas del trabajo
Formato 7	Resultados de las Proyecciones Demográficas - Número de Trabajadores
Formato 7 - 1	Gráfica de número de trabajadores por generación
Formato 7 - 2	Gráfica de número de trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 8	Número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 8 - 1	Gráfica de número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 9	Edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 1	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores
Formato 9 - 2	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores que salen en el año
Formato 10	Número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 10 - 1	Gráfica del número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 11	Jubilaciones esperadas aritméticas de la generación actual
Formato 12	Jubilaciones esperadas aritméticas de las nuevas generaciones
Formato 13	Jubilaciones esperadas actuariales de la generación actual
Formato 14	Jubilaciones esperadas actuariales de las nuevas generaciones
Formato 15	Número de pensiones en curso de pago
Formato 15 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 15 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 15 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 15 - 4	Gráfica de pagos únicos
Formato 16	Número de pensiones de la generación actual
Formato 16 - 1	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
Formato 16 - 2	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
Formato 16 - 3	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
Formato 16 - 4	Gráfica de pagos únicos

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

234

Formato	Descripción
Formato 17	Número de pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 17 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 17 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 17 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 17 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 18	Número de pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 18 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 18 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 18 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 18 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 19	Número de pensionados con derecho a gastos médicos
<i>Formato 19 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos por generación
<i>Formato 19 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos totales
Formato 20	Número de trabajadores activos por cada pensionado
Formato 21	Número de pensionados por generación
<i>Formato 21 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados por generación sin beneficiarios
<i>Formato 21 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados por generación con beneficiarios
Formato 22	Número de pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 23	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 24	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 25	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 26	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 27	Número de pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 28	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 29	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 30	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 31	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 32	Resultados de las Proyecciones Financieras - Monto de los salarios de cotización de los trabajadores
<i>Formato 32 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores por generación
<i>Formato 32 - 2</i>	Gráfica de monto de los salarios de cotización de los trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 33	Monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes

Formato	Descripción
<i>Formato 33 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
Formato 34	Monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 34 - 1</i>	Gráfica del monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 35	Monto de las pensiones en curso de pago
<i>Formato 35 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 35 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 35 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 35 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 36	Monto de las pensiones de la generación actual
<i>Formato 36 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 36 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 36 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 36 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 37	Monto de las pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 37 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 37 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 37 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 37 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 38	Monto de las pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 38 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 38 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 38 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 38 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 39	Monto de los gastos médicos de pensionados
<i>Formato 39 - 1</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados por generación
<i>Formato 39 - 2</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados totales
Formato 40	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 41	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 42	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 43	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 44	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 45	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 46	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

236

Formato	Descripción
Formato 47	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 48	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 49	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 50	Monto anual de los sueldos futuros
Formato 51	Monto de los egresos futuros de pensionados
Formato 51 - 1	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados por generación
Formato 51 - 2	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados totales
Formato 52	Monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 52 - 1	Gráfica del monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 53	Monto anual de las reservas futuras
Formato 53 - 1	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 1
Formato 53 - 2	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 2
Formato 54	Monto anual de las aportaciones extraordinarias
Formato 55	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 1
Formato 56	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**Clasificación Prioridad del Gasto**

Prioridad	Monto
Legislación	1,154,766,171
Protección Ambiental	3,279,238,674
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	427,034,926
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,756,375,500
Justicia	8,074,907,870
Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,790,318,537
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,516,189,613
Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	26,486,917,036
Coordinación de la Política de Gobierno	2,010,242,682
Salud	17,155,839,004
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,131,638,718
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,111,975,098
Educación	51,875,595,170
Transporte	5,553,117,327
Protección Social	1,879,922,553
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,117,457,782
Otros Asuntos Sociales	254,749,944
Turismo	233,514,790
Otros Servicios Generales	2,165,470,641
Ciencia, Tecnología e Innovación	311,234,851
<b>Total</b>	<b>137,286,506,887</b>

**Obligaciones de pago derivadas de los contratos de asociación público-privada**

Respecto a lo establecido en el Artículo 39 numeral XV de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que a la letra señala, que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá integrarse por un documento que describa la situación que guardan las obligaciones de pago derivadas de los contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios que en ejercicios anteriores fueron autorizados por el Congreso del Estado, se externa que durante el presente ejercicio fiscal no se adquirieron obligaciones de esta índole.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

## **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO**

Guadalajara, Jal., 01 de enero de dos mil veintidós

En ejercicio de las atribuciones de los artículos 46, 50 fracciones XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 4º fracciones VIII y XIV, 5º fracciones I, VII, XII, XVIII fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como los artículos 24, 41 Bis y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; así mismo dando cumplimiento al artículo Quinto transitorio de la Nueva Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, ordenamientos de esta entidad federativa, y

### **CONSIDERANDO**

I. El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Asociado que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para la armonización presupuestaria y contable, se adapta y homologa el Clasificador por Objeto y Tipo del Gasto del Estado de Jalisco, al Clasificador por Objeto del Gasto que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su primera publicación el pasado 09 de diciembre de 2009 a nivel de capítulo concepto, el 10 de junio de 2010 se emitió a tercer nivel partida genérica, y por último, sus adecuaciones publicadas el 19 de noviembre del 2010; adaptándose y homologándose además al Clasificador por Tipo de Gasto publicado el día 10 de junio de 2010 y el 22 de Diciembre 2014, todos los anteriores en el Diario Oficial de la Federación.

II. Además que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Aunado a ello el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.



En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para la Administración Pública Estatal.

**SEGUNDO.-** Para efectos del presente Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto se entenderá por:

- I. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:** La Jefatura de Gabinete, Coordinaciones Generales Estratégicas, Secretarías, Fiscalía Estatal, Procuraduría Social del Estado, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, Contraloría del Estado, los Órganos Desconcentrados y los Órganos Auxiliares.
- II. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL:** Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos.
- III. **CLASIFICADOR:** El Clasificador por Objeto del Gasto.
- IV. **CAPÍTULO DE GASTO:** Es el mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas.
- V. **CONCEPTO DE GASTO:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- VI. **PARTIDA DE GASTO:** El nivel de agregación más específico de este Clasificador que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.
  - a) **Partida Genérica.** Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que permite describir las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
  - b) **Partida Específica.** Corresponde al cuarto dígito integrado en el Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Jalisco, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes de una mayor especificidad a la clasificación de sus gastos, en base a sus necesidades. Conservan la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**VII. PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.

**VIII. SECRETARÍA:** Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** La naturaleza por tipo de gasto público se define por:

- I. GASTO CORRIENTE:** Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
- II. GASTO DE CAPITAL:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- III. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
- IV. PENSIONES Y JUBILACIONES:** Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
- V. PARTICIPACIONES:** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- VI. TRANSITORIA:** Éstas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones que corresponda.

**CUARTO.-** El Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello que la armonización se realiza al tercer dígito conforme al Clasificador emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adecuándose a la partida específica al cuarto dígito para la Administración Pública Estatal, formándose la siguiente estructura:

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

242



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

QUINTO.- La clasificación por Tipo de Gasto por partida específica se detalla a continuación:

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
<u>111 Dietas</u>	
1111 Dietas	1
<u>112 Haberes</u>	
<u>113 Sueldos base al personal permanente</u>	
1131 Sueldo base	1
<u>114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</u>	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1
<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
<u>121 Honorarios asimilables a salarios</u>	
1211 Honorarios asimilables a salarios	1
<u>122 Sueldos base al personal eventual</u>	
1221 Salarios al personal eventual	1
<u>123 Retribuciones por servicios de carácter social</u>	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	1
1232 Gratificados	1
<u>124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</u>	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1
<b>1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	
<u>131 Primas por años de servicios efectivos prestados</u>	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	1
<u>132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</u>	
1321 Prima vacacional y dominical	1
1322 Aguinaldo	1
<u>133 Horas extraordinarias</u>	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	1
1332 Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente	1
<u>134 Compensaciones</u>	
1341 Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilaria.	1



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
1342 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria, inspectores, prefectos y F.C.	1
1343 Compensaciones para material didáctico	1
1344 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO	1
1345 Compensaciones adicionales	1
1346 Compensaciones por servicios de justicia	1
1347 Otras compensaciones	1
1348 Sobresueldos	1
<u>135 Sobrehaberes</u>	
<u>136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</u>	
<u>137 Honorarios especiales</u>	
1371 Honorarios especiales	1
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400 SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<u>141 Aportaciones de seguridad social</u>	
1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	1
1412 Cuotas al IMSS	1
1413 Cuotas al ISSSTE	1
<u>142 Aportaciones a fondos de vivienda</u>	
1421 Cuotas para la vivienda	1
<u>143 Aportaciones al sistema para el retiro</u>	
1431 Cuotas a pensiones	1
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	1
<u>144 Aportaciones para seguros</u>	
1441 Cuotas para el seguro de vida del personal	1
1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos	1
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	
<u>151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</u>	
<u>152 Indemnizaciones</u>	
1521 Indemnizaciones por separación	1
1522 Indemnizaciones por accidente en el trabajo	1
1523 Prima por riesgo de trabajo	1
1524 Indemnizaciones por riesgo de trabajo	1
<u>153 Prestaciones y haberes de retiro</u>	
1531 Fondo de retiro	1
<u>154 Prestaciones contractuales</u>	
1541 Previsión social múltiple para personal de educación y salud	1
1542 Gratificaciones genéricas	1
1543 Estímulos al personal	1
1544 Homologación	1
1545 Ayuda para actividades de organización y supervisión	1



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
1546 Asignación docente	1
1547 Servicios cocurriculares	1
1548 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual	1
<u>155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</u>	
1551 Apoyos a la capacitación específica de los servidores públicos	1
<u>159 Otras prestaciones sociales y económicas</u>	
1591 Servicios médicos y hospitalarios	1
1592 Prima de insalubridad	1
1593 Prestación salarial complementaria por fallecimiento	1
<b>1600 PREVISIONES</b>	
<u>161 Provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</u>	
1611 Impacto al salario en el transcurso del año	TRANSITORIA
1612 Otras medidas de carácter laboral y económico	TRANSITORIA
<b>1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<u>171 Estímulos</u>	
1711 Acreditación por años de estudios en licenciatura	1
1712 Ayuda para despensa	1
1713 Ayuda para pasajes	1
1714 Ayuda para actividades de esparcimiento	1
1715 Estímulo por el día del servidor público	1
1716 Estímulos de antigüedad	1
1717 Acreditación por años de servicio en educación superior	1
1718 Gratificaciones	1
1719 Otros estímulos	1
<u>172 Recompensas</u>	
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	
<u>211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina</u>	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1-2
<u>212 Materiales y útiles de impresión y reproducción</u>	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1-2
<u>213 Material estadístico y geográfico</u>	
2131 Material estadístico y geográfico	1-2
<u>214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</u>	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1-2
<u>215 Material impreso e información digital</u>	
2151 Material impreso e información digital	1-2
<u>216 Material de limpieza</u>	





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2161 Material de limpieza	1-2
<u>217 Materiales y útiles de enseñanza</u>	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	1-2
<u>218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</u>	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1-2
2182 Registro e identificación vehicular	1-2
2183 Adquisición de formas valoradas	1-2
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
<u>221 Productos alimenticios para personas</u>	
2211 Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	1-2
2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	1-2
2213 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1-2
2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1-2
2215 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	1-2
2216 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	1-2
<u>222 Productos alimenticios para animales</u>	
2221 Productos alimenticios para animales	1-2
<u>223 Utensilios para el servicio de alimentación</u>	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	1-2
<b>2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	
<u>231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</u>	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1-2
<u>232 Insumos textiles adquiridos como materia prima</u>	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	1-2
<u>233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</u>	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1-2
<u>234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</u>	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1-2
<u>235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</u>	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1-2
<u>236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

246



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	1-2
<u>237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</u>	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1-2
<u>238 Mercancías adquiridas para su comercialización</u>	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	1-2
<u>239 Otros productos adquiridos como materia prima</u>	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	1-2
<b>240 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	
<u>241 Productos minerales no metálicos</u>	
2411 Productos minerales no metálicos	1-2
<u>242 Cemento y productos de concreto</u>	
2421 Cemento y productos de concreto	1-2
<u>243 Cal, yeso y productos de yeso</u>	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	1-2
<u>244 Madera y productos de madera</u>	
2441 Madera y productos de madera	1-2
<u>245 Vidrio y productos de vidrio</u>	
2451 Vidrio y productos de vidrio	1-2
<u>246 Material eléctrico y electrónico</u>	
2461 Material eléctrico y electrónico	1-2
<u>247 Artículos metálicos para la construcción</u>	
2471 Artículos metálicos para la construcción	1-2
<u>248 Materiales complementarios</u>	
2481 Materiales complementarios	1-2
<u>249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación</u>	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1-2
<b>250 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
<u>251 Productos químicos básicos</u>	
2511 Productos químicos básicos	1-2
<u>252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</u>	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1-2
<u>253 Medicinas y productos farmacéuticos</u>	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	1-2
<u>254 Materiales, accesorios y suministros médicos</u>	
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	1-2
<u>255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</u>	
2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1-2
<u>256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</u>	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1-2
<u>259 Otros productos químicos</u>	
2591 Otros productos químicos	1-2



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
<u>261 Combustibles, lubricantes y aditivos</u>	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1-2
2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos	1-2
2613 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, asignados a servidores públicos	1-2
2614 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.	1-2
<u>262 Carbón y sus derivados</u>	
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	
<u>271 Vestuario y uniformes</u>	
2711 Vestuario y uniformes	1-2
<u>272 Prendas de seguridad y protección personal</u>	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	1-2
<u>273 Artículos deportivos</u>	
2731 Artículos deportivos	1-2
<u>274 Productos textiles</u>	
2741 Productos textiles	1-2
<u>275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</u>	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1-2
<b>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	
<u>281 Sustancias y materiales explosivos</u>	
2811 Sustancias y materiales explosivos	2
<u>282 Materiales de seguridad pública</u>	
2821 Materiales de seguridad pública	2
<u>283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional</u>	
2831 Prendas de protección para seguridad pública	2
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
<u>291 Herramientas menores</u>	
2911 Herramientas menores	1-2
<u>292 Refacciones y accesorios menores de edificios</u>	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	1-2
<u>293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
<u>294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

248



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1-2
<u>295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</u>	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1-2
<u>297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</u>	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	1-2
<u>298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</u>	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1-2
<u>299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</u>	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1-2
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<u>311 Energía eléctrica</u>	
3111 Servicio de energía eléctrica	1-2
3112 Servicio de alumbrado público	1-2
3113 Servicio de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua	1-2
<u>312 Gas</u>	
3121 Servicio de gas	1-2
<u>313 Agua</u>	
3131 Servicio de agua	1-2
<u>314 Telefonía tradicional</u>	
3141 Servicio telefónico tradicional	1-2
<u>315 Telefonía celular</u>	
3151 Servicio de telefonía celular	1-2
<u>316 Servicios de telecomunicaciones y satélites</u>	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales	1-2
<u>317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</u>	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1-2
<u>318 Servicios postales y telegráficos</u>	
3181 Servicio postal	1-2
3182 Servicio telegráfico	1-2
<u>319 Servicios integrales y otros servicios</u>	
3191 Servicios integrales de telecomunicación	1-2
3192 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1-2
3193 Contratación de otros servicios	1-2
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	
<u>321 Arrendamiento de terrenos</u>	
3211 Arrendamiento de terrenos	1-2



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>322 Arrendamiento de edificios</u>	
3221 Arrendamiento de edificios	1-2
<u>323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1-2
3233 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	1-2
<u>324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>325 Arrendamiento de equipo de transporte</u>	
3251 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1-2
3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1-2
3253 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales	1-2
3254 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	1-2
<u>326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</u>	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1-2
<u>327 Arrendamiento de activos intangibles</u>	
3271 Patentes, regalías y otros	1-2
<u>328 Arrendamiento financiero</u>	
3281 Arrendamiento Financiero	1-2
<u>329 Otros arrendamientos</u>	
3291 Arrendamientos especiales	1-2
3292 Arrendamiento de sustancias y productos químicos	1-2
3293 Otros Arrendamientos	1-2
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	
<u>331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</u>	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1-2
<u>332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</u>	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1-2
<u>333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</u>	
3331 Servicios de consultoría administrativa e informática	1-2
<u>334 Servicios de capacitación</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

250



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
3341 Capacitación institucional	1-2
3342 Capacitación especializada	1-2
<u>335 Servicios de investigación científica y desarrollo</u>	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	1-2
<u>336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</u>	
3361 Servicios de apoyo administrativo	1-2
3362 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	1-2
3363 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	1-2
3364 Servicios relacionados con transcripciones	1-2
3365 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	1-2
3366 Servicios de digitalización	1-2
<u>337 Servicios de protección y seguridad</u>	
3371 Servicios de protección y seguridad	1-2
<u>338 Servicios de vigilancia</u>	
3381 Servicios de vigilancia	1-2
<u>339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</u>	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1-2
<b>340 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	
<u>341 Servicios financieros y bancarios</u>	
3411 Servicios financieros y bancarios	1-2
<u>342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</u>	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1-2
<u>343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</u>	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1-2
<u>344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</u>	
3441 Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	1-2
<u>345 Seguro de bienes patrimoniales</u>	
3451 Seguros de bienes patrimoniales	1-2
<u>346 Almacenaje, envase y embalaje</u>	
3461 Almacenaje, embalaje y envase	1-2
<u>347 Fletes y maniobras</u>	
3471 Fletes y maniobras	1-2
<u>348 Comisiones por ventas</u>	
3481 Comisiones por ventas	1-2
<u>349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</u>	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1-2
<b>350 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</u>	
3511 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1-2
3512 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	1-2
<u>352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</u>	
3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2
<u>353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</u>	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1-2
<u>354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</u>	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1-2
<u>355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</u>	
3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1-2
<u>356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</u>	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1-2
<u>357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</u>	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	1-2
3572 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico	1-2
3573 Instalación, reparación y mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	1-2
<u>358 Servicios de limpieza y manejo de desechos</u>	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1-2
<u>359 Servicios de jardinería y fumigación</u>	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	1-2
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	
<u>361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</u>	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1-2
<u>362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</u>	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1-2
<u>363 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

252



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1-2
<u>364 Servicios de revelado de fotografías</u>	
3641 Servicios de revelado de fotografías	1-2
<u>365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</u>	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	1-2
<u>366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</u>	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	1-2
<u>369 Otros servicios de información</u>	
3691 Otros servicios de información	1-2
<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	
<u>371 Pasajes aéreos</u>	
3711 Pasajes aéreos nacionales	1-2
3712 Pasajes aéreos internacionales	1-2
<u>372 Pasajes terrestres</u>	
3721 Pasajes terrestres nacionales	1-2
3722 Pasajes terrestres internacionales	1-2
<u>373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</u>	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1-2
<u>374 Autotransporte</u>	
3741 Autotransporte	1-2
<u>375 Viáticos en el país</u>	
3751 Viáticos en el país	1-2
<u>376 Viáticos en el extranjero</u>	
3761 Viáticos en el extranjero	1-2
<u>377 Gastos de instalación y traslado de menaje</u>	
3771 Gastos de instalación del personal estatal y traslado de menaje	1-2
<u>378 Servicios integrales de traslado y viáticos</u>	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1-2
3782 Servicios integrales traslado y viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1-2
<u>379 Otros servicios de traslado y hospedaje</u>	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	1-2
3792 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	1-2
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	
<u>381 Gastos de ceremonial</u>	
3811 Gastos de ceremonial	1-2
<u>382 Gastos de orden social y cultural</u>	



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

253



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
3821 Gastos de orden social	1-2
3822 Gastos de orden cultural	1-2
<u>383 Congresos y convenciones</u>	
3831 Congresos y convenciones	1-2
<u>384 Exposiciones</u>	
3841 Exposiciones	1-2
<u>385 Gastos de representación</u>	
3851 Gastos de representación	1-2
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	
<u>391 Servicios funerarios y de cementerios</u>	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	1-2
<u>392 Impuestos y derechos</u>	
3921 Otros impuestos y derechos	1-2
3922 Impuestos y derechos de exportación	1-2
<u>393 Impuestos y derechos de importación</u>	
3931 Impuestos y derechos de importación	1-2
<u>394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente</u>	
3941 Laudos laborales	1-2
3942 Indemnizaciones por expropiación de predios	1-2
3943 Responsabilidad patrimonial	1-2
3944 Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	1-2
<u>395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones</u>	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1-2
<u>396 Otros gastos por responsabilidades</u>	
3961 Pérdidas del erario estatal	1-2
3962 Otros gastos por responsabilidades	1-2
<u>397 Utilidades</u>	
<u>398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</u>	
3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1-2
<u>399 Otros servicios generales</u>	
3991 Gastos del Gobernador electo y su equipo	1-2
3992 Subcontratación de servicios con terceros	1-2
3993 Gastos menores	1-2
3994 Programa de tarifa especial	1-2
3995 Otros servicios generales	1-2
3996 Otros servicios integrales	1-2
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<u>411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo</u>	
4111 Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

254



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4112 Fortalecimiento de los Servicios de Salud	1-2
4113 Fondo Único General Art. 112 Código Fiscal del Estado de Jalisco	1-2
4114 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas	1-2
<u>412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo</u>	
4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales	1
4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros	1-2
4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales	1-2
4124 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4126 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversión pública	2
4127 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4128 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4129 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para deuda pública	1-3
<u>413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial</u>	
4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales	1
4132 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para materiales y suministros	1-2
4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales	1-2
4134 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4136 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversión pública	2
4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4138 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4139 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para deuda pública	1-3
<u>414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos</u>	
4141 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios personales	1
4142 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para materiales y suministros	1-2
4143 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios generales	1-2
4144 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

255



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4145 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4146 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversión pública	2
4147 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4148 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4149 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para deuda pública	1-3
<u>415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	1
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	1-2
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	1-2
4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2
4155 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4156 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública	2
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	TRANSITORIA
4158 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración	1-2
4159 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para deuda pública	1-3
<u>416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
<u>417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros</u>	
<u>418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras</u>	
<u>419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</u>	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	1-2
<b>4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
<u>421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4211 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	1-2
4212 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	1-2
4213 Universidad de Guadalajara (UdeG)	1-2
<u>422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
<u>423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

256



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</u>	
4241 Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	1-2
4242 Desarrollo de obra pública en los municipios	1-2
4246 Programas y conceptos complementarios	1-2
4247 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)	1-2
<u>425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</u>	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1-2
<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
<u>431 Subsidios a la producción</u>	
4311 Apoyo a proyectos productivos rurales	1-2
4312 Fomento de actividades pesqueras y acuícolas	1-2
4313 Fomento de actividades productivas y agroindustriales	1-2
4314 Apoyo a la agricultura	1-2
4315 Apoyo para el fomento y protección pecuario	1-2
4316 Otros subsidios a la producción	1-2
<u>432 Subsidios a la distribución</u>	
4321 Fomento a proyectos de comercialización y distribución	1
<u>433 Subsidios a la inversión</u>	
4331 Subsidio a la promoción económica del Estado	1
4332 Subsidio a la promoción turística del Estado	1
4333 Otros subsidios para inversión	1
<u>434 Subsidios a la prestación de servicios públicos</u>	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	1
<u>435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</u>	
<u>436 Subsidios a la vivienda</u>	
4361 Subsidio para la adquisición de vivienda de interés social	1
<u>437 Subvenciones al consumo</u>	
4371 Subvenciones al consumo	1
<u>438 Subsidios a entidades federativas y municipios</u>	
4381 Subsidios a Municipios	1
4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par	2
4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par	1
4384 Subsidios a Municipios para Inversión Pública	2
<u>439 Otros subsidios</u>	
4391 Otros subsidios	1-2
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	
<u>441 Ayudas sociales a personas</u>	
4411 Ayuda a preliberados y menores infractores	1-2
4412 Ayudas para gastos por servicios de traslado de personas	1-2
4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria	1-2
4414 Ayuda al seguro escolar contra accidentes personales	1-2



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4415 Ayuda para el pago a los ahorradores defraudados por las cajas de ahorro	1-2
4416 Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses	1-2
4417 Ayuda para el desarrollo social del Estado	1-2
4418 Ayuda para erogaciones imprevistas	1-2
4419 Ayudas para erogaciones contingentes	1-2
<u>442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</u>	
4421 Ayudas para capacitación y becas	1
4422 Ayudas a pre y premios	1
4423 Ayudas del programa estatal de apoyo al empleo	1
4424 Ayudas a proyectos culturales y artísticos	1
<u>443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</u>	
4431 Ayuda para el desarrollo de programas educativos	1-2
4432 Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado	1-2
<u>444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</u>	
4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación	1-2
4442 Apoyos para la investigación y conservación del patrimonio cultural	1-2
<u>445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</u>	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1-2
<u>446 Ayudas sociales a cooperativas</u>	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	1-2
<u>447 Ayudas sociales a entidades de interés público</u>	
4471 Prerrogativas a partidos políticos	1-2
<u>448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</u>	
4481 Ayudas por desastres naturales	1-2
4482 Ayudas por otros siniestros	1-2
<b>450 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
<u>451 Pensiones</u>	
4511 Pensiones	4
<u>452 Jubilaciones</u>	
4521 Jubilaciones	4
<u>459 Otras pensiones y jubilaciones</u>	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	4
<b>460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	
<u>461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo</u>	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales	1-2
4612 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros	1-2
4613 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales	1-2
4614 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1-2



**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
4615 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2
4616 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversión pública	2
4617 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para Inversiones financieras y otras provisiones.	1-2
4618 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.	1-2
4619 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para deuda pública	1-3
<u>462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo</u>	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo estatales	1-2
<u>463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial</u>	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial estatales	1-2
<u>464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</u>	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1-2
<u>465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras</u>	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	1-2
<u>466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras</u>	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	1-2
<u>469 Otras transferencias a fideicomisos</u>	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	1-2
<b>4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<u>471 Transferencias por obligación de ley</u>	
4711 Transferencias por obligación de ley	1
<b>4800 DONATIVOS</b>	
<u>481 Donativos a instituciones sin fines de lucro</u>	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	1
<u>482 Donativos a entidades federativas</u>	
4821 Donativos a entidades federativas o municipios	1
4822 Donativos a Municipios en especie de Obra Pública ejecutada por el Gobierno del Estado	2
<u>483 Donativos a fideicomisos privados</u>	
4831 Donativos a fideicomisos privados	1
<u>484 Donativos a fideicomisos estatales</u>	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	1



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>485 Donativos internacionales</u>	
4851 Donativos internacionales	1
<b>4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	
<u>491 Transferencias para gobiernos extranjeros</u>	
<u>492 Transferencias para organismos internacionales</u>	
4921 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales	1-2
4922 Otras aportaciones internacionales	1-2
<u>493 Transferencias para el sector privado externo</u>	
4931 Transferencias para el sector privado externo	1-2
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<u>511 Muebles de oficina y estantería</u>	
5111 Muebles de oficina y estantería	2
<u>512 Muebles, excepto de oficina y estantería</u>	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	2
<u>513 Bienes artísticos, culturales y científicos</u>	
5131 Bienes artísticos y culturales	2
<u>514 Objetos de valor</u>	
<u>515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</u>	
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2
<u>519 Otros mobiliarios y equipos de administración</u>	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	2
5192 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles	2
<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
<u>521 Equipos y aparatos audiovisuales</u>	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	2
<u>522 Aparatos deportivos</u>	
5221 Aparatos deportivos	2
<u>523 Cámaras fotográficas y de video</u>	
5231 Cámaras fotográficas y de video	2
<u>529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</u>	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2
<b>5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	
<u>531 Equipo médico y de laboratorio</u>	
5311 Equipo médico y de laboratorio	2
<u>532 Instrumental médico y de laboratorio</u>	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	2
<b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
<u>541 Vehículos y equipo terrestre</u>	
5411 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

260



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
5412 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	2
5413 Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales	2
5414 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos	2
<u>542 Carrocerías y remolques</u>	
5421 Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	2
<u>543 Equipo aeroespacial</u>	
5431 Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2
5432 Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres naturales	2
<u>544 Equipo ferroviario</u>	
5441 Equipo ferroviario	2
<u>545 Embarcaciones</u>	
5451 Embarcaciones destinadas a servicios públicos y la operación de programas públicos	2
5452 Construcción de embarcaciones	2
<u>549 Otros equipos de transporte</u>	
5491 Otros equipos de transporte	2
<b>550 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
<u>551 Equipo de defensa y seguridad</u>	
5511 Equipo de defensa y seguridad	2
<b>560 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
<u>561 Maquinaria y equipo agropecuario</u>	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	2
<u>562 Maquinaria y equipo industrial</u>	
5621 Maquinaria y equipo industrial	2
<u>563 Maquinaria y equipo de construcción</u>	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	2
<u>564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</u>	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	2
<u>565 Equipo de comunicación y telecomunicación</u>	
5651 Equipos de comunicación y telecomunicación	2
<u>566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</u>	
5661 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2
<u>567 Herramientas y máquinas-herramienta</u>	
5671 Herramientas y máquinas herramienta	2
5672 Refacciones y accesorios mayores	2



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

261



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>569 Otros equipos</u>	
5691 Equipo para semaforización	2
5692 Equipo de ingeniería y diseño	2
5693 Bienes muebles por arrendamiento financiero	2
5694 Maquinaria y equipo diverso	2
<b>5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
<u>571 Bovinos</u>	
5711 Bovinos	2
<u>572 Porcinos</u>	
5721 Porcinos	2
<u>573 Aves</u>	
5731 Aves	2
<u>574 Ovinos y caprinos</u>	
5741 Ovinos y caprinos	2
<u>575 Peces y acuicultura</u>	
5751 Peces y acuicultura	2
<u>576 Equinos</u>	
5761 Equinos	2
<u>577 Especies menores y de zoológico</u>	
5771 Especies menores y de zoológico	2
<u>578 Árboles y plantas</u>	
5781 Árboles y plantas	2
<u>579 Otros activos biológicos</u>	
5791 Otros activos biológicos	2
<b>5800 BIENES INMUEBLES</b>	
<u>581 Terrenos</u>	
5811 Terrenos	2
<u>582 Viviendas</u>	
5821 Viviendas	2
<u>583 Edificios no residenciales</u>	
5831 Edificios no residenciales	2
<u>589 Otros bienes inmuebles</u>	
5891 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles	2
5892 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo	2
5893 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	2
5894 Otros bienes inmuebles	2
<b>5900 ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
<u>591 Software</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

262



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
5911 Software	2
<u>592 Patentes</u>	
5921 Patentes	2
<u>593 Marcas</u>	
5931 Marcas	2
<u>594 Derechos</u>	
5941 Derechos	2
<u>595 Concesiones</u>	
5951 Concesiones	2
<u>596 Franquicias</u>	
5961 Franquicias	2
<u>597 Licencias informáticas e intelectuales</u>	
5971 Licencias informáticas e intelectuales	2
<u>598 Licencias industriales, comerciales y otras</u>	
5981 Licencias industriales, comerciales y otras	2
<u>599 Otros activos intangibles</u>	
5991 Otros activos intangibles	2
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
<b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
<u>611 Edificación habitacional</u>	
6111 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales	2
6112 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales	2
<u>612 Edificación no habitacional</u>	
6121 Edificación de naves y plantas industriales	2
6122 Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	2
6123 Edificaciones educativas y culturales	2
6124 Edificación de recreación y esparcimiento	2
6125 Edificaciones de seguridad pública	2
6126 Edificaciones para servicio médico y asistencial	2
6127 Edificaciones uso turístico	2
6128 Otras edificaciones no residenciales	2
<u>613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</u>	
6131 Obras de generación y conducción de energía eléctrica	2
6132 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	2
6133 Construcción de sistemas de riego agrícola	2
6134 Obras para telecomunicaciones	2
<u>614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización</u>	
6141 Obras de pre-edificación y división de terrenos	2



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
6142 Construcción de obras de urbanización	2
<u>615 Construcción de vías de comunicación</u>	
6151 Construcción de carreteras, puentes y similares	2
6152 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	2
6153 Construcción aeroportuaria	2
<u>616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</u>	
6161 Construcción presas y represas	2
6162 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas	2
6163 Obras para transporte eléctrico y ferroviario	2
6164 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada	2
<u>617 Instalaciones y equipamiento en construcciones</u>	
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2
<u>619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</u>	
6191 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	2
6192 Obras de terminación y acabado de edificios	2
6193 Servicios de supervisión de obras	2
6194 Servicios para la liberación de derechos de vía	2
6195 Otros servicios relacionados con obras públicas	2
<b>620 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	
<u>621 Edificación habitacional</u>	
6211 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales	2
6212 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales	2
<u>622 Edificación no habitacional</u>	
6221 Edificación de naves y plantas industriales	2
6222 Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	2
6223 Edificaciones educativas y culturales	2
6224 Edificaciones de recreación y esparcimiento	2
6225 Edificaciones de seguridad pública	2
6226 Edificaciones para servicio médico y asistencial	2
6227 Edificaciones uso turístico	2
6228 Otras edificaciones no residenciales	2
6229 Otras obras de construcción para edificios no habitacionales	2
<u>623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</u>	
6231 Obras de generación y conducción de energía eléctrica	2
6232 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	2
6233 Construcción de sistemas de riego agrícola	2
6234 Obras para telecomunicaciones	2

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

264



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización</u>	
6241 Obras de pre-edificación y división de terrenos	2
6242 Construcción de obras de urbanización	2
<u>625 Construcción de vías de comunicación</u>	
6251 Construcción de carreteras, puentes y similares	2
6252 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales	2
6253 Construcción aeroportuaria	2
<u>626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</u>	
6261 Construcción presas y represas	2
6262 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas	2
6263 Obras para transporte eléctrico y ferroviario	2
6264 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada	2
<u>627 Instalaciones y equipamiento en construcciones</u>	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2
<u>629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</u>	
6291 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas	2
6292 Obras de terminación y acabado de edificios.	2
6293 Servicios de supervisión de obras	2
6294 Servicios para la liberación de derechos de vía	2
6295 Otros servicios relacionados con obras públicas	2
<b>630 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	
<u>631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</u>	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)	2
<u>632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</u>	
6321 Otros de proyectos productivos (PPS)	2
6322 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)	2
6323 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)	2
6324 Proyectos estratégicos de desarrollo regional	2
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	
<b>7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	
<u>711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.</u>	
7111 Créditos para adquisición de bienes muebles e inmuebles	2
7112 Créditos para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones	2
<u>712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</u>	



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
7121 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	2
<b>7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	
<u>721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</u>	
7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</u>	
7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</u>	
7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2
<u>724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica</u>	
7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	2
<u>725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica</u>	
7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	2
<u>726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica</u>	
7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	2
<u>727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez</u>	
7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	2
<u>728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez</u>	
7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	2
<u>729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez</u>	
7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	2
<b>7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	
<u>731 Bonos</u>	
<u>732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica</u>	
<u>733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

266



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica</u>	
<u>735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez</u>	
<u>739 Otros valores</u>	
<b>740 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	
<u>741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</u>	
7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</u>	
7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	2
<u>743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</u>	
7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	2
<u>744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</u>	
7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	2
<u>745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</u>	
7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	2
<u>746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</u>	
7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	2
<u>747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</u>	
7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	2
<u>748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</u>	
7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	2
<u>749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</u>	
7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	2
<b>750 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS</b>	
<u>751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</u>	
7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	2
<u>752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</u>	
7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	2
<u>753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</u>	
7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	2
<u>754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</u>	



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	2
<u>755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</u>	
7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales	2
<u>756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros</u>	
7561 Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales o paramunicipales	2
7562 Inversiones en mandatos y otros análogos	2
<u>757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</u>	
7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	2
<u>758 Inversiones en fideicomisos de municipios</u>	
7581 Inversiones en fideicomisos de municipios	2
<u>759 Otras inversiones en fideicomisos</u>	
7591 Otras inversiones en fideicomisos	2
<b>760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	
<b>790 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	
<u>791 Contingencias por fenómenos naturales</u>	
7911 Contingencias por fenómenos naturales	TRANSITORIA
<u>792 Contingencias socioeconómicas</u>	
7921 Contingencias socioeconómicas	TRANSITORIA
<u>799 Otras erogaciones especiales</u>	
7991 Provisiones para erogaciones especiales	TRANSITORIA
7992 Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales	TRANSITORIA
7993 Provisiones para erogaciones por presupuestos participativos	TRANSITORIA
7994 Provisiones para erogaciones convenidas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	TRANSITORIA
7995 Provisiones para erogaciones a los fideicomisos	TRANSITORIA
7996 Provisiones para erogaciones por convenios	TRANSITORIA
7997 Provisiones para erogaciones por presupuesto para Gobernanza	TRANSITORIA
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
<b>8100 PARTICIPACIONES</b>	
<u>811 Fondo general de participaciones</u>	
8111 Participaciones a Municipios por Ingresos Federales	5
<u>812 Fondo de fomento municipal</u>	
8121 Fondo de fomento municipal	5
<u>813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios</u>	

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

268



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
8131 Participaciones a municipios por ingresos estatales	5
8132 Fondo compensatorio a municipios	5
<i>814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas</i>	
<i>815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios</i>	
<i>816 Convenios de colaboración administrativa</i>	
<b>8300 APORTACIONES</b>	
<i>831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas</i>	
<i>832 Aportaciones de la Federación a municipios</i>	
<i>833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios</i>	
8331 Fondo de infraestructura social municipal	2
8332 Fondo de fortalecimiento municipal	1-2
<i>834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</i>	
<i>835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</i>	
<b>8500 CONVENIOS</b>	
<i>851 Convenios de reasignación</i>	
<i>852 Convenios de descentralización</i>	
<i>853 Otros convenios</i>	
8531 Otros convenios	1-2
<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	
<b>9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<i>911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	
9111 Amortización de la deuda pública	3
<i>912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores</i>	
9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	3
<i>913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales</i>	
<i>914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito</i>	
<i>915 Amortización de la deuda externa con organismos financieros internacionales</i>	
<i>916 Amortización de la deuda bilateral</i>	
<i>917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores</i>	
<i>918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales</i>	
<b>9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<i>921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	
9211 Intereses de la deuda pública	1
<i>922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</i>	
<i>923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales</i>	
<i>924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</i>	
<i>925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</i>	
<i>926 Intereses de la deuda bilateral</i>	
<i>927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</i>	



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

269



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

### CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO
<u>928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales</u>	
<b>930 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>931 Comisiones de la deuda pública interna</u>	
9311 Comisiones de la deuda pública	1
<u>932 Comisiones de la deuda pública externa</u>	
<b>940 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<u>941 Gastos de la deuda pública interna</u>	
9411 Gastos de la deuda pública	1
<u>942 Gastos de la deuda pública externa</u>	
<b>950 COSTO POR COBERTURAS</b>	
<u>951 Costos por coberturas</u>	
9511 Costos por cobertura	1
<b>960 APOYOS FINANCIEROS</b>	
<u>961 Apoyos a intermediarios financieros</u>	
<u>962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional</u>	
<b>990 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	
<u>991 ADEFAS</u>	
9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	1



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**SEXTO.-** El Clasificador por Objeto de Gasto Armonizado es el documento diseñado para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué se gasta, para el desarrollo de las atribuciones propias de las Entidades y Administración Pública Centralizada, a su vez, permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público, registra las transacciones con incidencia económica - financiera en el marco del presupuesto; siendo además el instrumento que ordena en forma homogénea y sistemática, todos los conceptos de gasto descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros; elementos que permiten obtener información para la planeación, programación, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto, detallándose a continuación:

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

Agrupas las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**111 Dietas**

Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

**1111 Dietas**

Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado, Regidores y Síndicos.

**112 Haberes**

Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

**113 Sueldos base al personal permanente**

Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

**1131 Sueldo base**

Remuneraciones al personal de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Entidades y Dependencias. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se asigne a los servidores públicos de conformidad con los Tabuladores Autorizados.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de Servicios Especiales de representación estatal y municipal en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**121 Honorarios asimilables a salarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**1211 Honorarios asimilables a salarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría de Administración. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

**122 Sueldos base al personal eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.



**1221 Salarios al personal eventual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las Entidades y Dependencias, cuyos nombramientos son de carácter temporal, los cuales se clasifican en: interino, provisional, por tiempo determinado y por obra determinada. Las asignaciones serán de conformidad a los Tabuladores Autorizados o a la Normatividad Aplicable.

**123 Retribuciones por servicios de carácter social**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**1231 Retribuciones por servicios de carácter social**

Remuneraciones a estudiantes, pasantes y profesionistas, así como médicos residentes en periodo de formación académica, entre otros, de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.

**1232 Gratificados**

Asignaciones destinadas a retribuir a las personas voluntarias que cooperen con las Entidades y Dependencias en diversas actividades sin que exista una obligación y relación laboral. (Para uso exclusivo de Secretaría de Educación).

**124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**131 Primas por años de servicios efectivos prestados**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados**

Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al salario una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados.

**132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

**1321 Prima vacacional y dominical**

Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad a la normatividad aplicable

**1322 Aguinaldo**

Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal al servicio de las Entidades y Dependencias, conforme a las normas establecidas para fijar las proporciones y el procedimiento para su pago.

**133 Horas extraordinarias**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**1331 Remuneraciones por horas extraordinarias**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales, cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornada máxima.

**1332 Remuneraciones por horas extraordinarias específicas para personal docente**

Asignación destinada a cubrir cada hora trabajada después de la hora 19 al personal docente de educación otorgada por convenio.

**134 Compensaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.



**1341 Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia pre-jubilatoria**

Remuneraciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras y personal médico en estado de gravidez; profesores con licencia pre-jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante los Convenios y Acuerdos autorizados. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1342 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria, inspectores, prefectos y F.C.**

Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias de percepciones respecto al nivel federal para su homologación. Para prefectos cantidad adicional dada en convenio y la F.C. cantidad otorgada para los docentes en categoría de  $\frac{3}{4}$  de tiempo hacia adelante. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1343 Compensaciones para material didáctico**

Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los sistemas educativos y de salud por los gastos que se efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1344 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación en educación preescolar, primaria y afines; así como estudios con maestrías y/o doctorado. (Solo aplica para el personal de Secretaría de Educación Jalisco).

**1345 Compensaciones adicionales**

Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones eventuales por servicios especiales, tales como: trabajos y servicios extraordinarios. Esta partida no crea derechos laborales.

**1346 Compensaciones por servicios de justicia**

Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal Magistrado en el desempeño de sus funciones.

**1347 Otras compensaciones**

Asignaciones destinadas al pago de otras compensaciones no comprendidas en las partidas anteriores por el desempeño de las labores encomendadas, será de carácter discrecional en cuanto a su monto y tiempo de duración de acuerdo a la normatividad aplicable.



**1348 Sobresueldos**

Remuneraciones adicionales al personal en atención al incremento en el costo de la vida del lugar donde preste sus servicios. Esta partida es de uso exclusivo del Gobierno del Estado con base a su normatividad.

**135 Sobrehaberes**

Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

**136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial**

Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretaríos y Subsecretaríos, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

**137 Honorarios especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

#### **1371 Honorarios especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de las Entidades y Dependencias por la intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de los impuestos y derechos, multas y arrendamientos y a los agentes y subagentes fiscales conforme a las cuotas que en cada caso se fijen; así como las remuneraciones y gastos del personal designado con el fin de realizar inspecciones o intervenciones especiales. Esta partida sólo podrá ejercerse con los compromisos devengados durante la propia anualidad, no se aceptarán compromisos devengados en ejercicios anteriores.

#### **138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores**

Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

#### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

#### **141 Aportaciones de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

#### **1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, por enfermedades, maternidad y riesgo de trabajo, en los términos que marque el Convenio respectivo. (Modalidad 38)

#### **1412 Cuotas al IMSS**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, en los términos que marque el convenio respectivo. (Modalidad 10)

#### **1413 Cuotas al ISSSTE**

Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Entidades y Dependencias, en los términos de la legislación vigente y el convenio respectivo.

#### **142 Aportaciones a fondos de vivienda**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**1421 Cuotas para la vivienda**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para proporcionar vivienda a su personal en los términos de las leyes respectivas.

**143 Aportaciones al sistema para el retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**1431 Cuotas a pensiones**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley de Pensiones del Estado, por los servicios que éste último proporciona al personal que labore en las Entidades y Dependencias.

**1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de sus empleados.

**144 Aportaciones para seguros**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

**1441 Cuotas para el seguro de vida del personal**

Asignaciones destinadas a cubrir las coberturas por fallecimiento que se presenten en las Dependencias por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, efectuando el pago por evento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1442 Cuotas para el seguro de gastos médicos**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Entidades y Dependencias por concepto de seguro de gastos médicos mayores del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.



**151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

**152 Indemnizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**1521 Indemnizaciones por separación**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que las Entidades y Dependencias realizan en beneficio de sus trabajadores por la conclusión de la relación laboral, por jubilaciones, pensiones, liquidaciones, retiro voluntario, convenio por separación, entre otros; que se cubran durante el ejercicio vigente.

**1522 Indemnizaciones por accidente en el trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio de las Entidades y Dependencias en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.

**1523 Prima por riesgo de trabajo**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal de las Entidades y Dependencias que corren riesgos físicos por incendios forestales, así como el manejo cotidiano de maquinaria y equipos peligrosos, tales como: grúas, perforadoras de pozos, cepillado de pozo profundo, maquinaria para desarrollar actividades de retiro de equipo de bombeo, equipo de limpieza de colectores, maniobras de tuberías y barrenas, reparación e instalación de equipo electromecánico, y traslado de equipo pesado, entre otras.

**1524 Indemnizaciones por riesgo de trabajo**

Asignación destinada a cubrir las erogaciones al personal operativo de las áreas de seguridad pública, en los cuales se encuentra su vida en constante desgaste o riesgo de perderla por el desarrollo de sus funciones, como consecuencia de la disminución constante de las facultades físicas y mentales de los trabajadores, derivadas de la actividad que desarrollan cotidianamente a favor del patrón, o bien por los riesgos a que están expuestos con motivo del desarrollo de su trabajo, la cual se otorgara conforme a las normas y disposiciones aplicables.



**153 Prestaciones y haberes de retiro**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

**1531 Fondo de retiro**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de pasivos laborales por la terminación de la relación laboral, que las Entidades y Dependencias realizan en beneficio de sus trabajadores por jubilaciones, pensiones, liquidaciones, retiro voluntario, entre otros; correspondientes a ejercicios anteriores, conforme a la normatividad laboral sobre prestaciones devengadas.

**154 Prestaciones contractuales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**1541 Previsión social múltiple para personal de educación y salud**

Asignación adicional otorgada al personal de educación y salud según acuerdos contractuales establecidos.

**1542 Gratificaciones genéricas**

Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos.

**1543 Estímulos al personal**

Asignaciones para el pago de todos aquellos gastos derivados de las relaciones contractuales preestablecidos, como: Becas, Pagos por Calificación de Méritos, Pago Extraordinario por horarios discontinuos, Guardias, etc.

**1544 Homologación**

Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los trabajadores las diferencias de percepciones que se registran entre personal, que bajo criterios predefinidos desempeña funciones equivalentes. Se aprueban en base a autorizaciones del Titular del Poder Ejecutivo, Convenios Sindicales o acuerdos con las diversas instancias oficiales.



**1545 Ayuda para actividades de organización y supervisión**

Asignaciones destinadas a compensar al personal adscrito a la Secretaría de Educación, tanto las actividades extraordinarias como los desembolsos recurrentes que implica la supervisión de labores en centros escolares y la organización del inicio de programas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1546 Asignación docente**

Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines; dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1547 Servicios cocurriculares**

Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines; dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.

**1548 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base y de confianza que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades.

**155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**1551 Apoyos a la capacitación específica de los servidores públicos**

Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 3340 Servicios para capacitación a servidores públicos.

**159 Otras prestaciones sociales y económicas**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**1591 Servicios médicos y hospitalarios**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Entidades y Dependencias para beneficio de sus empleados.

**1592 Prima de insalubridad**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal que corre riesgos de contraer diversas enfermedades por el desarrollo de actividades laborales asignadas.

**1593 Prestación salarial complementaria por fallecimiento**

Asignaciones destinadas en caso de muerte del servidor público, pagarán a la persona, preferentemente familiar del fallecido que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, dos meses de sueldo como ayuda para estos gastos y para cubrir el pago completo de la quincena y demás prestaciones, en que ocurra el deceso o fallecimiento de los servidores públicos en activo, según la normatividad aplicable.

**1600 PREVISIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1611 Impacto al salario en el transcurso del año**

Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos salariales al personal de las Entidades y Dependencias que se autoricen; así como otros compromisos referentes al capítulo 1000 que no estén contemplados en el resto de las partidas y por acuerdo del Ejecutivo. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1612 Otras medidas de carácter laboral y económico**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas salariales y económicas no incluidas en la partida anterior que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**171 Estímulos**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1711 Acreditación por años de estudios en licenciatura**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente que acredite años determinados en estudios de licenciatura.

**1712 Ayuda para despensa**

Asignación destinada a cubrir la ayuda de despensa para los Servidores Públicos de las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**1713 Ayuda para pasajes**

Asignación destinada a cubrir la ayuda de pasajes para los Servidores Públicos de las Entidades y Dependencias del Estado de Jalisco.

**1714 Ayuda para actividades de esparcimiento**

Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación, importes que les permitan incursionar en actividades de esparcimiento y recreativas, como en aquellas que les permitan el desarrollo armónico de sus aptitudes artísticas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1715 Estímulo por el día del servidor público**

Erogaciones destinadas para el pago del estímulo del Día del Servidor Público al servicio administrativo de las Entidades y Dependencias.

**1716 Estímulos de antigüedad**

Asignaciones destinadas a otorgar estímulos económicos al personal adscrito a la Secretaría de Educación, por el desempeño en sus funciones, por única vez y por períodos acumulados de servicio, previo al cumplimiento de requisitos establecidos en cada caso, inherentes a la relación laboral de los beneficiarios. Se sustentan en Convenios Sindicales o en autorizaciones expedidas por el Titular del Poder Ejecutivo.

**1717 Acreditación por años de servicio en educación superior**

Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados.

**1718 Gratificaciones**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional a cierto personal de áreas de Seguridad, en el ejercicio de determinadas funciones de riesgo en beneficio de la seguridad ciudadana. Así como al pago de estímulos al personal de las Dependencias y Entidades por el desempeño de las labores encomendadas. Esta partida no crea derechos laborales.

**1719 Otros estímulos**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones derivadas de Convenios y Acuerdos que se otorgan por la autoridad competente, en beneficio de sus empleados, tales como: anteojos, guarderías, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos por días especiales.



**172 Recompensas**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

**2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel; artículos y útiles de escritorio como lápices de todo tipo, plumas, broches, clips, quita grapas, cutter, tijeras, reglas, engrapadoras, perforadoras manuales; artículos de dibujo, de correspondencia y archivo; artículos de envoltura, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, valijas, agendas, directorios telefónicos, cestos de basura, cordones para gafetes, entre otros.

**212 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas para encuadernación, logotipos, acetatos, arillo para engargolar, cartuchos de tóner para fax, cartuchos de tóner para fotocopiadoras, cilindro para fotocopiadora, papel (bond para mimeógrafos, heliográficos, revelador, cartoncillo, fax, etc.), rollos fotográficos, sedas, entintadoras, tintas para serigrafía, tóner para reloj checador, entre otros, y demás materiales y útiles para el mismo fin.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipos y máquinas de impresión, grabados, rodillos.

**213 Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**2131 Material estadístico y geográfico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica, entre otros.

**214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, como son: USB, CD, DVD, blu-ray, entre otros, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, adaptadores para equipo de cómputo, administradores de cables, apuntadores, cables para transmisión de datos, protectores de video, fundas, solventes, cartuchos de tinta, cintas y tóner para impresoras, así como recargas de cartuchos y tóner para impresora, entre otros.

**215 Material impreso e información digital**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

**2151 Material impreso e información digital**

Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y materiales que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, DVD, Blu-ray, USB, con información digital distintos al software señalado en la partida 327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO y 217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés, grabados, entre otros materiales y artículos promocionales.

**216 Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**2161 Material de limpieza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones de todo tipo, aceites limpiadores, abrillantadores, aromatizantes, bolsas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios, botes de plástico de toda clase para basura y desperdicios, cubetas (metálicas y de plástico), esponjas, fibras, franelas, guantes de hule para aseo, mops y trapeadores, papel sanitario, recogedores, blanqueadores, jabón líquido para manos, toallas de papel interdobladadas, toallas sanitarias, y otros productos similares.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.



**217 Materiales y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**2171 Materiales y útiles de enseñanza**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como para materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, de información, de enseñanza e investigación, que se requieran en los planteles educativos de la Administración Pública Estatal, bibliotecas, centros de investigación científica y tecnológica, tales como: borradores de pizarrón, cartas murales, cassettes (grabados), discos compactos y DVD'S (grabados), cuerpos geométricos (de madera o plástico), diccionarios, gises, hilos de toda clase (confección, gobelina, lino, telas, etc.), juegos geométricos para pizarrón y escolares, juegos didácticos, pinceles, pinturas (para material didáctico), plastilinas, señalador láser, y otros productos similares.

**218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación de bienes y personas en trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como: licencias de conducir, entre otras.

**2182 Registro e identificación vehicular**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como placas, engomados, tarjetas de circulación y sello de seguridad que se ministren para los vehículos, tarjetones, entre otros.

**2183 Adquisición de formas valoradas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales requeridos para el registro e identificación en formas valoradas para trámites oficiales y servicios a la población, de acuerdo a las disposiciones legales relativas, tales como: recibos oficiales, órdenes de pago con o sin recibo, entre otras.



## **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

### **221 Productos alimenticios para personas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

### **2211 Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal de seguridad pública, derivado de la ejecución de los programas institucionales correspondientes.

### **2212 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados y extraditados.

### **2213 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**2214 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas distintos a los contenidos en las demás partidas de esta partida genérica. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

**2215 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.

**2216 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.

**222 Productos alimenticios para animales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**2221 Productos alimenticios para animales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las entidades y dependencias, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, alimentos balanceados, alimento seco para ganado, alfalfa, alpiste, bloques de sal, maíz, pasta de cártamo y/o soya, sorgo, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

El costo de servicios a la posta o granjas tales como: jornales y reparación de las instalaciones.

**223 Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.



**2231 Utensilios para el servicio de alimentación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, baterías de cocina, cacerolas, sartenes, cazos, olla de peltre y de vapor, coladeras, charolas para alimentos, refractarios, escurridores de alambre, espumadores, filtros para alimentos, jarras, juego de té, licuadoras, moldeadores, tostadoras, cafeteras, básculas, paletas (para manejar alimentos en la lumbre), termos, tostadora, tanques de precalentamiento, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Conceptos considerados en la partida 5191 (Otros mobiliarios y equipos de administración).

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**232 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.

**2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

**235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.



**2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador."

**237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**238 Mercancías adquiridas para su comercialización**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**2381 Mercancías adquiridas para su comercialización**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las entidades adquieran conforme a las disposiciones aplicables para su comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**239 Otros productos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2391 Otros productos adquiridos como materia prima**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**240 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**241 Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**2411 Productos minerales no metálicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**242 Cemento y productos de concreto**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**2421 Cemento y productos de concreto**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**243 Cal, yeso y productos de yeso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**2431 Cal, yeso y productos de yeso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**244 Madera y productos de madera**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**2441 Madera y productos de madera**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.



**245 Vidrio y productos de vidrio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**2451 Vidrio y productos de vidrio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**246 Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**2461 Material eléctrico y electrónico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámpara, baterías o pilas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**247 Artículos metálicos para la construcción**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**2471 Artículos metálicos para la construcción**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**248 Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**2481 Materiales complementarios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas, cortineros; coladeras, fregadores, llaves mezcladoras, regaderas, mangueras, plantas, tierra para plantas, entre otros.

**249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, resinas, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**251 Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**2511 Productos químicos básicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Recargas de extinguidores, fumigaciones, desinfección, desratización, etc.

**252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**253 Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**2531 Medicinas y productos farmacéuticos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, botiquín completo, agua (destilada, oxigenada), alcohol, antiséptico, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos.

**254 Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**2541 Materiales, accesorios y suministros médicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, bandas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general, termómetros, Bolsa para cadáveres, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Equipo de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, etc.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, audio-visión, entre otros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, campanas de cultivo, cápsulas de porcelana, embudos de vidrio o de polietileno, tubos de cultivo, vidrio de cobalto, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear; artículos para el revelado e impresión de fotografías. Esta partida incluye animales para experimentación.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Aparatos de fotografía o cinematografía, cassettes, video cassettes, CD'S y DVD'S grabados, herramientas, Instrumentos de aparatos médicos, muebles, partes y refacciones de maquinaria y equipo. Tampoco el servicio de revelado e impresión de fotografía partida 364.

**256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**259 Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.



**2591 Otros productos químicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**261 Combustibles, lubricantes y aditivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**2611 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.

**2612 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.



**2613 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelantes, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.

**2614 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de producción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles para combustión de diferentes tipos de motores o equipos especiales a base de gasolina, diésel y gas natural vehicular (GNV) ya sea en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes, aditivos y anticongelante, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, cocinetas en las dependencias y entidades, entre otros.

**262 Carbón y sus derivados**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**271 Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

**2711 Vestuario y uniformes**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, bordados, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo.

**272 Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.



**2721 Prendas de seguridad y protección personal**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, impermeables, zapatos con casquillo, paraguas, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 2831 Prendas de protección para seguridad pública.

**273 Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

**2731 Artículos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, medallas, raquetas, guantes, caretas deportivas, calzado deportivo, espadas de esgrima, peras y petos deportivos, pesas, entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Alquiler de instalaciones deportivas y pago de arbitrajes.

**274 Productos textiles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**2741 Productos textiles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

**275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

**2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir**

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**281 Sustancias y materiales explosivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.

**2811 Sustancias y materiales explosivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.

**282 Materiales de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**2821 Materiales de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: accesorios, municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, kit de primer respondiente, entre otros.

**283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2831 Prendas de protección para seguridad pública**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.



**291 Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**2911 Herramientas menores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**292 Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**2921 Refacciones y accesorios menores de edificios**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros.

**293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos (Duros, CD, DVD y Blu-ray), batería para laptop, puertos USB, puertos HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratones, teclados, cámaras, entre otros.

**295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos, entre otros.



**297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**3000 SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**3100 SERVICIOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**311 Energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**3111 Servicio de energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la contratación del servicio y del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**3112 Servicio de alumbrado público**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica de alumbrado público en obras de infraestructura, que no se han entregado a los gobiernos municipales.

**3113 Servicio de energía eléctrica para bombeo y tratamiento de agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe por consumo de energía eléctrica de las bombas de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, para bombeo y tratamiento de agua.

**312 Gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**3121 Servicio de gas**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**313 Agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

**3131 Servicio de agua**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye también la adquisición del servicio de pipa de agua potable por emergencia.

**314 Telefonía tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.



**3141 Servicio telefónico tradicional**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional (llamadas locales, llamadas de larga distancia, llamadas a celular, rentas en todas sus modalidades, su puesta a punto (gastos de instalación, aparato básico y cable), servicios digitales (identificadores de llamadas, sígueme, etc.), videollamada analógico, incluye tarjetas prepagadas, entre otros), requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**315 Telefonía celular**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

**3151 Servicio de telefonía celular**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular o de telecomunicaciones inalámbricas, tales como: renta y seguro de líneas celulares en todas sus modalidades, servicio de llamadas a celular, datos (servicio de mensajería dos vías), videollamada, roaming en todas sus modalidades, incluye tarjetas prepagadas, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**316 Servicios de telecomunicaciones y satélites**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radio localización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos (líneas NEXTEL en todas sus modalidades), servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, rentas troncales, red de telefonía digital integrada, televisión de paga y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

La adquisición de aparatos telefónicos, teléfonos celulares y radio localizadores (5651 Equipo de comunicación y Telecomunicación). El mantenimiento de aparatos telefónicos (3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo).



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, renta de transporte especializado de internet, renta de enlace de consulta, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, microfilmación, servicios de reservaciones, servicio de internet analógico, entre otras.

**318 Servicios postales y telegráficos**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3181 Servicio postal**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería y paquetería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la adquisición de timbres postales y guías prepagadas para mensajería.

**3182 Servicio telegráfico**

Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**319 Servicios integrales y otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.



**3191 Servicios integrales de telecomunicación**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, Call Center, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática.

**3192 Servicios integrales de infraestructura de cómputo**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como: eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados.

**3193 Contratación de otros servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales básicos cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**321 Arrendamiento de terrenos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**3211 Arrendamiento de terrenos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**322 Arrendamiento de edificios**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**3221 Arrendamiento de edificios**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, aulas de capacitación, entre otros. Incluye también el mantenimiento de las áreas comunes de las fincas arrendadas siempre y cuando lo especifique el contrato.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.

**3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo para oficinas o instalaciones educativas o culturales, requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**3232 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, tales como: equipo de cómputo, computadoras portátiles (laptops), impresoras, multifuncionales, fotocopadoras, entre otros.

**3233 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de Telecomunicaciones, excluye los gastos descritos en las partidas 3191 Servicios Integrales de Telecomunicación.

**324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**325 Arrendamiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**3251 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barreadoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.



**3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**3253 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**3254 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

**3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, planta de energía eléctrica móvil, entre otros.

**327 Arrendamiento de activos intangibles**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.



**3271 Patentes, regalías y otros**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

**328 Arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

**3281 Arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero

**329 Otros arrendamientos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**3291 Arrendamientos especiales**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, tales como: sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones y eventos especiales, instrumentos musicales, equipo y vehículos recreativos y deportivos, alquiler de casetas móviles, alquiler de instalaciones deportivas, servicio de arrendamiento de linaje, así como el servicio de arbitraje, equipo médico como muletas y tanques de oxígeno, entre otros, requeridos en el cumplimiento de la función pública.

**3292 Arrendamiento de sustancias y productos químicos**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.

**3293 Otros Arrendamientos**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento no contemplados en las partidas específicas anteriores, requeridos en el cumplimiento de la función pública.



### **3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

#### **331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

#### **3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales, aduanales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales, testigos sociales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

#### **332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

#### **3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**3331 Servicios de consultoría administrativa e informática**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, timbrado, organizacional, recursos humanos) de calidad y certificaciones en calidad (ISO, distintivo H, OHSAS, entre otras), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**334 Servicios de capacitación**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.



**3341 Capacitación institucional**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, para promover el mejoramiento, desarrollo y superación de los servidores públicos en forma general adscrito a las Entidades y Dependencias, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación establecidos por la Secretaría de la Hacienda Pública (área de capacitación de Recursos Humanos), con el objeto de alcanzar una mayor optimización tanto de los recursos humanos, como de los materiales encomendados a cada uno de ellos.

**3342 Capacitación especializada**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, como alternativa encaminadas a promover la especialización profesional en cada una de las Entidades y Dependencias, siempre y cuando los programas o eventos propuestos, no sean cubiertos por la Capacitación Institucional, a fin de promover el mejoramiento y superación del personal adscrito a las Entidades y Dependencias.

**335 Servicios de investigación científica y desarrollo**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**3351 Servicios de investigación científica y desarrollo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología), así como por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, en ordenación territorial, desarrollo urbano, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, evaluación de los programas sociales y de fondos federales, entre otros.

**336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**3361 Servicios de apoyo administrativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.

**3362 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos necesarios para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; así como papelería oficial que requieran las dependencias y entidades, tales como: oficios, memorándums, formas, formatos, tarjetas de presentación, impresión de gafetes y/o tarjetas de identificación, impresiones de logotipos en carpetas de todo tipo, reconocimientos, etc., y, en general, los documentos necesarios para trámites oficiales que forman parte del quehacer gubernamental.

**3363 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración**

Asignaciones destinadas al cubrir el costo de servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

**3364 Servicios relacionados con transcripciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.



**3365 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

**3366 Servicios de digitalización**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.

**337 Servicios de protección y seguridad**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**3371 Servicios de protección y seguridad**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones, arraigos de indiciados y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los gastos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos, tales como: servicio de hospedaje, alimentación para indiciados, arraigados y policías en vigilancia, alimentación para personal operativo que por la naturaleza de sus funciones no les sea posible presentar comprobación, servicios de telefonía tradicional y telefonía celular, entre otros. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida. Se incluyen las recompensas otorgadas a aquellos ciudadanos que auxilien eficientemente para la prevención, localización y aprehensión de un delito considerado como grave.

**338 Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3381 Servicios de vigilancia**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, redacción o corrección de estilo, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, así como otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en partidas anteriores de este concepto de gasto.

**340 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**341 Servicios financieros y bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**3411 Servicios financieros y bancarios**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, honorarios para fiduciarios, tales como: el pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la dependencias y entidades facultadas para ello, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado; así como los gastos que se generen por la adquisición de tarjetas de pago o monederos electrónicos de programas gubernamentales. Incluye los gastos de peritos por la realización de avalúo de bienes e inmuebles o por justipreciación.



**342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

**343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación, tales como: el pago de comisiones a tiendas de autoservicio por la recepción de pago de impuestos y derechos que realizan los contribuyentes, entre otros.

**344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**3441 Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3962 Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.



**345 Seguro de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3451 Seguros de bienes patrimoniales**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal y de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**346 Almacenaje, envase y embalaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**3461 Almacenaje, embalaje y envase**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, gastos generados por la envoltura y empaque de cajas de cartón, cajas de madera o cajas metálicas, flejes, etc., entre otros.

**347 Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

#### **3471 Fletes y maniobras**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, servicio de grúa para arrastre de vehículos particulares que incumplan con obligaciones fiscales (Uso exclusivo de la Secretaría de la Hacienda Pública) o por recuperación por reporte de robo (Uso exclusivo de la Fiscalía General), entre otros. Excluye fletes y maniobras en equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), así como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

#### **348 Comisiones por ventas**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

#### **3481 Comisiones por ventas**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las dependencias y entidades.

#### **349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

#### **3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.



### **3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

#### **351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

#### **3511 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de conservación y mantenimiento menor (no incrementa el valor de activo, no obra pública) de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Gobierno del Estado o al servicio de las Entidades y Dependencias, dedicados a la prestación de servicios administrativos cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

#### **3512 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de conservación y mantenimiento menor (no incrementa el valor de activo, no obra pública) de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Gobierno del Estado o al servicio de las Entidades y Dependencias, dedicados a la prestación de servicios públicos cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

#### **352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

#### **3521 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, equipo de sonido, de video, cámaras fotográficas, proyectores, pantallas, pizarrones, mesas, aparatos deportivos, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros. Excluye: Lavado de cortinas, pisos y escaleras, pulido de pisos y escaleras.



**353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, servidores de información, entre otros, así como el mantenimiento en general. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

**3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos, duplicados de llaves, adaptación de accesorios en los mismos y equipo para la conversión de vehículos, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, así como el servicio de grúa para traslado de dichos vehículos descompuestos, pago de pensión de vehículos descompuestos y/o siniestrados, maniobras etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramientas, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles (aire acondicionado de cualquier tipo, contraincendios, de calefacción, de refrigeración, calderas, plantas de energía eléctrica, elevadores, circuito cerrado), así como servicio de grúa para traslado de maquinaria pesada, pago de pensión en caso de siniestro, maniobras, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye recarga de extinguidores y el pago de deducibles de seguros.

**3572 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de trabajo especial, propiedad o al servicio de las Entidades y Dependencias, tales como: compresor, cargador de energía de montacargas eléctrico, equipo de fumigación, equipo de radiocomunicación, sala de tiro, secadora industrial, cárcamo, de tratamiento de agua, máquina soldadora, transformador y el pago de deducibles de seguros, entre otras.

**3573 Instalación, reparación y mantenimiento de plantas e instalaciones productivas**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**358 Servicios de limpieza y manejo de desechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades, así como los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos; recolección de desechos, escombro y maleza, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, trituración de diversos materiales y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**359 Servicios de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**3591 Servicios de jardinería y fumigación**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas, en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias o entidades.

**360 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.





**3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las dependencias y entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 3611 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**364 Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**3641 Servicios de revelado de fotografías**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

**3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).

**366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

**369 Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**3691 Otros servicios de información**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de opinión con la población en general y/o de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**371 Pasajes aéreos**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3711 Pasajes aéreos nacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía aérea en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3712 Pasajes aéreos internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal fuera del país por vía aérea en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**372 Pasajes terrestres**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3721 Pasajes terrestres nacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal dentro del país por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.



**3722 Pasajes terrestres internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal fuera del país por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus comisiones y funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**374 Autotransporte**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**3741 Autotransporte**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**375 Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3751 Viáticos en el país**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**376 Viáticos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3761 Viáticos en el extranjero**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos, así como, diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera. Excluye los gastos de pasajes.

**377 Gastos de instalación y traslado de menaje**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**3771 Gastos de instalación del personal estatal y traslado de menaje**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las entidades y dependencias, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**378 Servicios integrales de traslado y viáticos**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**3781 Servicios integrales de traslado y viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios integrales por concepto de transporte, alimentación y hospedaje para servidores públicos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. Esta partida incluye paquetes de viaje aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**3782 Servicios integrales traslado y viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios integrales por concepto de transporte, alimentación y hospedaje para servidores públicos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos. Esta partida incluye paquetes de viaje aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**379 Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3791 Otros servicios de traslado y hospedaje**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: pago de estacionamientos, pensión de estacionamiento para vehículos en buen estado, guías de carreteras y caminos, seguro de viajero, entre otros, que se requieran en el desempeño de funciones oficiales. De la misma manera, pagos de traslado, alimentación y hospedaje, así como también pago de guías, entradas a museos, pago de choferes, alquileres de vehículos, combustibles, entre otros, a personal externo que participa y coadyuva con las dependencias y entidades, en sus programas y/o actividades oficiales o en el cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados con el Gobierno del Estado, siendo personal del ejército, reporteros, traductores, entre otros.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3792 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de personal, que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en la normatividad aplicable.

**3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**381 Gastos de ceremonial**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**3811 Gastos de ceremonial (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones del C. Gobernador del Estado, al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio estatal, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**382 Gastos de orden social y cultural**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**3821 Gastos de orden social (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, tales como: la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de presentes y ofrendas florales y luctuosas, entre otros.

**3822 Gastos de orden cultural (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con personas físicas o morales, para la celebración de actos de orden cultural, tales como: celebración de audiciones, conciertos, obras de teatro, festivales, ferias tecnológicas y culturales, encuentros académicos, concursos culturales, celebración de eventos cívicos, así como toda clase de eventos culturales, entre otros; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como: adaptaciones y decoraciones de instalaciones, alquileres de local y equipo, gastos de invitaciones, honorarios y ratificaciones (maestros de ceremonias, artistas, edecanes y otros), contratación de mariachi y grupos musicales, refrigerios y alimentación otorgados durante la realización de los espectáculos, así como los gastos generados por los reconocimientos otorgados durante el evento, entre otros gastos necesarios para la realización de los mismos. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo de maquinaria, aún y cuando sean necesarios para la realización del evento, en caso de ser indispensable la adquisición de éstos, deberá gravar la partida específica correspondiente. (Partida para uso exclusivo de las áreas de Educación y de Cultura).

**383 Congresos y convenciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3831 Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones de trabajo con externos del servicio público del Gobierno Estatal y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. Excluye la adquisición de todo tipo de muebles, equipo y maquinaria, aún y cuando sea necesario para la realización de los eventos; en caso de ser indispensable la adquisición, ésta deberá afectar la partida específica correspondiente, así como gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades, a menos que se efectúen dentro de la realización de los eventos y como parte de los mismos.

**384 Exposiciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3841 Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**385 Gastos de representación**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.



**3851 Gastos de representación**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias y entidades a las que estén adscritas.

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**391 Servicios funerarios y de cementerios**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**3911 Servicios funerarios y de cementerios**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes. Familiares de servidores públicos al servicio de las entidades y dependencias, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas del Gobierno del Estado, entre otros.

**392 Impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.



**3921 Otros impuestos y derechos**

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: pago de tenencia, verificación vehicular, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, canje de placas de vehículos oficiales, peaje, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, predial y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales y los impuestos y derechos de importación.

**3922 Impuestos y derechos de exportación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por el envío de productos y servicios al extranjero.

**393 Impuestos y derechos de importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero

**3931 Impuestos y derechos de importación**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**3941 Laudos laborales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de laudos por sueldos y salarios caídos, indemnización constitucional, y demás prestaciones laborales, por resolución jurisdiccional o autoridad competente, derivados de demandas laborales.

**3942 Indemnizaciones por expropiación de predios**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.

#### **3943 Responsabilidad Patrimonial**

Asignaciones destinadas al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus Entidades y Dependencias, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal.

#### **3944 Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, por reformas constitucionales, modificaciones de ley o mandatos de leyes específicas, con excepción de las previstas en materia de seguridad social y las relativas al capítulo de servicios personales, que no se encuentren clasificadas en partidas anteriores.

#### **395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

#### **3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

#### **396 Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**3961 Pérdidas del erario estatal**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.

**3962 Otros gastos por responsabilidades**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades que se deriven de la responsabilidad civil del Estado, en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus entidades y dependencias, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de la dependencia o entidad.

**397 Utilidades**

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

**398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**3981 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**399 Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.



**3991 Gastos del Gobernador electo y su equipo**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición. Los recursos previstos en esta partida se aplicarán por gastos que se originen por el equipo de transición en el marco de la transparencia.

**3992 Subcontratación de servicios con terceros**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: medicamentos; servicio médico; hospitalario; de laboratorio; exámenes antidoping; suministro y operación del equipamiento de sistemas de detección de exceso de velocidad; operación, conservación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad, de conformidad a las disposiciones aplicables.

**3993 Gastos menores**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones urgentes y de poca cuantía que requieran las unidades de administrativas de apoyo del despacho del Gobernador.

**3994 Programa de Tarifa Especial**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la impresión, distribución y comercialización de cupones de descuento para el programa de tarifa especial, derivado del convenio de colaboración y coordinación para el pago del costo del transvale para estudiantes, personas con capacidades diferentes, pensionados y personas de la tercera edad.

**3995 Otros servicios generales**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.

**3996 Otros servicios integrales**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades derivado de la contratación de bienes y servicios diversos, cuya desagregación no es realizable en forma directa para cada una de las partidas de gasto de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de bienes y servicios relacionados en forma integral y que resulten más convenientes o generen ahorros al contratarlos de manera integral, tales como: tarjetas de descuento para transporte público (Bienevales), entre otros.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4111 Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos**

Asignaciones presupuestarias destinadas a las Entidades y Dependencias, con el objeto de sufragar gastos complementarios a sus programas presupuestarios a fin de fortalecerlos y mejorar sus resultados.

**4112 Fortalecimiento de los Servicios de Salud**

Asignaciones presupuestarias destinadas al fortalecimiento de los servicios de salud mediante convenios para la atención del Seguro Popular con el Hospital Civil de Guadalajara.

**4113 Fondo Único General Art. 112 Código Fiscal del Estado de Jalisco**

Fondo integrado con fundamento en el artículo 112 del Código Fiscal del Estado de Jalisco con los ingresos que el Estado obtenga efectivamente de multas por infracción a las leyes fiscales, cuyo destino se encuentra especificado en artículo 113 del citado Código.

**4114 Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas**

Asignaciones presupuestarias destinadas al cumplimiento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido a las medidas de "Reparación Integral, Restitución, Rehabilitación y de Compensación" derivado de los daños, perjuicios y pérdidas entre otras, derivadas de la afectación generada por delitos de competencia local o de la violación de derechos humanos a los que se refiere esta Ley y su Reglamento.

**412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

**4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4124 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4126 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4127 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones.

**4128 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4129 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4131 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4132 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

**4133 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



**4134 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4135 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4136 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4137 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones.

**4138 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4139 Asignaciones presupuestales al Poder Judicial para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.



**414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos**

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4141 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios personales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4142 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para materiales y suministros**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.

**4143 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para servicios generales**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4144 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.



**4145 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4146 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para inversión pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4147 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevisas para el cumplimiento de obligaciones.

**4148 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4149 Asignaciones presupuestales a Órganos Autónomos para deuda pública**

Asignaciones presupuestales, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**4151 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4152 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**4153 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4154 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4155 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.



**4156 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversión pública**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, que realicen las entidades paraestatales no empresariales no financieras, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4157 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de las Entidades paraestatales.

**4158 Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.

**4159 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para deuda pública**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**420 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

**4211 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)**

Asignaciones destinadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) como entidad paraestatal no empresarial del Gobierno Federal, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**4212 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)**

Asignaciones destinadas al Instituto de Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas (INDETEC) como entidad paraestatal no empresarial del Gobierno Federal, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones

**4213 Universidad de Guadalajara (UdeG)**

Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Universidad de Guadalajara, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

**422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

**423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras**

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

**424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**4241 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

**4242 Desarrollo de obra pública en los municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4246 Programas y conceptos complementarios**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones designadas al fortalecimiento y desarrollo de programas y proyectos específicos e integrales de las Entidades y Dependencias.

**4247 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)**

Asignaciones destinadas a los Gobiernos Municipales, para financiar obras de inversión pública y acciones que beneficien el desarrollo de su región, a fin de propiciar y generar un impulso equilibrado y sustentable en el desarrollo regional del Estado.

**425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**431 Subsidios a la producción**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**4311 Apoyo a proyectos productivos rurales**

Aportación para apoyar la creación, el sostenimiento, fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos y de servicios básicos del sector rural.

**4312 Fomento de actividades pesqueras y acuícolas**

Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante acciones en materia de capacitación y tecnologías para el desarrollo del Estado.

**4313 Fomento de actividades productivas y agroindustriales**

Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para el fomento, articulación y consolidación de los procesos productivos y agroindustriales del sector rural.



**4314 Apoyo a la agricultura**

Aportación para apoyar la creación, sostenimiento, fortalecimiento, desarrollo, así como por siniestros en actividades agropecuarias.

**4315 Apoyo para el fomento y protección pecuario**

Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades cuyo objetivo es el control, inspección y traslado de ganado en el Estado.

**4316 Otros subsidios a la producción**

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos, no incluidos en las partidas anteriores, en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.

**432 Subsidios a la distribución**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**4321 Fomento a proyectos de comercialización y distribución**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

**433 Subsidios a la inversión**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**4331 Subsidio a la promoción económica del Estado**

Asignaciones destinadas a Promoción Económica del Estado para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**4332 Subsidio a la promoción turística del Estado**

Asignaciones destinadas a Promoción Turística del Estado para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades turísticas estratégicas

**4333 Otros subsidios para inversión**

Asignaciones destinadas a otros subsidios para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas, no incluidas en las partidas anteriores.

**434 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.

**435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés**

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

**436 Subsidios a la vivienda**

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**4361 Subsidio para la adquisición de vivienda de interés social**

Asignaciones del gobierno estatal destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

**437 Subvenciones al consumo**

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**4371 Subvenciones al consumo**

Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**438 Subsidios a entidades federativas y municipios**

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

**4381 Subsidios a Municipios**

Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero para sufragar los gastos inherentes a la operación o para la atención de los servicios tradicionales, para cubrir gastos derivados de programas de apoyo para el saneamiento, contratación o reestructura de la deuda pública municipal, cuando los propios recursos de los Municipios no puedan cubrirlos y, en caso de desastres naturales, contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.



**4382 Subsidios a Municipios para inversión pública par y par**

Asignaciones destinadas a favor de municipios bajo la modalidad par y par previa suscripción de un convenio, a fin sufragar gastos inherentes para el desarrollo de inversión pública e impulsar el desarrollo de infraestructura municipal en sus diferentes modalidades, entre otros.

**4383 Subsidios a Municipios para servicios públicos par y par**

Asignaciones destinadas a favor de municipios bajo la modalidad par y par previa suscripción de un convenio, con la finalidad de apoyarlos en la prestación de servicios públicos de su competencia, en materias de Salud, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, entre otros.

**4384 Subsidios a Municipios para inversión pública**

Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero para sufragar gastos inherentes para el desarrollo de inversión pública e impulsar el desarrollo de infraestructura municipal en sus diferentes modalidades.

**439 Otros subsidios**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4391 Otros subsidios**

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

**4400 AYUDAS SOCIALES**

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**441 Ayudas sociales a personas**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**4411 Ayuda a preliberados y menores infractores**

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que se otorgan a personas que han egresado de los centros de prevención y readaptación social.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4412 Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, heridos, cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en prácticas, servicio social, actividades deportivas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios, congresos o cursos de capacitación nacionales o internacionales. Además, gastos de alimentación, traslado o pasaje, gastos de hospedaje y los relacionados en atención a migrantes deportados, personas víctimas del delito y de sus familiares dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Estado de Jalisco o al interior de la República. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 3341 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.

**4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir los servicios de asistencia económica extraordinaria o de salud, que los entes otorgan en dinero o en especie a la población en general, destinadas al auxilio que no revisten carácter permanente, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios como: ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; servicios funerarios, fianzas por buena conducta, campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, entre otros.

**4414 Ayuda seguro escolar contra accidentes personales**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para contribuir a la preservación de la integridad física de los menores matriculados y que cursen la educación básica (Preescolar, primaria y secundaria), a través de la contratación de un seguro escolar contra accidentes personales por parte de Asociaciones de Padres de Familia, debidamente constituidas y registradas, con personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar contratos para la adquisición de seguros. Así como la atención médica necesaria de los menores que cursen educación básica en planteles que no haya cobertura de las compañías aseguradoras, en caso de que sufran un accidente escolar.



**4415 Ayuda para el pago a los ahorradores defraudados por las cajas de ahorro**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el pago a personas ahorradoras afectadas por las Cajas de Ahorro en los términos que establece la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores, el cual tiene como objeto fortalecer el esquema financiero de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y Cooperativas mencionadas, que cumplan con los requisitos que establece dicha Ley, para fomentar la cultura del ahorro popular, así como apoyar a los ahorradores de dichas sociedades y cooperativas que se encuentren en esta insolvencia comprobada.

**4416 Ayuda para el Bienestar de los Jaliscienses**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el bienestar de los jaliscienses mediante apoyos directos, a través de los programas atención a los adultos mayores, becas indígenas, Jalisco incluyente, apoyo a mujeres jefas de familia, mochilas para alumnos de educación básica, seguridad alimentaria, apoyo al transporte para estudiantes, entre otros, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y empleos, el desarrollo local y regional.

**4417 Ayuda para el desarrollo social del Estado**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Estado encaminadas a mejorar las condiciones del entorno para reducir la pobreza, fomentar la integración social, aumentar el empleo productivo, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos del Estado.

**4418 Ayuda erogaciones imprevistas**

Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente para cubrir las erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el presupuesto respectivo de las Dependencias y Organismos del Gobierno a instituciones, personas, así como a diversos sectores públicos y privados a los que el Ejecutivo autoriza los apoyos económicos solicitados para propósitos sociales, entre otros; Se considera también en esta partida las erogaciones destinadas a cubrir o apoyar eventos circunstanciales en el Estado que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

**4419 Ayudas para erogaciones contingentes**

Asignaciones presupuestarias, destinadas a cubrir erogaciones de gastos que por su naturaleza y objeto corresponden a otras partidas y que las mismas no estén contemplados en los presupuestos autorizados de las Dependencias y Entidades, Aplica sólo para partidas de gasto de operación.



**442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**4421 Ayudas para capacitación y becas**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.

**4422 Ayudas a pre y premios**

Asignaciones destinadas a gastos personales de alumnos internos en las escuelas estatales, así como para premiar a alumnos de las escuelas oficiales y vencedores en exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las Entidades y Dependencias.

**4423 Ayudas del programa estatal de apoyo al empleo**

Asignaciones destinadas a apoyos económicos a personas desempleadas como compensación a la ocupación temporal, capacitación para el trabajo a corto plazo apoyando con una beca, así como apoyos en especie para las iniciativas de ocupación en cuenta propia, entre otros, cuyo propósito es promover el incremento de la productividad en el Estado.

**4424 Ayudas a proyectos culturales y artísticos**

Asignaciones destinadas a becas, estímulos y otras ayudas a personas para financiar y reconocer proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural, que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.

**443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**4431 Ayuda para el desarrollo de programas educativos**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza para el sostenimiento y desarrollo de programas educativos para el mejoramiento y fortalecimiento de la educación que se ofrece en las instituciones educativas privadas y públicas.

**4432 Ayuda a la promoción de la cultura y las artes del Estado**

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes a instituciones o agrupaciones culturales y artísticas que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, así como de acceso Universal a la información y el conocimiento, entre otras.

**444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

**4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades académicas o científicas, tecnológicas y de innovación para apoyar y reconocer la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación y en general a personas físicas y morales e instituciones públicas y privadas, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y de innovación; y el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento científico, tecnológico e innovación, en términos de la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco.

**4442 Apoyo para la investigación y conservación del patrimonio cultural**

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, así como erogaciones corrientes para investigadores que realicen acciones tendientes a proteger, conservar y mantener el patrimonio cultural, así como el de fomentar la investigación científica de alta calidad en materias de antropología, arqueología, historia, restauración, museología, paleontología, y áreas afines.

**445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas en dinero o especie al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que desarrollen actividades sociales, ambientales, de salud, comunitarias, de asistencia, entre otros, para la continuación de su labor social y que contribuyen a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

**446 Ayudas sociales a cooperativas**

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

**4461 Ayudas sociales a cooperativas**

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**447 Ayudas sociales a entidades de interés público**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

**4471 Prerrogativas a partidos políticos**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para destinarlas al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos.

**448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**4481 Ayudas por desastres naturales**

Asignaciones destinadas a atender a la población por desastres naturales, que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como llevar a cabo acciones relacionadas con su prevención, operación y supervisión, así como la atención oportuna a la población por los daños ocasionados por los citados fenómenos.

**4482 Ayudas por otros siniestros**

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias o siniestros, que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente, así como llevar a cabo acciones relacionadas con su prevención, operación y supervisión, así como la atención oportuna a la población por los daños ocasionados por dichas situaciones.

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**451 Pensiones**

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4511 Pensiones**

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno, Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, (Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.), conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.



**452 Jubilaciones**

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**4521 Jubilaciones**

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente (Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.), conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**459 Otras pensiones y jubilaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**4591 Otras pensiones y jubilaciones**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios personales**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de las entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**4612 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para materiales y suministros**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4613 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para servicios generales**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones por concepto de servicios generales que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**4614 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4615 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**4616 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para inversión pública**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento, que realicen las entidades paraestatales no empresariales no financieras, tales como obras que están en el capítulo 6000.

**4617 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para Inversiones financieras y otras provisiones.**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de las Entidades paraestatales.

**4618 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.**

Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de los fideicomisos del Poder Ejecutivo para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración.



**4619 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo para deuda pública**

Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos del Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública que contraigan las entidades. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

**462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo estatales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial estatales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

**469 Otras transferencias a fideicomisos**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4691 Otras transferencias a fideicomisos**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.



#### **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

##### **471 Transferencias por obligación de ley**

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

##### **4711 Transferencias por obligación de ley**

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

#### **4800 DONATIVOS**

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

##### **481 Donativos a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

##### **4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

##### **482 Donativos a entidades federativas**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.



**4821 Donativos a entidades federativas o municipios**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4822 Donativos a municipios en especie de obra pública ejecutada por Gobierno del Estado**

Asignaciones que las dependencias y entidades destinan a obra pública, para otorgarla como donaciones del Estado, por concepto de donaciones en especie a favor de los municipios para contribuir a la inversión pública municipal.

**483 Donativos a fideicomisos privados**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**4831 Donativos a fideicomisos privados**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**484 Donativos a fideicomisos estatales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**4841 Donativos a fideicomisos estatales**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**485 Donativos internacionales**

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4851 Donativos internacionales**

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones del Estado, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**491 Transferencias para gobiernos extranjeros**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**492 Transferencias para organismos internacionales**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**4921 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales**

Asignaciones que no suponen las contraprestaciones de bienes o servicio, destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.

**4922 Otras aportaciones internacionales**

Asignaciones que no suponen las contraprestaciones de bienes o servicio, destinadas a instituciones u organismos internacionales derivadas de obligaciones asumidas por el Gobierno Estatal.

**493 Transferencias para el sector privado externo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**4931 Transferencias para el sector privado externo**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**511 Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**5111 Muebles de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles y estantes de madera o acero, archiveros, credenzas, escritorios de todo tipo, mamparas, mesas, pintarrón, pizarrones, sillas, sillones, ficheros, percheros, libreros, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

**512 Muebles, excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

**5121 Muebles, excepto de oficina y estantería**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de muebles ensamblados y tapizados, que requieran Entidades y Dependencias para el desempeño de sus funciones, tales como: muebles (mimbre, ratán, bejuco y materiales similares), cocinas y sus partes, comedores, salas, lockers, pódium, portagarrafones, vitrinas, así como stands y exhibidores, tanto fijos como móviles, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los conceptos incluidos en la partida 5111



**513 Bienes artísticos, culturales y científicos**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

**5131 Bienes artísticos y culturales**

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural, de manera permanente de bienes artísticos y culturales, tales como: colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, entre otras, en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.

**514 Objetos de valor**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

**515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, y arneses, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 5651.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**519 Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**5191 Otros mobiliarios y equipos de administración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, calentadores, enceradoras, grabadoras, radios, televisores y pantallas, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**5192 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del estado lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

**520 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**521 Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**5211 Equipos y aparatos audiovisuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, para uso educacional y recreativo, tales como: proyectores, videoreproductores, micrófonos, grabadores, televisores, amplificadores de sonido, equipos audiovisuales, bafles, consola de iluminación, decodificadores, ecualizador de sonidos, mezcladora de sonidos, sintetizador, entre otros.



**522 Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**5221 Aparatos deportivos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos, tales como: de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**523 Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**5231 Cámaras fotográficas y de video**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales para bandas y orquestas y otros equipos destinados a la educación y recreación, tales como: Juego de ajedrez, maniqués y marionetas, carruseles, botargas, entre otros.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Amplificadores, Equipos de Sonido y Tocabiscos.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.



**531 Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**5311 Equipo médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, así como equipo de rescate y salvamento, tales como: aparatos funke pulmotores para demostrar el mecanismo de la respiración, camillas, discos de sechee, equipos para análisis clínicos, espectroscopios, estuches de física y química, flujómetro con humidificador, incubadoras, laboratorio portátil, lámparas de rayos ultravioleta, manijas autoclaves, máquinas esterilizadoras, medidor de ph, mesas para operación, microscopios, oxímetro, psicómetros, rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, sillas dentales, entre otros.

**532 Instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5321 Instrumental médico y de laboratorio**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, equipos de cirugía mayor o menor, estuche de diagnóstico, estuche de disección, linterna (tipo pluma), y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**541 Vehículos y equipo terrestre**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**5411 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**5412 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, entre otros.

**5413 Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**5414 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.

**542 Carrocerías y remolques**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**5421 Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda, así como vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho, tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, barra de arrastre para desplazamiento, montacargas, vehículos de balizamiento, grúa telescópica, etc.

**543 Equipo aeroespacial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**5431 Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, incluso motores, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**5432 Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres naturales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, incluso motores, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.

**544 Equipo ferroviario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**5441 Equipo ferroviario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, así como material rodante. Excluye equipo de señalización férrea.

**545 Embarcaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5451 Embarcaciones destinadas a servicios públicos y la operación de programas públicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión. Así como embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación costera, fluvial y lacustre. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5452 Construcción de embarcaciones**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.

**549 Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5491 Otros equipos de transporte**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**551 Equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.





**5511 Equipo de defensa y seguridad**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en la materia, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**561 Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**5611 Maquinaria y equipo agropecuario**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**562 Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.



**5621 Maquinaria y equipo industrial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: Molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**563 Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**5631 Maquinaria y equipo de construcción**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: Quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**565 Equipo de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegáficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**5651 Equipos de comunicación y telecomunicación**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y Telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, equipo GPS, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Sin incluir los bienes informáticos a que se refiere la partida 5151.

**566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

**5661 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

Excluye los bienes señalados en la partida 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información."

**567 Herramientas y máquinas-herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

**5671 Herramientas y máquinas herramienta**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias y entidades.

**5672 Refacciones y accesorios mayores**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores de uso diverso, tales como: Bombas de combustión, caja de velocidades, casetas para vehículos, cofres, discos agrícolas, motores de repuesto para vehículos, motores de repuesto para maquinaria y torretas, entre otras.



**569 Otros equipos**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**5691 Equipo para semaforización**

Asignaciones destinadas a la adquisición de los equipos, refacciones y accesorios para operar los semáforos susceptibles de ser inventariables, así como de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

**5692 Equipo de ingeniería y diseño**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de ingeniería y diseño, tales como: tableta digitalizadora, estación total topográfica, estatales, colectoras de datos, esclerómetro, pachómetro digital, niveles ópticos, entre otros.

**5693 Bienes muebles por arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

**5694 Maquinaria y equipo diverso**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de bienes muebles o maquinaria y equipo no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio, amortiguadores de contención y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**571 Bovinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

**5711 Bovinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**572 Porcinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

**5721 Porcinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en ranjas, patios y azoteas.

**573 Aves**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**5731 Aves**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

**574 Ovinos y caprinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**5741 Ovinos y caprinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

**575 Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**5751 Peces y acuicultura**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**576 Equinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**5761 Equinos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.



**577 Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**5771 Especies menores y de zoológico**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**578 Árboles y plantas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**5781 Árboles y plantas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**579 Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5791 Otros activos biológicos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5800 BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**581 Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**5811 Terrenos**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las Entidades y Dependencias. Se excluyen los gastos que de estas adquisiciones se generen.

**582 Viviendas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**5821 Viviendas**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las Entidades y Dependencias para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**583 Edificios no residenciales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**5831 Edificios no residenciales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, locales, hoteles y restaurantes que requieren las dependencias y entidades para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**589 Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**5891 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles**

Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios no residenciales, viviendas y terrenos.

**5892 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.



**5893 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

**5894 Otros bienes inmuebles**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**591 Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**5911 Software**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.  
Excluye adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

**592 Patentes**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**5921 Patentes**

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**593 Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

**5931 Marcas**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las Entidades y Dependencias.

**594 Derechos**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**5941 Derechos**

Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**595 Concesiones**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**5951 Concesiones**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

**596 Franquicias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

**5961 Franquicias**

Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

**597 Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.



**5971 Licencias informáticas e intelectuales**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.  
Excluye adquisición de conceptos considerados en la partida 5911

**598 Licencias industriales, comerciales y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**5981 Licencias industriales, comerciales y otras**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

**599 Otros activos intangibles**

Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**5991 Otros activos intangibles**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**611 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6111 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales**

Asignaciones destinadas para construcción nueva y ampliación para obras de vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6112 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y remodelación de las obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**612 Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6121 Edificación de naves y plantas industriales**

Asignaciones destinadas para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no residenciales para fines de agroindustrias, tales como: **granjas**, inmuebles utilizados para almacén de granos, almacén herbario, caballeriza, centro de fomento ganadero, establo, infraestructura acuícola (estanques y piscigranjas), vivero de cría de peces, infraestructura agroindustrial, apícola, forestal; granja (avícola, porcícola, cunícola, etc.); hacienda agropecuaria, huerta (frutícola, hortícola, florícola, etc.), infraestructura de invernaderos, jardín botánico, plantación, reforestación y cultivos varios, rancho (ganado ovino, caprino, bovino, etc.), rastro, infraestructura para la explotación agropecuaria; otros usos relacionados con el desarrollo de infraestructura acuícola y otros usos relacionados con el fomento de infraestructura agropecuario); **ingenios; laboratorios químicos** (Inmuebles utilizados para: Reproducción pecuaria (inseminación), campo experimental, análisis de plaguicidas, baño garrapaticida, cuarentena de semovientes, destrucción e incineración, laboratorio fitozoosanitario, reproducción de organismos benéficos, infraestructura para el mejoramiento genético, otros usos relacionados con sanidad fitozoosanitaria); así como también para fines de **manejo integral de residuos**, tales como: vertederos, tiraderos, rellenos sanitarios, entre otras similares; asimismo para fines de **naves industriales**, tales como: **plantas industriales** (Complejos industriales, empacadoras alimenticias, plantas siderúrgicas, ladrilleras, aserraderos, fábricas, beneficio de minerales (planta experimental); casa de moneda; explotación de minerales metálicos y no metálicos; fábrica de tableros; fábrica textil; fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco; fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, incluye instrumentos quirúrgicos de precisión; fabricación de productos minerales no metálicos (excepto, los derivados del petróleo y del carbón); fabricación de sustancias químicas, productos derivados de petróleo, carbón, hule y plástico; industria de la madera y productos de madera; industria del papel y productos de papel, imprentas y editoriales; industrialización de sólidos; industrias metálicas básicas (hierro, acero, etc.); planta de asfalto y **otras edificaciones con usos relacionados con la industria**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. No incluye la adquisición de maquinaria pesada, por lo que se deberá considerar la partida 5631 (Maquinaria y equipo de construcción).

#### 6122 Edificaciones de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales para fines **comerciales, institucionales y de servicios**, tales como: **estacionamientos, baños públicos, almacén, bodega, centro de acopio** (concentración de productos agrícolas), depósitos, silos, tanques, pilas, filtro, tolvas y otros usos relacionados con el abasto, almacenamiento y depósito; **centros comerciales**, locales comerciales, mercados, talleres en general, oficinas, monumentos; así como para fines de **terminales para transporte** tales como: terminales aéreas, centrales de autobuses (terminal de autobuses foráneos, urbanos, de camiones de carga), casetas de comunicaciones, caseta pesadora, edificio técnico, encierro de vehículos, servicio postal, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6123 Edificaciones educativas y culturales

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines educativos y culturales, tales como: **auditorios, bibliotecas** (Bibliotecas, hemeroteca, ludoteca, mapoteca, sala de lectura), **escuelas** (Bachillerato general; Bachillerato terminal (técnico en diversas áreas); centro de capacitación; centro de investigación; centro de orientación vocacional; centro para estudios de postgrado; enseñanza de música, danza, manejo de vehículos y otras enseñanzas; escuela de capacitación para el trabajo; escuela de educación especial; escuela de enseñanza comercial y de idiomas; escuela de policía; escuela militarizada; escuela para invidentes; escuela técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); instituciones que combinan diferentes niveles de enseñanza; instituto de investigación y experimentación (física, química, biológica, etc.); internado; jardín de niños; centros de desarrollo infantil, laboratorios con fines educativos; normal; normal superior; plantel universitario; preparatoria; primaria para adultos; primaria para niños; secundaria general y para trabajadores; secundaria técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); taller de adiestramiento, telesecundaria; otros usos relacionados con la educación), **observatorios** (centro de observación meteorológica, astronómica, cosmográfica, etc.) **centro de convenciones, estaciones meteorológicas** (instalaciones federales compartidas estaciones hidrométricas y climatológicas) entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6124 Edificaciones de recreación y esparcimiento**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de recreación y esparcimiento, tales como: **estadios, instalaciones deportivas y recreativas** (centros deportivos integrales, autódromos, palenques, hipódromos, parques de diversión, de juegos mecánicos, parques, jardines ecológicos y paraderos), alberca, áreas verdes, autódromo, velódromo, hipódromo, campo de tiro, cancha deportiva, centro social, centros comunitarios, club, gimnasio, centros integrales de la vida silvestre, lienzo charro, parque ecológico, parque nacional, parque urbano (área arbolada con juegos infantiles), pista de equitación, pista de patinaje, unidad deportiva, zoológico, jardín, otros usos relacionados con el desarrollo de la vida silvestre y otros usos relacionados con la recreación y deporte, **plazas públicas** (agora, plaza cívica o explanada) **salas de cine, teatros y anfiteatros** (cineteca, sala cinematográfica, teatro, teatro al aire libre), **centros culturales** (casas de la cultura, museos, galerías de arte, archivo cultural, casa de cultura, galería de arte, pinacoteca y otros usos relacionados con la cultura), **salones de usos múltiples** (instalaciones para exhibiciones, salón para banquetes), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6125 Edificaciones de seguridad pública**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de seguridad pública, tales como: **centros de readaptación social o cárceles** (colonia penal, reclusorio, reformatorio), **módulos y casetas de vigilancia** (agencia del ministerio público, campamento de policía estatal, caseta de control y vigilancia, central de ambulancias, centro de retención migratoria, centro práctico operativo de policía estatal, comandancia de policía, destacamento de policía estatal, centrales y estaciones de bomberos, procuración de justicia, puesto de socorro, retén de policía estatal, tribunal o juzgado, entre otras edificaciones con usos relacionados con la seguridad y justicia). Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6126 Edificaciones para servicio médico y asistencial**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de servicio médico y asistencial, tales como: **centros de rehabilitación** (Centro de bienestar social, centro de integración juvenil, centro de orientación, casas de salud para convalecientes, leprosario, manicomio) **clínicas y consultorios** (Clínica de especialidades y módulo dental, clínica de urgencias, clínica general, consultorio, dispensario, enfermería), **hospitales** (Casa de salud, centro de detección del sida, centro de neurología, centro de rehabilitación, centro de salud con hospital, centro de salud híbrido, centro de salud periférico, centro de salud rural concentrado, centro de salud rural disperso, centro de salud urbano, centro materno-infantil, hospital básico, hospital de especialidades, hospital dental, hospital general, hospital infantil, hospital materno infantil, hospital regional, instituto de cirugía reconstructiva, instituto dermatológico, módulo optoaudiométrico, transmisión sanguínea, unidad auxiliar de salud, unidad de medicina familiar y otros usos relacionados con la salud), **asilos, guarderías, orfanatos** (casa cuna, hospicio, orfanatorio), **laboratorios** (excepto químicos), **albergues y refugios temporales** (Casa hogar, dormitorio público, dormitorio y



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

comedor para visitantes), **centros de desarrollo comunitario** (desarrollo Integral de la Familia), **velatorios, crematorios, cementerios, mausoleos y otros usos relacionados con la asistencia social**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6127 Edificaciones uso turístico**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de uso turístico tales como: **ruinas y sitios arqueológicos, sitios históricos, bellezas naturales, hoteles** (casa club, casa de huéspedes, hotel, posada, parador, campamentos turísticos y otros usos relacionados con el hospedaje), **templos** (y otros inmuebles usos relacionados con la religión), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6128 Otras edificaciones no residenciales**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **otras** edificaciones no habitacionales no incluidas en las partidas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6131 Obras de generación y conducción de energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para la generación y conducción de energía eléctrica, tales como: **plantas de generación eléctrica** (geoeléctricas, hidroeléctricas, nucleoeeléctricas, termoeléctricas, eoloeléctricas y helioeléctricas, instalación de generadores de vapor, instalación de turbogeneradores y turbomotores, instalación de plantas de luz automáticas y manuales y otras con usos relacionados con la generación de energía), **líneas de transmisión y distribución de energía** tales como: **redes de conducción eléctrica** (línea de transmisión eléctrica), **redes de distribución de energía aérea, redes de distribución de energía terrestre** (torre de alta tensión, zona de protección), **subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6132 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, tales como: **plantas de tratamiento para aguas negras o residuales** (Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua) **potabilizadoras de agua** (Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua) **redes hidráulicas para plantas tratadoras de agua** (torre de descarga), **instalaciones para clasificación y almacenamiento de agua** (Depósito de agua), **lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías** incluye: desazolve (cárcamos, sistema de alcantarillado, etc.), **redes para conducción y distribución de agua potable** incluye: túneles para conducción de agua, **redes de alcantarillado y drenaje en obras de urbanización** (Distritos de drenaje y de temporal), **redes para conducción y distribución de agua potable en obras de urbanización**, entre otras obras de uso relacionado con el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje; así como **obras de perforación de pozos de agua** (prospección, explotación y extracción, entre otras). Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**6133 Construcción de sistemas de riego agrícola**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras de sistemas de riego agrícola, tales como: **canales, sistemas de riego** incluye: estaciones de bombeo para riego agrícola (chimeneas de presas derivadoras y de distrito de riego, distrito y unidades de riego, etc.), entre otras. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**6134 Obras para telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para telecomunicaciones tales como: **telefonía** (estación y oficina de radiotelefonía), **telegrafía** (estación y oficina de radiotelegrafía), **televisión** (estación televisora), **radio** (estación radioemisora), sistemas microondas incluye: instalación de antenas parabólicas (antenas en general, estación terrena), **centrales telefónicas, estación de radio marítima, estación radio monitora, estación radiogoniométrica** (estación de transmisión continua), **estación receptora, estación repetidora de microondas, estación terminal de microondas, torre de telecomunicaciones**, entre otras para usos relacionados con comunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6141 Obras de pre-edificación y división de terrenos**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación y división de terrenos, tales como: **obras de investigación de campo, demolición, limpieza y preparación de terrenos, lotes con infraestructura urbana** (incluye: deslinde y marcación de terrenos), **excavación y remoción de tierra, preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje**, obras complementarias para estos fines, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6142 Construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras de urbanización, tales como: **trazo de calles y avenidas y urbanización integral** (guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado). Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**615 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6151 Construcción de carreteras, puentes y similares**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de vías de comunicación terrestre, tales como: **carreteras y autopistas** (autopista, carretera - incluye tramos carreteros -, reserva de conservación), **terracerías, brechas y caminos** (camino, servidumbre de paso), **viaductos, calles y ejes viales, libramientos, pavimentación, banquetas y guarniciones** incluye rampas, **puentes y pasos a desnivel peatonales, puentes y pasos a desnivel vehiculares**, nodos viales, paraderos de transporte urbano, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6152 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de instalación de señalamientos y protecciones de obras viales, tales como: **instalación de defensas viales de acero o concreto, protecciones en carreteras** (fantasmas y barras de contención), **semáforos, señalización vial**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6153 Construcción aeroportuaria**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral obras aeroportuarias, tales como: **aeropistas** (aeródromo, aeropuerto, pista de aterrizaje), **señalización de aeropistas** (incluye: ayudas visuales en pistas aéreas e instalación de señalamientos de navegación, baliza), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6161 Construcción presas y represas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **presas y represas, bordos para almacenamiento de agua, entre otros obras de uso relacionado**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6162 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras marítimas y fluviales, tales como: **embarcaderos, malecones, muelles y atracaderos**, estación marítima, estación fluvial, transbordo marítimo, entre otros; también obras subacuáticas, tales como: **reparación y mantenimiento de plataformas marinas, reparación y mantenimiento de ductos submarinos, señalización vial** (baliza, faro, guarda faro), **rompeolas, escolleras, espigones y diques, muros de contención, dragados**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6163 Obras para transporte eléctrico y ferroviario**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras para el transporte eléctrico, tales como: **metro, tren ligero, trolebús y teleférico, estaciones y terminales, tendido de vías para el metro y tren ligero, colocación de vías aéreas para teleférico, tendido de redes eléctricas para el sistema de transporte, plataforma para cambio de vía, túneles y puentes, señalización vial**, entre otras; así como obras para el transporte ferroviario, tales como: **túneles y puentes, estaciones**, colocación de vías y durmientes, instalaciones eléctricas en vías férreas, colocación de balasto, plataformas para cambio de vía, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6164 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de otras obras de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otras partidas, tales como: **instalaciones mineras a cielo abierto, excavaciones a cielo abierto** (banco de materiales, depósito de materiales), **excavaciones subterráneas, perforación de pozos para minería no petrolera, preparación de galerías, canteras y similares, reservas minerales y energéticas, recursos hídricos**, entre otras de usos relacionados con la infraestructura en general. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



**617 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6191 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas**

Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

**6192 Obras de terminación y acabado de edificios**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**6193 Servicios de supervisión de obras**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.

**6194 Servicios para la liberación de derechos de vía**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.

**6195 Otros servicios relacionados con obras públicas**

Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**621 Edificación habitacional**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6211 Obras de construcción nueva y ampliación de edificios habitacionales**

Asignaciones destinadas para construcción nueva y ampliación para obras de vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6212 Mantenimiento, remodelación y reparación integral de edificaciones habitacionales**

Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y remodelación de las obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**622 Edificación no habitacional**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6221 Edificación de naves y plantas industriales**

Asignaciones destinadas para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no residenciales para fines de agroindustrias, tales como: **granjas**, inmuebles utilizados para almacén de granos, almacén herbario, caballeriza, centro de fomento ganadero, establo, infraestructura acuícola (estanques y piscigranjas), vivero de cría de peces, infraestructura agroindustrial, apícola, forestal; granja (avícola, porcícola, cunícola, etc.); hacienda agropecuaria, huerta (frutícola, hortícola, florícola, etc.), infraestructura de invernaderos, jardín botánico, plantación, reforestación y cultivos varios, rancho (ganado ovino, caprino, bovino, etc.), rastro, infraestructura para la explotación agropecuaria; otros usos relacionados con el desarrollo de infraestructura acuícola y otros usos relacionados con el fomento de infraestructura agropecuario); **ingenios; laboratorios químicos** (Inmuebles utilizados para: Reproducción pecuaria (inseminación), campo experimental, análisis de plaguicidas, baño garrapaticida, cuarentena de semovientes, destrucción e incineración, laboratorio fitozoosanitario, reproducción de organismos benéficos, infraestructura para el mejoramiento genético, otros usos relacionados con sanidad fitozoosanitaria); así como también para fines de **manejo integral de residuos**, tales como: vertederos, tiraderos, rellenos sanitarios, entre otras similares; asimismo para fines de **naves industriales**, tales como: **plantas industriales** (Complejos industriales, empacadoras alimenticias, plantas siderúrgicas, aserraderos, fábricas, beneficio de minerales (planta experimental); casa

de moneda; explotación de minerales metálicos y no metálicos; fábrica de tableros; fábrica textil; fabricación de productos alimenticios, bebidas y tabaco; fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, incluye instrumentos quirúrgicos de precisión; fabricación de productos minerales no metálicos (excepto, los derivados del petróleo y del carbón); fabricación de sustancias químicas, productos derivados de petróleo, carbón, hule y plástico; industria de la madera y productos de madera; industria del papel y productos de papel, imprentas y editoriales; industrialización de sólidos; industrias metálicas básicas (hierro, acero, etc.); planta de asfalto y **otras edificaciones con usos relacionados con la industria**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. No incluye la adquisición de maquinaria pesada, por lo que se deberá considerar la partida 5631 (Maquinaria y equipo de construcción).

#### **6222 Edificaciones de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios**

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales para fines **comerciales, institucionales y de servicios**, tales como: **estacionamientos, baños públicos, almacén, bodega, centro de acopio** (concentración de productos agrícolas), depósitos, silos, tanques, pilas, filtro, tolvas y otros usos relacionados con el abasto, almacenamiento y depósito; **centros comerciales**, locales comerciales, mercados, talleres en general, oficinas, monumentos; así como para fines de **terminales para transporte** tales como: terminales aéreas, centrales de autobuses (terminal de autobuses foráneos, urbanos, de camiones de carga), casetas de comunicaciones, caseta pesadora, edificio técnico, encierro de vehículos, servicio postal, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### **6223 Edificaciones educativas y culturales**

Asignaciones destinada para la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines educativos y culturales, tales como: **auditorios, bibliotecas** (Bibliotecas, hemeroteca, ludoteca, mapoteca, sala de lectura), **escuelas** (Bachillerato general; Bachillerato terminal (técnico en diversas áreas); centro de capacitación; centro de investigación; centro de orientación vocacional; centro para estudios de postgrado; enseñanza de música, danza, manejo de vehículos y otras enseñanzas; escuela de capacitación para el trabajo; escuela de educación especial; escuela de enseñanza comercial y de idiomas; escuela de policía; escuela militarizada; escuela para invidentes; escuela técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); instituciones que combinan diferentes niveles de enseñanza; instituto de investigación y experimentación (física, química, biológica, etc.); internado; jardín de niños; centros de desarrollo infantil, laboratorios con fines educativos; normal; normal superior; plantel universitario; preparatoria; primaria para adultos; primaria para niños; secundaria general y para trabajadores; secundaria técnica (agropecuaria, comercial, industrial, pesquera, etc.); taller de adiestramiento, telesecundaria; otros usos relacionados con la educación), **observatorios** (centro de observación meteorológica, astronómica, cosmográfica, etc.) **centro de convenciones, estaciones meteorológicas** (instalaciones federales compartidas estaciones hidrométricas y climatológicas) entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



#### 6224 Edificaciones de recreación y esparcimiento

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de recreación y esparcimiento, tales como: **estadios, instalaciones deportivas y recreativas** (centros deportivos integrales, autódromos, palenques, hipódromos, parques de diversión, de juegos mecánicos, parques, jardines ecológicos y paraderos), alberca, áreas verdes, autódromo, velódromo, hipódromo, campo de tiro, cancha deportiva, centro social, centros comunitarios, club, gimnasio, centros integrales de la vida silvestre, lienzo charro, parque ecológico, parque nacional, parque urbano (área arbolada con juegos infantiles), pista de equitación, pista de patinaje, unidad deportiva, zoológico, jardín, otros usos relacionados con el desarrollo de la vida silvestre y otros usos relacionados con la recreación y deporte, **plazas públicas** (agora, plaza cívica o explanada) **salas de cine, teatros y anfiteatros** (cineteca, sala cinematográfica, teatro, teatro al aire libre), **centros culturales** (casas de la cultura, museos, galerías de arte, archivo cultural, casa de cultura, galería de arte, pinacoteca y otros usos relacionados con la cultura), **salones de usos múltiples** (instalaciones para exhibiciones, salón para banquetes), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6225 Edificaciones de seguridad pública

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de seguridad pública, tales como: **centros de readaptación social o cárceles** (colonia penal, reclusorio, reformatorio), **módulos y casetas de vigilancia** (agencia del ministerio público, campamento de policía estatal, caseta de control y vigilancia, central de ambulancias, centro de retención migratoria, centro práctico operativo de policía estatal, comandancia de policía, destacamento de policía estatal, centrales y estaciones de bomberos, procuración de justicia, puesto de socorro, retén de policía estatal, tribunal o juzgado, entre otras edificaciones con usos relacionados con la seguridad y justicia). Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

#### 6226 Edificaciones para servicio médico y asistencial

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de servicio médico y asistencial, tales como: **centros de rehabilitación** (Centro de bienestar social, centro de integración juvenil, centro de orientación, casas de salud para convalecientes, leprosario, manicomio) **clínicas y consultorios** (Clínica de especialidades y módulo dental, clínica de urgencias, clínica general, consultorio, dispensario, enfermería), **hospitales** (Casa de salud, centro de detección del sida, centro de neurología, centro de rehabilitación, centro de salud con hospital, centro de salud híbrido, centro de salud periférico, centro de salud rural concentrado, centro de salud rural disperso, centro de salud urbano, centro materno-infantil, hospital básico, hospital de especialidades, hospital dental, hospital general, hospital infantil, hospital materno infantil, hospital regional, instituto de cirugía reconstructiva, instituto dermatológico, módulo optoaudiométrico, transmisión sanguínea, unidad auxiliar de salud, unidad de medicina familiar y otros usos relacionados con la salud), **asilos, guarderías, orfanatos** (casa cuna, hospicio, orfanatorio), **laboratorios**



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

(excepto químicos), **albergues y refugios temporales** (Casa hogar, dormitorio público, dormitorio y comedor para visitantes), **centros de desarrollo comunitario** (desarrollo Integral de la Familia), **velatorios, crematorios, cementerios, mausoleos y otros usos relacionados con la asistencia social**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6227 Edificaciones uso turístico**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las edificaciones no habitacionales para fines de uso turístico tales como: **ruinas y sitios arqueológicos, sitios históricos, bellezas naturales, hoteles** (casa club, casa de huéspedes, hotel, posada, parador, campamentos turísticos y otros usos relacionados con el hospedaje), **templos** (y otros inmuebles usos relacionados con la religión), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6228 Otras edificaciones no residenciales**

Asignaciones destinadas a cubrir la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **otras** edificaciones no habitacionales no incluidas en las partidas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6229 Otras obras de construcción para edificios no habitacionales**

Asignaciones destinadas a la contratación de otras obras de construcción, conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales de: edificios, almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades.

**623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6231 Obras de generación y conducción de energía eléctrica**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para la generación y conducción de energía eléctrica, tales como: **plantas de generación eléctrica** (geoeléctricas, hidroeléctricas, nucleoeeléctricas, termoeléctricas, eoeeléctricas y helioeléctricas, instalación de generadores de vapor, instalación de turbogeneradores y turbomotores, instalación de plantas de luz automáticas y manuales y otras con usos relacionados con la generación de energía), **líneas de transmisión y distribución de energía** tales como: **redes de conducción eléctrica** (línea de transmisión eléctrica), **redes de distribución de energía aérea, redes de distribución de energía terrestre** (torre de alta tensión, zona de protección), **subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6232 Obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, tales como: **plantas de tratamiento para aguas negras o residuales** (Obras para abastecimiento, tratamiento y/o enfriamiento de agua) **potabilizadoras de agua** (Planta desalinizadora de agua, Planta de bombeo de agua) **redes hidráulicas para plantas tratadoras de agua** (torre de descarga), **instalaciones para clasificación y almacenamiento de agua** (Depósito de agua), **lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías** incluye: desazolve (cárcamos, sistema de alcantarillado, etc.), **redes para conducción y distribución de agua potable** incluye: túneles para conducción de agua, **redes de alcantarillado y drenaje en obras de urbanización** (Distritos de drenaje y de temporal), **redes para conducción y distribución de agua potable en obras de urbanización**, entre otras obras de uso relacionado con el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje; así como **obras de perforación de pozos de agua** (prospección, explotación y extracción, entre otras). Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**6233 Construcción de sistemas de riego agrícola**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras de sistemas de riego agrícola, tales como: **canales, sistemas de riego** incluye: estaciones de bombeo para riego agrícola (chimeneas de presas derivadoras y de distrito de riego, distrito y unidades de riego, etc.), entre otras. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**6234 Obras para telecomunicaciones**

Asignaciones destinadas a la construcción de obras para telecomunicaciones tales como: **telefonía** (estación y oficina de radiotelefonía), **telegrafía** (estación y oficina de radiotelegrafía), **televisión** (estación televisora), **radio** (estación radioemisora), sistemas microondas incluye: instalación de antenas parabólicas (antenas en general, estación terrena), **centrales telefónicas, estación de radio marítima, estación radio monitora, estación radiogonométrica** (estación de transmisión continua), **estación receptora, estación repetidora de microondas, estación terminal de microondas, torre de telecomunicaciones**, entre otras para usos relacionados con comunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



**6241 Obras de pre-edificación y división de terrenos**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras de pre-edificación y división de terrenos, tales como: **obras de investigación de campo, demolición, limpieza y preparación de terrenos, lotes con infraestructura urbana** (incluye: deslinde y marcación de terrenos), **excavación y remoción de tierra, preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje**, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6242 Construcción de obras de urbanización**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras de urbanización, tales como: **trazo de calles y avenidas y urbanización integral** (guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado). Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**625 Construcción de vías de comunicación**

Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6251 Construcción de carreteras, puentes y similares**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de vías de comunicación terrestre, tales como: **carreteras y autopistas** (autopista, carretera - incluye tramos carreteros -, reserva de conservación), **terracerías, brechas y caminos** (camino, servidumbre de paso), **viaductos, calles y ejes viales, libramientos, pavimentación, banquetas y guarniciones** incluye rampas, **puentes y pasos a desnivel peatonales, puentes y pasos a desnivel vehiculares**, nodos viales, paraderos de transporte urbano, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6252 Instalación de señalamientos y protecciones de obras viales**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de instalación de señalamientos y protecciones de obras viales, tales como: **instalación de defensas viales de acero o concreto, protecciones en carreteras** (fantasmas y barras de contención), **semáforos, señalización vial**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6253 Construcción aeroportuaria**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral obras aeroportuarias, tales como: **aeropistas** (aeródromo, aeropuerto, pista de aterrizaje), **señalización de aeropistas** (incluye: ayudas visuales en pistas aéreas e instalación de señalamientos de navegación, baliza), entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6261 Construcción presas y represas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de **presas y represas, bordos para almacenamiento de agua, entre otras obras de uso relacionado**. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6262 Obras marítimas, fluviales y subacuáticas**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras marítimas y fluviales, tales como: **embarcaderos, malecones, muelles y atracaderos**, estación marítima, estación fluvial, transbordo marítimo, entre otros; también obras subacuáticas, tales como: **reparación y mantenimiento de plataformas marinas, reparación y mantenimiento de ductos submarinos, señalización vial** (baliza, faro, guarda faro), **rompeolas, escolleras, espigones y diques, muros de contención, dragados**, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6263 Obras para transporte eléctrico y ferroviario**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de obras para el transporte eléctrico, tales como: **metro, tren ligero, trolebús y teleférico, estaciones y terminales, tendido de vías para el metro y tren ligero, colocación de vías aéreas para teleférico, tendido de redes eléctricas para el sistema de transporte, plataforma para cambio de vía, túneles y puentes, señalización vial**, entre otras; así como obras para el transporte ferroviario, tales como: **túneles y puentes, estaciones**, colocación de vías y durmientes, instalaciones eléctricas en vías férreas, colocación de balasto, plataformas para cambio de vía, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6264 Otras obras de ingeniería civil u obra pesada**

Asignaciones destinadas a la construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de otras obras de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otras partidas, tales como: **instalaciones mineras a cielo abierto, excavaciones a cielo abierto** (banco de materiales, depósito de materiales), **excavaciones subterráneas, perforación de pozos para minería no petrolera, preparación de galerías, canteras y similares, reservas minerales y energéticas, recursos hídricos**, entre otras de usos relacionados con la infraestructura en general. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**627 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones**

Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados**

Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

**6291 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas**

Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.

**6292 Obras de terminación y acabado de edificios**

Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.

**6293 Servicios de supervisión de obras**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.

**6294 Servicios para la liberación de derechos de vía**

Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.

**6295 Otros servicios relacionados con obras públicas**

Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.



## 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

### **631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

### **6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)**

Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

### **632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo**

Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

### **6321 Otros de proyectos productivos (PPS)**

Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

### **6322 Fondo complementario para el desarrollo regional (FONDEREG)**

Asignaciones a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

### **6323 Fondo común concursable para la infraestructura (FOCOCI)**

Asignaciones sujetas a reglas de operación, a favor de los Gobiernos Municipales, para financiar obras de inversión pública y acciones que beneficien el desarrollo de su región, a fin de propiciar y generar un impulso equilibrado y sustentable en el desarrollo regional del Estado.



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**6324 Proyectos estratégicos de desarrollo regional**

Asignaciones a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

**711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7111 Créditos para adquisición de bienes muebles e inmuebles**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7112 Créditos para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**7121 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**

Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

**721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.



**7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

**724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

**727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.



**728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**731 Bonos**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**739 Otros valores**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**740 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

**741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.



**743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

**747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

**7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

**CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

**749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

**7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

**751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

**752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

**753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

**7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.



**754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

**756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

**7561 Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales o paramunicipales**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los fideicomisos públicos financieros considerados entidades paraestatales o paramunicipales.

**7562 Inversiones en mandatos y otros análogos**

Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los mandatos y otros análogos constituidos por los entes públicos.

**757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas**

Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

**758 Inversiones en fideicomisos de municipios**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

**7581 Inversiones en fideicomisos de municipios**

Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**759 Otras inversiones en fideicomisos**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**7591 Otras inversiones en fideicomisos**

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

**7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

**761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional**

Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

**762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera**

Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

**7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES**

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**791 Contingencias por fenómenos naturales**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**7911 Contingencias por fenómenos naturales**

Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.



**792 Contingencias socioeconómicas**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**7921 Contingencias socioeconómicas**

Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

**799 Otras erogaciones especiales**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**7991 Provisiones para erogaciones especiales**

Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7992 Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales**

Provisiones presupuestarias para erogaciones complementarias para programas federales, a fin de dar cumplimiento a convenios suscritos con el Gobierno Federal, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**7993 Provisiones para erogaciones por presupuestos participativos**

Provisiones presupuestarias para erogaciones derivadas de presupuestos participativos, a fin de orientar el gasto en inversión pública o acciones que satisfagan demandas y preocupaciones de la ciudadanía plasmadas en dichos instrumentos, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7994 Provisiones para erogaciones convenidas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

Provisiones presupuestarias para erogaciones convenidas destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de apoyar proyectos o acciones extraordinarias, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7995 Provisiones para erogaciones a los fideicomisos**

Provisiones presupuestarias para erogaciones destinadas a los fideicomisos, de conformidad a lo convenido; éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7996 Provisiones para erogaciones por convenios**

Provisiones presupuestarias para erogaciones por convenios, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para la realización del convenio, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

**7997 Provisiones para erogaciones por presupuesto para Gobernanza**

Provisiones presupuestarias para erogaciones derivadas de Gobernanza, a fin de orientar el gasto de inversión pública o acciones que satisfagan demandas y preocupaciones surgidas de la participación e interrelación entre la administración pública estatal, municipal, la iniciativa privada y la ciudadanía en su conjunto, esta se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.

## 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

### 8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### **811 Fondo general de participaciones**

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

#### **8111 Participaciones a Municipios por Ingresos Federales**

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados y Municipios.

#### **812 Fondo de fomento municipal**

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

#### **8121 Fondo de fomento municipal**

Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que distribuyen las entidades federativas de la parte correspondiente en materia de derechos.

#### **813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios**

Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### **8131 Participaciones a municipios por ingresos estatales**

Aportación de asignaciones destinadas a cubrir las participaciones de Ingresos Estatales que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan a los Gobiernos Municipales.





FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**8132 Fondo compensatorio a municipios**

Asignaciones destinadas a equilibrar las participaciones a Municipios derivadas de Ingresos Estatales que se encuentran por debajo de la inflación estimada para el ejercicio presupuestal.

**814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

**816 Convenios de colaboración administrativa**

Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**8300 APORTACIONES**

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.



**832 Aportaciones de la Federación a municipios**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**8331 Fondo de infraestructura social municipal**

Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

**8332 Fondo de fortalecimiento municipal**

Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Fortalecimiento Municipal.

**834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**8500 CONVENIOS**

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**851 Convenios de reasignación**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.



**852 Convenios de descentralización**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**853 Otros Convenios**

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**8531 Otros Convenios**

Asignaciones destinadas a otros convenios de colaboración, derivados de mecanismos de compensación de adeudos, entre las Entidades Federal, Estatal y Municipal, en el marco de las Leyes de Coordinación Fiscal.

**9000 DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**9111 Amortización de la deuda pública**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones oficiales establecidas en territorio nacional, tales como: BANOBRAS.

**912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

**913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

**915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**916 Amortización de la deuda bilateral**

Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

**917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores**

Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**9211 Intereses de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones oficiales.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**926 Intereses de la deuda bilateral**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**930 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**931 Comisiones de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**9311 Comisiones de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones por comisiones de la Deuda Pública.



**932 Comisiones de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

**9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**941 Gastos de la deuda pública interna**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**9411 Gastos de la deuda pública**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos relacionados con la restructuración de la deuda, con la modificación de los contratos de deuda, gastos derivados por gestiones ante instituciones financieras, gastos de calificación de deuda con empresas autorizadas por la CNBC, gastos por la protocolización e inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**942 Gastos de la deuda pública externa**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**9500 COSTO POR COBERTURAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.



FECHA DE ADECUACIÓN  
01 DE ENERO DE 2022

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE JALISCO

**951 Costos por coberturas**

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**9511 Costos por cobertura**

Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, por coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.

**9600 APOYOS FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**961 Apoyos a intermediarios financieros**

Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional**

Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**991 ADEFAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**9911 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de Enero de 2022.

**Segundo.** Conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público: ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en este Clasificador y a la suficiencia presupuestal, identificando su fuente de financiamiento.

**Tercero.** La Secretaría de la Hacienda Pública, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, es la dependencia facultada para todo lo referente a la interpretación, aplicación y modificación del presente Clasificador, con base en las necesidades de los registros de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2022, o bien, conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día Primero de Enero de Dos Mil Veintidós.

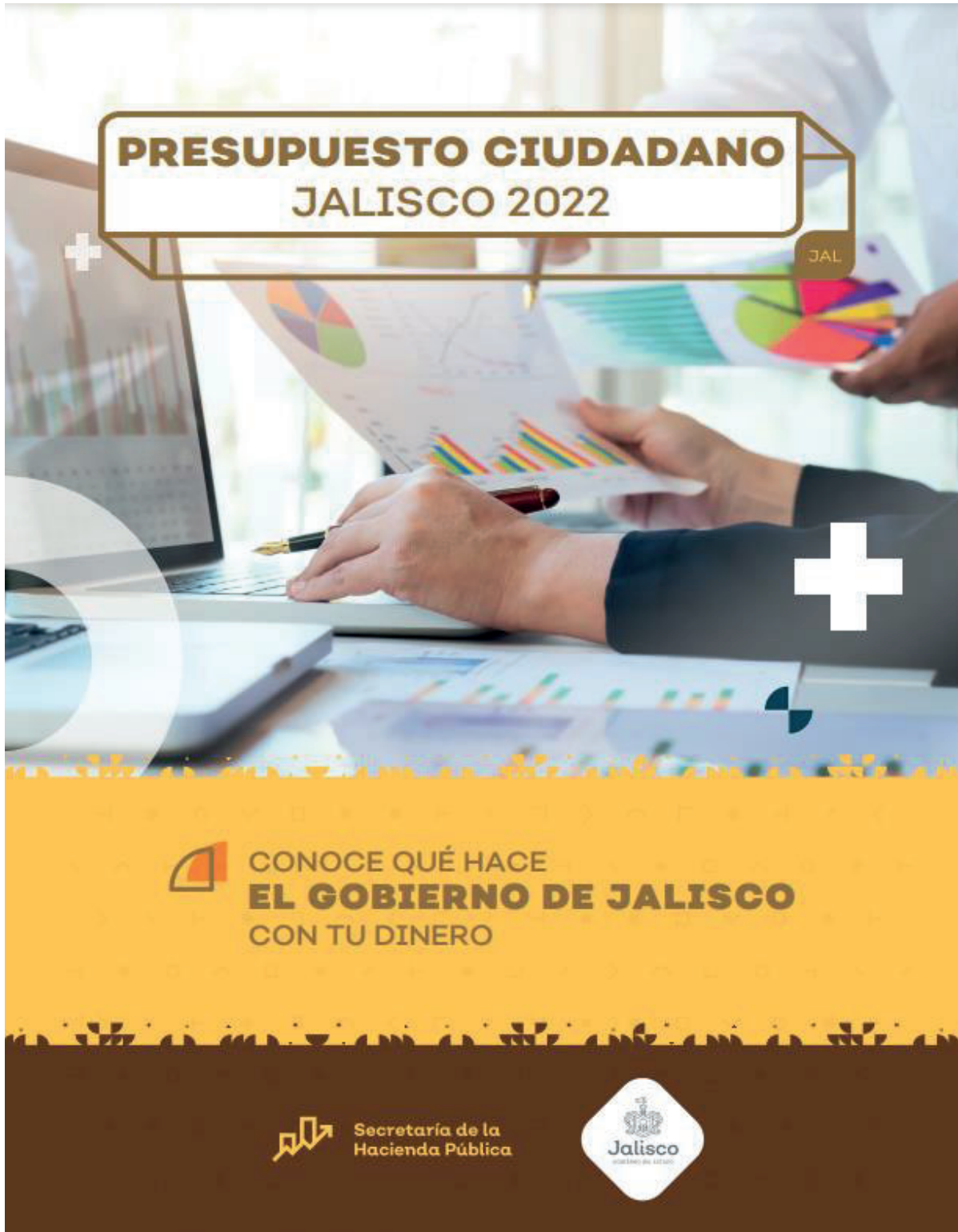
Secretario de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

Directora General de Programación, Presupuesto y  
Evaluación del Gasto Público.  
Gobierno del Estado de Jalisco

**C.P.C. Juan Partida Morales**  
Autorizó

**Lic. Gloria Judith Ley Angulo**  
Revisó





**PRESUPUESTO CIUDADANO  
JALISCO 2022**

JAL



CONOCE QUÉ HACE  
**EL GOBIERNO DE JALISCO**  
CON TU DINERO



Secretaría de la  
Hacienda Pública



# PRESUPUESTO CIUDADANO 2022

Conocer los detalles sobre quién  
usa tu dinero,  
por qué, para qué y cómo, te hace  
partícipe de un Gobierno Abierto y  
transparente.

Por eso...

Analiza, Compara,

Investiga, Crea,

Involúcrate

Rendirte cuentas es  
nuestra obligación

Obtener la información,  
**¡Es tu derecho!**



## Contenido

4	¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2022?	11
5	¿Por dónde empezar?	¿En qué se gasta el Presupuesto 2022?	11
6	¿Qué es el Presupuesto de Egresos?	¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?	15
6	Importancia del Presupuesto de Egresos	¿Para qué se gasta el Gobierno	
6	¿Cómo se hace?	¿Qué podemos hacer los ciudadanos?	18
8	¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?	Participación Ciudadana	19
9	Importancia de la Ley de Ingresos	Para conocer más	20
10	¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus ingresos?	Glosario de Términos Presupuestales	

# PRESUPUESTO CIUDADANO

## ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



En el Gobierno del Estado de Jalisco, tenemos el compromiso y la obligación contigo de ser transparentes en la rendición de cuentas. Es por eso que te hacemos llegar este documento **PRESUPUESTO CIUDADANO 2022** con el propósito de que conozcas de manera cercana cómo es que se integra el Presupuesto de Egresos.

Esta publicación es una guía práctica y sencilla que detalla cómo se construye el Presupuesto del Estado, pero lo más importante es cómo y cuál es el destino del gasto. La idea es que te puedas interesar, que te involucres en el seguimiento y vigilancia, que sepas que los recursos públicos están correctamente aplicados.

El Estado se fortalece en la medida en que sus ciudadanos se involucren en los temas de Gobierno, por eso te invitamos a que leas y compartas este documento, queremos ciudadanos comprometidos con Jalisco, queremos que seas agente de cambio.

El **Presupuesto Ciudadano** es una explicación clara, sencilla y transparente que muestra la información “clave” de los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que planifican el ejercicio del gasto público. Es una buena práctica que realizan los gobiernos para favorecer el entendimiento de la sociedad respecto al proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, unidos **-gobierno y ciudadanía-** el Estado avanza en la adopción “natural” de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

### OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO CIUDADANO:



### FINANZAS EN CASA

Cuando en la vida diaria nos enfrentamos con que nuestras necesidades sobrepasan los recursos monetarios de nuestros bolsillos, para resolver la situación priorizamos el gasto de ese dinero en los bienes y servicios que son más importantes para nosotros y nuestra familia, como: *electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.*

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para **eficientar al máximo los recursos públicos.**

## ¿Por dónde empezar...?

### Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos.

El **Gobierno de Jalisco** delinea en un proyecto "cómo" y "cuánto" dinero obtendrá en la siguiente anualidad. Con esos recursos realiza un plan de gasto para atender, en el mismo lapso, los servicios y obras que prioriza la población. El documento final es el Paquete Fiscal que contiene las iniciativas de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos**.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la planeación de los recursos tanto para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como para los organismos autónomos y transferencias a municipios, el cual es entregado por el Gobernador al Congreso local para que los legisladores lo revisen, modifiquen y aprueben.



### ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de Jalisco?

Es la estimación financiera anual del gasto del gobierno; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

### ¿Por qué es importante?

Porque muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD) (2018-2024)**

Detalla los **bienes** y **servicios** que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y atender las problemáticas del Estado.

#### Responde a las preguntas

¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?



## ¿Cómo se hace?

En el Estado de Jalisco, la administración, planeación y ejercicio de los recursos públicos se realiza de forma clara, responsable y transparente, siguiendo para ello un proceso de siete pasos en el que se trabaja cuidadosamente durante el año y que es llamado **“Ciclo o Proceso Presupuestario”**:

### ¿CÓMO ENTENDER EL PRESUPUESTO?



#### Ciclo presupuestario:

Es la ruta que sigue un gobierno para definir las prioridades gubernamentales, los objetivos que se comprometieron y en qué medida se cumplieron.





En las etapas de **Programación y Presupuestación** comienza la labor de los conocedores de las finanzas públicas para estructurar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el **Proyecto de Presupuesto de Egresos**, cumpliendo los siguientes pasos:



**Fase 1**

- Anteproyecto de Presupuesto -

En esta etapa los poderes públicos proponen un plan de gasto conforme a:

- La Metodología del Marco Lógico
- Enfoque en Derechos Humanos y Perspectiva de Género
- Los Objetivos y metas del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024
- Estimación preliminar de recursos presupuestarios

Esto significa, que deberán asignar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para alcanzar los objetivos y metas planteados en sus programas presupuestarios.

Se concluye el 15 de Agosto

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



**Fase 2**

- Proyecto de Presupuesto -

En esta segunda etapa, se integra el proyecto de presupuesto considerando:

- 1 Propuestas de anteproyecto de entes públicos
- 2 Proyecciones macroeconómicas (*inflación, PIB, tipo de cambio, precio del petróleo*)
- 3 Estimaciones de gasto e ingreso (*financiamiento de recursos federales*)
- 4 Estimaciones de gasto e ingreso (*financiamiento de recursos de libre disposición*)
- 5 Reformas a las leyes fiscales y financieras
- 6 Evaluación de gestión financiera
- 7 **Nuevo** Resultados del Presupuesto Ciudadano

Se trabaja del 16 de agosto al 1 de noviembre



<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

**Fase 3**

- Aprobación del Presupuesto de Egresos -

- El Congreso del Estado de Jalisco recibe el Proyecto de Presupuesto, lo analiza, lo discute y da propuestas de modificación.

- El proceso concluye cuando el Congreso aprueba el Presupuesto.

Del 1 de noviembre al 15 de diciembre

- Se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" a más tardar el 31 de diciembre.

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



## ¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?



### LEY de INGRESOS del Estado de JALISCO

Los **Ingresos Propios** de Jalisco representan el **12.24** por ciento de sus ingresos totales. Proviene del pago de los impuestos, derechos y demás contribuciones que empresas y ciudadanos, como tú, cumplen.

### ¿Qué es la Ley de Ingresos?

- ▶ Es un documento jurídico en el que se estiman los ingresos que el Gobierno Estatal proyecta obtener en la siguiente anualidad, tanto por la recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), como por el recurso que prevé recibir desde la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones; y en caso de solicitar algún financiamiento – al Congreso- y de aprobarse, también se incluye ese ingreso.

### ¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos que administra el Gobierno Federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus Municipios.

La principal fuente de ingresos para Jalisco proviene de las **Participaciones** y **Aportaciones Federales**.

### ¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son dineros públicos que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos hacia los municipios se realiza, al igual que las Participaciones, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.



## ¿Cuál es su importancia?

La **Ley de Ingresos** de Jalisco permite saber de dónde y cuánto dinero obtendrá el gobierno para ejercerlo durante el año en los proyectos y programas del **Presupuesto de Egresos**.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones que tienen origen en las Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los recursos que la Entidad recibe de sectores sociales o privados.

En este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores,

en conjunto suman **12.24**

por ciento del total del

ingreso del Estado

de Jalisco.

### Ley de INGRESOS 2022

No considera recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos (préstamos bancarios ni de otras instituciones); tampoco por la venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

### Para saber más...

La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que todo Presupuesto deberá acompañarse por la previsión de los ingresos.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la iniciativa de Ley de Ingresos que el Gobernador entrega al Congreso local para que los Diputados la revisen, modifiquen y aprueben.

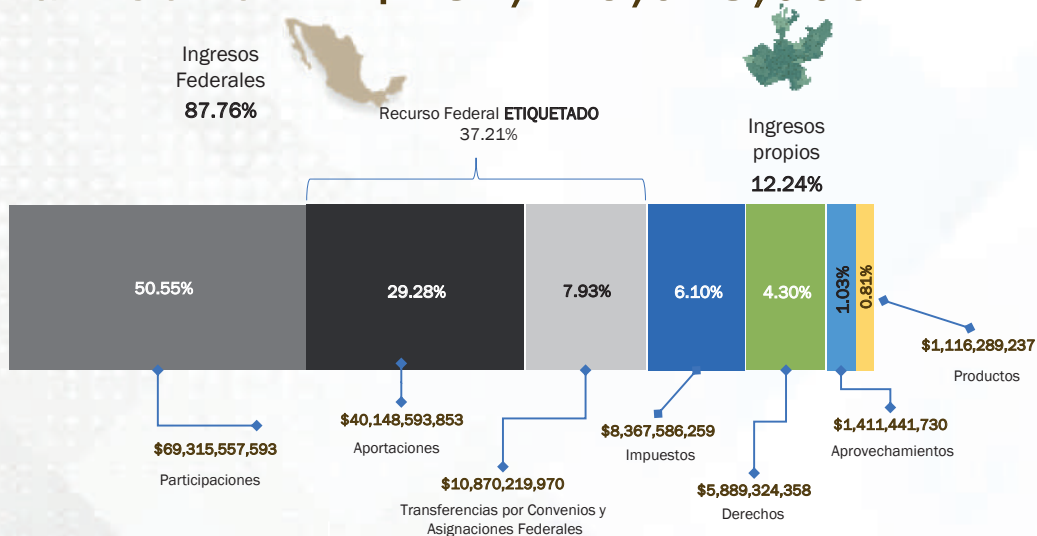
### Finanzas en casa:

Un presupuesto familiar realista se planea según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que se cuenta con el dinero necesario para pagar gastos cotidianos, adeudos y/o procurar un ahorro.



¿De dónde obtiene el Gobierno del Estado de Jalisco sus Ingresos?

INGRESO TOTAL: \$137,119,013,000



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	6.1
Derechos	4.3
Productos	0.8
Aprovechamientos	1.0
Participaciones Federales	50.6
Aportaciones Federales	29.3
Ingresos por Convenios	3.1
Transferencias y Asignaciones	4.8
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

**En otras palabras...** Si los 137 mil 119 millones 013 mil pesos fueran igual a 100 pesos tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

**Para saber más...**

El Egreso prevé un gasto por 137 mil 286 millones 507 mil pesos, mientras que en el ingreso se prevé 137 mil 119 millones 013 mil pesos. La diferencia 167 millones 494 mil pesos se estima de saldos de recursos excedentes que provienen del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal anterior por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, los Órganos Autónomos, el Poder Legislativo y el Poder Judicial

**FINANZAS EN CASA:** Si un miembro de tu familia aporta poco mas de tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar, a esto corresponden los Ingresos Federales.

## ¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2022?

El siguiente esquema muestra **quién** y **cuánto dinero** recibe del Presupuesto de Egresos de Jalisco para gastarlo en resolver tus necesidades desde las distintas áreas que cada uno atiende:



## ¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO 2022?

Ahora que conoces quién gasta, te explicaremos en qué se invertirá tu dinero

Para mayor transparencia y claridad del gasto público, el Gobierno ordena desde diferentes ópticas el destino que tendrá cada peso.

La primera de estas clasificaciones es Programable y No Programable:

**Gasto Programable** es aquel que se condiciona y dirige a solventar la operación interna de las instituciones de gobierno y sus empleados públicos, y especifica los bienes y servicios –que a partir de estos– se ofrecerán a la población, por ejemplo: salud, educación, seguridad, entre otros.

**Gasto No Programable** es el dinero que se destina a cumplir obligaciones legales, como es el pago de la deuda y las transferencias a los municipios.

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE MMDP
Servicios Personales	\$ 41.74
Materiales y Suministros	\$ 1.42
Servicios Generales	\$ 4.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 46.99
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.59
Inversión Pública	\$ 7.13
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 5.91
Participaciones y Aportaciones	\$ 26.48
Deuda Pública	\$ 2.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137.28</b>

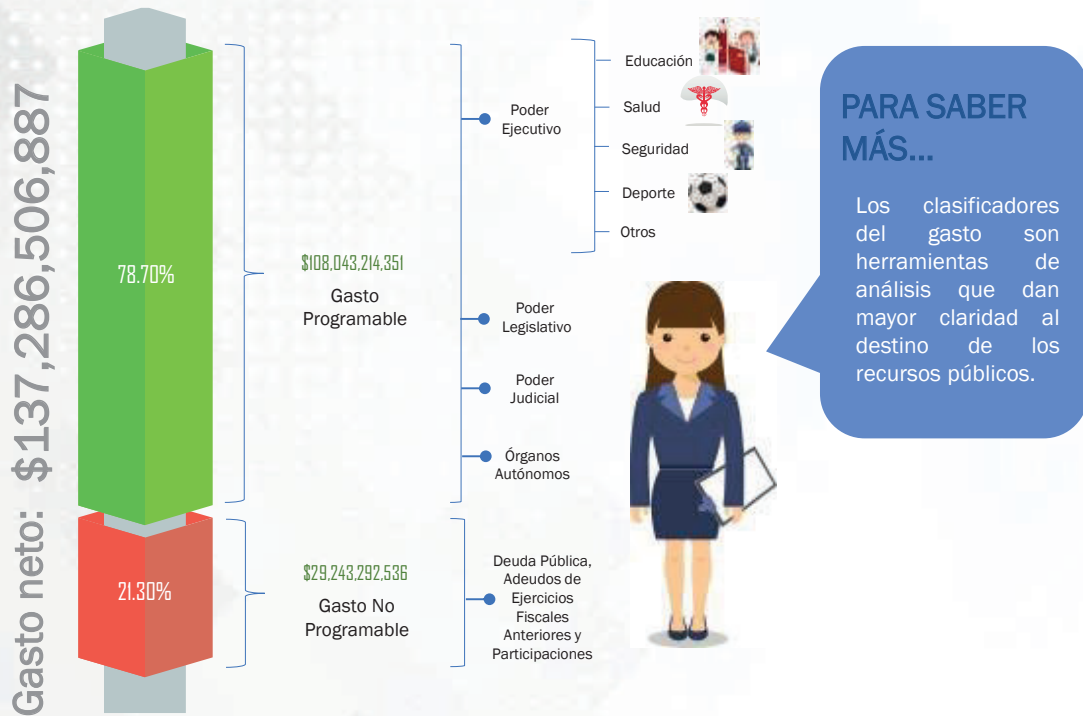


Para saber más...

**\$5,324,923,200 pesos** del presupuesto son ingresos propios que entidades paraestatales del Poder Ejecutivo generarán por la venta de sus bienes y servicios.

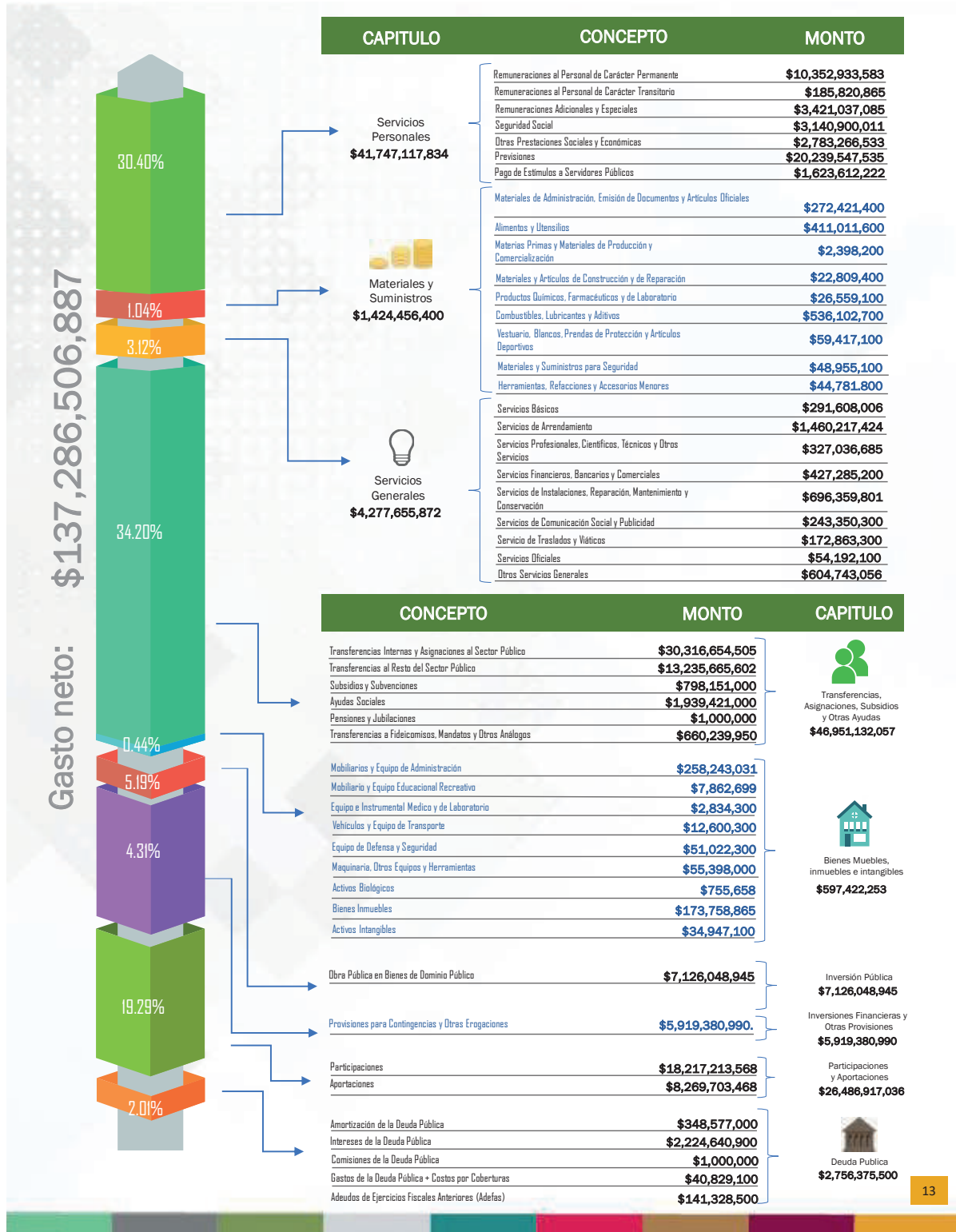
11

## ¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2022?



A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; allí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

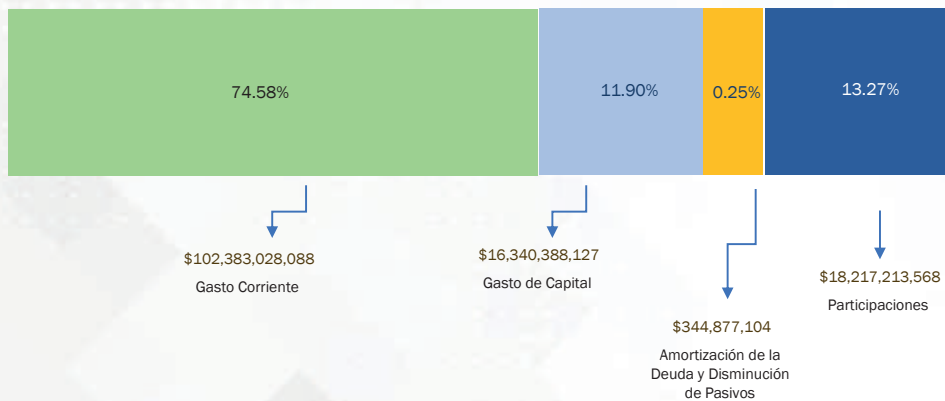
**PRESUPUESTO  
DE EGRESOS**



## ¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2022?

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno emplea peso a peso el recurso de los jaliscienses, la Secretaría de Hacienda Pública transparente también dicha información desde la Clasificación por Tipo de Gasto: **Corriente y de Capital**

INGRESO TOTAL:  
**\$137,286,506,887**



Nota: Pensiones y Jubilaciones Representa el 0.0007 % sobre el Ingreso total, con un monto de \$1,000,000

El **Gasto Corriente** es el recurso que se emplea para la correcta operación de la estructura del gobierno: *Renta de bienes inmuebles, sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono, entre otros.*

En otras palabras, es la inversión que realiza el gobierno para adquirir recursos y materiales necesarios para otorgar los bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es el recurso económico que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puertos, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas, entre otras.



## ¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para cumplir los objetivos y metas planteadas en los indicadores y programas presupuestarios -dirigidos a la atención de la sociedad desde las distintas áreas de gobierno- las dependencias estatales cuenta con un equipo de servidores públicos.

**Este personal se desagrega de la siguiente manera:**



**NOTA:**

La numeraría son las plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.

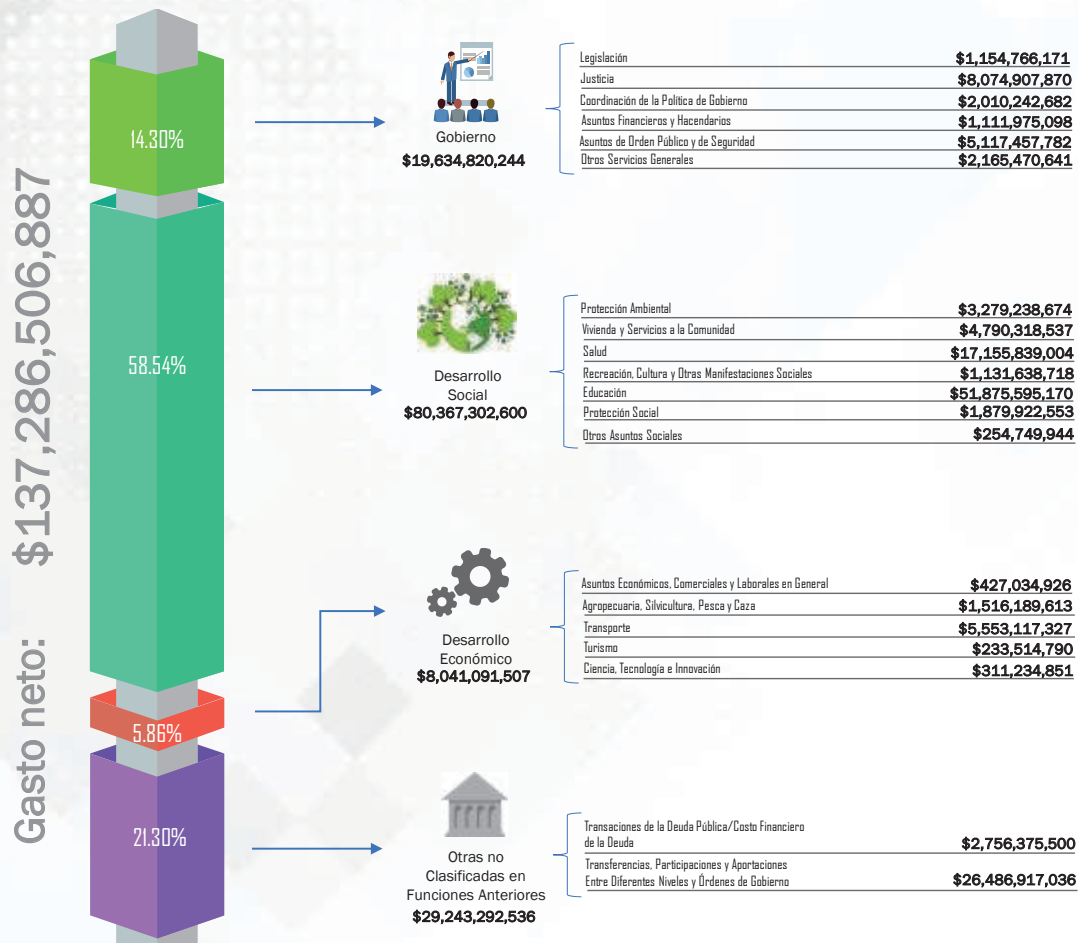
## ¿Para qué se gasta el Gobierno el Presupuesto 2022?

**LA RESPUESTA ES SIMPLE:**

En generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

A fin de mostrar la proporción del **Gasto Público** utilizamos la **Clasificación Funcional**, la cual divide el **total del Presupuesto aprobado** en **4 grandes finalidades:**

*Gobierno, Desarrollo social, Desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones anteriores.*



Al desagregar los 4 grandes rubros del Clasificador Funcional se percibe el Recurso Público que se destina a cada tipo de servicio según su función, es decir, cuánto dinero se invierte, entre otras funciones, en: **Salud, Educación, Justicia, Turismo, Recreación, Cultura, Desarrollo Productivo del Campo.**

# PRESUPUESTO DE EGRESOS



## ¿En qué invierte el Gobierno el Presupuesto 2022?

Los recursos públicos deben ser gastados con **sensatez y eficiencia**

¿Cómo lograrlo?

Los programas Presupuestarios anuales deben vincularse con los objetivos y estrategias del

**Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD 2018-2024)**

### PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO (2018-2024)



#### OBJETIVOS, RESULTADOS, METAS E INDICADORES

Programas Sectoriales y Especiales

Planes Regionales de Desarrollo

Planes Institucionales

#### MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Seguridad, Justicia y Estado de Derecho	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Desarrollo Sostenible del Territorio	Gobierno Efectivo e Integridad Pública	Temáticas Transversales y Especiales
\$13,357,064,114	\$72,115,192,320	\$3,169,736,698	\$12,828,580,390	\$31,952,615,133	\$3,863,318,232
76 programas presupuestarios	117 programas presupuestarios	67 programas presupuestarios	42 programas presupuestarios	65 programas presupuestarios	48 programas presupuestarios

El **PEGD** es nuestro documento rector de la política pública en el Gobierno del Estado; se compone de cinco Ejes del Desarrollo y se desgrega en diversas áreas estratégicas.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos **1,432 acciones** que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.

**Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar, ¿verdad?**

Para esto contamos con los **Programas Presupuestarios**, que son el **eje articulador** entre lo que plasma el PEGD y lo que se presupuesta para el siguiente año.

**Para saber más...**

#### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos, además permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.



#### Programa Presupuestario

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para cumplir las metas y objetivos.

## ¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?



En Jalisco, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la **Transparencia Presupuestal**, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.

Así mismo es importante conocer los proyectos generados por el Gobierno del Estado, para ello la Secretaría de Hacienda (SHP) desarrolla el Banco de Proyectos Jalisco (BPJAL), como una herramienta respaldada en un sistema informático en el cual se realiza la recepción, evaluación, georeferenciación, registro, planeación estratégica, seguimiento y divulgación, de los proyectos de inversión pública del Estado.

El propósito del **Gobierno de Jalisco** es que a ti, ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a las arcas estatales y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.

Con esta publicación de **Presupuesto Ciudadano, 2022** te has dado cuenta, en un lenguaje simple y a grandes rasgos, de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué se invierte. Es decir, hoy ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los jaliscienses contribuyen.

Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2022**, el cual busca motivar tu responsabilidad ciudadana para invitarte a que conozcas más, a que participes y te involucres de forma activa en el proceso de la planificación del recurso público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar tus necesidades más apremiantes, las de tu familia y las de toda la sociedad, generando un bienestar común.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la ciudadanía es fundamental conocer los **Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana** ya que son aquellas herramientas con las cuales pueden influir en las decisiones de gobierno. En el Estado de Jalisco se reconocen por lo menos, los siguientes mecanismos de participación ciudadana y popular:



**Plebiscito**



**Referéndum**



**Ratificación  
Constitucional**



**Iniciativa  
Ciudadana**



**Ratificación de  
Mandato**



**Revocación de  
Mandato**



**Consulta  
Popular**



**Presupuesto  
Participativo**



**Comparecencia  
Pública**



**Ayuntamiento  
Abierto**



**Proyecto Social**



**Colaboración  
Popular**



**Asamblea  
Popular**



**Planeación  
Participativa**



**Diálogo  
Colaborativo**



**Contraloría  
Social**

Para mayor información consultar el Artículo 1.1, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

## Para conocer más...

Para mayor  
información visita:

Transparencia del Gobierno del  
Estado de Jalisco

<https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia>

Presupuesto Ciudadano

<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

Transparencia Presupuestal  
de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

<https://hacienda.jalisco.gob.mx/transparencia>

Consejo de Armonización  
Contable **CONAC**  
[www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx)

Plataforma Nacional de  
Transparencia **PNT**  
[www.infomex.org.mx](http://www.infomex.org.mx)





## Glosario de Términos Presupuestales

A

**Amortizaciones de la Deuda Pública:** Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

C

**Clasificación Administrativa del Gasto Público:** Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas para ejercerlo. Es decir, la presentación del gasto según quién lo ejerce.

**Clasificación Funcional del Gasto Público:** Forma de presentación del presupuesto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

**Clasificación por Objeto del Gasto:** Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

**Clasificación por Tipo de Gasto:** Es el que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones

**Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC:** Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

**Contabilidad Gubernamental:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

**Contratos de Asociación Pública Privada:** En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

**Cuentas Presupuestarias:** Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

**Dependencias:** Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos desconcentrados.

**Deuda Pública:** Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

**Eficacia:** Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

## Glosario de Términos Presupuestales

**Eficiencia:** Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

**Eje Temático:** Los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo son cinco: Seguridad, justicia y estado de derecho, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública. Los Ejes son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir las esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.

**Entidades:** Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**Estado:** Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

F

**Fase de Presupuestación:** Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**Fase de Programación:** Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos. Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

**Financiamiento:** Es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

G

**Gasto Corriente:** Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.

**Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

**Gasto Público:** Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco.

I

**Inflación:** Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.

**Ingresos Estatales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

**Ingresos Federales:** Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

## Glosario de Términos Presupuestales

**Ingresos Propios:** Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**L Ley de Ingresos:** Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

**Licitaciones:** Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

**M Meta:** Son los resultados cuantitativos hacia el cual se prevé que contribuya una intervención gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

**O Objetivo Específico:** Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

**Objetivo Estratégico:** Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

**Organismo Público Descentralizado:** Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

**Otros Ingresos:** Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

**P Participación Ciudadana:** Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

**Participaciones:** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**Partida del Gasto:** Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO





**Secretaría de la  
Hacienda Pública**



## **GLOSARIO DE TERMINOS 2022**



**Dirección General de Programación,  
Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.**



Concepto	Descripción
<b>A</b>	
<b>Actividad institucional</b>	Son las acciones sustantivas o de apoyo, que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
<b>Actividades (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa presupuestario. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.
<b>Acuerdo</b>	Es el instrumento jurídico, mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo o el Secretario de la Hacienda Pública, autorizan adecuaciones presupuestales y autorización de gasto.
<b>Adecuación Programática</b>	Son las modificaciones a los objetivos y metas de un Programa Presupuestario, o a cualquiera de los elementos que componen su MIR en su clasificación funcional-programática.
<b>Adecuaciones presupuestarias</b>	<p>Son las modificaciones a las estructuras administrativa, funcional programática, económica y geográfica. También a los calendarios de presupuesto, a las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.</p> <p><i><u>Tipos de Movimientos de Adecuaciones Presupuestales</u></i></p> <p><u>Líquidas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación (Clave existente)</li> <li>• Reducción (Clave existente)</li> <li>• Adición (Creación de una nueva clave) <u>Limitante estatal para crear 1ro.</u></li> </ul> <p><u>Compensadas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación Compensada</li> <li>• Reducción Compensada</li> <li>• Adición Compensada</li> </ul>
<b>ADEFAS</b>	Adeudos Fiscales de Años Anteriores, conforme a LDF, son los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.
<b>Administración Pública del Estado de Jalisco</b>	La Administración Pública del Estado de Jalisco, es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Gobernador del Estado, para auxiliarlo en el ejercicio adecuado de sus funciones, facultades constitucionales y legales de conformidad, con la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen.



Concepto	Descripción
<b>Ahorro presupuestario</b>	Son los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
<b>Análisis Costo y Beneficio</b>	<p>Método de evaluación de los programas y proyectos de inversión, para medir su beneficio social neto, bajo supuestos razonables, considerando los costos y beneficios directos e indirectos que dichos programas y proyectos generan para la sociedad.</p> <p>El objetivo consiste en identificar y medir las pérdidas y las ganancias en el bienestar económico que recibe la sociedad en su conjunto, atribuido a los programas o proyectos.</p> <p>Herramienta de evaluación que consiste en la comparación de costos y beneficios, con el propósito de que estos últimos excedan a los primeros. Pueden incluir costos o beneficios de tipo monetario o social, directo o indirecto. Los métodos que se usan con mayor frecuencia en este tipo de análisis son: tasa de rentabilidad interna, valor neto y actual, y análisis costo - eficiencia.</p>
<b>Anexos Transversales y/o Especiales</b>	Son los anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, Componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de las siguientes temáticas transversales y/o especiales, establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Son los siguientes: Derechos humanos, Igualdad de género, Gobernanza para el desarrollo, Cultura de Paz, Cambio Climático, Corrupción e Impunidad, Feminicidios, Personas desaparecidas, Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, y Recuperación integral del Río Santiago.
<b>Aportaciones</b>	Son los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios, que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Aportaciones federales</b>	Son los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de los fondos a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Armonización</b>	Es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables, vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.
<b>Armonización Contable</b>	Se trata del proceso de homogeneización y modernización de los sistemas de información contable para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable (incluyendo la descripción completa y estandarizada del patrimonio) y modelos de información de cuentas compartibles



Concepto	Descripción
	(comparables) para controlar, evaluar y fiscalizar las cuentas públicas de manera eficaz y eficiente.
<b>Asignación de Recursos</b>	AR, Es un componente de la Clave Presupuestal, en el que se clasifican las actividades específicas hacia las cuales están enfocados los Programas Presupuestarios.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</b>	Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
<b>Avance físico</b>	Reporte que permite conocer en una fecha determinada el grado de cumplimiento en términos de metas que van teniendo cada uno de los programas de la Administración Pública y posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejecución
<b>Avance financiero</b>	Reporte que permite conocer la evolución del ejercicio del gasto público en un período determinado para su evaluación.
<b>Ayudas sociales</b>	Son las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales.
<b>B</b>	
<b>Balance presupuestario</b>	Es la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
<b>Balance presupuestario de recursos disponibles</b>	Es la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda. Se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable del devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.
<b>Banco de proyectos</b>	Es el registro sistematizado de cada proyecto y programa de inversión, presentado por las dependencias, entidades estatales y municipales para el desarrollo de infraestructura pública que cumpla con las disposiciones aplicables, e integrado por la Secretaría de la Hacienda Pública.
<b>Beneficiarios</b>	Son aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.  Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas presupuestarios.



Concepto	Descripción
<b>C</b>	
<b>Calendarización</b>	Se refiere al calendario presupuestal, de manera mensual de los recursos del presupuesto de egresos vigente.
<b>Capítulo de gasto</b>	Es el mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo, ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas.
<b>Cartera de Inversión</b>	Conjunto de activos financieros en los cuáles se invierte, compuesto por instrumentos de diferente rentabilidad (acciones, bonos, efectivo, fondos, etc.).
<b>Ciclo Presupuestario</b>	Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período.
<b>Clasificación Administrativa del Gasto Público</b>	Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas para ejercerlo. Es decir, la presentación del gasto según quién lo ejerce.
<b>Clasificación Económica del Gasto Público</b>	Es la presentación del gasto por su naturaleza económica: corriente o de capital. Los gastos de tipo corriente aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras. Es decir, es la clasificación del gasto según en qué se ejerce.
<b>Clasificación Funcional del Gasto Público</b>	Forma de presentación del presupuesto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	Catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también los repartos de recurso y gastos que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>	Es el que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones
<b>Clave Presupuestal</b>	Es la agrupación de los componentes que conforman las clasificaciones administrativa, funcional – programática, objeto de gasto, económica y geográfica del presupuesto de egresos, que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones y vincula las asignaciones que se determinan



Concepto	Descripción
	durante la programación financiera, integración y aprobación del Presupuesto de Egresos, con las etapas de control y las de ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto.
<b>Cobertura del Indicador</b>	Es un componente del indicador, que permite agrupar la extensión geográfica en el que se realizará la medición. Se clasifica en Estatal, Regional y Municipal.
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	Son las asignaciones, destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos y financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
<b>Componentes</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
<b>Componentes (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito. Deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
<b>Concepto de gasto</b>	En términos del Clasificador por Objeto del Gasto se refiere a subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
<b>Consejo Nacional de Armonización Contable</b>	Es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
<b>Contabilidad Gubernamental</b>	Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental, y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
<b>Contención Presupuestal</b>	Es el monto determinado por la Secretaría, respecto a una asignación presupuestal, del cual no podrá disponerse, derivado del principio de racionalidad económica, austeridad, transparencia y priorización del gasto público, para mantener un equilibrio presupuestario mediante un estricto control en el ejercicio presupuestal.
<b>Convenios</b>	Son los recursos asignados a un ente público, y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
<b>Costo Financiero de la Deuda</b>	Son los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos.
<b>Criterios CREMAA para medir el logro alcanzado por el programa</b>	Ayuda a la definición y formulación de indicadores.  a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.



Concepto	Descripción
	<p>b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.</p> <p>c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</p> <p>d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.</p> <p>e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.</p> <p>f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.</p>
<b>Criterios SMART</b>	<p>Ayuda a guiar la CALIDAD en la definición de metas.</p> <p>a) Specific (específico): El objetivo del indicador debe ser preciso sobre cómo, cuándo y dónde va a cambiar la situación de los beneficiarios.</p> <p>b) Medurable (medible): El objetivo del indicador debe establecer metas que se puedan medir con datos confiables.</p> <p>c) Archivable (realizable): El objetivo del indicador debe poderse cumplir e indicar cómo se debe actuar.</p> <p>d) Result-oriented (relevante): El objetivo del indicador debe ser pertinente e importante, por lo que debe reflejar resultados significativos.</p> <p>e) Time-limited (acotado en el tiempo): El objetivo del indicador debe estar limitado a un periodo de tiempo para su alcance y ser oportuno.</p>
<b>Cuenta Pública</b>	<p>Es el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios.</p> <p>Es el informe que rinden sobre su gestión financiera las entidades fiscalizables referidas en el artículo 1 de la LFSRCEJ, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos o activos, pasivos estatales y municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.</p>
<b>Cuentas Presupuestarias</b>	<p>Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.</p>
<b>D</b>	
<b>Dependencias</b>	<p>Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos Desconcentrados.</p>
<b>Desarrollo Social</b>	<p>Es un proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la obtención habilidades y virtudes, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la exclusión e</p>



Concepto	Descripción
	inequidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.
<b>Destino de Gasto Específico</b>	Permite registrar el nivel (etiqueta) específico, que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestal.
<b>Deuda Pública</b>	Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, de las entidades federativas o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
<b>Dimensión de los Indicadores</b>	a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos. b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados. c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.
<b>Disciplina Financiera</b>	Es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
<b>Disponibilidades</b>	Son los recursos provenientes de los ingresos, que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
<b>Disponibilidades financieras</b>	Son los recursos financieros, que las entidades mantienen en caja, depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.
<b>Donativo</b>	Son las asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social, para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
<b>E</b>	
<b>Economías</b>	Son los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
<b>Eficacia</b>	Capacidad de lograr los objetivos planteados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>Eficacia en la aplicación del gasto público</b>	Son las que logran el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas.





Concepto	Descripción
<b>Eficiencia</b>	Logro de los objetivos de una organización mediante el uso óptimo de los recursos. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a la dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
<b>Eficiencia en el ejercicio del gasto público</b>	Es el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.
<b>Egreso</b>	Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.
<b>Ejercicio Fiscal</b>	Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.
<b>Ejes Temáticos</b>	Los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo son cinco: Seguridad, justicia y estado de derecho, Desarrollo social, Desarrollo Económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública. Los Ejes son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir las esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.
<b>Entidades</b>	Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
<b>Estructura Programática</b>	El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
<b>Evaluación</b>	Es el análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos, y que tienen como finalidad determinar la pertinencia el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Evaluación complementaria</b>	Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el Programa Anual de Evaluación, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
<b>Evaluación de consistencia y resultados</b>	Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y el desempeño global de los programas, así como su capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados, a fin de mejorar su desempeño.



Concepto	Descripción
<b>Evaluación de costo-efectividad</b>	Evaluación que cuantifica los costos de la intervención asociados a la operación del programa presupuestario, el costo promedio por usuario o beneficiario, el costo marginal de la intervención, los costos-efectividad ex-ante y ex-post, además de comparar el costo del programa con otros similares a nivel nacional e internacional.
<b>Evaluación de Diseño</b>	Evaluación que analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa presupuestario, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.
<b>Evaluación de Indicadores</b>	Evaluación que analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
<b>Evaluación de Procesos</b>	Evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
<b>Evaluación del Desempeño</b>	Es la evaluación del desempeño, se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo deberán establecer programas anuales de evaluación.
<b>Evaluación Específica</b>	Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del programa, y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
<b>Evaluación Estratégica</b>	Diagnóstico de algún problema trascendental en la nación, así como la evaluación realizada a un programa o conjunto de programas en torno a estrategias, políticas e instituciones para determinar su pertinencia y adecuación, así como identificar problemáticas emergentes.
<b>Evaluación Impacto</b>	Evaluación que identifica con metodologías rigurosas los cambios en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa, es decir, el impacto que el programa genera en los beneficiarios directos.
<b>Evaluación Externa</b>	Evaluación que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
<b>Evaluación Interna</b>	Además de las evaluaciones externas, existe otro tipo de evaluaciones o análisis que se lleva a cabo por parte de los ejecutores de gasto de los programas presupuestarios, a fin de analizar el diseño y los procesos del programa. Existen principalmente dos evaluaciones internas; 1) diagnóstico: se lleva a cabo para plantear la justificación de la creación de programas nuevos o para justificar la ampliación o modificación sustantiva de programas existentes, y 2) análisis de funcionamiento y operación de los procedimientos del programa: este análisis se lleva a cabo durante el primer año de operación del programa, a fin de mejorar el diseño y operación del programa nuevo, con base en los ajustes que se consideren necesarios.



Concepto	Descripción
<b>Evaluación socioeconómica</b>	Evaluación del programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objeto de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. (Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el D.O.F. el 27 de abril de 2012).
<b>F</b>	
<b>Ficha Técnica</b>	Documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.
<b>Fideicomiso</b>	Contrato mediante el cual una persona (física o moral) transmite bienes o derechos presentes o futuros de su propiedad a otra para que los administre, invierta o transfiera en beneficio propio o de un tercero.
<b>Fideicomisos Públicos</b>	Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.
<b>Fin (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos la planeación y sus programas derivados.
<b>Finalidad</b>	Es la Estructura General de la Clasificación funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
<b>Finanzas</b>	Parte de la economía que se encarga del estudio del flujo de dinero entre las personas, empresas o gobiernos.
<b>Finanzas Públicas</b>	Disciplina económica que engloba al conjunto de instrumentos relacionados con los ingresos y el gasto público; el endeudamiento interno y externo, y los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector paraestatal.
<b>Financiamiento</b>	Es toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.
<b>Frecuencia de medición</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, se refiere a la periodicidad con que se realiza la medición del indicador (trimestral, semestral, anual, etcétera).



Concepto	Descripción
<b>Fórmula de Cálculo del indicador</b>	Es la expresión matemática de lo que se definió por indicador, a través de la generación de relaciones entre distintas variables. Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Debe contener expresiones matemáticas, las cuales determinan el grado de avance en las metas.
<b>Fuentes de Información</b>	Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Se dividen en tres tipos primarias, secundarias y terciarias.
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	Esta clasificación económica permite identificar los orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación y destinos específicos de gasto que se asignan a efecto de controlar su aplicación de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Función</b>	Es el segundo nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; identificando las acciones realizadas por las entidades ejecutoras del gasto en la consecución de los fines.
<b>G</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	Son las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos.
<b>Gasto de Capital</b>	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
<b>Gasto de Inversión</b>	Es el reparto de recursos o pagos destinados a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno de la República, así como a los recursos transferidos a otros sectores que contribuyan a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Puede ser física directa o financiada.
<b>Gasto etiquetado</b>	Son las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
<b>Gasto no etiquetado</b>	Son las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
<b>Gasto No Programable</b>	Reparto de recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS. Pertenecen a esta clasificación también los recursos destinados al saneamiento financiero y apoyos a ahorradores y deudores de la banca.

Concepto	Descripción
<b>Gasto Programable</b>	Reparto de recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades, entre las que se considera a los Poderes, los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, y las entidades de la Administración Pública Paraestatal.
<b>Gasto Público</b>	Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco.
<b>Gasto Social</b>	Reparto de recursos o pagos destinados al financiamiento de los servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, incluye los gastos de educación, salud, seguridad social, vivienda, deportes y otros similares.
<b>Gastos de la deuda Pública</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
<b>Gestión Financiera</b>	Es la actividad de las entidades auditables respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos, los fondos y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos de los programas estatales y municipales aprobados en el periodo de una cuenta pública; sujeta a auditoría pública del Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como la fiscalización, conforme a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Gestión para Resultados (GpR)</b>	Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas.
<b>Indicador</b>	Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.  En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, redacción que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador. Debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.



Concepto	Descripción
<b>Indicador de Gestión</b>	Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
<b>Indicador Estratégico</b>	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, a fin de contribuir a corregir o fortalecer sus estrategias para lograr la orientación de los recursos a resultados. En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados se refiere a los indicadores de Fin, Propósito y/o aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque, e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
<b>Indicadores de desempeño</b>	Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.
<b>Inflación</b>	Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.
<b>Información Financiera</b>	Es la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.
<b>Informe de Avances de Gestión Financiera</b>	Es el informe que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades auditadas a la Auditoría Superior del Estado, sobre los avances físicos y financieros en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.
<b>Infraestructura</b>	Obra humana diseñada y dirigida al funcionamiento y desarrollo de otras actividades a través de la construcción y/o mantenimiento de la estructura necesaria para su operación. Esta puede ser de transporte (camino, carreteras, puentes, puertos, etc.), energética (alumbrado público, calefacción urbana, oleoductos, presas, etc.), hidráulica (depósito y tratamiento de agua, alcantarillado, etc.) y de telecomunicaciones (red telefónica, repetidoras, fibra óptica, etc.), entre otras.
<b>Ingresos</b>	Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen, mismos que fueron aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos.
<b>Ingresos excedentes</b>	Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso respecto de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos, que fueron autorizados por sus órganos de Gobierno, tomando como base al



Concepto	Descripción
	calendarizado mensual de ingresos, respecto a los efectivamente recaudados por rubro de Ingreso.
<b>Ingresos Federales</b>	Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
<b>Ingresos Propios</b>	Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	Son Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
<b>Inversión</b>	Aplicación de capital (físico o financiero) encaminada a la producción de una ganancia futura o de largo plazo en lugar de a su consumo inmediato o de corto plazo.
<b>Inversión física y Financiera</b>	Son las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo.
<b>Inversión Pública</b>	Son las erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
<b>L</b>	
<b>Lenguaje Ciudadano</b>	Estilo de escribir simple y eficiente que se concentra en el mensaje y permite a los lectores entender fácilmente la idea general o el concepto más relevante de un texto. Se caracteriza por su brevedad y el uso de expresiones concisas y claras; el diseño ordenado y lineal de los documentos, y la omisión del vocabulario rebuscado y/o técnico especializado.
<b>Línea Base</b>	Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
<b>Ley de Ingresos</b>	Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos, bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.



Concepto	Descripción
<b>M</b>	
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	MIR es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
<b>Matriz de Marco Lógico</b>	MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, y de evaluación de resultados e impactos. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa <sup>1</sup> y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.
<b>Mecanismos de participación ciudadana</b>	Formas a través de las cuales la administración pública facilita la interacción con actores sociales (colectivos), en función de las necesidades, intereses, expectativas y percepciones de la sociedad.
<b>Medios de Verificación</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se hayan logrado.
<b>Meta</b>	Son los resultados cuantitativos hacia el cual se prevé que contribuya una intervención gubernamental. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.  Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.
<b>Meta Institucional</b>	Se refiere al cociente de la variable realizado entre el programado y multiplicado por cien. El resultado será 100 (porcentaje) para todos los indicadores de desempeño considerados en las MIR. Las metas de los indicadores deberán estar directamente relacionadas con el objetivo y debe estar orientada a verificar significativamente el desempeño del programa, pero debe ser factible de alcanzar.
<b>Meta Valor</b>	Es la referencia del desempeño de los Indicadores debe representarse en cifras absolutas (solo el número) los cuales se busca alcanzar en cierto periodo de tiempo, de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados los Programas Presupuestarios.
<b>Metodología de Marco Lógico</b>	Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.
<b>Métodos de Cálculo</b>	Explicación que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador.





Concepto	Descripción
<b>Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD)</b>	Constituye un instrumento que consolida y sintetiza la información de desempeño de los programas presupuestarios con el fin de promover su vinculación con las decisiones presupuestarias, fomentando, a su vez, un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, a través de la identificación de las áreas de oportunidad para la mejora continua de la eficiencia del gasto.
<b>Momentos Contables del Presupuesto de Egresos</b>	<p>Se refiere al registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos que se efectúa en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar: en lo relativo a los momentos del gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.</p> <p><b>Gasto aprobado</b>, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.</p> <p><b>Gasto modificado</b> es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.</p> <p><b>Gasto comprometido</b> es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.</p> <p><b>Gasto devengado</b> es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.</p> <p><b>Gasto ejercido</b> es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.</p> <p><b>Gasto pagado</b> es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.</p>
<b>Municipio</b>	Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, con una comunidad establecida en un territorio.



Concepto	Descripción
<b>N</b>	
<b>Nombre del Indicador</b>	Es una expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él (no repite el objetivo ni el método de cálculo, tampoco debe reflejar una acción).
<b>O</b>	
<b>Objetivo</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados es la traducción de causas-efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados.
<b>Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.
<b>Objetivo Temático Narrativo</b>	Se encuentra establecido en las Temáticas Sectoriales del Plan Estatal de Gobernanza, Desarrollo, y es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos, a través de determinadas acciones. Es el resultado a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades públicas, y el impacto a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.
<b>Obras Multianuales</b>	Las obras cuya realización requiera disponibilidad presupuestal de dos o más años subsecuentes
<b>Obra Pública</b>	Son los trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificación, promovidos por la administración pública teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.
<b>Organismo Público Descentralizado</b>	Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.
<b>Órganos Autónomos</b>	Son las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado.



Concepto	Descripción														
<b>P</b>															
<b>Padrón Único de Beneficiarios</b>	Es el sistema de información que integra y organiza datos sobre los beneficiarios o personas que reciben apoyos de programas de desarrollo social, a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal o municipal.														
<b>Participación Ciudadana</b>	Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en las acciones públicas para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.  Posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan.														
<b>Participaciones</b>	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.														
<b>Partida de Ampliación automática</b>	Son las partidas determinadas en el Decreto que emite el Congreso del Estado, en el cual autoriza el presupuesto para un año determinado y son aquellas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con una justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.														
<b>Partida de Gasto</b>	Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto, que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.														
<b>Partida del Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">CODIFICACION</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Capítulo</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Partida</th> </tr> <tr> <th>Genérica</th> <th>Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X000</td> <td>XX00</td> <td>XXX0</td> <td>XXXX</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) <b>Capítulo:</b> Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.</p> <p>b) <b>Concepto:</b> Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.</p> <p>c) <b>Partida Genérica:</b> Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que permite describir las expresiones concretas y</p>	CODIFICACION				Capítulo	Concepto	Partida		Genérica	Específica	X000	XX00	XXX0	XXXX
CODIFICACION															
Capítulo	Concepto	Partida													
		Genérica	Específica												
X000	XX00	XXX0	XXXX												



Concepto	Descripción
	<p>detalladas de los bienes y servicios que se adquieren, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.</p> <p><b>d) Partida Específica:</b> Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de la Administración Pública Estatal, en base a sus necesidades, conserven la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.</p>
<b>Partida Presupuestal</b>	Es el nivel de desagregación específico del Clasificador por Objeto del Gasto en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.
<b>Plan</b>	Es un documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.
<b>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza</b>	Es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, provenientes de los insumos otorgados por las mesas de trabajo municipales, regionales y sectoriales, diseñado para promover el desarrollo integral en el Estado.
<b>Plan Nacional de Desarrollo (PND)</b>	Documento que establece las Metas de política pública, a partir de las cuales se determinan los objetivos nacionales, estrategias y líneas de acción para su consecución.
<b>Planeación</b>	Primera etapa del Ciclo Presupuestario en la que se busca que todos los programas presupuestarios tengan coherencia y no se desvíen de los grandes objetivos nacionales. Para lograrlo, resulta necesario alinear los objetivos y metas de cada programa presupuestario con los instrumentos de planeación, como son las Metas plasmadas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y los programas derivados del mismo (Temas transversales, sectoriales, especiales).
<b>Plantilla de personal</b>	Es el instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores, que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan, sueldo que perciben y demás disposiciones complementarias.
<b>Población Atendida</b>	Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
<b>Población o área de enfoque</b>	Personas, bienes, institución(es) o área(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora y que justifica la razón de ser de un programa que le atiende.
<b>Población Objetivo</b>	Aquella población que se pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
<b>Población Potencial</b>	El universo global de la población o área referida, tanto los que son susceptibles de ser atendidos(as) y los que no.



Concepto	Descripción
<b>Política Pública</b>	<p>Conjunto de acciones, estrategias, proyectos o programas públicos que diseña e implementan las dependencias y entidades de la administración pública, caracterizadas por ofrecer un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo para atender un problema público específico.</p> <p>Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).</p>
<b>Presupuestación</b>	Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.
<b>Presupuesto aprobado</b>	Son las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos, administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en las carátulas de flujo de efectivo para las entidades.
<b>Presupuesto basado en Resultados</b>	El PbR es un componente de la Gestión para Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.
<b>Presupuesto Ciudadano</b>	<p>Tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.</p> <p>Documento que explica en forma breve y sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado, su contenido y los criterios utilizados para el destino de los recursos en un lenguaje y presentación claros y explícitos.</p>
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.
<b>Presupuesto disponible</b>	Es el saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado autorizado de las dependencias y entidades, el ejercido, el comprometido y, en su caso, las reservas por motivos de control presupuestario, más los reintegros al presupuesto del ejercicio en curso.
<b>Presupuesto no regularizable</b>	Son las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto.
<b>Presupuesto regularizable</b>	Son las erogaciones que con cargo al presupuesto autorizado implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales para el mismo rubro de gasto, incluyendo, en materia de servicios personales, las percepciones ordinarias, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social,



Concepto	Descripción
	contribuciones y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales, correspondientes a servidores públicos de las dependencias y entidades.
<b>Problema</b>	<p>Cuestión que se trata de aclarar o resolver. Conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin. Planteamiento de una situación cuya respuesta desconocida debe de obtenerse a través de métodos científicos. Un problema puede ser una necesidad insatisfecha o una condición negativa de un grupo de población.</p> <p>En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, consiste en identificar entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental.</p>
<b>Proceso</b>	Conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado.
<b>Producto Interno Bruto</b>	<p>Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (Consumo Intermedio) que se usa en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se denomina precios corrientes.</p> <p>Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.</p>
<b>Productos</b>	Son bienes o servicios provistos y entregados. Primer resultado de la acción de un servicio o acción pública y al efecto más inmediato que tiene la población beneficiaria.
<b>Programa Especial</b>	Es un instrumento de planeación derivado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para atender una prioridad específica para el desarrollo de los ciudadanos del estado.
<b>Programa Presupuestario</b>	<p>Es el agrupamiento, integración y articulación de diversas acciones de las entidades públicas con un cierto grado de homogeneidad respecto de los objetivos a lograr, a las que se les asigna recursos humanos, materiales y financieros, conformando un plan económico, orientado a proveer bienes y servicios que obtengan resultados específicos a favor de la población objetivo o área de enfoque; contribuyendo así a la consecución total o parcial de los resultados asociados a objetivos de las políticas públicas.</p> <p><b>Tipos:</b></p> <p><b>Sustantivos:</b> los que generan los productos y servicios hacia la población, en atención al marco normativo de las dependencias, organismos y entidades.</p> <p><b>Público:</b> Programas Sustantivos, Sujetos a Reglas de Operación.</p> <p><b>Adjetivos:</b> Mediante los cuales se generan los productos o servicios de atención interna para la operación de las dependencias, organismos y entidades.</p>



Concepto	Descripción
	<p><b>Proyectos:</b> Nueva propuesta de inversión, que tendrá una duración determinada y atienden a la solución de un problema específico de mejora, modernización, redefinición de procesos operativos, inmuebles, equipamientos, diferente a los considerados de inversión pública.</p> <p><b>Estratégicos:</b> Los que se atienden de manera directa a las prioridades de Gobierno y se integran en el tablero de control.</p>
<b>Programa Público</b>	Es un instrumento de planeación participativa, referido al conjunto interrelacionado de actividades, que como procesos sistemáticos en las dependencias o entidades tienen la finalidad de atender un problema público definido, a través de la entrega de beneficios tangibles, sean económicos, en especie, de infraestructura o servicios.
<b>Programa Sectorial</b>	Es un instrumento de planeación derivado del Plan Sectorial y Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para atender una materia o sector específico del desarrollo del estado, el cual vincula al ciudadano, instituciones públicas, sociales y privadas.
<b>Programación</b>	Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos. Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.
<b>Programas de Inversión</b>	Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.
<b>Propósito (MIR)</b>	En términos de la Matriz de Indicadores para Resultados, es la razón del ser del programa presupuestario en tanto que expresa el resultado o impacto directo que se espera lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.
<b>Proyecto</b>	Son bienes y servicios que produce y entrega el sector público, necesarios para alcanzar los objetivos y metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.
<b>Proyecto Ejecutivo</b>	Es el conjunto de elementos que tipifican, describen y especifican detalladamente las obras de edificación, restauración, urbanas e infraestructura, en cualquiera de sus géneros, expresadas en planos, documentos y estudios técnicos necesarios para la ejecución de la obra, elaborados por un director responsable de proyecto, o varios con especialidad en la materia; que incluye además, memoria de cálculo, memoria descriptiva, catálogo de conceptos, presupuesto de obra, especificaciones de construcción, calendario de obra, así como los manuales de operación y mantenimiento
<b>Proyectos de Inversión</b>	Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles,



Concepto	Descripción
	las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
<b>R</b>	
<b>Recursos Etiquetados</b>	Son los que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico. El CONAC considera en esta clasificación Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.
<b>Recursos No Etiquetados</b>	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos. El CONAC considera en esta clasificación: Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos de Libre Disposición.
<b>Región</b>	Es la porción del territorio estatal, que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.
<b>Reglas de Operación</b>	Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
<b>Responsabilidad Presupuestaria</b>	Es la observancia de los principios y las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, la Ley del Presupuesto, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y financiera, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia aprobadas por el Congreso del Estado.
<b>Resumen Narrativo (MIR)</b>	En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se trata de la redacción de manera positiva de los objetivos esperados para cada nivel (fila) de la MIR (fin, propósito, componente y actividad).
<b>S</b>	
<b>Sector</b>	Es un criterio de clasificación presupuestal que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Asimismo, se refiere al mayor nivel agregado de categorización institucional al identificar a los tres poderes en el Estado, Órganos Autónomos y Municipios, tal como lo señala la Constitución Política del Estado de Jalisco.
<b>Seguimiento</b>	Quinta etapa del Ciclo Presupuestario que busca tener un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada dependencia, por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño.





Concepto	Descripción
<b>Seguimiento de metas</b>	Proceso que proporciona información sobre el avance observado en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas, lo que apoya la ejecución de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados o impactos previstos.
<b>Sentido del Indicador</b>	Se refiere a la dirección en que debe moverse el indicador para que su medición signifique avance o mejora en lo que mide. Es decir, permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o negativo. Puede ser descendente (la meta siempre será menor que la línea base y si disminuye el valor del indicador, significa que hay un buen desempeño) o ascendente (la meta siempre será mayor que la línea base y si crece el valor del indicador, es representativo de un buen desempeño).
<b>Servicios básicos</b>	Son las asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
<b>Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)</b>	Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas presupuestarios.
<b>Sub-Función</b>	Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos específicos de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
<b>Supuestos (MIR)</b>	Bajo el marco de Matriz de Indicadores para Resultados, son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, cuya ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no suceder, implican contingencias que disminuyen la factibilidad del cumplimiento de la meta.



Concepto	Descripción
<b>T</b>	
<b>Temáticas Especiales</b>	Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas especiales son las urgencias específicas del estado que requieren un trato preferencial por parte de toda la administración pública estatal de los tres poderes y organismos autónomos. Siendo Femicidios, Personas desaparecidas, Recuperación integral del Río Santiago y el Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.
<b>Temáticas Sectoriales</b>	Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas sectoriales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo se rigen por 36 temáticas sectoriales, 6 temáticas transversales y 4 temáticas especiales. Representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco y que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta. Cada temática del PEGD contiene un diagnóstico que refleja el estado actual de los problemas y potencialidades inherentes. Para cada tema se genera un objetivo de desarrollo, que muestra el resultado que se quiere lograr.
<b>Temáticas Transversales</b>	Están establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Los temas transversales son pilares o potencializadores que no se circunscriben a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. Destacan de los demás temas abordados por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan. Para su atención, el Estado debe de tenerlos presentes en todo su actuar, entre estos, se tienen a los derechos humanos, igualdad de género, gobernanza para el desarrollo, cultura de paz y cambio climático y corrupción e impunidad.
<b>Tipo de Gasto</b>	Es aquel que pertenece a la Clasificación Económica en el que se relacionan las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en (1) Gasto Corriente, (2) Gasto de Capital (3) Amortización de la deuda y disminución de pasivos, (4) Pensiones y Jubilaciones y (5) Participaciones.
<b>Transferencias</b>	Son las asignaciones de recursos estatales o federales previstas en los presupuestos de las Secretarías y Dependencias, destinadas a las entidades del Sector Paraestatal bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades paraestatales vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera.
<b>Transferencias Federales etiquetadas</b>	Son los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero



Concepto	Descripción
	Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>Transparencia</b>	Es el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
<b>Transparencia Presupuestaria</b>	Definición de normas específicas y ejecución de acciones concretas, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en lenguaje ciudadano sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. La Transparencia Presupuestaria permite que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno.
<b>Transversalidades</b>	<p>Los temas transversales son pilares o potencializadores que no se circunscriben a un problema concreto, al contrario, atañen a toda la administración pública. Destacan de los demás temas abordados por su complejidad y por su carácter indispensable para la comprensión del resto del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Para su atención, el Estado debe de tenerlos presentes en todo su actuar. Los Temas Transversales por su naturaleza transversal abordan diversas áreas específicas el cual permite que los objetivos del desarrollo se ejecuten con efectividad, equidad y mejores prácticas.</p> <p>La Transversalidad de los Programas Presupuestarios hace referencia a los Temas Transversales y/o Especiales establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. La transversalidad es identificable en la clave programática-presupuestal a través del código asociado al "Componente", que está compuesto por dos dígitos y en el que el primer dígito tiene una característica alfanumérica que en el caso de que exista una letra se relacionará directamente con la transversalidad conforme a una tabla establecida en el apartado orientado a la "Clave de Transversalidad de Componentes" en el Manual de Programación y Presupuesto.</p> <p>Para más información sobre los Temas Transversales y los Temas Especiales consultar el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, el Manual de Programación y Presupuesto o los Cuadernos Ejecutivos de los Temas Transversales.</p>



Concepto	Descripción
<h1>U</h1>	
<b>Unidad de medida</b>	Es la forma en que se quiere cuantificar el resultado de la medición expresada por un indicador (ej. pesos, casas, porcentaje de atención y/o cumplimiento, etc.).
<b>Unidad Ejecutora del Gasto</b>	Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.
<b>Unidad Presupuestal</b>	Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el Congreso del Estado.
<b>Unidad Responsable (UR)</b>	Término genérico con el que se identifica a los organismos desconcentrados, a las entidades paraestatales conformadas por los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos; identificador para transparentar la información de las instituciones públicas que conforman los poderes Legislativo, Judicial, y entes autónomos que determine la Secretaría de la Hacienda Pública.

**Siglas o Acrónimos**

<b>ADEFAS</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
<b>AR</b>	Asignación de Recursos.
<b>AT</b>	Anexo Transversal.
<b>CACEJ</b>	Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco.
<b>CIP</b>	Comité Interno de Presupuestación.
<b>COM</b>	Componente.
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable.
<b>CREMAA</b>	Calidad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal.
<b>DGPPEGP</b>	Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.
<b>DT</b>	Destino.
<b>FF</b>	Fuente del Financiamiento.
<b>FIN</b>	Finalidad.
<b>FUN</b>	Función.
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados.
<b>LDSEJ</b>	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
<b>LFSRCEJ</b>	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>LIA</b>	Límite Inferior Amarillo.
<b>LIR</b>	Límite Inferior Rojo.
<b>LIV</b>	Límite inferior Verde.
<b>LOP</b>	Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>LOPE</b>	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>LPPEJM</b>	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>LPPEJM</b>	Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>LSA</b>	Límite superior Amarillo.
<b>LSR</b>	Límite Superior Rojo.
<b>LSV</b>	Línea Superior Verde.
<b>LTAIPEJM</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>MML</b>	Metodología del Marco Lógico.
<b>MUN</b>	Municipio.
<b>ODS (ONU)</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de Desarrollo Sostenible adoptado por los Estados Miembros de la Naciones Unidas.
<b>OG</b>	Objeto del Gasto.
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados.
<b>PEGD</b>	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto.



<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo.
<b>PP</b>	Programa Presupuestario.
<b>REG</b>	Región.
<b>SEC</b>	Sector.
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño.
<b>UEG</b>	Unidad Ejecutora del Gasto.
<b>UP</b>	Unidad Presupuestal.
<b>UR</b>	Unidad Responsable.

**Fuentes de información:**

- Ley de Disciplina Financiera
- CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.
  - Momentos contables de los Egresos.
  - Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
  - Clasificador por Objeto del Gasto.
  - Clasificador por Tipo de Gasto.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados [file:///H:/2022%20Actualizaci%C3%B3n%20Materiales/Glosario\\_de\\_terminos\\_sobre\\_evaluaci%C3%B3n\\_y\\_gesti%C3%B3n\\_basada%20en%20resultados.pdf](file:///H:/2022%20Actualizaci%C3%B3n%20Materiales/Glosario_de_terminos_sobre_evaluaci%C3%B3n_y_gesti%C3%B3n_basada%20en%20resultados.pdf)
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>
- Glosario de Términos, Ingreso, Gasto y Deuda Pública. 2018 <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/noviembre/cefp0202014.pdf>
- <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/73.pdf>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**

**Prerrogativas Partidos Políticos**  
**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**

Partida	Concepto	Total
4147	<b>Asignaciones presupuestales a Organos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones (Prerrogativas a partidos políticos - Actividades ordinarias)</b>	<b>153,312,181.83</b>
	Partido Acción Nacional	15,918,648.39
	Partido Revolucionario Institucional	15,792,535.27
	Partido Verde Ecologista	7,701,139.30
	Partido Movimiento Ciudadano	33,569,370.82
	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	23,273,641.29
	HAGAMOS	29,401,010.48
	FUTURO	27,655,836.28
4147	<b>Asignaciones presupuestales a Organos Autónomos para inversiones financieras y otras provisiones (Prerrogativas a partidos políticos - Actividades específicas)</b>	<b>4,599,365.45</b>
	Partido Acción Nacional	477,559.45
	Partido Revolucionario Institucional	473,776.06
	Partido Verde Ecologista	231,034.18
	Partido Movimiento Ciudadano	1,007,081.12
	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	698,209.24
	HAGAMOS	882,030.31
	FUTURO	829,675.09

La presente información se muestra conforme al Acuerdo IEPC-ACG-398/2021 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 20 de diciembre, mediante el cual se establece la distribución del financiamiento público estatal que corresponde a los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio fiscal 2022, dicho monto difiere en \$ 22,637,360.28 (Veintidós millones, seiscientos treinta y siete trescientos sesenta 28/100 M.N) respecto al monto autorizado por el Congreso del Estado mediante Decreto 28725/LXIII/21 que autoriza el presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

476



Oficio número 13595/2021  
Secretaría Ejecutiva

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez.**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracciones I y XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado por los resolutivos del acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo General de este organismo electoral, en la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre del año en curso; adjunto al presente copia simple del mismo y que se detalla a continuación:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-398/2021.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco; a 20 de diciembre de 2021

**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**  
**Secretario ejecutivo**

Página 1 de 1





IEPC-ACG-398/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

### ANTECEDENTES

- 1. REFORMA LOCAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO.** El uno de julio de dos mil veinte, fue publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, el Decreto 27917/LXII/20 que reformó diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral, entre ellos, los relativos a las bases para el cálculo del financiamiento público local para partidos políticos nacionales y locales en la entidad federativa.
- 2. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.** Dicha reforma fue controvertida mediante diversas acciones de inconstitucionalidad, de las cuales conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las identificó con la clave de expediente 165/2020 y acumuladas.
- 3. RESOLUTIVOS DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.** En sesión de veintinueve de septiembre de dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió las referidas acciones de inconstitucionalidad por sentencia en cuyo punto resolutivo tercero, declaró la invalidez del artículo 13, fracción IV, inciso a) en la porción normativa que incluía a los partidos políticos estatales en la fórmula para calcular la base del financiamiento público estatal para los institutos políticos nacionales con acreditación en el estado.



IEPC-ACG-398/2021

4. **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.** El quince de octubre de dos mil veinte, fue publicada en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales en Jalisco, relativas al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

5. **DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** El veintiuno de diciembre del dos mil veinte, mediante acuerdo IEPC-ACG-076/2020 este instituto electoral local, aprobó la distribución del financiamiento público estatal para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno, entre partidos nacionales y locales, así como para gastos de campaña electoral de candidaturas independientes en el proceso electoral 2020-2021.

6. **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN LOCALES.** El acuerdo anterior fue impugnado vía recursos de apelación por los partidos políticos Hagamos y Somos, los cuales fueron radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco con las claves RAP-001/2021 y RAP-003/2021 y se acumularon para ser resueltos de forma conjunta en la sentencia aprobada en la sesión de cinco febrero del año dos mil veintiuno, en la que se ordenó al instituto electoral local emitir un acuerdo en que realizara la distribución del financiamiento estatal para esa anualidad, entre los partidos locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

7. **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL ÓRGANO DE JUSTICIA ESTATAL.** El once de febrero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,



IEPC-ACG-398/2021

emitió un acuerdo en que se realizó un nuevo cálculo para la distribución del financiamiento correspondiente a esa anualidad, conforme a lo establecido en la referida sentencia de la autoridad jurisdiccional local.

**8. PRIMERA INSTANCIA FEDERAL.** Contra la sentencia descrita, el Partido Acción Nacional promovió juicio de revisión constitucional electoral que fue radicado con la clave SG-JRC-9/2021 del índice de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y resuelto en sentencia emitida el tres de marzo posterior, en que se revocó la resolución emitida por el tribunal electoral local y fue confirmado en sus términos el acuerdo IEPC-ACG-076/2020 del Consejo General de este instituto.

**9. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.** La sentencia antes referida fue combatida vía recursos de reconsideración por los partidos políticos Somos y Hagamos, que se identificaron con las claves de expediente SUP-REC-149/2021 y SUP-REC-150/2021 y fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de treinta y uno de marzo mediante sentencia que ordenó esencialmente, revocar la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara y confirmar la emitida por el órgano de justicia electoral jalisciense.

**10. JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** El seis de junio de la presente anualidad, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir las diputaciones que integrarían la actual legislatura del Congreso del Estado, así como de las personas que conformarían los ayuntamientos de los ciento veinticinco municipios de la entidad federativa.



IEPC-ACG-398/2021

**11. ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.** El trece de junio siguiente, mediante acuerdo IEPC-ACG-296/2021 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo en que llevó a cabo el cómputo estatal de diputaciones por mayoría relativa y de representación proporcional, con base en la votación que obtuvieron los partidos políticos, así como en la fórmula correspondiente, tuvo lugar la asignación de diputaciones de representación proporcional.

**12. CADENA IMPUGNATIVA DE LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.** El acuerdo antes referido fue controvertido ante el tribunal local que, al momento de resolver, ordenó modificar la asignación de diputaciones de representación proporcional. Luego, la sentencia de dicha autoridad judicial se cuestionó ante la Sala Regional Guadalajara que a su vez ordenó su revocación para el efecto de que la asignación permaneciera conforme a lo que había determinado este Instituto y, finalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió desechar la impugnación en que se cuestionó el fallo del órgano de justicia federal de la primera circunscripción plurinominal de la república. En consecuencia, prevaleció el acuerdo primigenio emitido por el organismo público electoral local de esta entidad para la asignación de diputaciones plurinominales.

**13. MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO A DISTRIBUIR ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS.** El trece de agosto siguiente, el Consejo General de este organismo público local electoral aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-302/2021 por el que aprobó el dictamen de la Comisión de



**IEPC-ACG-398/2021**

Prerrogativas a Partidos Políticos, relativo al cálculo del monto total de financiamiento público estatal correspondiente a los partidos políticos nacionales y locales para el año dos mil veintidós. En el referido acuerdo se calculó una bolsa total de financiamiento a distribuir entre los primeros, con base en la fórmula prevista por el artículo 13, base IV, incisos a) y c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, para los segundos, una diversa basada en los elementos contenidos en el artículo 51, párrafo 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

**14. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.** En la fecha antes señalada, el máximo órgano de dirección de este Instituto emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-303/2021 por el que aprobó el Programa Anual de Actividades y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de esta institución para el ejercicio dos mil veintidós. En dicho acuerdo fue incluido el importe correspondiente al monto de financiamiento público estatal a otorgar a los partidos políticos para el referido ejercicio fiscal, tal como fue calculado en el diverso acuerdo IEPC-ACG-302/2021.

**CONSIDERANDO**

**I. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Esta institución administrativa electoral es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivos, entre otros, vigilar en el



IEPC-ACG-398/2021

ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, incisos c) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Base IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. CONSEJO GENERAL.** El órgano superior de dirección del Instituto es el Consejo General, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades y dentro de sus atribuciones se encuentran dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, así como determinar con base en la Constitución Política del Estado, las leyes aplicables y el Código Electoral el monto de financiamiento público que corresponda a los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones VIII, IX y XXXVI, LI y LII, en relación con el numeral 143, párrafo 2, fracciones I, II, XI, XII y XXX del Código Electoral local.

**III. MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.** Atento a que el objeto del presente acuerdo es calcular el monto de financiamiento público que será otorgado a cada partido durante el año dos mil veintidós en el estado de Jalisco y en atención a que es un hecho notorio que durante la mencionada anualidad no





**IEPC-ACG-398/2021**

será celebrado proceso electoral ordinario alguno, en el presente documento no se hará mención a las bases y métodos para calcular el financiamiento para la obtención del voto, ya que no será necesario ante el hecho mencionado, en el entendido que si el Congreso del Estado ordenara la celebración de alguna elección extraordinaria durante el ejercicio referido, se hará el cálculo correspondiente al financiamiento de campaña que corresponda en el momento oportuno.

Por otro lado, es pertinente tener en consideración que en el acuerdo IEPC-ACG-302/2021 de este Consejo General, determinó el monto máximo de financiamiento que debe distribuirse entre partidos nacionales y locales para el año dos mil veintidós.

Al respecto, cabe destacar que para los primeros fue calculada una bolsa con base en las disposiciones contenidas en el artículo 13, base IV, incisos a) y c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, para los segundos, la bolsa correspondiente se determinó con fundamento en el artículo 51, párrafo 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Lo anterior cobra relevancia porque dicho acuerdo se encuentra firme y, por tanto, también las determinaciones consistentes en cuanto a la forma de calcular el monto de cada una de las bolsas, además de que una deberá distribuirse entre los partidos nacionales y la otra entre los que cuenten con registro en el estado, pero ambas conforme a las fórmulas previstas en uno y otro ordenamiento.



IEPC-ACG-398/2021

Asimismo, del contenido del referido acto se advierte que su objeto fue la obtención del monto total a distribuir entre los partidos nacionales y locales, pero no se determinó la cantidad de financiamiento que correspondía a cada uno con base en la aplicación de la fórmula respectiva.

Por tanto, el presente acuerdo se ocupará de distribuir las mencionadas bolsas entre los partidos políticos con derecho a ello, de acuerdo las bases legales que determinan la fórmula aplicable.

Con el propósito de dotar del contexto adecuado a la decisión plasmada en este acuerdo, a continuación, serán explicados ampliamente todos los elementos que inciden en la distribución del financiamiento, dentro de los cuales también serán considerados aquellos que ya se encuentran firmes.

**IV. MARCO JURÍDICO QUE ESTABLECE EL MÉTODO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO LOCAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.** En el presente considerando se establecerán las normas jurídicas que resultan aplicables para la determinación del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales y locales para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintidós, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

**A. Constitución General de la República.** El artículo 116, base IV, inciso g) de la Constitución Federal, indica que de conformidad con las bases establecidas en dicho ordenamiento fundamental y las leyes generales de la materia, así como con las Constituciones y leyes electorales de las





IEPC-ACG-398/2021

entidades federativas, debe garantizarse que los partidos políticos reciban, de forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes en el ámbito local.

**B. Ley General de Partidos Políticos.** El artículo 51, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos, precisa que los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas que les otorga ese ordenamiento, conforme las disposiciones que en dicha ley se establecen.

Al respecto, la fracción I, del inciso a) del párrafo 1 del mencionado dispositivo legal precisa que, para el sostenimiento de sus actividades permanentes, el organismo público local electoral, tratándose de partidos políticos estatales, determinará anualmente el monto total de financiamiento por distribuir entre los partidos políticos con base en la fórmula que se precisa enseguida.

Es decir, multiplicará el número total de personas inscritas en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario de la entidad federativa. Al respecto debe aclararse que el referido porcentaje debe obtenerse con base en el valor de la Unidad de Medida y Actualización, en atención a que dicha medida de valor sustituyó al salario mínimo como unidad de cuenta o valor para efectos del cálculo de fórmulas legales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis.



IEPC-ACG-398/2021

Por su parte, la fracción II del mismo inciso legal, indica que el **resultado de la operación señalada, constituye la base para el financiamiento público anual a los partidos políticos locales por sus actividades ordinarias permanentes** y se distribuirá en la forma que establece el inciso a) de la Base II, del artículo 41 de la Constitución General.

Lo anterior significa que la cantidad que resulte del ejercicio aritmético descrito, el treinta por ciento deberá repartirse entre los partidos estatales que tengan derecho a ello y, el restante setenta por ciento, será distribuido entre esos institutos políticos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputaciones inmediata anterior.

En esa lógica, la fracción III del inciso indicado, precisa que las cantidades que se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales, conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

Por su parte, en la fracción IV del mismo inciso, se indica que cada instituto político debe destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de actividades específicas.

Asimismo, la fracción V de ese apartado precisa que, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario que reciba.



IEPC-ACG-398/2021

C. **Constitución local.** El artículo 13, base IV de la Constitución Política del estado de Jalisco, establece los tipos de financiamiento local a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y estatales, así como las bases para su cálculo, razón por la que a continuación se procederá a determinar cuáles son las disposiciones que deben de tomarse en cuenta para ello, en atención a que una parte de ese dispositivo fue declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 165/2020 y acumuladas, las cuales fueron resueltas en la sesión pública del Tribunal Pleno, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Para ello, debe considerarse además que ese tribunal ordenó la reviviscencia de una disposición legal para integrar el enunciado normativo.

En relación con ello, es importante referir que, en la parte que interesa, el mencionado artículo fue reformado mediante el decreto 26373/LXI/17 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el dos de junio de dos mil diecisiete para quedar como sigue:

Artículo 13. (...)

(...)

IV. (...)

a) El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Los partidos políticos nacionales que mantengan su acreditación en el estado después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el



IEPC-ACG-398/2021

padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Posteriormente la mencionada porción normativa fue modificada mediante decreto 27917/LXII/20 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el uno de julio de dos mil veinte, para quedar con el texto que a continuación se transcribe:

Artículo 13. (...)

(...)

IV. (...)

a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Ahora bien, al resolver la acción de inconstitucionalidad identificada con la clave de expediente 165/2020 y acumuladas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia respectiva declaró, por un lado (resolutivo tercero), la invalidez del artículo 13, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco -entre otras disposiciones-, en su porción normativa "*estatales que mantengan su registro, así como los*" y, por otra parte (resolutivo quinto), la reviviscencia del artículo 13, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el contenido previo a la reforma realizada mediante el decreto



IEPC-ACG-398/2021

27917/LXIII/20, publicado en el periódico oficial de la entidad federativa el día primero de julio de dos mil veinte.

De ese modo, el artículo 13, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, debe entenderse redactado de la manera que enseguida se expone:

Artículo 13. (...)

IV. (...)

a) El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Derivado de lo anterior, es claro que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que lo adecuado es que el financiamiento para actividades ordinarias de los partidos políticos locales se distribuya con base en una bolsa calculada mediante la multiplicación de la cantidad de personas que se encuentran en el padrón electoral de la entidad federativa por el sesenta y cinco por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización, en tanto que, el financiamiento para ese propósito de los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, es el correspondiente al resultado de multiplicar el número de ciudadanas y ciudadanos que conforman el padrón electoral local, por el veinte por





IEPC-ACG-398/2021

ciento de la Unidad de Medida y Actualización, tal como se realizó por esta autoridad en el acuerdo IEPC-ACG-302/2021, el cual se encuentra firme a la fecha.

Al respecto, cabe decir que el máximo tribunal del país consideró válido dicho modelo de cálculo y distribución del financiamiento público en atención a que la única obligación que el artículo 116, base IV, inciso g) de la Constitución General establece a las legislaturas locales, es que los partidos políticos reciban de forma equitativa financiamiento del erario estatal para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto, ya que tal deber no se vulnera al destinar una menor cantidad de recursos locales a los partidos nacionales porque éstos perciben también financiamiento de la Federación, el cual es adicional al que les otorga la entidad federativa, de ahí que es razonable prever una mayor cantidad de numerario para el sostenimiento de los partidos locales.

Ello, desde luego, implica estimar que las legislaturas locales gozan de autonomía o libertad configurativa para definir el monto del financiamiento que destinarán a los partidos nacionales, pero dentro de los límites que impone el principio de equidad.

En contraste, la cantidad de recursos públicos que debe emplearse para el financiamiento de los partidos locales está garantizada por el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, de forma que según lo establecido en diversos precedentes por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (dentro de los que destaca la mencionada acción de inconstitucionalidad relativa a la legislación electoral de Jalisco) los congresos locales carecen de



IEPC-ACG-398/2021

facultades para modificar la bases para el cálculo del financiamiento que debe destinarse a los partidos políticos estatales.

Por otro lado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en la opinión SUP-OP-15/2020 relativa a la acción de inconstitucionalidad en comento) señaló que el legislador jalisciense excedió su facultad legislativa al prever modalidades diversas para calcular y acceder al financiamiento público para los partidos locales, ya que en la Ley General de Partidos Políticos, se establecen bases claras a partir de las que debe asignarse el financiamiento a esos institutos políticos.

Por tanto, en opinión de ese órgano de justicia, resulta inconstitucional que el artículo 13, base IV, inciso a) de la Constitución local, señalara que en año no electoral el financiamiento público para partidos locales se calcularía multiplicando el padrón electoral por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. En relación con ello cabe destacar que el contenido de esa opinión es conforme con lo que sostuvo el Pleno de la Suprema Corte al de Justicia de la Nación al decretar la invalidez de la porción normativa que tenía el efecto de sujetar a los partidos locales a esa forma de calcular el financiamiento destinado a ellos.

En relación con lo expuesto, es importante destacar que al resolver los recursos de reconsideración identificados con las claves SUP-REC-149/2021 y SUP-REC-150/2021 acumulados, es decir, en la sentencia que dio fin a la cadena impugnativa originada con motivo del cuestionamiento del acuerdo IEPC-ACG-076/2020 en que este instituto electoral local aprobó la distribución del financiamiento público local para el ejercicio dos mil



IEPC-ACG-398/2021

veintiuno entre partidos políticos nacionales y locales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó cómo debía ser interpretada la mencionada porción normativa a raíz de lo establecido en la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación citada.

En síntesis, el órgano jurisdiccional de control concreto, indicó que la Sala Regional había inaplicado implícitamente lo dispuesto en el artículo 13, fracción IV, inciso a) de la Constitución local de dos mil diecisiete que remitía al artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos para el cálculo del financiamiento de los partidos políticos locales (cuya reviviscencia había quedado clara en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad referida).

Lo anterior, porque a juicio de la Sala Superior en la sentencia que revisó se confirmó un acuerdo en que fue aplicada la porción normativa invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Así, concluyó que en vez de aquella disposición, resultaba aplicable contenida en el artículo 13, fracción IV, inciso a) de la Constitución local de Jalisco de dos mil diecisiete (previo a la reforma de dos mil veinte) que remite al artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos para el cálculo de financiamiento de los partidos locales.

En consecuencia, lo correcto será determinar en primer lugar, el “monto total” de financiamiento público anual a los partidos políticos locales por sus actividades ordinarias permanentes multiplicando el número total de





IEPC-ACG-398/2021

personas inscritas en el padrón electoral del Estado, a la fecha de corte de julio de cada año por el sesenta y cinco por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Hecho lo anterior, el segundo paso consiste en distribuir ese monto total entre los partidos locales a partir de las particularidades del caso concreto.

Por otra parte, como se adelantó, un procedimiento parecido tiene que seguirse para al cálculo del monto total que podrá destinarse a los partidos políticos nacionales, es decir, en primer lugar, debe multiplicarse la cantidad de personas que conforman el padrón electoral de Jalisco con corte a julio de cada año y multiplicarse por el veinte por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Realizado el mencionado ejercicio, deberá repartirse el recurso disponible conforme a las bases legales previstas para ello.

Entonces, de la interpretación armónica de lo previsto en las mencionadas sentencias, así como de lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos y el diverso numeral 13, base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ambos numerales resultan aplicables para calcular el monto total del financiamiento que debe emplearse para los partidos políticos, en los términos ya precisados.

**V. FORMA DE DISTRIBUIR EL MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA LOS PARTIDOS NACIONALES Y ESTATALES PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS.** Como ha quedado precisado, los recursos públicos que deben



IEPC-ACG-398/2021

destinarse a los partidos nacionales con acreditación en el estado y los relativos a los que cuentan con registro estatal, tienen una base de cálculo diversa por lo que deben ser cuantificados por separado, como si se tratara de dos bolsas de dinero, de forma que en lo sucesivo será utilizado el término “bolsa” para referir al total del financiamiento que corresponde a los partidos políticos nacionales y por su parte a los locales.

Esa forma de cálculo fue la empleada por este Consejo General del acuerdo IEPC-ACG-302/2021 el cual, como se dijo, ya se encuentra firme.

Como la determinación correspondiente a las mencionadas bolsas es la base sobre la cual deberán aplicarse las fórmulas de distribución entre los partidos políticos, a continuación, se repasará el método para obtener cada una y quedarán plasmados los montos respectivos.

La primera bolsa, es la correspondiente a los partidos políticos nacionales que será el resultado de multiplicar el número de personas del padrón electoral de Jalisco con corte al uno de julio de la presente anualidad, por el veinte por ciento del valor de la unidad de medida y actualización (UMA). Ello se ilustra en la imagen que se inserta a continuación:



**IEPC-ACG-398/2021**

1. Determinación de la bolsa del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes (FPAO). Artículo 13, base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ)	
Fórmula	Padrón electoral en el Estado de Jalisco a julio de 2021, multiplicado por 20% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización
Padrón electoral ①	6,349,659
Unidad de medida y actualización UMA ②	89.62
20% de la Unidad de Medida y Actualización	17,9240
<b>BOLSA FPO TOTAL 2022</b>	<b>\$113,811,287.92</b>

① Padrón electoral en Jalisco, corte 31 de julio 2021, Oficio INE-JAL-JLE-VE-1403-2021

② Unidad de Medida y Actualización publicada en el D.O.F., el 08 de enero de 2021.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021)

La segunda bolsa, atañe a los partidos políticos estatales que es producto de la multiplicación de esa cantidad de personas *-total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte al uno de julio de dos mil veintiuno-*, por el sesenta y cinco por ciento de la mencionada unidad de medida y actualización. Lo explicado se muestra de forma gráfica en la tabla insertada abajo:

1. Determinación de la bolsa del financiamiento público por actividades ordinarias permanentes (FPAO). Artículo 51, párrafo 1, inciso a) de la LGPP.	
Fórmula	Total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización
Padrón Electoral ①	6,349,659
Unidad de medida y actualización UMA ②	89.62
65% UMA	58,2530
<b>BOLSA FPO TOTAL 2022</b>	<b>\$369,886,685.73</b>

① Padrón electoral en Jalisco, corte 31 de julio 2021, Oficio INE-JAL-JLE-VE-1403-2021

② Unidad de Medida y Actualización publicada en el D.O.F., el 08 de enero de 2021.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021)



IEPC-ACG-398/2021

Como regla general, para la distribución de ambas bolsas, se establece que el 30% de cada una será distribuida en partes iguales entre los participantes, es decir, los partidos con derecho a recibir financiamiento público, y el restante 70% ciento, de acuerdo a la cantidad de votos válidos que cada uno obtuvo en la última elección de diputaciones de mayoría relativa.

Atento a que se trata de dos bolsas de financiamiento, dichas reglas se aplicarán a cada una.

Ahora bien, el artículo 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, precisa que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral anterior en la entidad federativa que se trate.

Por su parte, el artículo 13, fracción II de la Constitución local establece que para que un partido mantenga su registro deberá obtener la votación que señala la Ley General de Partidos Políticos, es decir, cuando menos el 3% de la votación válida estatal de cualquiera de las elecciones locales celebradas en el último proceso electoral, y en concordancia con ese ordenamiento, la norma estatal, reitera como parámetro para mantener su derecho a percibir financiamiento y prerrogativas estatales que cada partido nacional, debe obtener, como mínimo, el tres por ciento de la votación válida de la última elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa.



**IEPC-ACG-398/2021**

En relación con ello, el artículo 51 párrafo 2 del mismo ordenamiento, precisa que los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado su registro legal no cuenten con representación en el Congreso local, tendrán derecho a que se les otorgue, a cada uno, el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

En relación con lo anterior, es necesario precisar que conforme al artículo 15, párrafo 1, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de Jalisco, la votación total emitida es la suma de todos los sufragios emitidos en la elección correspondiente y, la votación válida emitida es la que resulta de deducir a la votación total emitida, los votos nulos y los de candidaturas no registradas.

De lo anterior se colige que los partidos nacionales que no sean de nueva creación, tienen derecho a participar del financiamiento estatal para actividades ordinarias, en la bolsa correspondiente, siempre que reúnan al menos el tres por ciento de la última elección de diputaciones locales. En tanto que, para gozar de dicha prerrogativa, los partidos políticos locales deben de contar con registro estatal.

Empero, si una vez acatado dicho requisito, no contaran con representación en el Congreso local, entonces cada uno de los institutos políticos que se ubicara en tal supuesto recibiría el 2% del monto total del financiamiento destinado para partidos nacionales tratándose de este tipo de partidos políticos, o bien, el 2% del monto total correspondiente a la bolsa a los

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

498



IEPC-ACG-398/2021

partidos locales si fueran de aquellos que cuentan con registro en la entidad federativa.

En el caso concreto, todos los partidos políticos que obtuvieron una votación mayor al 3% en la elección de diputaciones locales, cuentan con representación en el Congreso del Estado, razón por la que a ninguno de ellos le aplicará la referida regla consistente en la asignación del equivalente al 2% de la bolsa respectiva.

A continuación, se muestra una tabla en que se ilustra el porcentaje de votación válida de cada partido político nacional y local en la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional:

Partidos Políticos con Derecho a Financiamiento Público Artículos 13, base II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 46 del Código Electoral del Estado de Jalisco.				
Partido Político	Votación		Con derecho a financiamiento público	Porcentaje de la votación total-válida
	Votos obtenidos	Porcentaje de la votación válida		
	371,381	12.9513%	SI	12.6725%
	367,139	12.8095%	SI	12.5382%
	21,940	0.7631%	NO	0.7487%
	48,886	1.5980%	NO	1.4970%
	94,973	3.1217%	SI	3.3408%
	965,889	33.0563%	SI	32.9324%
	618,777	21.5791%	SI	21.1180%
	48,689	1.5933%	NO	1.5091%
	28,784	0.9748%	NO	0.7092%
	39,306	1.3673%	NO	1.3379%
	9,199	0.3100%	NO	0.3137%
	140,235	4.8922%	SI	4.7803%
	122,163	4.2603%	SI	4.1667%
Votos candidatos independientes	7,897	0.2682%	NO	0.2409%

22





IEPC-ACG-398/2021

Votos Nulos	61,128	2.1318%
Votos de Candidatos No Registrados	1,903	0.0664%
Votación Total Emitida	2,930,511	
Votación Válida	2,867,480	100.00%
Votos Equivalentes al 3% de votación Válida	86,024	3.00%
Votación de Partidos Políticos que No Alcanzaron el 3% de votación Válida	180,674	6.30%

La tabla que antecede muestra cuáles fueron los partidos nacionales que compitieron en la mencionada elección y consiguieron al menos el 3% de la votación válida en la elección de diputados de representación proporcional. En esa tónica, también destaca que hubo dos institutos políticos locales que cumplieron con las condiciones necesarias para conservar su registro.

Es importante esclarecer que los partidos nacionales con representación en el Congreso local que cuenten con al menos el 3% de la votación válida de la elección de diputaciones locales inmediata anterior, tienen derecho a participar en el financiamiento estatal con base en los parámetros de distribución previstos para el 30% y el 70% de la bolsa respectiva. En tanto que los partidos locales con registro que cuenten con alguna diputación en la legislatura local, también tendrán ese derecho, pero respecto a la bolsa destinada a los entes políticos estatales.



IEPC-ACG-398/2021

De lo anterior, se advierte que conforme a las reglas ya citadas, los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa que tienen derecho a participar por financiamiento local son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, ya que obtuvieron una cantidad de votos mayor al equivalente al 3% de la votación válida.

Por su parte, los partidos políticos locales que rebasaron ese porcentaje, fueron Hagamos y Futuro, de forma que conservarán su registro y tienen derecho a que se les otorgue financiamiento público en el año dos mil veintidós.

Ahora bien, conforme al acuerdo IEPC-ACG-296/2021 por el que se realizó la asignación de diputaciones de representación proporcional correspondiente al más reciente proceso electoral ordinario celebrado en Jalisco *-el cual es un hecho notorio para esta autoridad por encontrarse en los archivos de esta autoridad-*, cada uno de dichos partidos cuenta con una diputación ya sea por el principio de mayoría relativa o bien de representación proporcional.

Al respecto es esencial establecer que no existen partidos de nueva creación, puesto que entre la celebración de la última elección de diputaciones en la entidad federativa y la fecha en que se emite el presente acuerdo no se ha concedido registro a partido político local alguno por parte de este instituto electoral local, ni se tiene noticia que el Instituto Nacional Electoral haya otorgado otro respecto a un instituto político nacional.





IEPC-ACG-398/2021

Entonces, para este ejercicio, los partidos con derecho a acceder al financiamiento público tienen representación en el órgano legislativo, lo que implica que no se encuentran en la hipótesis que actualiza otorgarles solamente el dos por ciento del monto total que se destine a la bolsa respectiva.

**A. Parámetros para aplicar la fórmula de distribución de financiamiento.**

De lo explicado con antelación se advierte con claridad que, el sistema local de distribución de financiamiento público para los partidos políticos, prevé la existencia de dos bolsas que tienen diferente base de cálculo, empero, una de ellas será destinada para otorgar recursos a los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado y, la otra, a los partidos políticos locales con registro en la entidad federativa.

En relación de lo anterior, en los precedentes judiciales citados y, en específico en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 165/2020 y acumuladas -cuyo efecto y contenido fue descrito en la parte que interesa- el alto tribuna definió que para calcular el monto de financiamiento público que deben recibir los institutos políticos en la entidad federativa resulta aplicable el contenido del artículo 51, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos en lo que toca a los partidos estatales y, el diverso numeral 13, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco respecto de los nacionales.



IEPC-ACG-398/2021

De la construcción del método de distribución de financiamiento se advierte que ambas fórmulas, es decir, tanto en la prevista en la ley general referida, como en la constitución local, contienen dos componentes fundamentales. El primero es que el 30% de cada bolsa debe ser repartido de una forma igualitaria y, el segundo, consistente en que el 70% debe distribuirse con base en el porcentaje de votación que obtuvo cada instituto político que participó en la más reciente elección de diputaciones de mayoría relativa.

Es decir, por un lado establecen una garantía de reparto igualitario para garantizar a todos los partidos políticos que cumplan los requisitos mínimos para acceder al financiamiento, el derecho a percibir un mínimo de recursos para el desarrollo de sus actividades en igual proporción y, por otro, la distribución del financiamiento conforme a la votación que cada uno de ellos obtuvo, con la finalidad de permitir el crecimiento y la consolidación de aquellas fuerzas políticas que recibieron una mayor cantidad de sufragios en una elección.

En el sistema electoral de Jalisco, el legislador hizo uso de la libertad de la configuración legislativa que existe a nivel constitucional para regular el financiamiento de los partidos políticos nacionales con una base diversa a la correspondiente a los institutos políticos locales, toda vez que los primeros también reciben financiamiento federal y, por ello, resulta factible destinar una menor cantidad de recursos al sostenimiento de éstos, comparada con la que debe asignarse a aquéllos, ya que dicha situación no vulnera la equidad en la repartición de los recursos, sino por el contrario, tiende a



IEPC-ACG-398/2021

lograrla porque intenta compensar la situación de desventaja en que se encuentran los partidos locales por no recibir financiamiento nacional.

En el caso de los partidos locales, la mencionada garantía de financiamiento mínimo está dada porque el monto de recursos que se destina a dichas instituciones políticas, se calcula conforme a lo previsto por la Ley General de Partidos Políticos lo que hace imposible que el legislador local pueda variar los elementos de cálculo.

Aunado a lo anterior, es pertinente referir que el artículo 41, base II de la Constitución Federal precisa, en lo que respecta al tema, que el financiamiento público para los partidos políticos estará compuesto de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades permanentes, las tendientes a la obtención del voto -en los años que haya jornada electoral y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme a las bases constitucionales y lo previsto por la ley, además de que establece que una porción de los recursos será distribuida de forma igualitaria (30%) y el resto (70%) de forma proporcional a la votación en los términos ya explicados.

Al respecto, es importante destacar que el texto constitucional fue diseñado para distribuir una determinada cantidad de dinero entre todos los partidos políticos con derecho a recibir prerrogativas económicas en cada ejercicio fiscal, ya que solamente de esa manera podría garantizarse el cumplimiento del objetivo para que el que se instituyó la parte igualitaria de la fórmula, es decir, que del equivalente al 30% de los recursos a



IEPC-ACG-398/2021

repartir, cada uno de los institutos con derecho a ello, reciba una porción igual.

Por tanto, la existencia de dos bolsas de financiamiento no puede entenderse como la obligación de agotar la fracción igualitaria de la bolsa nacional en partes iguales entre los partidos nacionales a percibir prerrogativas económicas, ni la correspondiente al financiamiento de los partidos estatales entre estos últimos.

Es así, porque en el caso concreto ello implicaría que a los primeros se les otorgara una quinta parte del financiamiento de la parte igualitaria de la bolsa en que participan (puesto que cinco institutos políticos nacionales reunieron los requisitos legales para ser acreedores a prerrogativas económicas) y, a los segundos, la mitad de la parte igualitaria de la bolsa correspondiente (ya que son dos institutos políticos locales los que cuentan con derecho a percibir prerrogativas).

Es decir, con independencia del valor económico que pueda representar la porción respectiva, al agotar la parte proporcional de la bolsa correspondiente entre los partidos nacionales y estatales, respectivamente, a unos y a otros se les estaría otorgando una porción distinta, lo que ya no sería equitativo.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que en todas las decisiones administrativas deben estar presentes los principios de razonabilidad y proporcionalidad que orientan la lógica de las determinaciones de las autoridades en relación con los valores fundamentales en los que se



IEPC-ACG-398/2021

sostiene nuestro sistema político que está reconocido como una democracia constitucional representativa.

En vinculación con lo expuesto, este órgano considera que la única forma viable de garantizar que se cumpla el mandato constitucional que exige repartir a todos los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento en la entidad federativa, una misma porción de la parte de recursos que en una y otra bolsa debe distribuirse de forma igualitaria, es considerar a la totalidad de las fuerzas políticas para dividir el monto correspondiente a fracción igualitaria de cada bolsa y obtener como resultado los recursos que debe recibir cada una de ellas conforme al monto de financiamiento disponible ya sea los partidos nacionales o bien para los partidos locales, sin asignarle los recursos de los primeros a los segundos, ni viceversa.

Ahora bien, esa forma de distribución también resulta proporcional, porque se le asignaría la misma porción de la parte igualitaria de la bolsa respectiva a los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento local ya sea nacionales o estatales, empero, tendrían diferente valor económico puesto que, al establecer la base de cálculo de cada bolsa, el legislador destinó a los partidos políticos nacionales un universo total de recursos a distribuir menor que el previsto para los estatales.

Ello sería conforme con el diseño constitucional validado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puesto que a los partidos nacionales se les asignaría idéntica porción de financiamiento igualitario en relación con el monto del financiamiento calculado para ello y lo mismo sucedería con las





IEPC-ACG-398/2021

fuerzas políticas con registro en la entidad federativa, de forma que no se mezclarían los recursos destinados para unos y otros.

Ante tal escenario, se estima que para permitir que se lleve a cabo la asignación de ese mínimo de recursos que se garantiza a los partidos políticos en cada bolsa y se guarde una proporción lógica para su distribución, en ambos casos, el monto equivalente a ese porcentaje deberá dividirse entre los institutos políticos con derecho a recibir prerrogativas financieras en la entidad federativa.

De ese modo, cada partido tendrá derecho a una séptima parte de la bolsa respectiva, lo que evidencia equidad en el reparto de la parte fija del financiamiento aunque cada bolsa tenga una forma diferente de cálculo, puesto que con el esquema propuesto se le otorgará a cada institución la misma porción en términos porcentuales.

Lo anterior, desde luego, implicará que del total del financiamiento correspondiente a la bolsa nacional se distribuyan cinco séptimos pues sólo pueden participar en ella los cinco partidos nacionales ya referidos y de la local, solamente dos séptimos, puesto que en ella sólo participan dos partidos políticos con registro estatal.

En conclusión, esta forma de asignar las fracciones igualitarias de cada bolsa resulta razonable y proporcional porque permite preservar en la distribución del financiamiento la lógica constitucional de otorgar a los partidos políticos participantes la misma porción de la parte igualitaria de bolsa respectiva, además de que brinda la posibilidad de cumplir el



IEPC-ACG-398/2021

mandato de constitucional de distribuir la porción correspondiente de la bolsa correspondiente respectiva, sin que para ello se mezclen o confundan los recursos destinados a los partidos nacionales con los locales, ni viceversa, de suerte que la forma de asignación que aquí se ha desarrollado para asignar el financiamiento correspondiente al 30% de cada bolsa, resulta conforme con el principio constitucional de equidad en la distribución del financiamiento local.

Por lo que hace a la parte que en cada bolsa debe repartirse conforme a la votación (70%), debe considerarse que el hecho de que exista una fórmula para determinar el monto que se debe distribuir entre los partidos políticos nacionales y, otro, para los locales, no implica tampoco que necesariamente tengan que agotarse los montos respectivos en la distribución.

Lo anterior se razona porque de acuerdo a los ordenamientos normativos que regulan la distribución de los recursos para los partidos nacionales y locales, el setenta por ciento del monto de financiamiento debe repartirse conforme a la fuerza electoral del cada partido en la última elección.

De esta forma, dado que el porcentaje de votación obtenido por cada partido político respecto a la votación válida estatal de la elección de diputaciones de mayoría relativa, constituye el parámetro para la determinación de la porción que corresponde a cada partido de la cantidad de dinero equivalente a la parte de la bolsa que se distribuye proporcionalmente, lo conducente será considerar la votación de todos los partidos para obtener el cálculo correspondiente.



IEPC-ACG-398/2021

Al respecto, debe considerarse que, si en los comicios mencionados participaron tanto partidos nacionales como locales, la relación proporcional entre el financiamiento y la votación recibida sólo podrá mantenerse en la medida que se consideren efectivamente los sufragios de todos los partidos (nacionales y locales) con derecho a recibirlo, pues ello reflejará fielmente la proporción que cada uno consiguió del total de la votación.

Entonces, a los partidos políticos deberá asignárseles el financiamiento relativo a la parte de cada bolsa que se distribuye proporcionalmente, conforme al porcentaje de votación obtenido, en relación con la porción que esa cantidad de sufragios represente de la totalidad de los recibidos por partidos nacionales y locales con derecho a recibir financiamiento, con la finalidad de que no se distorsione el porcentaje respectivo.

Es decir, para distribuir el total del monto que equivale al 70% de cada bolsa, será calculada la cantidad correspondiente a esa cantidad. Enseguida, se obtendrá la votación válida de todos los partidos nacionales y locales con derecho a participar en el financiamiento y serán sumados los sufragios para obtener un cien por ciento de votación válida. Respecto a ese total se calculará el porcentaje que corresponde a cada partido de acuerdo a los votos recibidos y una vez determinado éste, se le aplica ese porcentaje al monto de financiamiento a repartir bajo el principio de proporcionalidad de votación.





IEPC-ACG-398/2021

Desde luego, ello tendrá como efecto que del total de la cantidad que corresponda a la parte de cada una de las bolsas que deba distribuirse bajo ese principio, quede algún remanente sin distribuir.

Esto significa que del monto que corresponda al 70% de la bolsa de los partidos nacionales (que será el 100% a distribuir por el criterio de votación), quedará sin repartir la porción correspondiente a la votación de los partidos locales y, en la bolsa correspondiente a éstos, del total que corresponda al 70% de ella (que también será el 100% a distribuir bajo el criterio de votación), quedará sin distribuirse lo equivalente al porcentaje correspondiente a la votación de los partidos políticos nacionales.

Lo anterior, evitaría una distorsión indebida en la relación que exige la mencionada fórmula entre votos y financiamiento, porque si al distribuir el monto que debe repartirse proporcionalmente no se considerara el cien por ciento de los votos ni la forma en que fueron obtenidos por quienes participaron en la elección, se otorgaría una porción de recursos mayor a la que debe corresponder a la votación de cada partido, es decir, el porcentaje se aumentaría de forma artificial.

Ello, porque si la totalidad de la cantidad de recursos equivalente al 70% de la bolsa de los partidos nacionales fuera repartida sólo entre ellos sin considerar la votación de los institutos políticos locales, la porción correspondiente incrementaría de forma injustificada al descontar la votación de estos últimos y se rompería la correspondencia entre porcentaje de votos obtenidos y la parte de la bolsa respectiva que debe asignarse con base en dicho principio.



IEPC-ACG-398/2021

Por otra parte, ello sería más notorio si se realizara respecto a la cantidad de recursos equivalente a los partidos estatales, porque si fuera repartida por ejemplo entre dos partidos de acuerdo a su porcentaje de votación, sin tomar en cuenta la de los demás participantes de la elección, básicamente se repartiría entre dos ese monto que sería exorbitante en relación con el porcentaje de votos obtenidos por cada fuerza política estatal en la elección de diputaciones, que es el parámetro para el reparto de la parte del financiamiento ordinario que se reparte de forma proporcional.

Entonces, con base en lo expuesto, el método que será seguido para repartir cada una de las bolsas de financiamiento será similar, sólo que cada una será calculada con la base legal respectiva.

Una vez obtenido el monto de actividades ordinarias, el 30% de cada bolsa será repartido, según sea el caso, en partes proporcionalmente iguales, entre los partidos con derecho a recibir financiamiento en la entidad federativa y el valor en dinero de cada parte que reciban los partidos será definido conforme a la bolsa respectiva.

De forma que de la bolsa nacional serán repartidos cinco séptimos de la parte de distribución igualitaria y de la local, dos séptimos.

El restante 70% de cada bolsa se repartirá conforme al porcentaje de votación válida obtenido en la elección de diputaciones de mayoría relativa por cada partido político en el proceso electoral, en el entendido que en la bolsa de financiamiento nacional no se repartirá de esa cantidad, la porción



IEPC-ACG-398/2021

que represente la votación de los partidos políticos locales y, en la estatal, no será distribuido el financiamiento relativo a la porción que represente la votación de los partidos políticos nacionales.

**B. Financiamiento local para partidos políticos nacionales.** Como ya se estableció en los cuadros correspondientes, el financiamiento público para actividades ordinarias que debe distribuirse entre los partidos nacionales es de \$113'811,287.92 (ciento trece millones, ochocientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.), lo cual equivale al total del padrón electoral por el 20% de la Unidad de Medida y Actualización, tal como quedó expresado en el acuerdo IEPC-ACG-302/2021 de este órgano de dirección del organismo público electoral jalisciense.

El 30% de esa cantidad equivale a \$34'143,386.37 (treinta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.). En tanto que el 70% restante equivale a \$79'667,901.54 (setenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos uno pesos 54/100 M.N.). Lo anterior se muestra en la tabla que a continuación se inserta:

1.2 Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional y cantidades resultantes	
Cantidad a distribuir	\$113,811,287.92
30% de forma igualitaria	\$34,143,386.37
70% de forma proporcional	\$79,667,901.54



IEPC-ACG-398/2021

Como se adelantó el monto equivalente al 30% de la cantidad a distribuir, debe dividirse entre siete, para asignar una séptima parte de ese monto a cada una de las cinco fuerzas políticas nacionales con acreditación en la entidad federativa que tienen derecho a las prerrogativas económicas, en este caso, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, por lo que a cada uno de esos partidos corresponde la cantidad referida en la tabla que se muestra enseguida:

1.3 Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir (Art. 13 CPEJ y 46 del CEEJ)	
Cantidad en la parte igualitaria	\$34,143,386.37
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$4,877,626.62

La suma de lo que deberá distribuirse a los partidos nacionales por el concepto de financiamiento equivale a \$24'388,133.10 (veinticuatro millones trescientos ochenta y ocho mil pesos 10/100 M.N.), de lo que se deriva que no será repartida la cantidad de \$9'755,253.27 (nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.).

Por otro lado, como se adelantó, la cantidad correspondiente al total del financiamiento que debe destinarse a esos partidos, se repartirá conforme



**IEPC-ACG-398/2021**

al porcentaje de la votación obtenida por cada uno de ellos. Dicho ejercicio se muestra a continuación:

1.4 Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir			
70% de la cantidad a distribuir		\$79,667,901.54	
Criterio de distribución		De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior. (Art. 13 CPEJ y 46 del CEEJ.)	
Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público		2,679,747	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
	371,381	13.8588%	\$11,041,021.76
	367,139	13.7005%	\$10,914,908.65
	94,973	3.5441%	\$2,823,512.67
	965,089	36.0142%	\$28,691,744.19
	618,777	23.0505%	\$18,396,014.67
<b>TOTAL</b>	<b>2,417,359</b>	<b>90%</b>	<b>\$71,867,201.94</b>

Del recuadro anterior, se advierte que la votación de los partidos políticos nacionales suma el 90% (redondeado a enteros) de la votación válida emitida en la elección de diputaciones de mayoría relativa en el último proceso y, por otra, del contenido de la tabla se deriva que a cada uno de los institutos políticos le fue asignada la parte de financiamiento correspondiente al monto que debe repartirse proporcionalmente, en razón a la votación obtenida, de forma que no se distribuyó el diez por ciento, puesto que los partidos locales representan conjuntamente ese porcentaje de votación, es decir 10% (redondeado a enteros) ya que Hagamos obtuvo el 5.23% y Futuro 4.55%, de lo cual se sigue que no serán asignados





IEPC-ACG-398/2021

\$7'800,699.60 (siete millones ochocientos mil seiscientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) dado que, como fue establecido, el financiamiento para dichos institutos políticos debe ser calculado en otra bolsa con una base distinta.

Entonces, las cantidades de financiamiento público que deben recibir los mencionados partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco, para actividades ordinarias, es el que se muestra a continuación:

1.5 Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias.			
Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
	4,877,626.62	\$11,041,021.76	\$15,918,648.39
	4,877,626.62	\$10,914,908.65	\$15,792,535.27
	4,877,626.62	\$2,823,512.67	\$7,701,139.30
	4,877,626.62	\$28,691,744.19	\$33,569,370.82
	4,877,626.62	\$18,396,014.67	\$23,273,641.29
<b>TOTAL</b>	<b>24,388,133.12</b>	<b>\$71,867,201.94</b>	<b>\$96,255,335.07</b>

En relación con ello, es importante referir que de los artículos 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos, así como de lo expuesto de por el artículo 89, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, se desprende que, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo políticos de las mujeres cada partido deberá destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario que perciba.



IEPC-ACG-398/2021

Entonces, del total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de cada instituto político debe obtenerse el equivalente al tres por ciento y ese monto quedará etiquetado para emplearse en el rubro especificado por los dispositivos legales citados. Es decir, no se suma del financiamiento ordinario otorgado, sino que, del cien por ciento asignado para ese efecto, el tres por ciento debe emplearse en actividades tendientes desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Dicho cálculo, se expresa a continuación:

1.6 Para la capacitación, promoción y el desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, cada Partido Político deberá destinar anualmente el 3% del financiamiento público ordinario.  
Artículo 89, párrafo 2 del CGJ y artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos.

Partido Político	CANTIDAD ETIQUETADA
	\$477,559.45
	\$473,776.06
	\$231,034.18
	\$1,007,081.12
morena	\$698,209.24
TOTAL	\$2,887,660.05

C. **Financiamiento local ordinario para partidos políticos estatales.** En primer lugar, cabe recalcar que conforme lo establecido previamente, la base para la distribución del financiamiento local para los partidos locales, es el resultado de multiplicar la cantidad de ciudadanas y ciudadanos que conforman el padrón electoral con corte a julio de cada año por el sesenta y cinco por ciento de la Unidad de Medida y Actualización.



**IEPC-ACG-398/2021**

Con base en dicho ejercicio, en el acuerdo IEPC-ACG-302/2021 este Consejo General determinó que el monto máximo total a distribuir entre los institutos políticos locales, por concepto de actividades ordinarias permanentes sería de \$369'886,685.73 (trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.). El cálculo mencionado se reproduce en la imagen que se inserta a continuación:

<b>1.1 Determinación del monto total por distribuir.</b> <small>Artículo 51, párrafo 1, inciso a) de la LGPP.</small>	
Fórmula	Total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización
Padrón Electoral ①	6,349,659
Unidad de medida y actualización UMA ②	89.62
65% UMA	58,2530
<b>BOLSA FPO TOTAL 2022</b>	<b>\$369,886,685.73</b>

① Padrón electoral en Jalisco, corte 31 de julio 2021.

② Unidad de Medida y Actualización publicada en el D.O.F., el 08 de enero de 2021.

Como se dijo, dicho monto debe distribuirse con base en dos partes. El 30% de forma igualitaria y, el 70% en proporción a la votación obtenida en la última elección de diputaciones estatales por cada partido político.

La primera proporción equivale a \$110'966,005.72 (ciento diez millones novecientos sesenta y seis mil cinco pesos 72/100 M.N.) y, la segunda, corresponde a \$258'920,680.01 (doscientos cincuenta y ocho millones





IEPC-ACG-398/2021

novecientos veinte mil seiscientos ochenta pesos 01/100 M.N.), que conjuntamente forman el total del monto a distribuir. Lo anterior, se muestra en la ilustración que se expone:

1.2 Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional y cantidades resultantes	
Cantidad a distribuir	\$369,886,685.73
30% de forma igualitaria	\$110,966,005.72
70% de forma proporcional	\$258,920,680.01

Ahora bien, como fue explicado, la cantidad correspondiente al 30% debe dividirse entre siete y otorgarse una parte igual a cada uno de los partidos locales que cumplieron con las condiciones para acceder al financiamiento público, en este caso, Hagamos y Futuro.

A cada uno de ellos debe otorgarse por ese concepto la cantidad de \$15'852,286.72 (quince millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.). El cálculo correspondiente se muestra enseguida:

1.3 Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir (Art. 13 CPEJ y 51 de la LGPP)	
Cantidad en la parte igualitaria	\$110,966,005.72
Partidos políticos con derecho a recibirla	7
Cantidad a entregar por partido político	\$15,852,286.53



IEPC-ACG-398/2021

A los partidos locales se les otorgará una séptima parte del monto correspondiente a la parte de la bolsa estatal que debe repartirse de forma igualitaria, de forma que por ese concepto sólo se asignará la cantidad de \$31'704,576.06 (treinta y un millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 06/100 M.N.), lo que evidencia que del total de la parte igualitaria de la bolsa quedarán sin distribuir \$79'261,429.66 (setenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 66/100 M.N.).

De la cantidad total equivalente al 70% restante, sólo debe distribuirse entre los partidos locales lo correspondiente a la votación que hayan obtenido en la mencionada elección, puesto que ya se indicó que es la forma en que la distribución de esa parte del financiamiento guardaría proporción con el parámetro que el legislador estableció para su reparto, es decir, con la cantidad de votos que consiguió cada partido local en relación con el total de la votación válida de diputaciones en la entidad federativa.


Por tanto, ello implicará que no se distribuya el importe equivalente al porcentaje que de dicha votación representan la totalidad de los sufragios obtenidos por los partidos políticos nacionales que, en el caso concreto, en números redondeados constituye el 90% de la suma de los votos de los partidos con derecho a financiamiento que participaron en la elección.

En consecuencia, sólo será repartida la porción que, del total de la parte proporcional del financiamiento, corresponda a la votación de los partidos locales con derecho, esto es 5.2328% para Hagamos y el 4.5588% a favor de



IEPC-ACG-398/2021

Futuro (lo que en números redondos podría expresarse como 10%). En la tabla que se muestra a continuación se evidencia la distribución de la parte proporcional de la bolsa de financiamiento para los partidos políticos locales.


1.4 Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir			
70% de la cantidad a distribuir		\$258,920,680.01	
Criterio de distribución		De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior. (Art. 13 CPEJ y 51 de la LGPP)	
Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público		2,679,747	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
HAGAMOS	140,225	5.2328%	\$13,548,723.95
 FUTURE	122,163	4.5588%	\$11,803,549.75
<b>TOTAL</b>	<b>262,388</b>	<b>10%</b>	<b>\$25,352,273.70</b>

De lo anterior se advierte que del total del financiamiento correspondiente a la parte que se distribuye en forma proporcional a la votación, sólo se asignará la cantidad de \$25'352,273.70 (veinticinco millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.) que corresponde a la suma del porcentaje de la votación de los partidos Hagamos y Futuro, en tanto que no se repartirá lo correspondiente al porcentaje de la votación obtenida por los partidos nacionales que en términos globales equivale alrededor del 90% de la votación emitida y dicha porción equivale a \$233'568,406.31 (doscientos treinta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 31/100 M.N.)



IEPC-ACG-398/2021

Entonces, con base en lo expuesto se expresa a continuación el cálculo que indica el total del financiamiento ordinario que debe entregarse a los partidos políticos locales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, de acuerdo a las fórmulas y criterios sostenidos en el presente acuerdo:

1.5 Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias.			
Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
HAGAMOS	15,852,286.53	\$13,548,723.95	\$29,401,010.48
 FUTURE	15,852,286.53	\$11,803,549.75	\$27,655,836.28
<b>TOTAL</b>	<b>31,704,573.06</b>	<b>\$25,352,273.70</b>	<b>\$57,056,846.76</b>

De la imagen precedente se advierte que Hagamos debe recibir para el sostenimiento de sus actividades permanentes la cantidad de \$29'401,010.48 (veintinueve millones cuatrocientos un mil diez pesos 48/100 M.N.) y Futuro el importe de \$27'655,836.28 (veintisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 28/100 M.N.), lo que suma un total de \$57'056,846.76 (cincuenta y siete millones cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.).

Además, tanto el artículo 51, párrafo 1, inciso a) fracción V de la Ley General de Partidos Políticos, como el diverso 89, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, precisan que los partidos políticos locales deben destinar al menos, la cantidad equivalente al 3% del monto que les sea otorgado por concepto de actividades ordinarias, a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La operación aritmética correspondiente, se ilustra en el cuadro que se inserta:



IEPC-ACG-398/2021

1.6 Para la capacitación, promoción y el desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, cada Partido Político deberá destinar anualmente el 3% del financiamiento público ordinario. Artículo 89, párrafo 2 del CEEJ y artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la LGPP	
Partido Político	CANTIDAD ETIQUETADA
HAGAMOS	\$882,030.31
	\$829,675.09
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,711,705.40</b>

Del referido total de financiamiento para actividades ordinarias, Hagamos deberá destinar al menos la cantidad de \$882,030.31 (ochocientos ochenta y dos mil treinta pesos 31/100 M.N.) al propósito referido, en tanto que, Futuro está obligado a emplear \$829,675.09 (ochocientos veintinueve mil seiscientos setenta y cinco 09/100 M.N.) para dichas actividades.

**VI. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** Tanto el artículo 51, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, como el diverso dispositivo 13, base IV, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen la forma de asignación de financiamiento para el desarrollo de actividades específicas de los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado, así como para los que cuentan con registro local.

De dichas disposiciones normativas se desprenden dos reglas fundamentales:

- a. Los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación,





IEPC-ACG-398/2021

investigación socio-económica y política, así como tareas editoriales, el cual equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda cada año para actividades ordinarias, y

- b. El treinta por ciento de esa cantidad, será distribuido entre los partidos políticos de forma igualitaria y el setenta por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votación que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior.

Al existir en la legislación jalisciense una base para el cálculo del financiamiento que se destina al gasto ordinario de los partidos nacionales con acreditación en la entidad federativa y otra para determinar lo correspondiente a los institutos políticos estatales, lo conducente será emplear la misma lógica tratándose de actividades específicas, esto es, debe fijarse una cantidad para repartir entre los partidos nacionales y otra entre los locales.

Dado que el financiamiento de actividades específicas, se calcula a partir del correspondiente a las ordinarias, ya que el primero es un equivalente a una parte proporcional del segundo, también en esta parte de la asignación, los recursos habrán de distribuirse a partir de una bolsa para los partidos nacionales y otra para los que cuentan con registro estatal.

En relación con ello, es importante recalcar que ambas bolsas se distribuyen con idénticos parámetros que las relativas al financiamiento para actividades ordinarias, lo cual se traduce en que el 30% se repartirá de forma igualitaria y el restante 70% de cada bolsa, conforme al porcentaje



IEPC-ACG-398/2021

de votación obtenido por cada partido político en la última elección de diputaciones locales.

Al respecto, la distribución de ambas partes del financiamiento para actividades específicas, debe realizarse conforme a los razonamientos expresados en relación con el financiamiento ordinario, pues se trata de fórmulas que tienen una construcción idéntica y, por tanto, lo conducente será seguir el mismo método para distribuir el financiamiento para actividades específicas en aplicación del principio jurídico que establece: *donde existe la misma razón debe regir igual disposición*, pues ante el escenarios idénticos no existe justificación para un trato diferenciado.

Por tanto, la distribución del financiamiento de actividades específicas, está sujeta a los siguientes parámetros.

- a) Hay que realizar un cálculo diferenciado del monto máximo a repartir entre partidos nacionales y locales.
- b) El resultado de ese cálculo da como resultado un monto de dinero a distribuir entre unos y otros, como si se tratara de dos bolsas de recursos.
- c) La parte igualitaria de cada bolsa (el equivalente al 30%), debe dividirse entre la cantidad total de partidos que tienen derecho a financiamiento.
- d) La porción que a cada partido se asigne de la parte igualitaria de la bolsa debe ser igual en porcentaje, empero a cada uno se le otorgará la fracción de financiamiento calculada conforme a la bolsa en que tenga derecho a participar.



IEPC-ACG-398/2021

- e) A los partidos nacionales se les asignará la parte que corresponda de la bolsa destinada para ellos y, a los locales del monto correspondiente a ellos, de forma que en la bolsa nacional quedarán sin asignar las fracciones correspondientes los partidos locales y en la relativa a estos sucederá igual con las porciones equivalentes a la cantidad de partidos nacionales.
- f) La parte de cada bolsa que corresponda a la distribución proporcional (70%) será repartida conforme al porcentaje de votación obtenida por cada partido político con derecho al financiamiento, respecto al total de los votos de los partidos participantes en la elección de diputaciones de mayoría relativa.
- g) A cada partido se le asignará el financiamiento de la parte proporcional de la bolsa respectiva conforme a la su votación válida obtenida, para lo cual quedará sin asignar en la bolsa nacional lo correspondiente al porcentaje de la votación de los partidos locales y el relativo a estos últimos no será distribuido respecto de la parte proporcional de la bolsa de los partidos políticos nacionales.

La distribución de esos importes, es decir, tanto el de la parte igualitaria, como el de la fracción proporcional de cada bolsa, debe realizarse entre los partidos nacionales o locales, según el caso, conforme a los porcentajes y principios referidos.

Esto es, el 30% de cada bolsa se dividirá partes iguales, es decir, el monto de financiamiento equivalente a esa fracción será dividida entre la totalidad de los partidos con derecho a financiamiento y a cada uno se le distribuirá la cantidad correspondiente a razón de una séptima parte (ya





IEPC-ACG-398/2021

que en el caso hay siete partidos con derecho a financiamiento), para guardar la proporción de la asignación.

El 70% restante de cada bolsa, en proporción a la votación obtenida por cada partido político en relación con la totalidad de los sufragios válidos, con la finalidad de que del total de la cantidad que se asigne por ese esquema, se le otorgue al partido la porción equivalente a los sufragios que consiguió en la elección de diputaciones locales.

Enseguida, se procede a realizar el cálculo del financiamiento corresponde, por un lado, a los partidos políticos nacionales y, por otro a los institutos políticos estatales, con derecho para recibir prerrogativas de carácter económico.

**A. Partidos políticos nacionales con derecho a recibir financiamiento local para actividades específicas.** Para realizar el cálculo correspondiente debe obtenerse el 3% de la cantidad correspondiente al monto total de financiamiento para actividades ordinarias de los partidos nacionales que, por cierto, correspondió a \$113'811,287.92 (ciento trece millones ochocientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 92/100 M.N.), de forma que, conforme a lo precisado en el acuerdo IEPC-ACG-302/2021, el importe que debe distribuirse por actividades específicas entre dichos institutos políticos equivale a \$3'414,338.64 (tres millones cuatrocientos catorce mil trescientos treinta y ocho pesos 64/100 M.N.). Ello se ilustra en la tabla que se expone:



IEPC-ACG-398/2021

<b>2.1. Determinación de la cantidad a distribuir</b> Fórmula: Financiamiento público para actividades específicas es igual al 3% del monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	
Financiamiento público para actividades ordinarias	<b>\$113,811,287.92</b>
3% Financiamiento público para actividades específicas	<b>\$3,414,338.64</b>

De esa última cantidad el 30% debe dividirse entre siete *-por ser el número de partidos con derecho a prerrogativas económicas-* y otorgarse una parte igual a cada partido nacional con derecho a financiamiento local en el año dos mil veintidós, es decir, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

El equivalente a dicho porcentaje de distribución igualitaria es la cantidad de \$1'024,301.59 (un millón veinticuatro mil trescientos uno pesos 59/100 M.N.). Por su parte, el restante 70% de reparto proporcional es igual a la cantidad de \$2'390,037.05 (dos millones trescientos noventa mil treinta y siete pesos 05/100 M.N.), tal como se expone a continuación:



IEPC-ACG-398/2021

2.2 Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional	
Guardar (Ctrl+S)	
Cantidad a distribuir	\$3,414,338.64
30% de forma igualitaria	\$1,024,301.59
70% de forma proporcional	\$2,390,037.05

Así al dividirse la primera cantidad referida entre siete, da como resultado \$146,328.80 (ciento cuarenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) que deberán otorgarse a cada una de esas fuerzas políticas, lo que se ilustra en la tabla inserta:

2.3 Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir	
Cantidad en la parte igualitaria	\$1,024,301.59
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$146,328.80

En consecuencia, cada uno de los partidos nacionales tiene derecho a que se le entregue la cantidad mencionada y, dado que los estatales no pueden participar en esta bolsa, quedarán sin distribuir dos séptimas partes del monto general destinado a la distribución igualitaria lo que corresponde a \$292,657.60 (doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)



**IEPC-ACG-398/2021**

Del importe equivalente al 70% de la bolsa de financiamiento para actividades específicas de partidos políticos nacionales, debe distribuirse, como se adelantó, sólo lo correspondiente a la votación de obtenida por los partidos políticos nacionales referidos, en la elección de diputaciones locales pasada, tal como se muestra enseguida:

2.4 Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir			
<b>70% de la cantidad a distribuir</b>		<b>\$2,390,037.05</b>	
Criterio de distribución:		De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, precedera anterior. (Art. 113, base IV de la CPE y 46 del CEEJ).	
Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público:		2,679,747	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
	371,381	13.8588%	\$331,230.65
	367,139	13.7005%	\$327,447.26
	94,973	3.5441%	\$84,705.38
	965,089	36.0142%	\$860,752.33
<b>TOTAL</b>	<b>2,417,359</b>	<b>90%</b>	<b>\$2,156,016.06</b>

El ejercicio demuestra que no fue asignada a ningún partido político la porción correspondiente a la suma del porcentaje de los partidos locales (5.2328% de Hagamos y 4.5558% de Futuro) porque ya se dijo que no entran en la repartición del financiamiento destinado a los nacionales, lo cual es necesario para guardar la proporción entre votación obtenida por cada partido y el total de los sufragios conseguidos por todos los partidos participantes.



**IEPC-ACG-398/2021**

En consecuencia, de los recursos que deben distribuirse conforme a la votación obtenida, quedaría sin asignar la cantidad de \$234,020.99 (doscientos treinta y cuatro mil pesos 99/100 M.N.) que equivale en números redondos al 10% del total y a su vez es un porcentaje igual al de la suma de la votación de los partidos locales a los que no se les asignaron recursos de esa bolsa. Entonces se distribuyeron \$2'156,016.06 (dos millones ciento cincuenta y seis mil dieciséis pesos 06/100 M.N.), de un total de \$2'390,037.05 (dos millones trescientos noventa mil treinta y siete pesos 05/100 M.N.).

A continuación, se presenta la sumatoria del financiamiento que por actividades específicas corresponde a cada uno de los mencionados partidos nacionales, integrada por la parte correspondiente del 30% igualitario y el 70% atinente a la votación válida que cada uno obtuvo.

2.5 Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público para actividades específicas			
Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
	146,328.80	\$331,230.65	\$477,559.45
	146,328.80	\$327,447.26	\$473,776.06
	146,328.80	\$84,705.38	\$231,034.18
	146,328.80	\$860,752.33	\$1,007,081.12
	146,328.80	\$551,880.44	\$698,209.24
<b>TOTAL</b>	<b>731,643.99</b>	<b>\$2,156,016.06</b>	<b>\$2,887,660.05</b>





IEPC-ACG-398/2021

B. Partidos estatales con derecho a recibir financiamiento local para actividades específicas. Para realizar el cálculo correspondiente debe obtenerse el 3% del monto total de financiamiento calculado para actividades ordinarias de los partidos locales que, por cierto, correspondió a \$369' 886,685.73 (trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), de forma que como quedó expresado desde el acuerdo IEPC-ACG-302/2021 emitido por este organismo público local electoral, el importe que debe distribuirse por actividades específicas entre dichos institutos políticos equivale a \$11' 096,600.57 (once millones noventa y seis mil seiscientos pesos 57/100 M.N.). Ello se ilustra en la tabla que se expone:

2.1. Determinación de la cantidad a distribuir	
Fórmula: Financiamiento público para actividades específicas es igual al 3% del monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	
Financiamiento público para actividades ordinarias	\$369,886,685.73
3% Financiamiento público para actividades específicas	\$11,096,600.57

De esa última cantidad el 30% debe dividirse entre siete y repartirse una parte igual a cada uno de los partidos políticos estatales con derecho a financiamiento local en el año dos mil veintidós, es decir, Hagamos y Futuro. Lo anterior, puesto que los nacionales no participan en esta bolsa de financiamiento.



IEPC-ACG-398/2021

El equivalente a dicho porcentaje es la cantidad de \$3'328,980.17 (tres millones trescientos veintiocho mil novecientos ochenta pesos 17/100 M.N.). Por su parte, el restante 70% es igual al monto de \$7'767,620.40 (siete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veinte pesos 40/100 M.N.), tal como se ilustra a continuación:

2.2 Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional	
Cantidad a distribuir	\$11,096,600.57
30% de forma igualitaria	\$3,328,980.17
70% de forma proporcional	\$7,767,620.40

Así al dividirse la primera cantidad referida entre siete, es decir, la correspondiente a la distribución igualitaria, da como resultado \$475,568.60 (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.) que deberán otorgarse a cada una de esas fuerzas políticas estatales, lo que se ilustra en la tabla inserta:



2.3 Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir	
Cantidad en la parte igualitaria	\$3,328,980.17
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$475,568.60



**IEPC-ACG-398/2021**

Con base en lo anterior se colige que, de la parte de distribución igualitaria correspondiente a la bolsa de actividades específicas de los partidos políticos estatales, sólo serán distribuidas dos séptimas partes que equivalen a \$951,137.20 (novecientos cincuenta y un mil ciento treinta y siete pesos 20/100 M.N.) y no se erogará el resto que es igual a la cantidad \$2'377,842.97 (dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.).

Del importe de esa bolsa que distribuirse proporcionalmente (es decir, el 70% del importe para actividades específicas), como se adelantó, sólo se repartirá lo correspondiente a la votación de obtenida por los partidos políticos estatales en la elección de diputaciones locales pasada, tal como se muestra enseguida:

2.4 Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir			
70% de la cantidad a distribuir		<b>\$7,767,620.40</b>	
Criterio de distribución		De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior (Art. 13, Base IV de la CPSJ, 51 de la LGPP y 46 del CEEJ)	
Votación Obtenida por Partidos Políticos con Derecho a recibir financiamiento público		<b>2,679,747</b>	
Partido Político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
 PANAL	140,225	5.2328%	\$406,461.72
 Future	122,163	4.5588%	\$354,106.49
<b>TOTAL</b>	<b>262,388</b>	<b>10%</b>	<b>\$760,568.21</b>





IEPC-ACG-398/2021

El referido ejercicio demuestra que no fue asignada la suma del porcentaje de los partidos nacionales con derecho a financiamiento local (Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena) porque no entran en la repartición del financiamiento destinado a los locales, lo cual es necesario para guardar la proporción entre votación obtenida y el monto de recursos a otorgar.


Ello se demuestra porque de los recursos que deben distribuirse conforme a la votación obtenida, quedaría sin asignar la cantidad de \$7'007,052.19 (siete millones siete mil cincuenta y dos pesos 19/100 M.N.) que equivale en números redondos al 90% del total de aquella cantidad (\$7'767,620.40 siete millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veinte pesos 40/100 M.N.) y a su vez es un porcentaje igual al de la suma de la votación de los partidos nacionales a los que no se les asignaron recursos de esa parte de la bolsa.

Entonces se distribuyeron \$760,568.21 (setecientos sesenta mil quinientos sesenta y ocho pesos 21/100 M.N.), que es una porción correspondiente al porcentaje de la votación obtenida por los partidos locales (alrededor del 10%).

A continuación, se presenta la sumatoria del financiamiento que por actividades específicas corresponde a cada uno de los mencionados partidos locales, integrada por la parte correspondiente del 30% igualitario y el 70% atinente a la votación válida que cada uno obtuvo.



IEPC-ACG-398/2021

2.5 Cantidades a entregar por concepto de financiamiento público para actividades específicas			
Partido Político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	TOTAL
HABAMOS	475,568.60	\$406,461.72	\$882,030.31
 FUTURE	475,568.60	\$354,106.49	\$829,675.09
TOTAL	951,137.19	\$760,568.21	\$1,711,705.40

VII. RESUMEN FINANCIERO Y MONTO MINISTRACIONES MENSUALES. Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores a continuación se presenta el monto total de financiamiento que deben recibir tanto los partidos políticos nacionales con acreditación, así como aquellos institutos políticos estatales con registro en Jalisco, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

A. Monto total de financiamiento que debe otorgarse a los partidos políticos nacionales para el ejercicio dos mil veintidós. A continuación, se inserta un cuadro en que se determina, con base en lo expresado en los considerandos precedentes, el monto que cada partido político nacional debe recibir de financiamiento local, para actividades permanentes y específicas, así como el importe correspondiente a la suma de ambas cantidades en el año, además de la cantidad a que tienen derecho en cada una de las ministraciones mensuales, desagregada por tipo de financiamiento, así como la sumatoria total de cada periodo mensual.



**IEPC-ACG-398/2021**

**3. Distribución del financiamiento público a partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco, para el ejercicio 2022.**

Partido Político	Actividades		TOTAL ANUAL	Administraciones Mensuales		TOTAL ADMINISTRACIÓN MENSUAL
	Total de PP Actividades Ordinarias	Total de PP Actividades Específicas		Total de PP Actividades Ordinarias	Total de PP Actividades Específicas	
	\$15,518,648.89	\$477,569.45	\$16,096,218.34	\$1,338,564.03	\$297,796.62	\$1,366,860.65
	\$15,792,825.17	\$472,776.06	\$16,265,601.23	\$1,316,044.61	599,481.34	\$1,915,525.95
	\$7,701,149.33	\$131,084.18	\$7,832,233.51	\$648,761.61	\$19,252.85	\$668,014.46
	\$23,549,370.52	\$1,037,081.12	\$24,586,451.64	\$2,737,447.57	\$82,503.43	\$2,820,051.00
	\$13,173,641.29	\$498,208.34	\$13,671,849.63	\$1,329,470.31	\$58,134.10	\$1,387,604.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$96,755,335.07</b>	<b>\$2,287,803.05</b>	<b>\$99,043,138.12</b>	<b>\$8,021,277.52</b>	<b>\$240,828.34</b>	<b>\$8,262,105.86</b>

**B. Monto total de financiamiento que debe otorgarse a los partidos políticos locales para el año dos mil veintidós.** Enseguida se muestra un recuadro en que se determina, con base en lo expresado en los considerandos precedentes, el monto que cada partido político estatal debe recibir de financiamiento local, para actividades permanentes y específicas, así como el importe correspondiente a la suma de ambas cantidades en el año, además de la cantidad que debe otorgarse en cada una de las ministraciones mensuales, desagregada por tipo de financiamiento, así como la sumatoria total de cada periodo mensual.

**3. Distribución del financiamiento público a partidos políticos locales para el ejercicio 2022.**

Partido Político	Actividades		TOTAL ANUAL	Ministraciones Mensuales		TOTAL ADMINISTRACIÓN MENSUAL
	Total de PP Actividades Ordinarias	Total de PP Actividades Específicas		Total de PP Actividades Ordinarias	Total de PP Actividades Específicas	
	\$29,401,012.48	\$882,030.31	\$30,283,042.79	\$2,450,084.21	\$73,502.58	\$2,523,586.79
	\$27,655,836.18	\$829,675.09	\$28,485,511.27	\$2,304,653.02	\$49,189.59	\$2,353,842.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$57,056,848.66</b>	<b>\$1,711,705.40</b>	<b>\$58,768,554.06</b>	<b>\$4,754,737.23</b>	<b>\$122,692.17</b>	<b>\$4,877,429.40</b>



IEPC-ACG-398/2021

C. Monto total de financiamiento que corresponde a los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintidós. A continuación, se inserta un cuadro en que se determina, con base en lo expresado en los considerandos precedentes, el monto que cada partido político nacional y local debe recibir de financiamiento local, para actividades permanentes y específicas, así como el importe correspondiente a la suma de ambas cantidades en el año, además de la cantidad que debe otorgarse en cada una de las ministraciones mensuales, desagregada por tipo de financiamiento, así como la sumatoria total de cada periodo mensual.

Partido Político	4. Distribución del financiamiento público a partidos políticos, ejercicio 2022.					
	Actividades			Ministraciones Mensuales		
	Total de FP Autorizadas Ordinarias	Total de FP Autorizadas Específicas	TOTAL ANUAL	Total de FP Autorizadas Ordinarias	Total de FP Autorizadas Específicas	TOTAL MINISTRACIONES MENSUALES
	\$15,918,648.39	\$477,659.45	\$16,396,307.84	\$1,326,564.08	\$39,796.62	\$1,366,360.66
	\$35,782,505.27	\$473,776.06	\$36,256,281.33	\$1,316,044.61	\$39,481.34	\$1,355,525.94
	\$7,701,139.30	\$231,084.18	\$7,932,223.48	\$641,761.61	\$19,152.85	\$661,014.46
	\$43,569,370.82	\$1,007,081.12	\$44,576,451.94	\$2,797,447.57	\$83,923.43	\$2,881,371.00
	\$29,378,641.29	\$698,209.24	\$30,076,850.53	\$1,939,470.11	\$68,194.10	\$2,007,664.21
	\$29,401,050.48	\$882,030.31	\$30,283,080.79	\$2,450,084.21	\$73,502.53	\$2,523,586.73
	\$27,005,836.28	\$829,675.09	\$27,835,511.37	\$2,304,862.02	\$69,129.59	\$2,374,001.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$162,913,181.83</b>	<b>\$4,599,365.46</b>	<b>\$167,512,547.29</b>	<b>\$12,776,015.15</b>	<b>\$382,889.65</b>	<b>\$13,158,905.61</b>

VIII. CALENDARIO OFICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Una vez que se ha determinado el monto de financiamiento por actividades ordinarias permanentes y específicas que corresponden a cada partido político con derecho a ello en la entidad federativa para el ejercicio fiscal dos mil



**IEPC-ACG-398/2021**

veintidós, resulta oportuno establecer el calendario para la entrega de dicho financiamiento.

A efecto de que tanto los partidos nacionales como los locales referidos, puedan contar de forma oportuna con sus prerrogativas económicas y estén en condiciones de ejercerlas debidamente, se determina que las ministraciones mensuales correspondientes sean entregadas a cada uno dentro de los primeros diez días de cada mes, a partir de enero próximo y hasta diciembre de la mencionada anualidad, conforme a los montos aprobados en el presente acuerdo.

**IX. SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA GARANTIZAR LAS MINISTRACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** De la revisión efectuada a la versión electrónica del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se advierte que no ha sido publicado en dicho medio de difusión el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. Por tanto, no se cuenta con certeza plena del monto que el Congreso del Estado destinará para cubrir el financiamiento estatal de los partidos políticos nacionales y locales para la referida anualidad.

Ahora bien, del contenido del presente acuerdo se advierte cuáles son las cantidades que por concepto de financiamiento local deben asignarse a los institutos políticos nacionales y locales, con base en las disposiciones constitucionales, así como legales aplicables.

Esto es, de la fundamentación y motivación expresada se advierte que el monto de financiamiento determinado para las actividades ordinarias y





IEPC-ACG-398/2021

específicas de los partidos políticos en la entidad federativa es producto de los mandatos normativos y de las sentencias que han incidido en la definición de las bases del cálculo de los recursos que deben destinarse para cubrir los referidos rubros, con lo cual esta autoridad ha ejercido la atribución de definir esos conceptos.

Con base en lo expuesto, ha quedado definida la cantidad que debe destinar el estado para cubrir los enunciados conceptos de gasto público.

Como se advierte de las tablas insertas en el considerando que antecede, para abarcar el financiamiento para actividades ordinarias y específicas de los partidos nacionales en la entidad federativa, se requiere un monto de \$99'142,995.12 (noventa y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.) y a efecto de poder pagar lo correspondiente a esos rubros de los institutos políticos locales, la cantidad de \$58'768,552.16 (cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.), de forma que para estar en aptitud de otorgar las ministraciones correspondientes al año dos mil veintidós, relativas al financiamiento que debe destinarse a los partidos políticos en la entidad federativa es necesario contar con la cantidad de \$157'911,547.28 (ciento cincuenta y siete millones novecientos once mil quinientos cuarenta y siete pesos 28/100 M.N.).

Ante tal escenario, este Consejo General considera que es pertinente dar vista al Congreso del Estado, así como el Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa, a efecto de solicitar respetuosamente su apoyo y colaboración a fin de realizar las diligencias necesarias con el propósito de



IEPC-ACG-398/2021

generar la suficiencia presupuestaria indispensable para estar en condiciones de cubrir de forma oportuna y completa las ministraciones financieras a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal referido.

Lo anterior, en atención en que en el legislativo radica la facultad originaria de determinar el gasto público conforme a la normatividad aplicable y, en el ejecutivo, la atribución de administrar los recursos públicos asignados para el cumplimiento de los fines estatales, máxime que todas las autoridades del estado Mexicano tenemos la obligación de contribuir al sostenimiento del sistema democrático, para lo cual es esencial que se garantice el funcionamiento de los partidos políticos, cuestión que motiva especialmente la petición de colaboración.

Como corolario cabe referir que el contenido del acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-302/2021 por el que el Consejo General de esta institución electoral, aprobó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del propio organismo público electoral, en que se definió el monto correspondiente al monto total de financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales para el año dos mil veintidós, no riñe en lo absoluto con el contenido del presente acuerdo.

Es decir, como ya quedó establecido, la materia de aquel acuerdo simplemente fue calcular el monto máximo que de acuerdo a las disposiciones vigentes podía distribuirse entre los partidos políticos nacionales y locales, sin que existiera pronunciamiento alguno en cuanto al método con base en el cual debía distribuirse el financiamiento entre los



IEPC-ACG-398/2021

institutos con derecho a ello, por lo que en dicho acuerdo no se indicó la cantidad de dinero que correspondía a cada fuerza política y, por ende, tampoco la cantidad exacta de recursos a repartir entre los institutos políticos, sino que sólo se estimó un máximo a distribuir entre unos y otros.

Entonces, fue a consecuencia de la aplicación de las fórmulas y los criterios para la distribución de financiamiento público local en el caso concreto, que se estableció en el presente acuerdo el monto que debe asignarse con exactitud a cada uno de los partidos nacionales y locales con derecho a prerrogativas financieras que, se insiste, de cualquier forma, constituye un monto mucho menor que la estimación relativa al máximo a distribuir plasmada en el acuerdo previo<sup>2</sup>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueban los montos de financiamiento público para los partidos políticos nacionales y locales en términos del considerando VII del presente acuerdo, para actividades ordinarias y específicas, del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

<sup>2</sup> En el acuerdo IEPC-ACG-302/2021 aprobado por el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral el trece de agosto de la referida anualidad, se estimó como total de financiamiento público para partidos nacionales y locales la cantidad de \$498'208,912.82 (cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos ocho mil novecientos doce pesos 82/100 M.N.), del cual se calculó un máximo de \$380'983,286.30 (Trescientos ochenta millones novecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 30/100 M.N.) para distribuir entre los primeros y \$117'225,626.55 (ciento diecisiete millones doscientos veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos 55/100 M.N.) en relación a los segundos.





IEPC-ACG-398/2021

**SEGUNDO.** Se ordena entregar el financiamiento local a los partidos políticos nacionales y locales en los términos precisados en el considerando VII de este acuerdo titulado RESUMEN FINANCIERO Y MONTO MINISTRACIONES MENSUALES, conforme a los montos que aparecen las tablas insertas ahí.

**TERCERO.** Los montos de financiamiento referidos, deberán otorgarse mediante ministraciones mensuales conforme a los importes expresados en las tablas insertas en el considerando VII de este acuerdo titulado RESUMEN FINANCIERO Y MONTO MINISTRACIONES MENSUALES.

**CUARTO.** Dese vista al Congreso del Estado de Jalisco y al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa, a efecto de colaboren con esta autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las diligencias necesarias para generar la suficiencia presupuestaria a efecto de cubrir de forma oportuna el financiamiento que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado y a los locales con registro que corresponda, conforme a las cantidades y términos expresados en el presente acuerdo.

**QUINTO.** Se aprueba el calendario para la entrega de las ministraciones mensuales de financiamiento público ordinario y actividades específicas, en términos de lo expresado en el considerando VIII del presente acuerdo.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", así como en la página de internet oficial de este instituto.

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

542



**IEPC-ACG-398/2021**

**SÉPTIMO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este Consejo General, mediante correo electrónico registrado en este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de diciembre 2021.

  
**Paula Ramirez Höhne**  
Consejera presidenta

  
**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**  
Secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 13, párrafo 1, fracción VIII y 47, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno, por mayoría de votos de las y los consejeros electorales Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín y de la consejera presidenta Paula Ramirez Höhne; y la votación en contra de las consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista. Doy fe.

  
**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**  
Secretario ejecutivo

66



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado           | \$42.00  |
| 3. Edición especial          | \$200.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras               | \$11.00    |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$600.00   |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$927.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

**Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

# S U M A R I O

JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021

NÚMERO 5. SECCIÓN III

VOLUMEN V

TOMO CDIII

**DECRETO 28725/LXIII/21** del Congreso del Estado mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo 2022, sus anexos y su plantilla de personal. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno

GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)